

Libro de Actas del Ayun-
tamiento

Febrero de 1956 a Marzo de 1990

10
93/0

1916 al 919
2
parte del 1920

Provincia de
Badajoz

Partido Judicial de
Jerez de los Caballeros

1

Término Municipal de Salvación

Año de 1916

Libro de actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento
durante el expresado año



[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]

Diligencia Se estampa para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener efecto, en consideración a que a la misma hora tuvo que reunirse la Corporación en sesión extraordinaria para proceder a la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de moros para el Recumplare del corriente año, según consta en el acta de dicha sesión que obra unida al expediente general de quintas de mencionado año.

Y en prueba de ello firmamos la presente en Salvación a trece de Febrero de mil novecientos diez y seis.



El Ald^o int^o
Juan Navarrete

El Pres^o int^o
M. M. M.

Sesión Ordinaria en 2^a convocatoria del día 15 de Febrero de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales

D. Mauro Pulizado Moreno

D. Crisanto Alvarez Moreno

D. Francisco Navarrete Carrtero

D. Anaso Marin Contreras

D. José Lavecia Román

En la villa de Salvación a quince de Febrero de mil novecientos diez y seis, siendo las siete de la noche se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Juan Navarrete Mangas, los Pres^o Concejales cuyos nombres al margen se expresan,

af objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria por no haber podido celebrarse la ordinaria correspondiente al Domingo último y declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Incompatibi-

lidad de vocal

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento por medio de lectura íntegra, de la comparecencia obrante en el expediente de nombramiento de la Junta Municipal

del corriente año y por la cual se demuestra que los vecinos Don Pedro Garcia Román, Don Victor Navarrete Guizado y Don Luis Corrales Guerrero, que fueron designados por la suerte vocal de asociados para formar parte de mencionada Junta, son incompatibles por estar los dos primeros dentro del cuarto grado de parentesco con los concejales de este Ayuntamiento Don José Garcia Román y Don Florencio Navarrete Carrero y el último por ser hermano del también asociado Don Antonio Corrales Guerrero.

Nombramiento de vocales asociados en sustitución de los incompatibles, acordando se lleve a efecto dicho nombramiento en la próxima

Y la Corporación, penetrada del grave parentesco que tiene a mencionados compañeros vecinos con las personas que antes se designan, por unanimidad acordó: Admitir la renuncia de sus certibles, acordando por sí Don Pedro Garcia Román, Don Victor Navarrete Guizado y Don Luis Corrales Guerrero, por estar con prevenida su incompatibilidad, en el art. 65 de la vigente Ley Municipal y que según dispone el art. 70 de la misma, se proceda inmediatamente al sorteo de los tres vocales que han de sustituir a referidos contribuyentes, para lo cual se citará a esta Corporación a sesión extraordinaria, al objeto de celebrar el sorteo con las formalidades que determinara el artículo sesenta y ocho de precitada Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Pres Concurrentes a la misma, de que certifico

Juan Casavete Floriano Navarrete

Genaro Martín José Gorda
Antonio Román Manuel Guizado
José Gorda
Genaro Martín
Manuel Guizado



Señon extraordinaria del dia 19 de Febrero de 1.916

Presidentes	Concejales
Don Juan Navarrete Mangas	Don Crisanto Alvarez Romero
	Alonso Guizado Moreno
	Joaquín Guizado Moreno
	Antonio Macías Rodríguez
	Florencio Navarrete Carratero
	José Garcia Román

En la villa de Salvación, siendo las siete de la noche del dia diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis; por via citacion al efecto se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Juan Navarrete Mangas los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y declarada esta abierta, de orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todas sus acuerdos.

Nombramiento por sorteo de tres vocales asociados.

Al momento se expuso por la presidencia que, segun se indicaba, en la papelita de convocatoria el objeto de esta sesión era el de proceder a la designación por sorteo de tres vocales asociados para que formen parte de la Junta Municipal de el presente año, con motivo de haber resultado incompatible por razón de parentesco los Sres. Don Pedro Garcia Román, Don Victor Navarrete Guizado y Don Luis Cornejo Guerrero, a cuyos individuos les ha sido aceptada por dicha causa sus renunciaciones en la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia quince del presente mes.

Y la Corporación con vista de lo manifestado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 7º de la vigente Ley Municipal, acordó se procediera al sorteo de dichos vocales asociados, en la forma que dispone el artº 68 de referida Ley y que se eligieran dos contrayentes de la sección primera y uno de la sección segunda.

Con el intervalo necesario se procedió al

sorteo, el cual dio el siguiente resultado:

Por la Primera Sección Don Juan Blanco Castro
y Don Esteban Torvado Rodríguez y por la Sección
Segunda Don José Macías Torres, acordándose
seguidamente que estos nombramientos se les
ratifique a los interesados, para que queda con
toda urgencia constituirse definitivamente
la Junta Municipal

Y no pudiendo tratarse de otros asun-
tos en la presente sesión, fue levantada por
la presidencia mandando se entienda la pre-
sente acta que firman todos los D^{os} presentes de
que certifico = Sobre raspado. = Esteban Torvado Rodríguez = Vale
Juan Casavete

Antonio Macías

Leviando Alvario

Elbuzo Guisado

Joaquín Guisado

José García

Tomás Casavete

Juan Casavete

Diligencia Putanica para acreditar que la sesión ordi-
naria correspondiente a este día, no ha podido tener
efecto, por haberse celebrado en el mismo día el
sorteo de los mozos para el cumplimiento del presente
año, según consta en el acta de dicho sorteo que obra
unida al expediente general de quintas del año
actual. Y para constancia, firmamos la presen-
te diligencia en Salvaleón a veinte de Febrero de
mil novecientos diez y seis

El Abd^o int^o

El Sect^o inf^o

Juan Casavete

Juan Casavete

Session Ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 29 de Febrero de 1916

Presidente

D. Juan Navarro Mangas

Concejales

D. Grisante Alvarez Romero

„ Eugro Marin Contreras

„ Florencio Navarro Carretero

„ Joaquin Jimado Moreno

„ Victorio Macias Rodriguez

„ Felipe Vasquez Macias

„ Bartolome Lavalles Saiguino

En la villa de Salvacion,

siendo las siete de la noche del dia veintinueve de Febrero de mil novecientos dieciseis, previa citacion al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Juan Navarro Mangas, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres aparecen que se expresan, al objeto de celebrar Session Ordinaria, en segunda convocatoria por no haber podido tener lugar la ordinaria correspondiente al Domingo ultimo, por falta de numero de Sres. Concejales y declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la Session anterior, la cual fue aprobada y firmada, vaticandose todos sus acuerdos.

Presentacion

y aprobacion de la cuenta de jornales invertidos en la poda y limpieza del Monte de la dehesa Monte-Porrino.

Seguidamente fueron presentadas las relaciones de jornales invertidos en la poda y limpieza del arbolado de la dehesa Monte-Porrino, durante los veintitres dias que median entre el tres de Enero ultimo, al seis de Febrero inclusive, exceptuando de la poda y limpieza, dos dias, que, por efecto del temporal, fueron suspendidos los trabajos de las dos Cuadrillas, de las que estaban encargados los Sres. Concejales Don Juli Garcia Román y Don Bartolome Saiguino, digo, Lavalles Saiguino, importante la Cuadrilla a cargo del primero la suma de tres mil ciento cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos y la del segundo la de dos mil trescientos veinte. Vista y examinadas por los Sres. Concejales tales relaciones, acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se formalice el pago de



dichas sumas, que en conjunto ascienden á la cantidad de cinco mil cuatrocientas setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo á los fondos de dicho Monte y por medio de los oportunos libramientos, toda vez que ya han sido satisfechos á los operarios los correspondientes jornales por ellos devengados.

Al momento y por unanimidad, los Pres Concejales reunidos, tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Se nombra talladores, con la gratificación de talladores que viene en costumbre á Pedro Espinosa Merino y Antonio Corrales Guerrero, cabos licenciados del Ejército, por no existir sargentos que pudieran desempeñar este servicio, en las propias operaciones del remplazo.

2.º Se da por enterada la Corporación de una comunicación del Gobierno Civil de la provincia, por la que se ordena que se revise el presupuesto de este año de 1916, el presupuesto del año anterior, en consideración á no haberse aprobado antes del primero de Enero, el que debió confeccionarse para el presente año.

3.º Que se abonen á Don Elixo Mata Romero, vecino de Barcarrota y Médico Titular de dicha villa, la suma de cuarenta pesetas que reclama como honorarios por la autopsia que practicó en el cadáver del niño Antonio Menacho Torrado, en unión de su compañero D. Eduardo Lourales Herrera, ya requerimiento de esta Alcaldía.

4.º Se concede á la viuda de Don Gabriel Rodríguez Rodríguez, que fué durante tantos años Oficial de esta Secretaría Municipal, la gratificación de setenta y cinco pesetas, como premio á los buenos servicios que á este Municipio prestó su difunto esposo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende

la presente acta que firman todos los Señores con-

currerentes, de que certifico

Juan Navarrete

Florencio Navarrete

Genaro Marin

Crisanto Alvarez

Felipe Laguarda

Don Quiñ Guisado

Mateo Guisado

Señion Ordinaria en 2ª convocatoria, del dia 14 de
Marzo de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas
Concejales

D. Genaro Marin Contreras

Crisanto Alvarez Romero

Florencio Navarrete Carretero

Alonso Guisado Moreno

En la villa de Salvacion, sien-
do los siete de la noche del dia ca-
torce de Marzo de mil novecien-
tos diez y seis, previa citacion
al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde interino Don Juan

Navarrete Mangas, se reunieron en el Salon de actas
de este Ayuntamiento los Pres. Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan, al objeto de celebrar
sesion ordinaria en segunda convocatoria
y declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió
lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada
ratificándose todos sus acuerdos.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Cor-
poracion aprobar los pagos que han sido ordenados
por el Sr. Alcalde, los cuales ya se han hecho efectivos en di-
putaria y à continuacion se relacionan.

Indemnizacion de Alvaro Navarrete Taramillo la suma de cinco pesetas
de s. p. t. i. como indemnizacion de los gastos que le ocasionaron dos
viajes à Terex de los Caballeros, en concepto de proprio, para

entregar en el Juzgado de Instrucción pliegos procedentes del Juzgado Municipal de esta villa

Indemnización de D. Medozi Navaber Castillo dos puestas y cincuenta y dos céntimos, tambien como propio para llevar al Sr. Jefe de Instrucción, un pliego procedente de este Juzgado Municipal

Pago de 9 ptas a D. Manuel Torrado Menacho nueve puestas, a que asien Manuel Torrado de el alquiler de una de las habitaciones de la casa de Puc Menacho por la na. Vta en que vive, y que este Municipio le tiene arrendada para aida para utilizarla en casos de epidemia

Indemnización de D. Eugenio Mata Malpica doce puestas y cincuenta céntimos en epidemia, importe de un cair de cal que ha facilitado a este Ayuntamiento, para la confección y cierre de sepulcros

Pago a Jefe de D. José María Román veintidós puestas y treinta y siete céntimos que le corresponden como Recaudador que por lo entregado fue de este Municipio por el dos y medio por ciento de la recaudación de 2859 ptas y 8 cént que ingresó, importe del plaro del corriente, ent de los concertados con el Ayuntamiento para extinguir el saldo que resultó en su contra como tal recaudador

Pago de 11 3/4 ptas al Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de este partido once puestas y ochenta y cuatro céntimos por el impuesto sobre los bienes de este Municipio como persona jurídica

Unmediatamente se manifestó por la Cancellation de providencia que en el día de ayer se peroró en esta H- la fianza hipotecaria el vecino Don José Mangas Contreras, reclamando de la sea otorgada la escritura de cancelación de la hipoteca constituida a favor de este Ayuntamiento y Contreras por la que grava sobre dos fincas de su propiedad, que res- gonian del Sr. Jefe de Instrucción en concepto de fianza de la gestión del De- Recaudador fi- poritario de este Municipio y Recaudador de los fondos Lario Jefe de la dehesa Monte - Portino, de conium y provechamiento to. Don Hilario Becerra Gomez, toda vez que al terminar en el cargo de Depositario y Recaudador para que fue



nombrados, no resultó saldo alguno en su contra, segun consta por acuerdo de esta Corporacion, tomado en la sesion del dia quince de Noviembre del año mil novecientos catorce. Despues de esta manifestacion, se dispuso la lectura del acuerdo antes mencionado, fuese ver, llevada a cabo y de puntarse la Corporacion de la certera de todo lo expuesto por la providencia y con motivo de no pertenecer actualmente a este Municipio, una de las personas que fueron designadas para el otorgamiento de la escritura, la Corporacion por unanimidad acordó: Que se facilite al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Navarro de Mangas y al Regidor Sindico Don Joa Garcia Roman una certificacion de este acuerdo, para que puedan presentarse en la Notaria, en representacion de este Ayuntamiento a otorgar la correspondiente escritura de cancelacion de hipoteca de las dos fincas que respondian de la gestion del Depositario Recaudador Don Hilario Cercero Gomez, segun escritura otorgada con fecha 3 de Julio de 1912, ante el Notario Don Proencio Hurtado Duran, con residencia en Badajoz.

Pago de 7'85

Al momento, se acordó que se abonen a Don Joa Garcia Roman, la suma de siete pesetas y ochenta y cinco centimos, importe de trescientos y sesenta y cuatro reales y varios efectos, que de su comercio ha facilitado para este Municipio.

Asimismo se acuerda, sean satisfechas al Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquin de la Haza, la suma de dos pesetas y cincuenta centimos por los suplidos hechos por el mismo, para los impresos y material necesario en las operaciones de quintas del presente año, y que mencionada suma se satisfaga con cargo al Capít. 1.º Art. 6.º del actual presupuesto.

Pago de 6'25

Al Sr. D. Joaquin de la Haza por los suplidos hechos por el mismo, para los impresos y material necesario en las operaciones de quintas del presente año, y que mencionada suma se satisfaga con cargo al Capít. 1.º Art. 6.º del actual presupuesto.

Pago de 75 pt.
 a Luis Peña Cast. Peña Castillo siete pesetas y cincuenta centimos
 como previos por la muerte dada a dos gatos
 monteres, dentro de este termino Municipal.

Pago de 115 pt.
 a don Chamorro Acorta once pesetas y veinticinco cent.^{os} que le corres-
 ponden con motivo de la muerte dada a tres ga-
 tos Monteres dentro de este termino Municipal.

Pago de 75 pt.
 a don Jose Carrero Guerrero Que tambien se abonen a don Jose Carrero Guerrero
 siete pesetas y cincuenta cent.^{os} por la presenta-
 cion en esta Alcaldia de dos gatos Monteres, a
 los cuales justifico haber dado muerte en este ter-
 mino Municipal.

Como de 15
 pt. mensuales De igual manera se concede un socorro de quince
 pesetas mensuales a Faustino Carrero Rodriguez,
 a Faustino para que pueda atender a los gastos que le ocasiona la
 Camarada de su hijo Diego Carrero Torres, hasta tan-
 to que dicho niño cubra la edad de once meses.

Remembramiento Se nombran testigos de oficio para que puedan de
 de testigos de ofi. poner en los expedientes justificativos de los expro-
 cio para las peticiones alegadas por los moros del actual remplazo y re-
 raciones de viviendas, a los padres de los mismos que a continuacion
 quintos se expresan:

Para los del remplazo del año 1916. Don Cecilio Mangos
 Blanco y don Ricardo Marin Contreras, padres de los mo-
 ros numeros 4 y 14

Para los del año 1915. Don Jose Torres y Torres y don Gil Romo
 Rodriguez, padres de los moros numeros 6 y 12 respectivamente

Para los del año 1914. Don Ramon Serrano Dominguez y don
 Pedro Sanchez Labrador

Y para los del año 1913. Don Diego Ruizman Guerrero y don
 Jose Corrales Guirado, padre de los moros numeros 19 y 26

Pago de 250 pt.
 a don Ramiro Cervero Baroja. Seguidamente de acuerdo se sean abonadas a don Ramiro
 Cervero Baroja, la suma de doscientas cincuenta, importe de sus
 haberes, como Medico Titular de esta villa, durante el tercer trimestre

tre del año anterior, en qui cesó en el cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se ratifica la presente acta, que firman todos los concurrentes á la misma, de que certifico

Juan Navarrete
 Genaro Marin
 Crisanto Alvarez
 Florancio Navarrete
 Alonso Luizado

Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria del día 21 de Marzo de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas
 Concejal

D. Genaro Marin Contreras

Crisanto Alvarez Romero

Florancio Navarrete Barvetero

Alonso Luizado Moreno

En la villa de Salvaterra siendo las siete de la noche del día veintiuno de Marzo de mil novecientos diez y seis; previa citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino

Don Juan Navarrete Mangas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente de Pres. Concejales para celebrarla el Domingo último, y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada, ratificándose todos sus acuerdos;

Seguidamente se hizo saber por el Sr. Presidente,

Nombramiento de Comisionado que el día primero de Abril próximo, es señalado á este pueblo para celebrar el Juicio de revisiones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia y que

de revisión, ante la Comisión Mixta por tanto, en este acto debe nombrarse el Comisario para la presentación de documentos e identificación de las personas que hayan de ser talladas o reconocidas ante expresada Comisión Mixta y la Corporación, después de crechiar lo expuesto por la presidencia, por unanimidad acordó nombrar Comisionado y Secretario interino de este Ayuntamiento don Joaquín Melendo Rodríguez, el cual se le abonarán los gastos que le ocasionare su viaje y estancia en la Capital, más el importe de socorros a los moros que tengan derecho a ello.

Nombramiento
de Alcalde de
Parris

También por la presidencia se hizo presente, que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de la Ley Municipal, había nombrado Alcalde de Parris al elector don Beltrán González Melendo, el cual deberá informar, con la mayor urgencia, los expedientes justificativos de las exenciones alegadas por los moros del recuento actual y de los tres anteriores, y la Corporación acordó, de usarse por enterada y conforme con el nombramiento hecho por la Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Sres. Concejales, de que yo el Secretario interino, certifico.

Juan Cabanete Alonso Guiso do

En tanto que sea Genaro Marin

Alonso Cabanete

Melendo Rodríguez

Session ordinaria en 2.^a convocatoria del dia
18 de Abril de 1916.

Presidente

Don Juan Navarrote Mangas

Concejales

Don Alonso Guisado Moreno

" Senaro Maria Contreras

" Crisanto Alvarez Romero

" Florencio Navarrote Carrteras

" Antonio Macias Rodriguez

En la villa de Salvacion,

siendo las siete de la noche

del dia diez y ocho de Abril

de mil novecientos diez y seis,

previa citacion al efecto y ba-

jo la presidencia del Sr. Alcalde

interino Don Juan Navarrote

Mangas, se reunieron en el

salon de actas de este Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a objeto de celebrar session ordinaria, en segunda convocatoria, por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales, el Domingo ultimo, en que debio celebrarse, y declarado abiesto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la session anterior, la cual fué aprobada, ratificandose todos sus acuerdos.

Quinquenas

del padrino

del Cirio

Al momento y con motivo de hallarse tan proximo el Sabado Santo, en que se celebra en este pueblo la tradicional funcion religiosa, con asistencia de la Corporacion Municipal, esta por unanimidad acordó, nombrar Padrino del Cirio a Don Crisanto Alvarez Romero, actualmente Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y que como en otras ocasiones, se tenga el acostumbrado refresco, de la forma mas economica posible, y que en un dia, dicuenta el nombrado padrino de los gastos que se le originen, para el debido conocimiento de la Corporacion.

Seguidamente y por unanimidad acordó la Corporacion aprobar los pagos que han sido ordenados por el Sr. Alcalde, los cuales algunos ya se han hecho espe-

tivos en Depositaria y a continuacion se relacionan
 Paga de 3 pt^o A Alonso Dominguez Caus, la cantidad de tres
 si Alonso Dominguez^o pesetas y setenta y cinco cent^o, como premio por la
 muerte dada a un novro, dentro de este termino
 Municipal.

Indemnizacion Al Depositario Don Luis Garcia la cantidad
 de 125'73 pt^o de ciento veinticinco pesetas y setenta y tres cent^o, por
 parte cumplida para que se indemnice de la suma que tenia suelta
 en viaje del Sr. Alcalde por gastos de dos viajes a Badajoz, que el Sr. Alcalde
 hizo en los primeros dias de este mes, para gestio-
 nar asuntos Municipales, relacionados con la es-
 carea de trigo en esta localidad.

Paga de 4 pt^o A Rufino Rodriguez, treinta y cuatro pesetas y
 si Rufino Rodriguez^o cinco cent^o, como premio por haber presentado en esta Alcaldia
 un gato montes, al que habia dado muerte en la
 delera el Palacio, de este termino.

Gratificacion A Don Domingo Truante Navarizo la canti-
 dad de 80'76 pt^o de ochenta pesetas y noventa y seis cent^o, en con-
 cepto de gratificacion por los servicios, que como
 escribiente ha prestado en estas Oficinas Municipales
 durante las operaciones del actual recuento y revisi-
 ones.

Gratificacion A Don Enrique Corrabadell Ortiz, quince pes-
 etas y diez y ocho cent^o, tambien como gratificacion
 si Enrique Corrabadell^o por los servicios prestados en estas Oficinas Municipales,
 en concepto de escribiente para las operaciones
 de quintas.

Paga de 16'76 pt^o A Ramon Lago Peña, diez y seis pesetas y ochenta
 y dos cent^o, por el importe de diez y nueve sacos de
 si Ramon Lago^o picos, con destino a la calificacion de estas Ofici-
 nas Municipales.

Indemnizacion Al Secretario Don Joaquin Mahugo, la suma
 de 10'50 pt^o de diez y cinco pesetas y cincuenta cent^o, como indemniza-
 cion de los gastos que le ocasiono su viaje a Badajoz y re-
 to dias de estancia en dicha Capital, como Comisionado

nombrado por este Ayuntamiento para el Juicio de revisiones ante la Comisión Mixta y socorros facilitados a los mores que tuvieron que ser tallados ó reconocidos ante dicha Comisión.

Pago de 400 pt.
al mismo Sr. Manguo, Cuarenta pesetas, por los gastos que le ocasionó un viaje a Badajoz por un día tres del mes actual, para gestionar asuntos de este Municipio relacionados con la creacion de trigo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Presoposentes, de que yo el Secretario interino certifico
Juan Navarrete Moreno Luisado

Genaro Marin

Crisanto Hoover

Florencio Navarrete

Manguo

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria del día 25 de
Abril de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Manguo

Concejales

D. Crisanto Hoover Romero

" Genaro Marin Contreras

" Florencio Navarrete Carrero

" Alonso Quirado Moreno

En la villa de Salvación, siendo las siete de la noche del día veinticinco de Abril de mil novecientos diez y seis, previa citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Juan Navarrete Manguo, se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente.

de Pres. Concejales el Domingo último en que debió celebrarse y declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dispuso la lectura del acta de la anterior sesión, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente, la Corporación, por unanimidad acordó, autorizar al Sr. Alcalde para que ordene los pagos que á continuación se valencian, con cargo á los Capítulos y Artículos correspondientes del actual presupuesto.

Pago de 55 pt. A Don Antonio Corvaci, cincuenta y cinco pesetas, importe de cuatro revólveres, nueve cajas y dos cajas de cápsulas para la Guardia Municipal.

Pago de 584 pt. A Francisco Maldonado de la Cruz, la cantidad de quinientos ochenta y cuatro pesetas, á que asciende los jornales satisfechos á las cuadrillas de trabajadores que bajo su dirección repararon los caminos vecinales de Nogales, Barcarrota y el de la China, durante los diez meses que por efecto de las lluvias se encuentran estos caminos faltos de trabajo.

Pago de 76 pt. A Don Francisco López, la suma de setenta y seis pesetas, por ocho varas de paño y siete de coceros que de para los uniformes de Comercio ha facilitado para los uniformes de la Guardia Municipal y Alguaciles de este Ayuntamiento y cuyo pago se realizaba con cargo al Capítulo de imprevisitos en consideración á que se encuentra agotada la consignación del Artículo 3.º Capítulo 2.º del presupuesto corriente.

Pago de 72'50 pt. A Adoración River Hermosel, vecina de Barcarrota, setenta y dos pesetas y setenta y cinco cent., por la confección de sus trajes de uniforme para la Guardia Municipal y Alguaciles del Municipio, también con cargo al Capítulo de imprevisitos, por las mismas causas á que se alude en el acuerdo anterior.

Pago de 15 pt. A Bartolomé Flores Nogio, la cantidad de quince pesetas, que importan setenta cargas de arena, con sus

tino a la confeccion de sepulcros.

Veintinueve de 27 Al Depositario Don Luis Garcia, ventinueve pesetas y treinta y dos centimos, que habia suplido por falta de la villa la adquisicion de dos bostones de madera, uno para el primer teniente de Alcalde y otro para el de mandado. Suspectos de Policia y grave mis escarapelas de la Guardia Municipal.

Veinte de 2 ptas A Baltasar Guvraler Metcinder, ocho pesetas con un real, por haber presentado en esta Alcal dia tres aves de rapiña a la que habia dado muerte dentro de este termino Municipal.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firma todos los Sres. Concejales asistentes a la reunion de que, certifico

Juan Navarrete

Alonso Quirado

Francisco Navarrete

Genaro Marin

Francisco Navarrete

Alonso Quirado

Francisco Navarrete

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia
20 de Junio de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales

D. Crisanto Moaver Romero

„ Genaro Marin Contreras

„ José Garcia Roman

„ Alonso Quirado Moreno

„ Francisco Navarrete Covretero

En la villa de Salvacion, siendo

las siete de la noche del dia veinte de Junio de mil novecientos diez y seis; por via citacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Juan Navarrete Mangas, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convo-

á sufragar los gastos que le ocasiona la lactancia de su hija Filadora Nevada Pereira, á la cual está criando una nodriza desde el día primero del corriente mes, la Corporación acordó concederle á mencionado Moisés Nevada Jaramillo la pensión mensual ó socorro de veinte pesetas y cincuenta céntimos, que disfrutará hasta tanto la niña cuente 18 meses de edad.

Socorro de 15 pt.
á Luis Peña
Castillo
Al propio tiempo y por unanimidad se acordó conceder un socorro de quince pesetas á Luis Peña Castillo, para que con dicho donativo pueda atender á los gastos de lactancia de su hijo Manuel Peña Manigas.

Aprobación de
la cuenta de la
reparación del
puerto del Puente
de 1888 pt.
Al mismo se acordó aprobar la cuenta presentada por el Maestro Alarife Juan González Cáceres por las obras que de orden de esta Alcaldía se realizaron en la reparación de la cañería que lleva las aguas al pilar del Puente de la delgada de Monte Borrino y que su importe ascendente á cinco ochenta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos, con inclusión de los materiales invertidos, sea ratificado con cargo á los fondos de mencionado Monte.

Aprobación de
la cuenta del
Cinco, importante
de 1.25 pt.
Por el Primer Teniente de Alcalde Don Crisóstomo Álvarez Romero, se presenta en este acto la cuenta con motivo de los gastos ratificados por el mismo en el referido, que según viene en costumbre, se dió en este Ayuntamiento el Sábado Santo último, con motivo del bautizo del Cinco, de que dicho Sr. fué padrino, y la Corporación, previo examen de la cuenta importante de ciento una pesetas y veinticinco céntimos, por unanimidad acordó aprobarla y que se ratifique con cargo á los fondos de mencionado Monte.

Al propio tiempo se acordó que se satisfagan con cargo á los correspondientes Capítulos y Artículos del Presupuesto en ejercicio, los pagos siguientes:

1.º Al Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquín

de 50'60 pt. a D. Mariano Rodriguez, la cantidad de cincuenta pesetas y
Joaquin Madoz receta y un centimo, como indemnizacion de
90 por un viaje de gastos que ocasiono un viaje a Badajoz para la
presentacion en las oficinas de Hacienda del Reparti-
miento de Comuneros del presente año y gestionar la
segun se le p^o aprobacion de varios servicios municipales.

de Juan Trigo Manguer 2^o = A Juan Trigo Manguer la cantidad de diez pesetas
en concepto de socorro para llevar a su esposa enfer-
ma al pueblo de Llave.

Pago de 10 pt. a 3^o = A Pedro Gomez Marin y Antonio Corrales Guerrero.
la suma de quince pesetas por los servicios que como
talladores han prestado en las operaciones del recuenta-
do actual

Pago de 100 pt. a 4^o = A Perera Sauguino Leal cuarenta y dos pesetas y cin-
co por el arrendamiento de los jornales invertidos en
quinta de las Casas de el blanqueo general de estas Casas Comunitarias y
Comisionales que se efectuó por las proximidades del dia de
de Enero ultimo

de 6 pt. a 5^o = A Pedro Garcia Hernandez, seis pesetas y un centimo
y un centimo, como socorro para llevar a su esposa
Josefa Pena Benito al Hospital Civil de la provincia
por padecer de una afeccion mental

Pago de 5 pt. a 6^o = A Maria Alvarez Blanca, la suma de cinco pesetas y
un centimo, importe de cepillos y otros arti-
culos para el blanqueo general de estas Casas Comu-
nitarias

Pago de 100 pt. a 7^o = Al relojero D. Juan Fernandez Fialiti la can-
tidad de ciento dos pesetas, por la reparacion del reloj
de la villa, cuya compra se hizo y queda garantida
por un año, extruendo que ha sido constata bajo su fir-
ma, en el mismo libramiento el Sr. Fernandez

Se seguidamente se manifesto por la presidencia
del Vice-Presidente que en cumplimiento del articulo 33 del Reglamento de
de la Junta Territorial vigente, se citaba en el caso de nombrar de entre
las concejales, uno que desempeñe el cargo de Vicepresidente



de la Junta Pericial, con motivo de haber cesado en sus funciones Conciliales el que venia desempeñando dicho cargo, y al momento unánimemente y acordó nombrar a Don Juaso Martin Contreras, para el desempeño de dicho cargo.

Requerimiento En este acto y precedida la verificación de la presidencia del Sr. Depositario se expuso por el Concejal D. Joaquín Guirado, Mo Recaudador para ramos que considera de urgente necesidad, el que el D. que presta fianza positoria y Recaudador de los fondos de este Municipio de hipotecario y de los de la Dehesa Monte-Porrino Don Luis Barroquero de unia Román, garantice al Ayuntamiento su gestión por medio de la correspondiente escritura de hipoteca; y la Corporación considerando muy verosímil la manifestación hecha, al momento acordó: Que se requiera a mencionado Depositario para que pague a favor de este Ayuntamiento y mediante escritura pública por valor de ocho mil pesetas, en caso de que pretenda continuar en el cargo; y como se encontrara dentro del edificio Consistorial al Depositario en cuestión, fué llamado por el Sr. Alcalde, manifestando en el acto que no combiniendo a sus intereses continuar en el desempeño de dicho cargo, desde este momento lo renuncia presentando su dimisión verbal ante el Ayuntamiento, a fin de que puedan nombrar a la persona que haya de sustituirlo, y que hasta tanto pueda posicionarse del cargo el nombrado se compromete a seguirlo desempeñando, con las mismas garantías que tiene apreciadas, y la Corporación con vista de esta manifestación acordó que se publique la vacante en legal forma, para proceder con el nombramiento del solicitante que bruna mejores condiciones y ofrezca la misma garantía hipotecaria que al Sr. Garcia Román se exige.

Alteración Dada cuenta de diez y siete relaciones de transmisión de fincas y de dominio de fincas rústicas y urbanas, debidamente informadas por la Junta Pericial, presentadas las de urbanas

la riqueza por Don Fernando Cuenda Ledesma, Don Juan Martin
 trica y Urbana Martin, D.^a Maria Mangas Perez, Don Pedro Morales Bordon
 y Don Antonio Torrado Cerrato y las de justicia por Don
 Lorenzo Caballero Ramos, Dofa Teresa Guisado Moreno,
 Don Joaquin Guisado Moreno, Don Jose Garcia Román,
 Dofa Almira Guisado Moreno, Don Jose Melendez Saizman,
 Don Juan Navarrete Mangas, Don Florencio Navarrete
 Carratero, D.^a Isabel Román Carratero, Don Antonio Torra
 do Cerrato, Don Felipe Varquer Macias, y Don Eusebio Var
 quer Macias, los cuales solicitan el aumento de fincas
 en el amillaramiento a sus nombres y que en la actua
 lidad lo están a nombre de otros contribuyentes que
 se indican en la descripcion que se hace en dichas re
 laciones, el Ayuntamiento, de conformidad con el in
 forme de expresada Junta, acuerda por unanimidad
 se proceda en su día a rectificar en el amillaramiento
 por medio del oportuno apendice para el próximo
 año de 1917 falta de las partidas que se le figuran amil
 laradas a los recurrentes, incluyendo en el mismo las
 bajas correspondientes a quienes en la actualidad
 las tienen amillaradas, a cuyo efecto se remitiran
 dichos expedientes a la aprobacion definitiva del Sr.
 Administrador de Contribuciones de esta provincia,
 segun lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1884.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le
 levantó la sesion, de la que se extiende la presente acta
 que firman todos los Sres concurrentes, de que certifico
 sobre raspado = 18 meses = vale =

Juan Navarrete
 Alonso Guisado Jose Garcia Florencio Navarrete
 Geriante Alvar
 Genaro Masin Mahugo



Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales

D. Cruzado Alvarez Romero

„ Genaro Marin Contreras

„ Felipe Varguez Macias

„ Alonso Rizado Moreno

„ Florencio Navarrete Carretero

En la villa de Salvatierra

siendo las siete de la noche del día veinticinco de Junio de mil novecientos dieciséis, y reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales anotados al margen, a objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Navarrete Mangas y de elevada abierta por dicho Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Aprobación

Acto seguido y por el Sr. Alcalde se expuso que del apéndice hallándose terminado por la Junta Pericial el Apéndice de la riqueza afamillamiento de la riqueza urbana de este término urbano para el próximo año de 1917, se hacía preciso proceder a su examen, a fin de que una vez aprobado, puesto que contra él no se había presentado reclamación alguna, pudiese ser remitido al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia para los efectos reglamentarios, por ser llegada la época en que este debe verificarse. Seguidamente el Ayuntamiento procedió al examen y estudio necesario de referido apéndice, el cual se encuentra sobre la mesa con su correspondiente copia y resultando que se halla conforme con los anteriores trabajos hechos por la Junta Pericial y aprobados ya por el Ayuntamiento, ajustándose asimismo a las prescripciones del vigente Reglamento de Territorial fecha 30 de Setiembre de 1905. La Corporación, teniendo en cuenta que contra expresado Apéndice no se ha presentado reclamación alguna, acunada por unanimidad prestarle su aprobación tal como está redactado por la Junta Pericial antedicha, y con su corres-

pendiente copia que tambien se aprueba, se remite al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, acompañando de los estados i verimientos correspondientes para los efectos de su superior aprobacion si la mereciere.

Seguidamente y por el mismo Sr. Alcalde apudice de la tambien se expuso. Fue discutido y terminado por la Junta Pericial el Apudice el Ayuntamiento de la viguera rústica para el indicado año de mil novecientos diez y setenta y cinco en la que segun las relaciones presentadas, ha habido alteracion de dominio, no habiendo sido presentada ninguna que determine variacion en lo que concierne a la viguera pecuaria, se hacia preciso proceder a su examen para que una vez aprobado pudiera ser remitido al Sr. Administrador de Contribuciones a los efectos reglamentarios.

Examinado por el Ayuntamiento el indicado Apudice y su copia que se hallaba sobre la mesa, la Corporacion, despues de los cotijos necesarios, acordó por unanimidad presentarle su aprobacion por encontrarlo conforme en un todo con los anteriores trabajos hechos por mencionada Junta pericial y aprobado ya por el Ayuntamiento, y toda vez que se halla ajustado a las prescripciones del vigente reglamento de territorial fecha 30 de Septiembre de 1888, acordando en mismo que con la correspondiente copia de expresado Apudice, la cual tambien se aprueba en este acto, se remite al referido Sr. Administrador de Contribuciones para los efectos de su superior aprobacion, si la mereciere, puesto que durante la exposicion al publico no se ha presentado contra el reclamo alguna y se encontraba por otra parte abarada la época en que ha de cumplirse el revision de que se trata.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de la que se extiende fl. presente

acta que firman todos los señores concurrentes, de
que yo el suscrito, certifico

Juan Navarrete

[Signature]

Uyando Navarrete

[Signature]

Floriano Navarrete

[Signature]

Mongo Guisado

Juanar Maria Contreras

Felipe Varquez

[Signature]

Señora ordinaria en segunda convocatoria del día 18 Julio 1916.

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales

„ Oriante Alvariz Romero

„ Juanar Maria Contreras

„ Felipe Varquez Mariaz

„ Joaquin Guisado Moreno

„ Jose Garcia Roman

En la villa de Sabalou siendo las
siete de la noche del día diez y ocho de
Julio de mil novecientos diez y seis,
previa citacion al efecto se reunieron
en el salon de sesiones de este Ayun-
tamiento los señores Concejales cuyos
nombres al margen se expresan, al
objeto de celebrar la ordinaria en
segunda convocatoria por no haber

se pudo llevar a cabo el domingo ultimo por fal-
ta de numero de señores Concejales y declarado abier-
to el acto bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Juan Navarrete Mangas, de su orden se dicta-
ron al acta de la sesion anterior la cual fue
aprobada ratificandose todos sus acuerdos.

Incluyendo en el padron de vecinos a Felipe Mariaz Contreras, en la cual manifiesta: que desde hace algun tiempo, en que fue licenciado del Cuerpo de Carabineros, tiene fija su residencia en esta localidad, que al mismo tiempo es pueblo de su naturalidad, por lo cual solicita se le admita como vecino para todos los efectos legales, y la Corporacion por

unanimidad se acordó ratificar dicha solicitud y que se incluya en el padrón de vecinos de esta villa a mencionado Felipe Marias Cantorras, tan pronto sea rectificado dicho documento.

Exposición Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el presupuesto del presente año y ratificándolo en el presupuesto municipal extra-ordinario ordinario formado por la comisión de su seno nombrado por 15 días de al efecto para el corriente año y ratificándolo al público conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y acuerdos de la localidad, se acordó: que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que se acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Acuerdo del También se acordó, que se efectúe un recuento del ganado en ganado que actualmente aprovecha en la dehesa el Monte. Monte Porrino, al objeto de venir en conocimiento de los que no hayan satisfecho sus cuotas correspondientes a este Municipio y poderlos exigir a los dueños de indicados terrenos.

Pago de 115 Así mismo se acordó por todos los señores Concejales, presentes en este acto, que se abonen al ex-heredero de este Ayuntamiento D. Felipe Vazquez Man- por las cuentas ciaz, la suma de ciento quince pesetas por los trabajos que ha confe- bajes que ha prestado en estas oficinas municipa cionado los, relativos a la cuenta que ha formado para poder liquidar la gestión del Depositario y Procurador de los foros de este Municipio y de los del Monte Porrino D. Francisco Gomez Perez, que cesa en su cargo con fecha diez y seis de Enero último.

Construcción Seguidamente se hizo presente al Ayuntamiento de Huelmo por el señor Alcalde. Presidente del mismo, que por el de muy urgente necesidad, había ordenado la construcción de un templo sepulcros en el cementerio

de esta villa habiendo llevado a cabo esta obra el alarife Segundo Jorraler Casas, el cual deberá percibir doce pesetas, por la mano de obra de cada uno de los indicados sepulcros, y la Corporación con vista de lo manifestado, unánimemente acuerda: Aprobar lo hecho por el señor Alcalde y que se abonen a mencionado Segundo Jorraler la suma de ochocientas cincuenta y dos pesetas con cargo al Capítulo sexto artículo once del presupuesto corriente.

Nombramiento Seguidamente y en armonía con lo que precep-
de Comisario. tiva el artículo ciento noventa y cuatro de la vigen-
do para el in. te Ley de Reclutamiento, se nombra Comisionado
goso en Caja de este Municipio para el ingreso en Caja de los mo-
de los mandos de los del Reemplazo actual al Registro Judicial de este
Reemplazo de Ayuntamiento Don José María Roman, el cual debe
este aún irá encontrarse en la Ciudad de Lagra en que se en-
cuentra instalada la Caja de Recluta el día primero
de Agosto próximo, provisto de la documentación necesa-
ria y a cuyo individuo le serán satisfechos de los fon-
dos de este Ayuntamiento la suma de treinta pesetas
y treinta y seis céntimos en concepto de indemniza-
ción por los gastos que la comisión le ocasiona.

Socorro de 3 pt. Dicho segundo se acordó conceder tres pesetas en
a Felice Carrero concepto de socorro al vecino pobre y enfermo Felice
Carrero Garcia que con anterioridad lo había solicitado
de esta Alcaldía.

Gratificación También por unanimidad se acuerda gratificar
de 45 pt. a Francisco la suma de cuarenta y cinco pesetas a Fran-
zago Silva por cinco pago Silva encargado de regir el reloj de esta
la limpieza del villa, por la limpieza general que hubo necesidad
reloj. de hacer al mismo antes de la reparación que
recientemente se ha llevado a cabo en su maquinaria;
y que dicha gratificación le sea abonada con
cargo al capítulo de Imprevistos del actual presu-

punto.

Acordando Al mismo tiempo y con motivo de lo avanzado de la ig-
 se celebren las co. la Corporacion acordó: Que las sesiones ordinarias se
 unioy ordinaria celebren los Domingos a las diez de la mañana y las
 mas los Domingo supletorias a estas los Martes a igual hora, stando
 a las 9 de la ma. por intereses todos los señores Concejales presentes que
 para la primera de dichas sesiones no se pasara la
 cédula de citacion con la anticipacion debida como
 es necesario hacerlo para las supletorias.

Al mismo se acordó: Conceder a Luis Pina Casti-
 llo un sueldo de quince puestas para ayuda de los
 gastos que le ocasiona la lactancia de su hijo Ma-
 nuel, de cortos meses de edad.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se
 levanto la sesion, extinguiendose de ella la pre-
 te acta, que firman todos los señores Concejales
 concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan Navarrete

José Garcia

Crisanto Moreu

Jesús Marin

Felipe Laguarda

Doña Ana Guisado

Mariano

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 25 de Julio de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas
 Concejales

Abuelo Guisado Moreu

Florencio Navarrete Carretas

Crisanto Moreu Romero

Jesús Marin Contreras

José Garcia Roman

En la villa de Salvatierra siendo
 las diez de la mañana del dia
 veinticinco de Julio de mil novecien-
 tos diez y seis; bajo la presidencia del
 señor Alcalde Don Juan Nava-
 rete Mangas, se reunieron en el salo-
 de actos de este Ayuntamiento los se-
 ñores Concejales cuyos nombres al

marque se expresan al objeto de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del Domingo último que no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Canguales y declarada abierta por la presidencia se dispuso la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada ratificándose todos sus acuerdos.

Liquidación En este estado el señor presidente ordenó que se presentara la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente al pasado año de mil novecientos quince, practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría municipal al objeto de que los señores Canguales tuviesen conocimiento del resultado que ofrece indicada liquidación para los efectos debidos, cuyo resultado de ella es el siguiente:

Conceptos	Operaciones realizadas		Creditos anulados por inabrogables		Creditos pendientes de cobro		Total del presupuesto definitivo
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
<u>Ingresos</u>							
1º Propios	10.660	88	..	05	112	49	10.773 42
2º Montes
3º Impuestos	662	..	193	..	456	..	1.311
4º Beneficencia
5º Instrucción pública
6º Corrección pública
7º Extraordinarios	1.855	08	1.234	92	3.380 ..
8º Resultados	13	23	13 23
9º Recursos legales para cubrir el deficit	21.314	54	3.782	10	20.627	43	45.784 07
<u>Totales</u>	34.505	73	5.200	07	21.195	92	60.901 72
<u>Gastos</u>							
1º Gastos del Ayuntamiento	6.731	27	573	..	1.074	77	8.379 04
Suma y sigue	6.731	27	573	..	1.074	77	8.379 04

Capítulos	Conceptos	Operaciones anuladas		Creditos pendientes de pago		Total del presupuesto definitivo			
		Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas		
	Suma anterior	6.731	27	573		1.074	77	3.379	04
2º	Policia de seguridad	1.172		100				1.272	
3º	Policia urbana y rural	1.477	43		75	599	46	2.077	64
4º	Instruccion publica	643	48	40	64			684	12
5º	Beneficencia	3.613	27	602	38	200		4.416	15
6º	Obras publicas	3.145	87	1.382	13			4.528	
7º	Correccion publica	1.125	37	10		1.681	24	2.816	61
8º	Mantenes								
9º	Cargos	15.583	73	675	78	13.906	53	30.166	04
10º	Obras de nueva construccion								
11º	Imprevistos	907	99					907	99
	Totales	34.400	41	3.385	18	17.462		55.247	59

Resumen		Puestas
Importan los creditos pendientes de cobro		21.195 92
id id id id de pago		17.462 ..
Diferencia a favor de los acreedores		3.733 92

Aprobacion Seguidamente se procedio por los señores Concejales en de las cuentas Examinar y confrontar debidamente las particulas referidas a que figuraban en dicha liquidacion, con los asientos presupuestos de los libros y demas documentos que se llevan por la 1975 y del Contaduría y Depositaria municipal, y encontrandolos refundidos a todas conformez y ajustados a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos, fi- creditos pendientes favole definitivamente los creditos pendientes de cobro de pago y cobro en la cantidad de veintinueve mil ciento noventa y cinco puestas con noventa y dos centimos, y los debitos pendientes de pago en diez y siete mil cuatrocientos ve- senta y dos puestas, debiendo pasar ipso facto dichas

particulares por el orden que resultan en la cuenta liquidacion a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto ordinario que rige en el año actual como se dispone en el Real Decreto de 21 de marzo y Real Orden de 19 de abril del año 1905, remiten- dose a este efecto al señor Gobernador Civil de la provincia expresada liquidacion, acompañado de las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, así como de la certificación expresa por capitulos de tales créditos pendientes de cobro y pago que se incorporan al presupuesto indicado por medio del refundido que tambien se aprueba en este acto, para su remision de igual modo a referida superior autoridad Civil de la provincia a los efectos procedentes.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales concu- rrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Navarrete

Genaro Marin

José García

Alonso Quisado

Tomás Navarrete

Francisco Navarrete

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1916

Presidente

Don Juan Navarrete Mangas

Concejales

" Cipriano Moreno Romero

" Genaro Marin Contreras

" José García Román

" Alonso Quisado Moreno

" Francisco Navarrete Lavretero

En la villa de Salvatierra a treinta

de Julio de mil novecientos dieciséis,

siendo las diez de la mañana y bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan

Navarrete Mangas, se reunieron en el

salon de actos de este Ayuntamiento los Sr.

Concejales cuyos nombres al margen se expone

para con objeto de celebrar la sesion de

nanía correspondiente á este día y declarada obvia
ta, por dicho Sr. Presidente se ordenó la lectura del
acta de la anterior, la cual fué aprobada, ratifi-
cándose todas sus acuerdos.

Socorro mensual Seguidamente se procedió á dar lectura de una
de 7^{ta} p^{ta} á solicitud que al Ayuntamiento dirige el vecino Luis
Luis Peña Cas. Peña Castillo, es suplica de que le sea señalada una
fello para aprensión que le sirva de ayuda para poder lactar
de lactancia de su hijo Manuel Peña Hangua de seis meses de edad,
de su hijo Manuel en consideración á que su esposa se encuentra enfer-
ma é inutilizada, para poder criar, y la
Corporación, constándole la certeza de lo expuesto
por referido Peña Castillo, acordó concederle un so-
corro mensual de siete pesetas y cincuenta cen-
tinos, hasta tanto que el niño cumpla doce me-
ses de edad.

Socorro de Sp^{ta} Así mismo se acuerda conceder, por una
ó Felis Carrasco sola vez, un socorro de cinco pesetas al pobre enfer-
mo Felis Carrasco Lavia, para que pueda tras-
ladarse al Hospital Civil de esta provincia.

Aprobación Al momento se puso sobre la mesa, de orden
de la cuenta del Sr. Alcalde la cuenta del primer semestre del año
presentada por el actual que viene al Ayuntamiento el Agente Pedro
el agente D. Santiago del mismo en la Capital de la provincia
Ramon Duran Don Ramon Duran Cienfuegos, y despues de ser
del 1^{er} semestre examinada por todos los Sres. Concejales presentes,
del 1916. se acordó aprobarla, y que el saldo de diez y nueve
pesetas y treinta y nueve centinos que resultan á fa-
vor de dicho Agente, le sea remunerado al mismo con
la mayor urgencia.

Dañada por También se da lectura de una comunicacion
entendida la Cor- procedente del Gobierno Civil de esta provincia, de fecha
poracion de la 21 de junio del presente mes, por la cual se dá traslado de
A.O. anulando la Real Orden anulando las elecciones Municipales y el
las elecciones de Ayuntamiento celebradas en este pueblo, y la Corporación

por unanimidad acordó darse por enterada de mercedada soberana disposición y que se notifique así al Sr. Gobernador Civil.

Prolongación del alcantarillado de la Plaza de la Constitución. Mediante la continuación de un boquete que termina en el sitio de la Capellanía, contiguo a dicha plaza, en consideración a que en las épocas de lluvia se hace imposible el acceso a la Plaza, de las personas y caballerías, por efecto del gran caudal de agua que lleva mencionado arroyo y que además al reportar un beneficio de carácter general, se conseguiría ampliar la Plaza, mejorando al mismo tiempo la población. Y la Corporación, estimando muy justa la pretensión de aquellos vecinos, a quienes el Sr. Alcalde se ha referido, acuerda: Que tan pronto lo permita el estado de los fondos de este Municipio, se dé comienzo a las obras del alcantarillado, para lo cual habrá de tener muy en cuenta el Sr. Alcalde cuanto dispone la viginta instrucción para la contratación de los servicios provinciales y Municipales de fecha 24 de Enero de 1905, recordando a rebueta la obra, siempre que el importe de la misma exceda de la cantidad que se determina en el caso 5.º del art. 4.º de mencionada instrucción.

Asignación de terreno para construir una casa en el tejido de Buenavista. Se dio cuenta a la Corporación del escrito presentado por el vecino Pedro Caro Trigo, pidiendo se le sea confirmada la concesión que verbalmente le fue hecha al vecino Pedro por el anterior Alcalde don Gonzalo Moreno Benítez para construir una casa en el tejido de Buenavista, de acuerdo con el contenido de su contenido acordado. Fue pasada

caso en su virtud a la Comisión de Ornato y Obras públicas para su estudio y emitiendo el correspondiente informe la Comisión condecorada cubría de él en la próxima sesión pendiente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes, de que certifico
Juan Navarro

José García
Alonso Guizado *Florencio Navarro*
Crisanto Alvarez
Generoso Marín *Juan Guizado*

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1916

Presidente

- Don Juan Navarro Mangas
- Concejales
- „ Crisanto Alvarez Romero
- „ Alonso Guizado Moreno
- „ Florencio Navarro Carretero
- „ Antonio Macias Rodriguez
- „ José García Ramírez
- „ Joaquin Guizado Moreno

En la villa de Salvatierra

siendo los días de la mañana del día Trece de Agosto de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Juan Navarro Mangas, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todo sus acuerdos.

Con firmante Dada cuenta por la Comisión de Ornato y Obras públicas del informe que en la sesión anterior se fue hecho, para recomendarlo, referente a la cesión de terreno en el Ejido de Menavista, pedida por el vecino Pedro Cano Trigo

casa en Buenos Aires. La Corporación, después de ilustrada por dicha Co-
 mision, con lectura del informe descripto, obran
 Pedro Caro Frigo te en el expediente instruido, poró á examinarlo y
 una vez discutido que fué detenidamente acordó
 por unanimidad, confirmar la cesion verbal
 hecha en el año anterior al vecino antes referido por
 el entonces Alcalde Don Gervasio Moreno Beliter
 para construir una casa en el Ejido tanto veces
 dicho, teniendo que abonar á este Municipio un
 centimo de peseta por vara cuadrada del terreno
 ocupado, como indemnizacion, ó sea, tres pesetas
 y treinta centimos por toda la extension ocupa-
 da, notificándose este acuerdo á referido Pedro
 Caro Frigo, dándole de él, así como del expediente
 que se instruya una copia y requiriéndole así mis-
 mo para que ingrese en la Depositaria Municipi-
 cial la cantidad firmemente como indemnizacion

Reclamacion

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta
 del excedente á la Corporacion de la reclamacion verbal que al
 Sr. D. Fran^{co} Jimenez le ha hecho el vecino de esta villa Don Fran-
 cisco Torres River, referente á que se cancele la hipoteca
 que se hizo constituida á favor de este Ayuntamiento por su conce-
 sion para no Don Jos^e Torres y Torres, para garantizar los cargos
 como fiador de Recaudador y Depositario de este Municipio que esta
 en quita y vicario confiado, hasta el dia diez y seis del mes de Enero
 último, al Don Francisco Torres River, que antes se indica

Acordando se

La Corporacion, después de examinar la cuenta pre-
 sentada y de computar cada una de las partidas de ver-
 la hipoteca á go y data con los libros de contabilidad y de justificarse al
 Sr. Fran^{co} Jimenez, mismo tiempo que los saldos que segun el acta de entrega
 como fiador de resultan en cuenta de dicho Sr. Don Fran^{co} Torres han sido
 excedidos e ingresados por el mismo en la Depositaria de fondos
 Fran^{co} Jimenez de este Municipio y de los del Monte-Porriño, de comun
 aprovechamiento, encontrándose por tanto solvente
 con el Municipio, después de discutirse ligeramente el

asunto, por unanimidad acordó: Que se cancele la hipoteca sobre un oliveral sito de Guardabarras, que es pro fiador de referido Don Francisco Torres Póner constituyó a favor de este Ayuntamiento Don José Torres y Torres, mediante escritura otorgada con fecha siete de Abril de mil novecientos catorce, ante el Notario Don Manuel Encinas de las Heras, facultando en su consecuencia al Sr. Alcalde Don Juan Navarro Mangas para que comparezca ante Notario publico y otorgue en representacion de este Ayuntamiento la correspondiente escritura de cancelacion, cuyos gastos se van de cuenta del exdeponitario Sr. Torres, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones que sirvió de base para la provision de mencionados cargos.

Al mismo tiempo se acordó por todas las Pres. Concejales presentes, conceder los socorros a los vecinos que a continuacion se expresan

Socorro de 25 p^{tas} a D^o Gabriel Moreno Contreras, la cantidad de veinticinco p^{tas} a Gabriel Torres peretas para que pueda transportarse al Moreno Contreras Balneario de Blauje, cuyos baños se han sido recomendados por los facultativos de esta localidad

Socorro de 10 p^{tas} a D^o Gabriel Quirado Cuenda, diez p^{tas} para ayuda p^{ta} a Gabriel de los gastos que le ocasionen los Baños de Blauje a su finisado Cuenda que padece de ataxia epiléptica

Socorro de 4 p^{tas} a D^o Maria Yerguez Ferrera, la suma de cuatro p^{tas} a Maria Yerguez para que pueda transportarse a Badajoz, en cuyo Hospital Clinico pretende ingresar como pobre de oficio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman todos los S^{res} Concejales, con el Sr. Alcalde, de que certifico

Juan Navarro Mangas
 José Garcia
 Gonzalo Guisado
 Basilio Guisado
 Antonio Moran
 Horacio Navarro
 Francisco...



Señon ordinaria del dia 30 de Setiembre de 1916

Presidentes

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales

" Crisanta Alvarez Romero

" Alonso Guisado Moreno

" Florencio Navarrete Carrtero

" Josi Garcia Perrian

" Joaquin Guisado Moreno

En la villa de Salvacion

siendo los dias de la mañana del dia diez de Septiembre de mil novecientos diez y seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Navarrete Mangas se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los Pres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente a este dia y declarado abierto el acto, por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la señon anterior, la cual fué aprobada ratificándose todos sus acuerdos

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario, formulado por la Comision de presupuestos, nombrada al efecto, para el proximo año de mil novecientos diez y siete, y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quinientos segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y referencias que se presenten, se remita a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal

Aprobacion

del presupuesto ordinario para 1917

Seguidamente fué aprobada la cuenta satisfactoria de las cuentas de la Botica en la Botica de las recetas despachadas en el primer semestre del corriente año a familias pobres no incluidas en la lista de beneficencia, cuyo importe asciende a la suma de ciento veintinueve pesetas y quince centimos

Aprobacion de las cuentas de la Botica

Acto seguido y por unanimidad se acordó que

del padrón de las partes de bellota por las oficinas Municipales se proceda a la formación del padrón de los vecinos que tienen derecho al disfrute de los aprovechamientos de bellota, leña y siembra en las dehesas Monte-Parrino durante el año forestal de 1916-á 1917 y que después de confeccionado dicho padrón se refiriere á la aprobación de este Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de lo que se entienda la presente acta que firman todos los señores concejales, de que yo el Secretario, certifico

Juan Navarrete

José García

Florencio Navarrete

Alonso Guisado

Crisanto Alvarez

Doña Quim Guisado

Sesión Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10 de Octubre de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales

D. Senaro Morin Contreras

„ Crisanto Alvarez Romero

„ José García Román

„ Florencio Navarrete Carretero

„ Alonso Guisado Moreno

„ Bartolomé Corrales Saugino

„ Joaquín Guisado Moreno

En la villa de Salvatierra á diez de Octubre de mil novecientos diez y seis, siendo los diez de la mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Navarrete Mangas, previa citación al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria á la ordinaria del Domingo próximo

y que no pudo tener efecto por falta de número de Concejales y de la tarde abierta la sesión, por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada

da, ratificandome todos sus acuerdos.

Solicitud del Sr. Cura Párroco que á la Corporación dirige el Sr. Cura Párroco para edificar en el lado de esta villa Don Eusebio Virguer Macias, en la plaza y apostólica de que le sea concedido permiso para edificación de la muralla en un parte en la parte Sur de la Parroquia de su cargo, el objeto de que sirva de muro de contención, con motivo de encontrarse actualmente agrietado el primer arco de las bóvedas del templo y por cuyo merito se obliga al solicitante á volquedar y reconstruir de alguna en la Plaza en que está situada la Iglesia, poniendo para ello un terreno en forma de capellan. Y la Corporación por unanimidad, con vista de lo que acaba de leerse, acordó: Que se ceda de la vía pública la superficie necesaria para la construcción del parte de referencia, siempre que no quede rasonada alguna, como el recurrente promete en el escrito de que se hace merito.

Renuncia del Depositario Al momento y momento por el Sr. Procurador que, según consta á la Corporación, el actual Depositario y Recaudador de los fondos de este Municipio de los de la Dehesa Monte-Porrino Don Luis Garcia Roman presento verbalmente la renuncia de dicho cargo en la Sesion que celebró este Ayuntamiento el dia veinte de Junio ultimo, si bien comprometiendose á seguir en sus funciones como tal Depositario-Recaudador, hasta tanto veyera el nombramiento en la persona que hubieva de sustituirle: Que en el dia de hoy se ha personado en esta Alcaldia el Sr. Garcia, y á presencia de varios Concejales ha manifestado sus deseos de cesar en el cargo que viene desempeñando, por tener que dedicarse á sus ocupaciones profesionales y en evitación de los perjuicios que de continuar se le irrogarian; y como desde la fecha en que renuncio por primera vez, no ha habido quien solicite el cargo, á pesar de haberse anunciado la vacante para su provi-

sion, à excepcion del vecino Don Hilario Cervero
Gómez que se ha desempeñado anteriormente y el cual
ofrece como garantía las mismas fincas que tenía hi-
potecadas, de la propiedad de su hermano político
Don José Mangas Contreras, el Sr. Presidente se apresu-
ra à poner estos hechos en conocimiento del Ayunta-
miento, para que por este se vuelva lo que contiene
mas justo y conduca à los intereses del mismo.

Y la Corporación, por unanimidad, des-
pués de escuchar las manifestaciones hechas por el
presidente, acordó: aceptar la renuncia verbal
del cargo de Depositario-Recaudador de los fondos
de este Municipio y de los de la dehesa Monte Porrero
presentada varias veces por Don Luis Garcia Román
y nombrar para que lo sustituya en el mismo, con
carácter provisional, hasta que se formalice la fian-
za de ochomil puestas à Don Hilario Cervero Gómez,
con igual sueldo y premio de cobranza, en conside-
ración à que la garantía hipotecaria que ofrece es
de las mismas fincas que recientemente le han sido
canceladas por este Ayuntamiento y que según el in-
forme emitido por los peritos de la villa en sesión
del día veintiocho de Abril de mil novecientos doce,
la suerte de tierra al sitio de la "Calera" está valua-
da en cuatro mil doscientas cincuenta puestas y la
otra al sitio de la "Berrada" en tres mil setecientas ochenta
y cinco. Al mismo tiempo, se acuerda también y
por unanimidad, conferir poder bastante, cuanto
en derecho sea necesario al Sr. Alcalde Don Juan Nava-
vete Mangas, para que en nombre del Ayuntamiento con-
parezca ante Notario público y acepte del Don Hilario Cer-
vero y en particular de su fiador Don José Mangas Con-
treras la indicada hipoteca especial voluntaria de las
dos fincas antes dichas, por el valor en que fueran tasadas
y que los gastos à que ascienda la escritura de hipoteca sean

satisfechos por el Ayuntamiento y los de la cancelación de la misma por el nombrado Sr. Cerveno

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se certifica por presente acta que firman todos los Sres. Concejales presentes, con el Sr. Presidente y Secretario interinos, de que certifico

Juan Navarrete Florencio Navarrete

Alonso Guisado José Garcia

Crisanto Alvarez

Genaro Marin

Basilio Guisado

[Signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de Octubre de 1916

Señores Concejales

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales

D. Crisanto Alvarez Romero

Genaro Marin Contreras

Alonso Guisado Moreno

José Garcia Román

Florencio Navarrete Carratero

En la villa de Salvatierra

siendo las diez de la mañana del día diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y seis, por vía citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Juan Navarrete Mangas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera, en consideración a la falta de asistencia de Señores Concejales y declarada abierta la sesión, por el Señor Presidente se dispuso la li-

ta la sesión, por el Señor Presidente se dispuso la li-

tura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Como si del. Al momento, por la providencia se
 tior Jovales expuso que el vecino de esta villa Baltasar Lou-
 raler Melinder, se ha reclamado un socorro
 con que poder trasladarse al Hospital Civil de Badajoz, para ser curado de las enfermedades de un perro
 hidrófobo, en consideración á que carece de toda
 clase de recursos para atender á estos gastos, así co-
 mo el sostenimiento de su familia, la cual que-
 dará en el mayor desamparo, mientras dure su
 curación. Y la Corporación, teniendo en cuenta
 la cetera de cuanto acaba de exponer el Sr. Alcalde
 por unanimidad acordó, conceder un socorro
 de treinta reales á Baltasar Louraler Melinder,
 con cargo al Capitulo y Artículo correspondien-
 te del actual presupuesto

Cuenta del Seguidamente se da conocimiento á la Corporación
 de una cuenta importante cuatrocien-
 tas sesenta y cinco reales ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos, que
 de 445'25 pt. sentada por el Maestro Alarife Segundo Loures
 la que fue aprobada Casas, referente á los jornales invertidos en la
 obra de empotrado y prolongación del puente al
 sitio de la Capellanía, y la Corporación después
 de bien examinada y acreditarse su exposición
 al público por término de tres días, sin que contra
 la misma se haya producido reclamación al-
 guna, por unanimidad acordó aprobarla, y
 que su importe sea satisfecho con cargo al Capitulo
 16º Artículo 7º del vigente presupuesto

Otra del mismo También se aprobaba otra cuenta presenta-
 da por el mismo Maestro Alarife Segundo Loures
 de 840'75 pt. que fue aprobada Casas, importante ochocientos cuarenta pesetas
 y setenta y cinco céntimos, de jornales invertidos en
 la construcción del puente ó embocamiento de la parte

de Arroyo al sitio de la Capellanía, acordando que se satisfaga por la Diputación de este Municipio, con cargo al Capítulo 5.º Artículo 2.º del presupuesto corriente.

Mediamente, por la Congración se tomaron los acuerdos siguientes:

Abono a Agua 1.º Que se conceda un abono de ochos pesetas á tantas Doms Aguasantes como Parcia, para que queda ahien-
tas á su hijo Manuel Labrador Ramos, que se encuentra enfermo

Se reintegre á 2.º Que se abone al Secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Ma. Don Joaquín Malugo la suma de cincuenta y cinco pesetas, con cargo á las poudas del Monte-Portino, en materia de cada concepto de lo suplido por el mismo para pago oficinas del Monte tabernarios y otros impresos, con destino á la Oficina de dicho Monte

Abono de 16.50 pt 3.º Que se abone á la vecina Trabel Guerrero de la suma de diez y seis pesetas y cincuenta centimos, por las camas de al por alojamiento de guerra de la Guerra Civil, cuyo pago se formalizará con cargo al Capítulo de imprentas del presupuesto corriente

4.º Que se satisfaga, tambien con cargo al Capítulo de imprentas, á D. Luis Alvarez Parbado, la cantidad de veintina pesetas y setenta y seis centimos, importe de dos ropas de cañero y otros efectos que de su comercio ha facilitado para este Municipio

Abono de 7.50 pt 5.º Que se abonen á Antonio Marquer Labrador siete pesetas y cincuenta centimos, como premio por haber dado por la muerte de un momento á dos gatos monteses, dentro de este término Municipal y gatos monteses arcegraf.

Informe de la comision de estudio de obra de la calle de Alfonso XIII. que por su cuenta llevó á cabo en esta villa Don Gil Ramos Rodriguez y de cuyo

to XIII y acuerdo
recaído

informe resultó que el Señor Alcalde Don Juan Navarrete y el Regidor Sindico Don José Lavia Román, como miembros de la Comisión referida y autorizados para ello en la sesión del día diez del presente mes, han girado una visita de inspección ocular a la parte de vía pública contigua a la casa de mencionado Don Gil Romo, en la Calle de Alfonso XIII, habiéndose penetrado con esto los informantes, que, la obra que por su cuenta llevó a cabo en el mes de Julio del año 1913 referido sujeto, se ajustó en un todo a las instrucciones que le fueron dadas por esta Alcaldía y como consecuencia de lo cual, las aguas discurren muy fácilmente por dicha calle, habiéndose evitado el encharcamiento que antes se formaba frente a la fachada de la casa en cuestión, no habiéndose causado perjuicio alguno con la reparación llevada a cabo, la cual ha denunciado bastante la vía pública, quedándola en mejores condiciones en que se encontraba. La Corporación, después de bien penetrada de cuanto acaba de ser leído y de las manifestaciones verbales hechas por los Señores de la Comisión de Ornato y Obras públicas, presentes en este acto, por unanimidad acordó, en armonía con el dictamen de repetida Comisión, prestarle su conformidad y aprobación a la reparación que en el mes de Julio del año 1913 llevó a cabo junto a su casa de la Calle de Alfonso XIII el vecino D. Gil Romo Rodríguez y que se le notifique este acuerdo al interesado para su conocimiento y con siguiente garantía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden del Sr. Presidente, firmando en el Minutario los Señores del Ayuntamiento, de que yo el Secretario interino, certifico

Juan Navarrete Secretario

Manuel Guizado Don Garcia

Almirante Marín

Genaro Marín

M. Marín
Secret.

Señon ordinaria en 2.^a convocatoria del día 24 de Octubre
de 1.916

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales

D. Cipriano Alvarado Romero

„ Genaro Marín Contreras

„ Alonso Guizado Moreno

„ Joaquín Guizado Moreno

„ Florencio Navarrete Carretero

En la villa de Sal

valeón, siendo las siete de la no

che del día veinticuatro de Octubre

de mil novecientos dieciséis, por

via citación al efecto, se reunieron

en el salón de actos de este Ayuntamiento

los Sres. Concejales cuyos nombres al

margen se expresan, con objeto de

celebrar sesión ordinaria en segunda convoca-
toria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino
Don Juan Navarrete Mangas, por no haber concurren-
do número suficiente, para poder haberla celebra-
do antes de ayer, y declarado abierto el acto por el Sr.
presidente se expuso la lectura del acta de la se-
sión anterior, la cual fue aprobada, ratifi-
cándose todas sus acuerdos.

Al momento se acordó le sean abo-

novados de 4pt. p.adas á D. Vidoro Morales Pereira la suma de cuatro
cientos pesetas, como premio por haber presentado en esta

por una ave de rapina: Alcaaldia un ave de rapina de tamaño igual al milano, al que dió consentimiento dentro de esta termino municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores Concejales presentes, con el Señor Presidente, de que certifico

Juan Navarro Mariano Navarro

Monso Guisado

Crisanto Alvarez

Don Juan Guisado

Genaro Marin

Mahugo

Don Juan Navarro Maugos y Don Joaquin Mahugo Rodriguez, Alcaldes y Secretarios interinos respectivamente, de este Ayuntamiento.

Certificamos: Fue la sesión ordinaria que debía celebrarse en el día de la fecha no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales para poder tomar acuerdo

Y si que así consta autorizamos la presente en salvación a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y seis



El Alcalde
Juan Navarro

El Secret.
Mahugo

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día
 31 de Octubre de 1916

Señores concurrentes

D. Juan Navarrete Mangas = Pres.
 Concejales

D. Crisanto Albaner Romero

„ Susano Marin Cantueros

„ Alonso Guizado Moreno

„ Joaquín Guizado Moreno

En la villa de Sal
 valcan, siendo los siete
 de la noche del día treint
 ta y uno de Octubre de
 mil novecientos diez y
 seis; previa citación de

efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde interi
 no Don Juan Navarrete Mangas, se reunieron en el
 Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Con
 cejales cuyos nombres al margen se expresan, al
 objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convoca
 toria, por no haber concurrido número suficien
 te de Señores Concejales para celebrarla el Domingo últi
 mo; y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió
 lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué apro
 bada, ratificándose todos sus acuerdos.

Bando cuenta

de los Boletines

Al momento se da cuenta a la
 Corporación, de las disposiciones contenidas
 en los Boletines Oficiales de esta provincia, du
 rante la semana última, acordando darse por en
 terada de tales disposiciones

Solicitud para

ayuda de lactan

cia de Andrés

Maraber y acen

do recurso

Seguidamente se da lectura de
 una Solicitud que a la Corporación dirige el vecino
 Andrés Maraber Castillo, en suplica de que le sea sea una
 Maraber y acen
 do recurso
 lado un socorro mensual para atender a la lactan
 cia de su hijo Juan Maraber Gutiérrez, en considera
 ción a encontrarse su esposa Ramona Gutiérrez
 Marin, enferma e incapacitada de poderlo criar. Y
 la Corporación, bien informada de la pobreza del
 solicitante y con vista del certificado Médico que
 con dicha Solicitud se acompaña, el cual demuestra

ser cierto que mencionada Ramona Gutierrez no puede en modo alguno lactar á su hijo, acordó conceder á Andrés Marabes Castillo un socorro mensual de quince pesetas, hasta que su hijo Juan cuente diez y ocho meses de edad; y dnyo socorro comenzará á disputar desde el día de mañana

Distribucion de fondos de la

Mediamente y por unanimidad la Corporacion acordó aprobar la distribucion de fondos para el octavo mes de Noviembre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firma todos los Señores Concejales concurrentes con el Señor Presidente, de que certifico

Juan Navarrete
Benito Muga
Joaquin Guirado Genaro Marin
Miguelo
Fect.

Don Juan Navarrete Muga y Don Joaquin Muga Rodriguez, Alcalde y Secretario interinos, respectivamente del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria que debia celebrarse en el dia de la fecha, no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales, para poder tomar acuerdo

Y á que así consta autorizamos la presente en Sesion á cinco de noviembre de mil novecientos

dier y seis

El Alcalde
Juan Navarro

El Secretario

Pratungo

Señión Ordinaria en 2.^a convocatoria del día
7 de Noviembre de 1916

Señores Concurrentes

Presidente

Don Juan Navarro Mangas

Concejales

Don Crisanto Alvario Romero

" Senaro Marin Cantorrias

" Joaquin Garrado Morcinos

" Abamo Garrado Morcinos

" Florencio Navarro Carretero

En la villa de Sal
valcán, siendo las siete
de la noche del día siete de
Noviembre de mil novecientos
diez y seis, previa la oportu-
nidad citación se reunió en
el salón de actos de estas ca-
sas Consistoriales, los señores

Concejales cuyos nombres al margen se exponen, al objeto de celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don Juan Navarro Mangas, Señión ordinaria por segunda convocatoria, toda vez que no pudo celebrarse en primera por falta de número de Concejales y de clara mayoría, por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Dando cuenta
de los N.ºs.

Seguidamente se dio conocimiento a la Corporación de las disposiciones que se insertan en el N.º de la provincia como precedente a la última semana, y la Corporación acordó, quedar suferada

Al momento se acordó que se abonen

a Rufino Do
 dnguer por 3ge
 los montes

al vecino Rufino Rodriguez Acosta, once
 peritas y ventiduenas quintanas, como pro-
 prio, por haber presentada en esta Alcal-
 dia con fecha siete de Octubre ultimo Trez
 yataz Montes, a los que en el mismo dia ha-
 bia dado muerte al sitio de la Dehesa de Ma-
 rin, enclavada en este termino Municipal.

Y no habiendo otras asuntos
 de que tratar se levantó la sesión, firman-
 do todos los tres Concejales presentes, con
 el Señor Presidente, de que certifico

Juan Navarrete

Francisco Navarrete

Monso Guisado

Genaro Marin

Benito Alvarez

Benjamin Guisado

Mateo Guisado

Don Juan Navarrete Mangas y Don Joaquin
 Mateo Rodriguez, Alcalde y Secretaris sustituyendo
 del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos: Que la sesión ordi-
 naria que debia celebrarse en el dia de la fe-
 cha, no pudo tener lugar por falta de numero
 de Señores Concejales, para poder tomar cam-
 do.

Y para que así conste autorizamos la presente en
 Salvadina a doce de Noviembre de mil novecientos diez
 y seis

El Alcalde

Juan Navarrete

El Secret.

Mateo Guisado

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día
 14 de Noviembre de 1916

Señores Concejales

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales

D. Crisanto Alvarado Romero

" Senaro Marin Bautreras

" Alonso Quirado Moreno

" Florencio Navarrete Corvetero

En la villa de Salvatierra
 siendo las siete de la noche del
 día catorce de Noviembre de mil
 novecientos diez y seis; previa
 citación al efecto se reunieron
 en el salón de sesiones de este
 Ayuntamiento, los Señores Con-
 cejales del mismo cuyos nombres

al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido llevar a efecto en primera citación por falta de número de Señores Concejales, y declarada abierta, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Navarrete Mangas, de orden del mismo se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Dando cuenta

de los Boletines

Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia correspondientes a la semana vltima y la Corporación acordó. Quedar enterada del contenido de las mismas

Abono de 3.⁷⁵ pt

si legundo jornal de
 por un gato montés

Al momento y por unanimidad se acordó se sean satisfechas tres pesetas y setenta y cinco céntimos a legundo jornal Casas, por haber dado muerte a un Gato Montés en este término y sitio de los Prados

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes con el Sr. Presidente, de que certifico

Juan Navarrete

Florencio Navarrete

Alonso Quirado

Siguen las firmas

55

Crisanto Alvarez Guerrero Marin

Frustrado
Secret.

Don Juan Navarrete Mangas y Don Joaquin Matu-
go Rodriguez, Alcalde y Secretaris interinos respectivamente
de este Ayuntamiento

Certificamos: Que la sesion ordinaria
que debia celebrarse en el dia de la fecha, no pu-
do tener lugar por falta de numero de señores Con-
cejales, para poder tomar acuerdo

Y para que asi conste, autorizamos la pre-
sente en Salvalion a diez y nueve de Noviembre de mil
novecientos diez y seis



El Alcalde
Juan Navarrete

El Secret.
Frustrado

Sesion Ordinaria en 2.^a convocatoria del dia
21 de Noviembre de 1916

Presidentes

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales

D. Crisanto Alvarez Moreno

" Genaro Marin Contreras

" Florencio Navarrete Carreras

" Alonso Lirado Moreno

En la villa de Salva-
lion, siendo las siete de la noche
del dia veintuno de Noviembre
de mil novecientos diez y seis; por
nuestra citacion al efecto de reunicion
en el salon de sesiones de este Ayun-

tenimiento los Señores Concejales Cuyos nombres al mar-
gen, con objeto de celebrar sesión su segunda con-
vocatoria, por no haber podido tener lugar la
ordinaria correspondiente al Domingo último,
en virtud de no haber concurrido número sufi-
ciente de Señores Concejales, y declarada abierta, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde interino don
Juan Navarrete Mangos, de orden del mismo se
dió lectura del acta de la sesión anterior, la
cual fué aprobada, ratificándose todos sus
acuerdos.

Dando cuenta

de los Boletines

Abono de 4 ptas

a Paulino Mar

que por un ave

de rapina

Seguidamente se dió lectura de
las disposiciones contenidas en los Boletines Ofi-
ciales de esta provincia, pertenecientes a la úl-
tima semana, y la Corporación acordó dar
se por enterada de mencionadas disposiciones

Del mismo modo, los Señores Concejales pre-
sentes en este acto, por unanimidad acordó
que por un ave non; que se le abonen con cargo al Capitulo y
Artículo correspondiente del siguiente presupuesto
to, la suma de cuatro pesetas a Paulino Mar-
quer Monens, por haber dado sueldo dentro de
este término Municipal y sitio de los
Sillanos a un ave de rapina de tamaño igual
al Milano, la cual ha sido presentada en es-
ta Alcaldia.

No habiendo otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesión, mandando se
extienda la presente acta, que firman todos los Con-
cejales en el Minutario, con el Sr. Presidente, de que
certifico Juan Navarrete

Elouso, Juan de

Flornio Navarrete

Almanta, Juan

Siquen las firmas

Genaro Marin

Presalugo
Sept.

Don Juan Navarrete Mangas y Don Joaquin Helme
yo Rodriguez, Alcalde y Secretarios interinos del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria que debia celebrarse en el dia de la fiesta, no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales, para poder tomar acuerdos y

para que asi conste, expedimos la presente que firmamos y sellamos en Salvacion a veintiocho de Noviembre de mil novecientos dieciseis



El Alcalde int.
Juan Navarrete

El Secretario
Presalugo

Sesion Ordinaria en 2^a Convocatoria del dia
28 de Noviembre de 1916

Señores Concejales

Presidente

Don Juan Navarrete Mangas

Concejales

Don Crisanto Alvarez Romero

„ Genaro Marin Contreras

„ Alamo Guizado Moreno

„ Florencio Navarrete Carvetero

„ Joaquin Guizado Moreno

En la villa de Salvacion, siendo las siete de la noche del dia veintiocho de Noviembre de mil novecientos dieciseis, previa citacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Juan Navarrete Mangas

se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar una ordinaria en segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente el Domingo último, con motivo de no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Cuenta de la terminación de las obras del puente y aprobación de la misma

Acto seguido se da conocimiento a la Corporación de la cuenta de los jornales y materiales invertidos en la terminación de la obra de abovedamiento del arroyo al sitio de la Capellanía, cuya relación de gastos que asciende a la suma de quinientas cuarenta y siete pesetas, ha permanecido expuesta al público por término de tres días, sin que contra la misma se haya producido reclamación alguna. Y la Corporación, después de examinarla muy detenidamente la cuenta, por unanimidad acordó, prestarse su aprobación y que se sean abonadas al Maestro Alarife Don Segundo González Cases, las quinientas cuarenta y siete pesetas, importe de dicha cuenta, con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º del presupuesto del año actual.

Seguidamente, y también por unanimidad, la Corporación tomó los acuerdos siguientes:

Reintegró al Depo-
sitario de lo abo-
nado a D. José
San Martín

1.º Que se reintegre al Depositario de los fondos de este Municipio Don Hilario Revero Rainer la suma de ciento cinco pesetas, que ha ratificado al vecino de Badajoz Don José San Martín, por la rectificación del padrón de cédulas personales para el año próximo

uno y confección de una lista cabrataria, en virtud de órdenes de la Administración de Contribuciones de la provincia, a examinar para su aprobación dichos documentos.

Abono de lo 2.º Fue ratificada de igual manera a Benito Moya y a Don Benito Cáceres diez pesetas como premio por haber presentado en esta Alcaldía una horra, a la que dio nombre en la dehesa de la Pejarana de este término, el día siete de Octubre último.

Abono de lo 3.º Fue se abonen a Abdón Padriño Navarro la cantidad de ciento veinticinco pesetas y cincuenta céntimos por los fustes, importe de una venja y trabajos de fragua bajo el puente para la obra del alcantarillado al sitio de la Capellanía.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende de la presente acta que firman los concejales presentes, con el Sr. Presidente, de que certifico

Juan Navarrete

Tomás Navarrete

Urosoguiza
Crisanto Moya

Genaro Morán

Basilio Guisado

Francisco
Moya

Acta de constitucion definitiva de este Ayuntamiento

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Navarro Mangas
Concejales del tiempo anterior

D. Genaro Marin Contreras

D. Felipe Vaquer Macias

D. Bartolome Gomez Sauguis

D. Antonio Macias Rodriguez

D. Joaquin Guisado Moreno
Concejales electos

D. Diego Sauguis Guisado

D. Simon Hermosil Caceres

D. Diego Guisado Roman

D. Antonio de la Cruz Dominguez

D. Francisco Mendez Urbina

En la villa de Badajoz a tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis siendo las once en punto de la mañana y previa convocatoria al efecto se reunieron en el cabildo de ayuntamiento de este Ayuntamiento los señores Concejales de la eleccion de mil novecientos trece que han de continuar ejerciendo y los elegidos en la del dia diez y nueve del mes anterior, cuyos nombres se expresan al margen y recibidos en testimonio por el Sr. Alcalde Presidente interino D. Juan Navarro Mangas e instalados que fueron en sus cargos los concejales electos por el expresado Sr. Alcalde, este que tiene que continuar en su cargo de concejal, para

si ocupar como tal uno de los auditores del ayuntamiento.

Al momento paso a ocupar la Presidencia interina de que habla el artículo cincuenta y tres de la vigente Ley Municipal el Concejal D. Genaro Marin Contreras, por ser este el proclamado por el artículo veintinueve de la Ley Electoral y de mayor edad, en conformidad de lo dispuesto en la Real Orden de diez y seis de Julio de mil novecientos nueve, procediendose incontinenti a la eleccion de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por unanimidad

Diligencia y Protesta para acreditar que siendo las once y cuarento del dia de la fecha y en el momento en que se estaba haciendo efervescencia de la votacion para el nombramiento

de Alcalde, pero antes de terminar este se produjo un formidable alboroto, en el que injuriaban y amenazaban varios de los Concejales asistentes a la sesion, con vista de lo cual y ante una alteracion de orden tan dificil de restablecer, el Sr. Presidente interino Don Senaro Marin Contreras mandó levantar la sesion disponiendo que se oiera inmediatamente ^{la sesion} de estos hechos al Jefe Municipal, asi como al Sr. Gobernador Civil y a Don Juan de Dios para lo ocurrido por esta diligencia, que como Secretario interino de este Ayuntamiento autorizo en Salvacion a tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis, de que certifico

Marin
 P. M.
 P. M.

Acta de Constitucion definitiva de este Ayuntamiento

Señores Concurrerentes

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales efectivos

Senaro Marin Contreras

Felipe Virguer Macias

Joaquin Virrado Moreno

Concejales electos

D. Diego Virrado Roman

Juan^o Mendon Ultrera

Dejaron de concurrir

Nataloni Corrales Panguino

Ant^o Macias Rodriguez

Diego Sanjuan Ferrero

Luis Hermans Caceres

Ant^o de la Cruz Dominguez

En la villa de Salvacion siendo las diez de la mañana del dia seis de Diciembre de mil novecientos diez y seis; previa citacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Juan Navarrete Mangas, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales procedentes del bienio anterior por proklamados electos en el escrutinio celebrado el dia ventitres del mes proximo pasado, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y proceder a la Constitucion definitiva de este Ayuntamiento, por no haberse podido constituir el dsa. tres del actual, en consideracion a la alteracion de orden que se produjo y que motivo se levante la sesion

Declarado abierto el acto y despues de recibir

ó sustentar en sus puestos á los Concejales electores, el Sr. Alcalde interino que tiene que continuar en su cargo de Concejales, para ó ocupar como tal uno de los sillones del Concejo.

Votacion de
Alcalde á D.
Diego Guizado
Romero.

Al momento para ó ocupar la presidencia interina de que habla el artículo 53 de la vigente Ley Municipal y Concejales D. Severo Marin Contreras, por ser entre los proclamados por el artículo 29 de la Ley Electoral el de mayor edad, en conformidad á lo dispuesto en la Real Orden de 16 de Julio de 1909, procediéndose incontinente á la eleccion de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal, resultando de ofido por seis votos ó sea por unanimidad entre los asistentes á la sesion el Concejales Don Diego Guizado Romero que proclamado como tal Alcalde gran el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó á ocupar la presidencia, después de expresarse su agradecimiento por su eleccion.

Votacion de

1º y 2º Alcaldes
a favor de D. Joa.
quin Guizado y D.
Severo Marin

imediatamente por el mismo orden y uno por uno, se procedió á la eleccion de los dos Tenientes a favor de D. Joa. de Alcalde que segun la escala del art. 35 de la Ley Municipal corresponden á este Ayuntamiento; resultando elegidos y proclamados para Primer Teniente Don Joaquin Guizado Moreno por igual numero de votos; para Segundo Teniente Don Severo Marin Contreras por el mismo numero de votos ó sea por el de todas las concurrentes á la sesion.

Votacion de Su-
sino y suplente.

Se eligió después, y de igual modo á Don Francisco Mendez Utrera para Regidor Sindico y para suplente de este cargo á Don Juan Navarrete Maygas, tambien por igual numero de votos, siendo ambos como los Tenientes electos por unanimes voto segun lo dispuesto en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente, el cual hizo entrega á ambos Tenientes de Alcalde de los bastos

res insignias de su cargo

Designacion

de los Regidores
por orden número
die.

Y debiendo determinarse a fondo mismo
de los Regidores, para que cada cual ocupe su
respectivo puesto y pueda sustituir o suplir
al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía ó
depenencias, se procedió a verificarlos por el orden
de votos que cada cual obtuvo en su elección, y dió
este resultado.

Regidor 1.º Don Diego Santiago Suenens, 2.º
D. Pimón Hermosel Sáenz, 3.º D. Juan Navarrete, 4.º
D. Felipe Varque Macías, 5.º D. Bartolomé Corrales
Sanguino, 6.º D. Antonio Macías Rodríguez, 7.º D. Anto-
nio de la Cruz Dominguez y 8.º D. Juan^o Mendez Ultra-
re.

Designacion

del día en que
se celebre la
sesión ordinaria

Por último quedó designado el Domingo
de cada semana y hora de las siete de la noche para
la celebración de las sesiones ordinarias, en cum-
plimiento del artículo 57 de la Ley Municipal, decla-
rándose definitivamente constituido el Ayuntamiento
y dándose por terminado el acto y firma-
do la presente por los señores Concejales asistentes, de que
yo el Secretario interino, certifico

Diego Guisado Juan Navarrete

Juan^o Mendez Genaro Marín

Felipe Varque Joaquín Guisado

Joaquín Matute
Rodríguez
Lect^o

Sesión Ordinaria en 2.^a convocatoria del día
 12 de Diciembre de 1916

Señores concurrentes

Presidente

Don Diego Luisado Román

Concejales

Don Senaro Marin Contreras

" Juan Navarrete Mangas

" Juan^o Mendoz Utrera

" Bartolomé Corrales Sauguino

" Simón Hermosel Cadenes

" Diego Sanjuan Guerrero

" Joaquín Luisado Moncayo

" Antonio Macías Rodríguez

" Ant.^o de la Cruz Dominguer

En la villa de Salvación, siendo las siete de la noche del día doce de Diciembre de mil novecientos dieciséis; previa citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Mayor Alcalde Don Diego Luisado Román, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que no pudo tener lugar el Domingo último, por falta de número suficiente de Señores Concejales y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente; a continuación se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha seis del corriente mes, para constituir definitivamente este Ayuntamiento, la cual es aprobada por todos los asistentes, con excepción de los Señores Concejales Don Antonio de la Cruz, Don Simón Hermosel, Don Diego Sanjuan, Don Bartolomé Corrales, y Don Ant.^o Macías, los cuales protestan del contenido de dicha acta, por entender que mencionada constitución del Ayuntamiento es ilegal en absoluto, en consideración a que no fueron citados para dicho acto los que protestan, habiéndose hecho, por consiguiente dicha constitución a hurtadillas.

Terminada de consignar la protesta, por la presidencia se declaran provisionados en sus cargos de Concejales, los proclamados electos en el último escrutinio, Don Diego Sanjuan Guerrero, Don Simón Hermosel Cadenes y Don Antonio de la Cruz Dominguer, los cuales no con-

Forma de pro-

vision del cargo

de Concejales

a D.  San-

juan

parecieron el día seis en que se constituyó el Ayuntamiento y por tanto no se pudieron proporcionar de sus cargos como tales Concejales.

Designación
de la Comisión
de este
Ayunt^o

Inmediatamente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 60 de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde Presidente y después de ligera discusión, acordó por unanimidad fijar en seis el número de Comisiones Permanentes en que ha de dividirse la Corporación y que estas se denominen del modo siguiente: 1.^o Beneficencia 2.^o Instrucción Pública. 3.^o Ornato y Obras públicas 4.^o Hacienda e Impuestos, 5.^o Montes y 6.^o Policía e Higiene.

También se acordó que cada una de dichas Comisiones se componga de tres Concejales, y en armonía con lo dispuesto en el último párrafo de indicado artículo, se procedió a la elección de los mismos en votación secreta, quedando constituidas en la forma siguiente:

<u>Beneficencia</u>	<u>Hacienda e Impuestos</u>
D. Diego Sanjuan Guerrero	D. Diego Mirado Román
D. Juan ^{co} Méndez Utrera	D. Antonio de la Cruz Dominguez
D. Antonio de la Cruz Dominguez	D. Fran ^{co} Méndez Utrera
<u>Instrucción Pública</u>	<u>Montes</u>
D. Evaristo Martín Contreras	D. Diego Mirado Román
D. Juan Navarro de Mangas	D. Bartolomé Corrales Saiguino
D. Juan ^{co} Méndez Utrera	D. Ant ^o Macías Rodríguez
<u>Ornato y Obras Públicas</u>	<u>Policia e Higiene</u>
D. Joaquín Guisado Moreno	D. Evaristo Martín Contreras
D. Simón Hermón de Cáceres	D. Simón Hermón de Cáceres
D. Felipe Vázquez Macías	D. Ant ^o Macías Rodríguez

Nombre
to de alcalde
de

Seguidamente se hizo presente a la Corporación por el Sr. Alcalde Presidente, que en uso de las atribuciones que le confiere el art. 58 de la mencionada Ley Municipal, había nombrado Alcalde de Barrio del Primer Di-

trito a vecinos y elector del mismo D. Baltasar Louza
 de Melendo y del Segundo Distrito es tambien ve-
 cino y elector Don Antonio Corrales Guerrero, acordando
 de la Corporacion dame por enterada de los nombra-
 mientos hechos por la presidencia.

Prohibiendo la
 entrada del ganado
 de Se. Santa en
 hoja sembrada

Hecho seguido, y con motivos, no tan solo de
 lo avanzado del tiempo, si no de varias quejas que
 a esta Alcaldia se han formulado por el vecinda-
 rio, el Ayuntamiento acordó: Que a partir del dia
 diez y siete del presente mes, queda prohibida la es-
 tancia durante la noche del ganado de cerda, en la
 hoja sembrada del Monte-Porrino, por convenir asi
 a los intereses generales de estos vecinos, y que a los due-
 ños de aquellos ganados que pernecten en la referida
 hoja, se les impongan la multa que corresponday
 quedando el Sr. Alcalde en hacer publico este acuer-
 do por medio de bandos.

Honos de luz
 honorario del
 Sr. Ingeniero de
 Montes

Seguidamente y por unanimidad se aprueba
 el pago de treinta y nueve pesetas y treinta y nueve cin-
 tiémos, ordenada por el Sr. Alcalde, como importe de
 los honorarios que le corresponden al Sr. Ingeniero de
 Montes de esta Region, con inclusion de los gastos de loco-
 moción, para el señalamiento de ciento treinta hec-
 taras, en la dehesa Monte-Porrino, que tiene conce-
 das de siembra este Municipio en el plan de aproxima-
 mientos del año forestal de 1916 a 1917, y que dicha su-
 ma se satisfaga con cargo a los fondos del indicado
 Monte.

Suma de lo pto
 a Isabel Marquer
 Maxim

De la misma forma se aprueba el pago de
 diez y nueve pesetas que en concepto de socorro ha facilitado el
 Sr. Alcalde a la vecina pobre Isabel Marquer Maxim
 para que pueda transportar a un hijo al Hospital Civil,
 con el fin de ser curado de la mordedura de un perro hi-
 diosobo y que dicho pago se formalice con cargo al Capitu-
 lo y artículo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Deas meate. Acto seguido se puso de manifiesto la relación
 de la confección de todos los recibos que tienen ganados aprovechando
 del patron de la dehesa Comunal Monte-Carrino, en cuya relación
 vecinos que se expresa el número de caberas de ganado que a cada
 tienen ganados cual le han sido contadas y que se hallan sujetos al
 un el Monte pago de los cuotas que administran por tales aprovechamientos,
 y después de ligera discusión, por el voto de
 calidad del presidente, una vez repetida la votación
 se aprobó en unánime relación, acordándose que
 se publique inmediatamente un bando para que los
 vecinos puedan examinar dichas listas y producir las
 reclamaciones que a su derecho convengan, hasta el Do-
 mingo próximo. En el momento y por los Concejales
 D. De la Cruz, Hernandez, Sanjuan, Corvalan y Me-
 cias, se protesta de este acuerdo, por entender que di-
 cha lista debiera pasar para su examen a la Comi-
 sion de Monte, con el propósito de que esta informara
 a la Corporación y poder acordar cuanto estimara
 mas equitativo para los intereses de este Municipi-
 pio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
 la sesión, que firman en el correspondiente mi-
 nutario todos los Sres del Municipio, asistentes a
 la misma, de que, certifica

Diego Guisado *Secretario* Juan Pavañete

Joaquin Guisado

Genaro Marin

Felipe Sanchez

Mariano

Sesion Ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1916

Señores Concejales

Presidente

Don Diego Ruizado Román

Concejales

Don Felipe Vázquez Macías

Don Joaquín Ruizado Moreno

Don Saturno Marín Contreras

Don Francisco Mendoz Utrera

Don Juan Navarro de Manguas

En la villa de Salvación siendo

los siete de la noche del día diez y siete de

Diciembre de mil novecientos diez y seis,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Die-

go Ruizado Román se reunieron en el sa-

lón de sesiones de este Ayuntamiento los

Señores Concejales cuyos nombres al mar-

gen se expresan, con objeto de celebrar

la ordinaria correspondiente a este día

y declarada abierta, por la presidencia se ordenó la

lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue

aprobada y firmada, ratificándose todo sus

acuerdos.

Aprobación del

partido de vacanteación de vecinos que tienen ganados aprovechando

que tienen ganado en la dehesa Monte Porrino, cuya relación ha-

ber en el monte estado expuesta al público hasta el día de hoy para

que resoluciones recibir reclamaciones, así como la diligencia de las jue-

caídas en las se han formulado durante el plazo de exposición de

reclamaciones, indicada relación, acordándose por unanimidad

presentarla por la Corporación para que se apruebe, después de

los vecinos que en la misma se hagan las rectificaciones siguientes:

se mencionan. A los vecinos Gabriel Garrido Guerrero y Juan Mo-

reno Peña que se le den de baja al primero los diez cer-

dos que se le figuran y a la segunda las sesenta y dos

cabras, todo ver que de los informes adquiridos se de-

monstra que aquel no ha tenido ganado alguno aprovechando

vechando y que esta es la misma fran-^{ca} Peña Moreno,

a quien se hace figurar separadamente.

Que si mismo se rebaje de número que se le ha con-

tado a donato Moreno Benito cuatro cerdos y cinco a

José Gavriales Sanabria, destinándose las reclama-

ciones hechas por los también vecinos Alonso Qui-

sado Menacho y Francisco Sánchez Castillo.

Inmediatamente se aprobó el sueldo del ganado sujeto al pago de cuotas por sus aprovechamientos en la Abadía Comunal, se acordó que los tipos contributivos sean los mismos del año anterior, fijándose por tanto a cada cabera vacuna tres pesetas y cincuenta céntimos, a la lanar y cabris dos pesetas y cincuenta céntimos y a la de corda una peseta.

Acto seguido y en motivo de la petición verbal que a la Corporación ha hecho el vecino pobre y enfermo Felis Carrasco Garcia, se acordó concederle un socorro de cinco pesetas, el cual será satisfecho con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del actual presupuesto.

Aprobación de la gratificación que se concede al profesor veterinario D. Severiano Pirarro

Al momento, por la presidencia se hizo saber a los Sres. Concejales, que al publicarse el bando prohibiendo el sacrificio de cerdos tanto para el consumo particular, como para el público, sin que previamente se de conocimiento por los dueños al Profesor Veterinario Municipal, a fin de que las carnes puedan ser reconocidas microscópicamente, según está mandado, por dicho Profesor se le ha reclamado una gratificación que premie en algo el mucho trabajo que este servicio reporta, en consideración a la exigua cantidad que como tal Inspector de Carnes le está consignada. Y la Corporación, teniendo en cuenta la importancia del servicio y lo justo de la reclamación, después de una ligera discusión, por unanimidad acordó: Que se abone al Profesor Veterinario de este Municipio Don Severiano Pirarro la suma de setenta y cinco pesetas, así que el estado de los fondos Municipales lo permitan y con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto que vija en la fecha en que se verifique el

pago. Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de la que se extendió la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes, en el momento, de que certifico

Diego Guisado Genaro Marín

Don quin Guisado y Navarrete

Juan Navarrete Mangas

Antonio Macías Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 5.º de Enero de 1917

Señores Concejales

Presidentes

D. Diego Guisado Román

Concejales

D. Joaquín Guisado Moreno

D. Genaro Marín Contreras

D. Juan Navarrete Mangas

D. Antonio Macías Rodríguez

D. Fran.º Múñiz Utrera

En la villa de Salvación, siendo las

once de la mañana del día primero de ene-

ro de mil novecientos diecisiete; previa

citación al efecto y bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don Diego Guisado Román, se

reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento

siendo los Señores Concejales cuyos nom-

bres al margen se expresan, al objeto de ce-

lebrar sesión extraordinaria y declarada

esta abierta, por la presidencia se dispuso se ordenó

la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue apro-

bada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Dándose cuenta

Al momento se dio lectura de una comu-

nicación del Jefe Municipal de esta villa, fecha ven-

cida del Sr. Jefe de Distrito del mes anterior, por la cual y de orden del Sr. Jefe de

Instrucción y Justicia de esta partida, se ofreció a este Ayuntamiento

amen.º cuando las acciones Civiles y Penales, en virtud de lo dispuesto en el

artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con mo-

tivo del Sumario que se instruye por orden público.
 Y la Corporación bien enterada del contenido de la co-
 municación que acaba de leerse, después de ligera discus-
 sión y por unanimidad acordó: Rememorar á los ac-
 tidos que se le ofrecen, tanto la Civil como la Penal
 y que inmediatamente se remita certificación de este
 acuerdo al Jefe Municipal de esta villa á los efec-
 tos que en justicia procedan.

Formación de
 la lista de
 compromisarios

Por el Sr. Presidente se manifestó igualmente
 á la Corporación que por la Secretaría de este Ayun-
 tamiento se ha formado la lista de electores para Com-
 promisarios á que se refiere el art. 25 de la Ley de 8 de
 Febrero de 1847, y dada lectura de expresado documento
 y después de comparadas sus listas con los documen-
 tos contributivos aportados á la sesión, por unani-
 midad se acordó aprobarla y que se inserte en el acta
 de esta sesión, remitiendo una copia al Sr. Gober-
 nador Civil de la provincia, para su inserción
 en el Boletín Oficial de la misma; así como que se
 exponga al público otra copia igual hasta el día
 siguiente del mes actual, á fin de que pueda ser exami-
 nada por los vecinos y formular las reclamaciones
 que á sus derechos correspondan; debiendo dar cuenta
 al Ayuntamiento transcurrido que sea el plazo
 de expiración, ya para resolver las reclamaciones
 que se presenten ó para formar la lista definitiva
 de electores.

En cumplimiento del anterior acuerdo
 se pasa á insertar en este acta la lista de electores pa-
 ra compromisarios, la cual dice así:—

Ayuntamiento de Salvatierra Oros de 1847

Lista de mayores contribuyentes que
 en unión del Ayuntamiento tienen derecho á elegir
 compromisarios para la elección de teniente
 y que previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero

de 1877.

Seniores del Ayuntamiento

D. Diego Guisado Román	D. Simón Hermosuf Cáceres
" Naquim Guisado Moreno	" Bartolomé Corrales Sauguiño
" Sefano Marín Contreras	" Ant.º de la Cruz Domínguez
" Fran.º Múder Utrera	" Antonio Macías Rodríguez
" Juan Navarrote Mangas	" Felipe Vázquez Macías
" Diego Sanjuan Puertero	

Mayores Contribuyentes

D. José de la Cruz Benítez	D. Casimiro Mangas Blanes
" Eduardo Louvialer Herrera	" Fran.º Frigo Cerro (mayor)
" Gil Romo Rodríguez	" Juan Marín Román
" Galo Torrado Carretero	" José Nogales Doblado
" Florencio Navarrote Carretero	" Joaquín Malugo Rodríguez
" Alonso Guisado Moreno	" José Mangas Contreras
" Crisanta Moreno Romero	" Manuel del Valle Vital
" Pedro Contreras Sainier	" Salustiano Sainier Vázquez
" Pablo Silva Acosta	" Rufino Caballero Herrera
" Mercedes Botello Navarrote	" José Cambero Louvialer
" Juan Marín Martín	" Alonso Terrero Domínguez
" José Guisado Moreno	" Fran.º López Morales
" Alonso Maldonado Malpica	" Lorenzo Corrales Rorales
" José Corrales Guisado	" José García Román
" Adrían Sauguiño Mogio	" José Cerro Cáceres
" Ant.º Álvarez Bordego	" Lorenzo Botello Cano
" José Macías Contreras	" Fermán Pinarro Pagar
" Hilario Vecero Sainier	" Juan Louvialer Mangas
" Alonso de la Cruz Morales	" Ant.º Morales Guisado
" Venancio Pever Guisado	" Lorenzo Hermosuf Cáceres
" Manuel Sanjuan Sorido	" Agustín Caballero Romo
" Víctor Navarrote Guisado	" Máximo Sánchez Castellano

Salvación 1.º de Enero de 1877. = El Secretario interino. = J. Malugo = V.º N.º = El Alcalde. = Diego Guisado. = Hay un sello que dice = Alcaldía Constitucionaf. Salvación

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta que firman en el momento, todos los Señores concurrentes a la misma, de lo que como Secretario, certifico

Diego Quirós

Antonio Macías

Juan Navarrete

Bartolomeo Corrales

Genaro Marin

Antonio Vázquez

Juan Navarrete

Antonio de la Cruz

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1917

Presidente

D. Diego Quirós Román
Concejales

D. Genaro Marin Contreras

D. Fran.º Múñiz Atrevo

D. Felipe Vázquez Macías

D. Ant.º Macías Rodríguez

D. Bartolomé Corrales Sanguino

D. Antonio de la Cruz Domínguez

D. Juan Navarrete Mangas

En la villa de Salvatierra, siendo las siete de la noche, del día veintiocho de Enero de mil novecientos diez y siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Quirós Román se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Capitular, los Sres. Concejales cuyos nombres a su margen se expresan, al objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente a este día; y declarada abierta, por el Sr. Presidente se dispuso la lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, la cual fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Aprobación de la lista de electores para Comisionarios en la elección de Senadores, la cual ha

Acto seguido se acuerda aprobar definitivamente la lista de electores para Comisionarios en la elección de Senadores, la cual ha

estado expuesta al público desde el día primero del corriente mes, hasta el veinte ambos inclusive y sin que en dicho plazo se haya formulado reclamación alguna contra la misma, si cuya lista se acuerda así mismo sacar una copia y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, por si tiene à bien ordenar su inserción en el Boletín Oficial

Al momento se manifestó por la Presidencia que, los mosos del reemplazo del año anterior, están llamados para su incorporación à filas, por lo cual la Corporación está en el caso de nombrar en esta sesión à la persona que haya de presentarlos en la Caja de Reclutamiento de Badajoz el día diez del próximo mes mes de Febrero. Y la Corporación con vista de lo que acaba de exponerse, acordó, nombrar Comisionado para dicha entrega de mosos al Segundo Teniente de Alcalde Don Senaró Morán Contreras, a cuya le serán abonadas treinta pesetas, como indemnización de los gastos que le ocasionare con tal motivo su viaje à Badajoz

Dada lectura del acta de el Ayuntamiento formado en esta villa para el Reemplazo del Ejército en el presente año, con el propósito de que los Sres. Concejales manifiesten las incompatibilidades que puedan tener por razón de parentesco con los que se declaran incompetentes en el art.º 27 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, se hizo en conocimiento de que son incompatibles, por estar comprendidos dentro del cuarto grado el Sr. Excmo. Sr. Don Diego Miranda Román y los Concejales Don Justo Macías Rodríguez, Don Basilio Corrales Langino y Don Simón Hernández Cáceres; acordándose con vista de esto y por unanimidad, en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento antes citado, que, referidos Concejales sean substituidos, por los excorregales de último cuerpo Don Fabian Casas Manguer, Don Fernando Moreno Benítez, Don

Ramón Morales Periva y Don Máximo Sánchez Castellano, los cuales, según informes, no tienen papeles dentro del Cuarto grado Civil, con ninguno de los mejores compañeros de este Ayuntamiento.

También se acuerda sean satisfechos con cargo á los Capitulos y Articulos del vigente presupuesto, los pagos siguientes

Indemnización 1.^o = A Don Mariano Torres Salgado la cantidad de 25 pt^{as} á 100 ventidós pesetas, en concepto de indemnización de nuevos papeles, folios y gastos que le ocasionó su viaje á Badajoz, para la presentación en la Caja de Recaudación de los nuevos papeles cientes al recuento de 1915. Mandadas á incorporation en el mes de Enero del año próximo pasado.

Locomo a: 2.^o = A Francisco Suárez Sever, cinco pesetas para la adquisición de un espécimen, que por los facultades le ha sido recetado á uno de sus hijos enfermo.

A Bartolomé Flores 3.^o = A Bartolomé Flores Magia, tres pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de quince cargas de arena, con destino al cierre de riachos en el Cementerio de esta villa.

Locomo a: 4.^o = A Gabriel Malpica, diez pesetas como ayuda de Malpica de los gastos que le ocasiona un viaje á Beleva, para atender á la curación de un concen que viene padeciendo.

A D. Joaquín Malpica 5.^o = Al Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquín Malpica 45 pt^{as} por Malpica cuarenta y cinco pesetas, que ha anticipado lo anterior por la imprenta de Don Florencio Ler y por trescientos pesetas para el libramiento impresos para pago de obligaciones del Cementerio de San Mateo - Pasrino y tres libras salariales ó de recibos para la venta, arriendos y cierre de sepulcros.

A José Morales 6.^o = A Don José Morales Macías, veinte pesetas importe del arrendamiento en el año anterior de 1916, de la casa de su propiedad, en la cual se instaló el colegio de San Mateo de San Mateo.

Indemnización 7.^o = A Alonso Nevadizo Jaramillo, cabo de la Guardia Municipal, quince pesetas, para que las distribuya

municipales proporcionalmente entre sus demás compañeros,
 por varios viajes como indemnización de los viajes hechos en con-
 cepto de propios, para asuntos judiciales á favor
 de los Caballeros y otros puntos

nombramiento de peritos para se procedió al nombramiento de dos Peritos Prácticos de esta villa, mediante la oportuna votación, resultando elegidos los Sr^s Concejales Don Antonio Macías Rodríguez y Don Juan Navarro de Mangas, á cuyo individuo se le fija por sus servicios y como indemnización de los perjuicios que estos le ocasionen la gratificación de sesenta pesetas que viene en costumbre, con cargo á los fondos de la dehesa Monte-Porrino. A instancia del Concejal Don Antonio de la Cruz Domínguez se hace constar su protesta por el nombramiento, como perito de Don Juan Navarro de Mangas, por considerar que este individuo ha reflejado siempre, en el desempeño de su cargo Concejal, muy poco interés por la conservación del arbolado de la dehesa dehesa; replicándose en seguida por el Concejal aludido Sr. Navarro de Mangas que, en su paso por este municipio, tanto como Alcalde, cuanto como Concejal constantemente ha demostrado un vivo interés en todo lo que se relaciona con la finca Comunal, sin que se le pueda justificar cosa alguna en contrario; y como la presidencia interviene en esta cuestión, se dio por terminado el incidente.

Acordando el coste y limpieza de la dehesa Monte-Porrino y que se abone á cada cortador el jornal diario de una peseta y setenta y cinco céntimos á los manijeros dos pesetas y á cada uno de los Peritos Prácticos de la villa que han de estar encargados de la dirección de los trabajos dos pesetas y cincuenta céntimos por indemnización de perjuicios

Comisario a Ju-
lian Hernandez
780 pt mensuales
para ayuda de
lactancia.

Asi mismo se acordó conceder una pensión mensual de siete pesetas y cincuenta céntimos, al vecino de esta localidad Julian Hernandez Hurtado, como ayuda de lactancia, hasta que su pequeña hija Juliana cuente diez y ocho meses de edad, en consideración a que la madre se halla imposibilitada de poderla lactar.

Que con abo-
nadas a la Ha-
cienda el 10 de
plaz forestal

Tambien por unanimidad, la Corporación acordó: Que tan pronto lo permita el estado de los recursos Municipales, se satisfaga a la Hacienda pública, todo lo que hasta el presente año se adeuda por el dicho porcentaje de aprovechamiento forestal; así como que el Sr. Alcalde gestione la adquisición de la casa contigua a las oficinas de este Ayuntamiento, para en su día ampliar el Salvo de Sección.

Reclamación

de D. Diego
San Juan sobre don
re bajo de ganado
do aprovechamiento
en el monte.

Monte-Porrinos, siete cerdos. Y penetrada la Corporación de lo justo de la reclamación, tras una ligera discusión, por unanimidad acordó: Que se rebajasen dichas siete cabezas de ganado de cerva al reclamante, y por tanto que se ordene al Depositario que en el talon número de orden por los aprovechamientos del monte en el año forestal de 1916-1917 que corresponde a don Diego San Juan Guerrero, se rebajasen siete pesetas de la cuota que representa y por tanto que quede reducido a la suma de

que se revalde el talon con nota referente a este acuerdo.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la reclamación verbal hecha en esta Alcaldia por don Diego San Juan Guerrero, consistente en haberle figurado en la lista del censo llevado ultimamente de los ganados aprovechantes en la dehesa de Monte-Porrinos, siete cerdos. Y penetrada la Corporación de lo justo de la reclamación, tras una ligera discusión, por unanimidad acordó: Que se rebajasen dichas siete cabezas de ganado de cerva al reclamante, y por tanto que se ordene al Depositario que en el talon número de orden por los aprovechamientos del monte en el año forestal de 1916-1917 que corresponde a don Diego San Juan Guerrero, se rebajasen siete pesetas de la cuota que representa y por tanto que quede reducido a la suma de

que se revalde el talon con nota referente a este acuerdo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que

firmen todos los Sres concurrentes, en el libro
municipal, de que certifico

Diego Guisado Juan Navarro

Doña quin Guisado

Diego

Juan Navarro

Genaro Marin Felipe Vargas

Francisco Mendez

Señion Ordinaria del dia 25 de Febrero de 1917

Señores concurrentes

President

D. Diego Guisado Pomán

Concejales

D. Joaquin Guisado Moreno

„ Genaro Marin Contreras

„ Felipe Vargas Macias

„ Juan Navarro Mangas

„ Francisco Mendez Urbere

En la villa de Salvacion, siendo

las siete de la noche, del dia veinticinco de

Febrero de mil novecientos diecisiete;

se reunieron en el salon de actos de

esta Casa Capitular, los Sres Concejales

cuyos nombres al margen se expresan

al objeto de celebrar la señion ordina

ria correspondiente a este dia, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Die

go Guisado Pomán, y declarada abierta, de orden del

la presidencia, se dio lectura del acta de la señion an

terior, la cual fue aprobada y firmada

Circular de la

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion

Comision Mixta de una Circular de la Comision Mixta de Recrutamiento

para que se fijase el tipo de esta provincia, por la que ordena se fije el importe

al jornal medio de jornal del bracero o jornalero agrario,

del bracero y fije para que pueda tenerse en cuenta como tipo regulador,

con el mismo. a sus falladas por dicha Comision las allegaciones de los

motivos del actual reglamento y revisiones. La Corporacion,

despues de escuchar dicha lectura y de discutir su contenido

el asunto, por unanimidad acordó: Que el tipo medio

regulador del jornal del bracero de esta villa, es el de una

planta y cincuenta centimos, y que se remita con toda ur-

gencia certificación de este acuerdo à la Comisión Mixta de que antes se hace mención

Combramiente de tallador Acto seguido y por unanimidad, se nombra tallador, con la gratificación de quince pesetas que viene en costumbre, al Sergente de Armas del Ejército Don Sebastian Frigo Mangosor, con el fin de que practique la medicina de los morros de actual recibo y de los que deban ser tallados por estar sujetos à revisiones

Propuesta del Inmediatamente fue traída à la vista la propuesta de un número de secciones formada por la Comisión de Hacienda y en que se previene al número de secciones en que se han de dividir los contribuyentes de este término, para que en un día, pueda verificarse el sorteo de vocales asociadas que cada Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta villa en el corriente año de mil novecientos diez y siete. La Corporación, despues de examinar la propuesta de referencia y previa la conveniente discusión, acuerda como se propone, determinando en cuatro el número de secciones y que sean elegidos cuatro vocales de la primera seccion, otros cuatro de la segunda, uno de la tercera y dos de la cuarta, y que se le haga saber à los vecinos el derecho que tienen de interponer reclamaciones contra la formación y distribución de secciones, dentro del plazo de ocho dias. Tambien se acordó que, en caso de no presentarse ninguna reclamación, se proceda en su día al sorteo de vocales asociados, observando para ello los requisitos que señala el artículo 68 de la Ley Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

Diego Luisado Bua quera Luisado Juan Robasneto

Liquen las firmas

Juan Mendo

Genaro Marin
Felipe Tardes

Matias

Sesión ordinaria del día 11 de Marzo de 1917

Señores Concejales

Presidente

D. Diego Guizado Barrán

Concejales

D. Joaquín Guizado Moreno

" Genaro Marin Contreras

" Francisco Mendo Utrera

" Juan Navarrete Mangas

" Felipe Vázquez Marías

Genaro

En la villa de Salvatierra, siendo

las siete de la noche del día once de

Marzo de mil novecientos diecisiete,

bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Diego Guizado Ro-

man se reunieron en el Salón de

sesiones de este Ayuntamiento,

los Señores Concejales cuyos nombres

al margen se expresan, con objeto

de celebrar la ordinaria correspondiente a este día, y de hallada abierta la sesión por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada y firmada, ratificándose lo obrado en sus decretos.

Nombramiento

Acto seguido y por unanimidad, la Corporación de señores de oficio nombra testigos de oficio, para que a prouicio para la expedición en los expedientes justificativos de excepción de cuentas de quintas de los mozos del actual recuento a Don Enrique Alvarer Romero y Don Alonso Serrano Domingo, padres de los mozos números 11 y 33 del sorteo para los de 1916 a Don José Meléndez Tejedor y Don Sebastianos Sarrin Vázquez, padres de los mozos números 3 y 13. Para los de 1915 a D. José Manguer Marin y D. Florencio Navarrete Cañete, padres de los mozos números 18 y 20. Y para los de 1914 a D. Miguel Sego Cerro y D. Juan Miranda Mañero, padres de los mozos números 19 y 29 respectivamente.

Y inmediatamente se acordó que, con cargo al capitán

a Hilario Berceo 7.º Artículo 14. se abonen once pesetas y cincuenta por lo suplido y nueve cincuenta al Depositario D. Hilario Berceo que en la Oficina tiene suplidas para pago en la Oficina Liquidadora liquidadora de del Impuesto de Derechos Reales de Fines de los Caballeros, reales por el importe del impuesto especial sobre el valor de los bienes de este Municipio como entidad jurídica.

Abono de 40 pt.º Así mismo se acuerda que se satisfaga a Don José Meléndez Machado, vecino de Badajoz, la cantidad de cuarenta pesetas por el rempleno de los recibos del Departamento de Mística y memoria del corriente año.

Abono de 31 pt.º Que también se abonen a Don Felis Vargas Macias, la cantidad de treinta y una pesetas por sus servicios prestados, cursos escribiente temporal en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Abono de 179 pt.º por la de título de interventor se abonen al Depositario de estos fondos Municipales Don Hilario Berceo la cantidad de ciento setenta y nueve pesetas a que ascienden los gastos, por el suplido de en campos, de la escritura de hipoteca de los fines que dicho Depositario tiene pignoradas a este Municipio, para reproducir de un gestión como tal Depositario-Rescaudador, en cuya suma va incluido, a mas de los honorarios correspondientes al Sr. Notario que otorgó el documento, los gastos caudados en la Oficina Liquidadora del partido, así como los del encargo de presentar y recibir el documento una vez hecha la inscripción del mismo.

Abono de 6 pt.º Que también se abone a la paraja de la Guardia Municipal Alonso Navadizo y Juan Sanguino, seis pesetas como indemnización de los gastos que les ocasionó la concurrencia a la Caref de este partido del proceso de Alonso Navadizo.

Abono a Ramon Al propio tiempo se acordó sean satisfechos los gastos del pique a Ramon Lago trigo diez y nueve quintales, imponiéndose en las tas del pique en facilitado para calificación de las oficinas y demás habitaciones de estas Casas Consistoriales.

Locomo de Sept De igual forma y con cargo al Capitulo y Arca Antonio Silva vecino de Concepcion, del vigente presupuesto se acuerda conceder un abono de treinta y dos pesetas al vecino Antonio Silva Saizman, que por disposición de este Jurgado Municipal tiene que trasladarse al Hospital de Badajoz para ser operado de una herida que sufrió en la cabeza.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, de la que se extiende la presente acta que forman todos los señores Concejales presentes, de que certifico

Diego Guisado
 Juan Guisado
 Juan Navarrete
 Felipe Virguer
 Juan Mendez
 Genaro Marin
 Presbitero

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1917

Presidente
 D. Diego Guisado Román
Concejales
 D. Joaquín Guisado Novas
 " Genaro Marin Contreras
 " Juan Navarrete Mangas
 " Fran^{co} Mendez M^{tr}era
 " Felipe Virguer, Nocías

En la villa de Salvatierra, siendo las siete de la noche del día veinticinco de Marzo de mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Diego Guisado Román se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sr^{es} Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria

correspondiente a este día, y de clarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, y firmada, ratificándose todas sus recomendaciones.

Dando cuenta
 De una comunicación del Sr. Inspector de 1.ª Enseñanza de esta provincia, en la cual manifiesta que ha procedido, en su visita a las escuelas de esta localidad, a la clausura de la escuela Nacional de niñas a cargo de D.ª Petra Pérez Olivas, por carecer el local, donde dicha escuela está instalada, de todas las condiciones higiénicas y pedagógicas. Y la Corporación, con vista de la determinación adoptada por el Sr. Inspector y en evitación de los perjuicios que con el cierre de la escuela se habrían de irrogar a la enseñanza, si la clausura se prolongara, por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que sin pérdida de tiempo procure habilitar un local apropiado, donde dar clases, o se aviste con el dueño del ya clausurado, por si a este pudiera convenirle efectuar las reformas necesarias a la enseñanza de dicha escuela y propuestas por el Sr. Inspector.

Fuquixauvi
 a Andrés María de la Guardia Municipal Andrés Mercedes Castillo y Bonifacio Real Carretero, la suma de seis pueros, como indemnización de los gastos que les ocasionó la conducción a la cárcel de Cáceres de los Caballeros del procesado Florio Leva Suñido

Dando cuenta
 del día señalado a este pueblo para la revisión de quintas que por tanto en este acto debe nombrarse el Comisionado para la presentación de documentos e identificación de las personas que hayan de ser talladas o reconocidas

ante expresada Comisión Mixta; y la Corporación, después de oír el expediente por la presidencia, por unanimidad acordó; nombrar Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquín Mahugo Rodríguez, a fin de se abonaran los gastos que le ocasionen en su viaje y estancia en la Capital, mas el importe de los procesos a los moros que tengan derecho a ellos.

Abono a los Alcaides
 Se le abonará a los Alcaides de este Ayuntamiento Don Juan Hernández de los Ríos y Juan Marguier Macías, por la limpieza que han hecho en las puentes y pilares de esta localidad

Abono a Felix
 También se acuerda, se sean abonados cuatro pesetas y cincuenta céntimos, al Maestro Olorife Felix Pereira Martín, importe de día y medio de jornal, que ha invertido por reparacion en la reparacion de la cañería del pilar de la Plaza de la Compañía del pilar de la Cañería

Solicitud
 Dada lectura de una solicitud que a la Corporación se hizo el Sr. Don Otiliano Méndez Utrera, pidiendo le sea con que se incluya en la vecindad en esta localidad, en la cual viene en el padrón de vecindad hace un año próximamente, por haberse ido de baja como tal vecino en la inmediata villa de Barrata; la Corporación, por unanimidad acordó; que se le de alta como vecino a referido Don Otiliano Méndez Utrera y que se incluya con tal motivo en el padrón de habitantes de este término, próximo a confeccionarse por este Ayuntamiento.

Socorro de los pobres
 De igual manera se acordó conceder un socorro de diez pesetas al vecino Don Juan Peña Corral, por ser notoriamente pobre y encontrarse enfermo e imposibilitado para el trabajo

Socorro de los pobres
 Asimismo se acordó conceder otro socorro de diez pesetas, al también vecino Juan Lago Torres, para que pueda atender a los gastos que ocasionen un viaje

á Badajoz, al objeto de que pueda ser curada su enfermedad en el Hospital Civil de dicha Capital.

Dando cuenta de lo insertado en la póliza del contrato del Monte de la dehesa Monte-Parvino, devalute los trabajos de labranza y ocho días que median entre el diez de febrero al dar de cuenta y aprobación de los trabajos del corriente año, ambos inclusive, exceptuando de estos ocho días del mes de Febrero y dos del mes de Marzo, que por efecto del tiempo, se ven suspendidos los trabajos de las dos cuadrillas, de las que estaban encargadas las Secciones Concejales Don Juan Navarrete Manzanera y Don Antonio María Rodríguez, importante la cuadrilla á cargo del primero la suma de dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas, con veinticinco céntimos y la del segundo la de mil seiscientos veinticuatro pesetas, con veinticinco céntimos. Vista y examinada por los Sres. Concejales tales relaciones, acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se formalice el pago de dichas sumas, que en conjunto ascienden á la cantidad de cuatro mil quinientas noventa y nueve pesetas, con cincuenta céntimos, con cargo á los fondos de dicho Monte y por medio de los oportunos libramientos, toda vez que ya han sido ratificados á los apremiados los correspondientes jornales por ellos encargados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, de la que se extiende la presente nota, que firman en el Ayuntamiento, todos los Sres. Concejales presentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Guisado Juan Navarrete

José María Genaro María

Felipe Vazquez Basilio Guisado

Manuel

Señora Concurrentes
Presidente
 D. Diego Guisado Román
Concejales
 D. Joaquín Guisado Moreno
 „ Genaro Marín Contreras
 „ Fran^{co} Méndez Utrera
 „ Juan Navarrete Mangas
 „ Felipe Yangua Macías

En la villa de Salvación, siendo las siete de la noche del día primero de Abril de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Guisado Román, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresaron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el infrascripto Secretario interino, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Después de haberse por la presidencia se manifestó lo que con motivo del nombramiento de comisario para las revisiones para asistir el día diez del corriente mes al juicio de revisiones ante la Comisión Mixta, hecho en la sesión anterior a favor del Secretario Don Joaquín Mahugo Rodríguez, habían de sufrir bastante retraso los muchos servicios que pesan sobre este funcionario, por lo cual sería conveniente que la Corporación designara a otra persona en su sustitución. Con vista de la razonada manifestación que acabo de hacerse, los Sres. Concejales presentes acordaron nombrar con tal carácter al Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Francisco Méndez Utrera, a cuyo se le sean indemnizados de los fondos de este Municipio los gastos que le ocasionen su viaje y estancia en la Capital, con unas los soportar que facilite a los moros que a ellos tengan derecho, previa la presentación de la oportuna cuenta.

Nominando por Al momento y con motivo de hallarse tan próxi-
 mo el Sábado Santo, en que se celebra en este pueblo la tra-
 sición de San Diego fusión religiosa, con asistencia de la Corpora-
 ción Municipal, esta por unanimidad acordó,
 nombrar Padrinos del Civis al Sr. Alcalde Presidente
 Don Diego Guisado Román y que como en otras ocasio-
 nes se tenga el acostumbrado represo, de la forma más
 económica posible, y que en su día, dé cuenta al nom-
 brado padrino de los gastos que se le originen, para
 el debido conocimiento de la Corporación y apro-
 bación de la misma.

Fues habiendo otras asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extien-
 de la presente acta, que firman todos los Sr. Conce-
 jales, de que yo el Secretario interino, certifico

Diego Guisado Juan Navarrete

Francisco Mendi Genaro Marín
 Felipe Vazquez Joaquín Guisado

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1917

Señores concurrentes

Presidente

Don Diego Guisado Román

Concejales

Don Joaquín Guisado Moreno

Genaro Marín Contreras

Francisco Mendi Utrera

Juan Navarrete Mangas

Varquer Macías

En la villa de Badajoz siendo
 las siete de la noche del día quince
 de Abril de mil novecientos diez y
 siete, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Diego Guisado Ro-
 man, se reunieron en el salón
 de actos de este Ayuntamiento
 los tres Concejales cuyos nombres

al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta por el Sr. Presidente de su orden formó el infrascripto secretario interino, se dio lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y firmada ratificándose todos sus acuerdos.

Formación Vista la circular del Sr. Administrador de Cantos de las Termas bucnas de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma, correspondiente al día siete del presente mes, por la que se interesa la remisión de las Termas correspondientes, para la renovación en el presente año de la mitad de los individuos que componen las Juntas Periciales; y expuesto por el Sr. Alcalde que a tal fin se habían formado las listas de todos los contribuyentes por contribución territorial, compuestas tanto de vecinos como de forasteros, al objeto de poder extender la oportuna terna, por cuanto a este término se refiere, para verificar en su día la renovación de la Junta Pericial de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y siguiente del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco; el Ayuntamiento después de examinar detenidamente expresadas listas confeccionadas en la forma que indica el artículo treinta y dos del Reglamento indicado, procedió a la designación y propuesta de los Peritos y Suplentes que deben nombrarse, ajustándose al modelo oficial y en la forma siguiente:

Número de peritos repartidores, igual al de Campaña	11
Idem id Vecinos	8
Idem id Forasteros	3
Consejales renovar en el presente año	5
Idem id de Vecinos	4
Idem id de Forasteros	1
Consejales nombrar al	

Ayuntamiento		Peritos 2	Suplente 1	Total 3
Consejo de nombrar a la D. D. de Contribuciones		3	1	4
El Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes				
Para Peritos				cuotas para el Hono Puntos del
Vecinos	}	Don Cisante Alvarez Romero		154 46
		Don Alonso Ferras Dominguez		47 92
Para Suplente				
Vecinos		Don José Marcias Ferras		5 60
Propuesta en forma que se hace a la D. D. de Contribuciones de la provincia para el nombramiento de los peritos y suplente que le corresponden.				
Para Peritos				
Contribuyentes de mayores cuotas				
Forasteros	}	Don Antonio Fernandez Estor		820 20
		Don José Marcias Benito		20 80
		Don José Ramon Vaca Garcia		171 46
Contribuyentes de cuotas medias				
Vecinos	}	Don Luis Conales Guerrero		4 80
		Don Antonio Conales Guerrero		5 30
		Don Juan Guerrero Real		6 .
Contribuyentes de cuotas minimas				
Vecinos	}	Don Alonso Mangas Coiceres		1 60
		Don Luis Garcia Guijarro		1 60
		Don Pedro Gomez Marin		1 77
Para Suplente				
Vecinos	}	Don Manuel Sanjuan Londo		63 29
		Don Angel Mangas Benito		9 60
		Don Juan Hernandez Caro		5 96
En este estado el Ayuntamiento acordó dar por formada la precedente propuesta en forma y que se remita al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia para los efectos correspondientes, conforme esta mandado, debiendo hacer constar que los individuos siguientes				

compensable cesar en virtud de la presente renovación, como se demuestra en el expediente tramitado para verificarla con los siguientes: Don Alonso Guisado Moreno, Don Antonio Morales Guisado, Don Luis Fernando Rodríguez, D. José Macías Fomero y Don José Manuel Marín, como peritos y como suplentes Don Honorero Notello Fomero y Don Gil Mangas Cantos, a consecuencia de haber ejercido todos ellos el cargo durante el tiempo reglamentario.

Inmediatamente y por unanimidad la Corporación acordó: que por la Depuratoria de fondos de este municipio y con cargo a los capitulos y artículos correspondientes, del siguiente presupuesto, se satisfagan los pagos que a continuación se detallan, y son:

Abono a D. Juan Miranda la por gado Municipal la suma de diez y siete pesetas el suplido en un y cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 1.º Artículo 1.º del Presupuesto Título 2.º, cantidad que ha suplido para la adquisición de un libro de los folios para la sección de nacimientos de este Registro Civil y de varios impresos para la sección de matrimonios.

Abono a D. Juan Miranda la por gado Municipal la suma de diez y siete pesetas el suplido en un y cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 9.º Artículo 8.º, la cantidad de veintinueve pesetas y cincuenta céntimos como indemnización de los gastos hechos por el mismo en la adquisición de material de escritorio e impresos para la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de la cual es secretario.

Abono a D. Juan Miranda la por gado Municipal la suma de diez y siete pesetas el suplido en un y cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º como reintegro de los gastos hechos en su viaje y estancia en Badajoz por haber sido nombrado por este Ayuntamiento, Comisionado para la presentación de la solicitud y documentos en la Comisión Mixta de Reclutamiento

de esta provincia, con motivo de juicio de revisiones que sobre la misma tuvo lugar el dia diez del presente mes, con mas los valores facilitados a los mores que debieran tallarse o reconverse y el reintegro necesario en los expedientes, asi como en los certificados de talla y reconverse.

Abono a José Merchán Hurtado con cargo al Capitulo de Merceden de 2.º artículo 5.º tres puercas y setenta y cinco centimos, es 3.75 pt. por un premio o gratificacion por haber presentado en esta Alcabala un gato montes, al que dio nombre de este termino municipal y sitio de la Guarnida.

Abono a D.º Sr. A. Don Atalaco Mender Ultrera ciento tres puercas y diez centimos, con cargo al Capitulo 1.º de trabajos en esta finca 1.º por los servicios que ha prestado como escribano publico durante los operacione de quintas del actual recemplare y revisiones.

Abono de 15 pt. al Secretario de este Ayuntamiento Don Jose Mahugo la suma de quince puercas con cargo al Capitulo de imprentas, por lo suplido para aceite de petroleo con destino al alumbrado de estas oficinas municipales durante los diez y seis meses que viene al frente de mencionadas oficinas.

Cuenta de los gastos del Ayuntamiento y en apoyo de la cuenta de gastos que se han originado en el repudio del sabado santo, habido con motivo del bautizo del Cirio en expresado dia del corriente año, cuya cuenta importa la suma de ciento veintisiete puercas y sesenta y cinco centimos, acordando que dicha cantidad se sea abonada al Sr. Alcalde que ha suplido de tales gastos como padrino de expresado Cirio, de conformidad con lo tambien acordado en sesion del dia primero del presente mes, formalizandose este pago por medio del oportuno libramiento y con cargo a los fondos del Monte Povero, segun viene

en contumacia.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de lo que se entiende la presente acta, que firman todos los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico Diego Guisado

Juan Navarrete
 Fran^{co} Méndez
 Genaro Marin
 Benigno Guisado
 [Signature]

Sesion Ordinaria en 2^a Convocatoria del dia 22 de Mayo de 1917

Señores Concurrentes

- | |
|------------------------------------|
| <u>Presidente</u> |
| D. Diego Mirado Román |
| <u>Concejales</u> |
| D. Juan Navarrete Marinas |
| " Genaro Marin Contreras |
| " Fran ^{co} Méndez Utrera |

En la villa de Salvación, siendo las siete de la noche del dia veintidos de Mayo de mil novecientos diez y siete, previa citacion a efecto se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion Ordinaria que no pudo tener lugar el Domingo ultimo por falta de numero de Señores Concejales, y declarada abierta por el Sr. Presidente Don Diego Mirado Román, se ordeno la lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada y firmada ratificándose todas sus acuerdos.

Acto seguido, se acuerda de sean abonados a D. José Carrales Rodríguez, la suma de sesenta y seis pesetas y cincuenta centimos que por Courrunos del año 1916 le rebajo la Administración de Propiedades e

Municipios de esta provincia y mas tarde la Delegación de Hacienda de la misma, en consideracion a que mencionado contribuyente satisface integra la cuota que le fué impuesta por la Junta Repartidora de esta villa, correspondiéndole por tanto el reintegro de la cantidad mencionada, la cual se satisfará con cargo al Capitulo de Presupuesto del actual presupuesto.

Al momento se procede a dar lectura de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia, registrada al numero mil treinta y seis del libro de salidas y de fecha diez y nueve del mes de Mayo corriente, por la que se da cuenta del acuerdo de la Comision provincial relativo a la incapacidad del Concejal de este Ayuntamiento Don Antonio de la Cruz Dominguez. Y la Corporacion, acordó darle por ratificada del contenido de mencionada comunicacion y que en su consecuencia deje de citarse a las sesiones y demas actos que se celebren, mientras tanto no desaparezca dicha incapacidad.

Seguidamente se procedió al examen de la lista de beneficencia, en la cual se comprenden trescientas familias, con derecho, segun contrato, a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuitamente. Y como en dicha lista se acredita que ha estado expuesta al publico durante ocho dias, sin que se haya formulado reclamacion alguna por parte del vecindario, la Corporacion acordó aprobarla y que se saquen tres copias de la misma para entregar a los Señores Médicos Titulares y a la farmacia.

En el mismo acuerdo la Corporacion autorizó al Sr. Alcalde para que ordene el despacho de los medicamentos de todas aquellas vecinos que a su juicio sean notoriamente pobres y no estén incluidos en la lista de beneficencia que acaba de aprobarse.

Inmediatamente se manifestó por la presidencia que en la semana anterior se obstruyó la Cisterna que conduce

las aguas à la fuente de la Plaza de la Constitución, por lo cual tuvo de momento que encargarse la reparación de la misma al Maestro Alarife Felix Pereira Martin; habiendo ascendido la cuenta de los jornales invertidos à la suma de veintidos pesetas y la de los materiales à la de cuarenta y dos pesetas y veinticinco céntimos. Y la Corporación, después de examinar dichas cuentas, por unanimidad acordó aprobarlas y que el importe de cada una sea abonado con cargo al Capitulo y Artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Tambien y por unanimidad, la Corporación acordó: Que por la Depositaria de fondos de este Municipio y con cargo à los respectivos artículos del presupuesto en ejercicio se satisfagan los pagos que à continuación se detallan, y son:

1.º A Teresa Sauguino Leal, cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, importe de los jornales invertidos en el blanqueo y limpieza del edificio Casa Consistorial, incluyendo à usar de sus oficinas el local que se destina à Depósito Municipal y cuya limpieza se dio por terminada la víspera del día de la Cucha, en que se celebra en este pueblo su velada ó feria.

2.º A José Sánchez Castillo, la cantidad de veintidos pesetas y veinticinco céntimos, importe de diez y ocho paños de cal prieta, con destino al cierre de sepulcros en el Cementerio de esta villa y tres cuartillas de cal blanca para la limpieza de las paredes de dicho Cementerio.

3.º A Isabel Flores Bouráler, un socorro de seis pesetas como pobre enferma.

4.º A Lorenza Guizado Peña, diez pesetas, tambien en concepto de socorro como pobre enferma.

5.º A Lorenza Leal Carretero siete pesetas y cincuenta céntimos, para que por partes iguales las distribuya entre sus compañeros Juan Sauguino y Andrés Marabes, en concepto de gratificación por la conducción al Juzgado de Paz.

fracción del partido de los detenidos en este Depósito Municipal Victoriano Mangas Peña y Juan José Bonido Rosado

6.º A Luis Garcia Guizarro, veinticinco pesetas, como pago del hospedaje que facilitó a la prensa de la Guardia Civil que permaneció en esta localidad con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes últimamente celebrada

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes, de que certifico

Diego Guizado Juan Navarrete
Genaro Morán Fran.º Méndez
J. M. Guizado

Sesión Ordinaria en 2.º convocatoria del día 29 de Mayo de 1917

Señores concurrentes

- | |
|---------------------------|
| <u>Presidente</u> |
| D. Diego Guizado Román |
| <u>Concejales</u> |
| D. Genaro Morán Contreras |
| „ Fran.º Méndez Utrera |
| „ Juan Navarrete Mangas |

En la villa de Salvatierra, siendo las siete de la noche, del día veintinueve de Mayo de mil novecientos diecinueve y siete; previa la oportuna citación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Diego Guizado Román, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de deliberar en segunda convocatoria la Sesión Ordinaria, que no pudo tener lugar el Domingo último, por falta de número de tres Concejales para poder tomar acuerdo, y declarada abierta por

el Señor Presidente, de su orden se dió lectura por el infrascripto Secretario del acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Al momento, la Corporación por unanimidad acordó nombrar Vicepresidentes de la Junta Pericial, cuya renovación ha correspondido en el presente año, al Cofre de Soto Ayuntamiento Don Juan Navarro de Mengas, por la competencia que le resuena en las operaciones encomendadas a mencionada Junta y en armonía con lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento de Pericial.

Al mismo, y con vista de lo avanzado de la época, se acuerda unanimously que las Sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo todos los Domingos a las diez, y las de igual carácter por segunda convocatoria los Martes a la misma hora.

Seguidamente, por todos los Señores Concejales presentes se acordó: Que por la Diputación de fondos de este Municipio y con cargo a los respectivos artículos del presupuesto en ejercicio, se satisfagan los pagos que a continuación se detallan y son:

1.º A Don Pascual Morino Benítez, la suma de veinticuatro pesetas con veintinueve céntimos que por consumo del año 1916, le rebajó la Administración de Propiedad e Impuestos de esta provincia y más tarde la Delegación de Hacienda de la misma, en consideración a que mencionado contribuyente satisfizo íntegra la cuota que le fué impuesta por la Junta Repartidora de esta villa.

2.º A Don Rafael Salazar, vecino de Badajoz, la can-

tidad de diez y seis pesetas, importe de la limpa que para vacunar y revacunar a estos vecinos adquirió el Sr. Alcalde en el Instituto Microbiológico que dicho Sr. dirige.

3.^o A D. Felix Hernández Briego, la suma de cincuenta y dos pesetas, por el arreglo que el mismo ha hecho en la magnificencia del arbolaj de esta villa.

4.^o A D. Rafael Guerrero Seca, la cantidad de treinta y ocho pesetas importe de las causas y causas que ha facilitado a favor de la Guardia Civil del puerto de Bancarnota, en distintas ocasiones que ha permanecido en este pueblo, así como durante su estancia, el día de la Guerra y siguiente, del año actual, en que estuvo reunido de orden del Sr. Gobernador Civil para garantizar el orden público, en los días de fiesta.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firma cada uno de los señores presentes en el libro respectivo, de que certifico. Yo J. G. Quirós

Juan Quirós

Genaro Marin

Mariano

Juan Lavandero

Felipe Larrea

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 5 de Junio de 1917

Presidente

Don D. Luis Garrido Román

Concejales

D. Juan^{to} Méndez Ulloa

D. Genaro Marin Contreras

En la villa de Salvación, siendo los días de la mañana del día cinco de Junio de mil novecientos diecisiete, previa convocatoria a efecto de reunirse

D. Juan Navarrete Mangas con un el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Luisada, Pontán la Sesión Ordinaria que no pudo tener lugar el Domingo último, por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, y declarada abierta por el Señor Presidente, de su orden se dió lectura de cuenta de la sesión anterior, la cual fué aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Acto seguido, la Corporación, por unanimidad acordó: Que por la Depositaria de fondos de este Municipio y con cargo á los respectivos Capitales y Artículos del presupuesto en ejercicio, se satisfagan los pagos que se continúan detallando así:

- 1.º A Don Juan Merchán Hurtado, diez pesetas que le corresponden como premio por haber dado muerte á una serpiente dentro de este término Municipal y sitio del Monte Torriño
- 2.º A Lorenzo Hernández Ortega, un socorro de treinta pesetas, para que pueda atender á la curación, en el Hospital Civil de esta provincia, de las mordeduras que le ha causado un perro ~~de~~ ~~la~~ ~~propiedad~~ ~~de~~ ~~...~~
- 3.º A Don Luis Larcia Román, la cantidad de treinta pesetas, para que se indemnice de los gastos que le causó en viaje á Badajoz, en época en que fué Depositario de este Municipio, al objeto de ingresar fondos por cuenta del contingente provincial
- 4.º Al mismo ex depositario Don Luis Larcia nueve pesetas, que es el mismo sueldo para la adquisición de siete docenas de botones para los Trajes de uniforme de la Guardia Municipal y Alguaciles de este Ayuntamiento
- 5.º A Don Doni Mata Merchán, farmacéutico de Barrovo, treinta pesetas, importe de un kilogramo de uovilla convenida para dar muerte á los perros vagabundos y por tres cajas de uero antidiarréico, para uso...

incluidos en la lista de beneficencia

Seguidamente se da lectura de una solicitud que dirige a la Corporacion el vecino Francisco Mangas Cáceres en suplica de que le sea concedido un socorro mensual que le ayude a los gastos que le ocasiona la lactancia de su hijo Antonio Mangas Marin de nueve meses de edad. La Corporacion, en consideracion a ser el recurrente notoriamente pobre y de que su esposa se halla imposibilitada de poder lactar al niño, por unanimidad acordó conceder a Francisco Mangas Cáceres un socorro mensual de siete pesetas y cincuenta centimos, que percibirá de los fondos de este Municipio, hasta tanto que el niño cuente diez y ocho meses de edad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, de la que se extiende la correspondiente acta, que firman todos los Sres. Concejales a la misma, de que certifico
Genaro Marin

Diego Guisado

Fran.

Juan Navarret

Martino

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1917

Presidente

D. Diego Guisado Roman


Concejales

D. Torquin Guisado Monzo

" Genaro Marin Contreras

" Fran^{co} Meider Alfara

" Juan Navarret Mangas

"  Torquer Matias

En la villa de Salvadon, siendo das diez de la mañana del dia diez de Junio de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Guisado Roman, y reunido en el salon de actos de este

Ayuntamiento, los Sr. Concejales de número, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta, por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de catorce relaciones de transmisión de dominio de fincas urbanas, debidamente informadas por la Junta Pericial presentada a esta Alcaldía por los Contribuyentes D. Pedro Cáceres Yáñez, D. Manuel Carretero García, D. Bartolomé Corrales Tanguino, D. Joaquín Cuenda Ledezma, D. San Sebastián Moreno, D. Antonia María Pato, D. Eugenio Mata Malpica, D. Atanasio Menacho Torrado, en representación de su esposa D. Ramona Negales, D. Rufina Román Rodríguez, D. Blas Román Rodríguez, D. Moisés Romo Olaverri, en representación de su esposa D. Carmen Iseo Sánchez, D. Manuel Romo Mata, D. Mauro Torralba Corrales y D. Francisco Erigo Martín, los cuales solicitan el aumento de fincas urbanas a sus nombres y que en la actualidad están a nombre de otros contribuyentes que se indican en la descripción que se hace en dichas relaciones, el Ayuntamiento, de conformidad con los informes de expresada Junta, acuerda por unanimidad, se proceda en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente para el próximo año de 1918 el alta de las partidas que se les figuran amillaras de los recurrentes, incluyendo en el mismo los bajos correspondientes a quienes en la actualidad los tienen amillarados, a cuyo efecto se remitirán dichos expedientes a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, según

lo dispuesto por Circular de 18 de Octubre de 1884:

Al momento, dijnmo la presidencia se da lectura de las vertidas relaciones juradas que han sido presentadas en esta Alcaldía por los Sres D. José M^o y Don Ramón Pech y Valle, D. Antonio Alvarer Bordego, D. Benfaloní Cervantes Sanguino, Don José Sago Cabejo, D. Juan^{co} Guisarro Ferrer, en representación de su esposa D.ª Josefa Román Rodríguez, D. José Guisado Moreno, D. Juan^{co} López Guisado, D.ª Teresa López Guisado, D. Alonso Maldonado Morin, D. José Mangas Contreras, D. María Mangas Pérez, D. Juan Sebastián Mangas, D. Juan Rodríguez Oriveris, en representación de su esposa D.ª Teresa Román Rodríguez, Don Abel Román Rodríguez, D. Juan Román Rodríguez, D. Pulpia Román Rodríguez, D. Pedro Román Rodríguez, D. Moisés Romo Alvarer, en representación de su esposa D.ª Carmen Seco Sánchez, D. Antonio Sanja Román, D. Diego Sanja Román, D.ª María Josefa Tercedo y Tercedo y D. Juan^{co} Trigo Moreno, y por cuyas relaciones se solicita la transmisión de dominio de fincas rústicas, a fin de que puedan ser estas comprendidas en el Apicidise afanillamiento para 1918. Y la Corporación de conformidad con lo informado por la Junta Provincial, acuerda por unanimidad se proceda a dar de alta las fincas a nombre de los recurrentes que anteriormente se relacionan, en consideración a que no sufre alteración alguna el juramento conocido al pueblo y que dichas fincas sean baja a los individuos que actualmente las tienen afanilladas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente Don Diego Guisado Román levantó la sesión por

demando que de la misma se extienda la
presente acta que firman en el libro munici-
pale todos los señores Concejales presentes, de que
certifico

Diego Guisado

Fran^{co} Méndez

Juan Navarrete
Baqun Guisado

Genaro Marín

Felipe Vázquez

Macías

Sesión Ordinaria del día 8 de Julio de 1917

Presidente

D. Diego Guisado Román

Concejales

D. Joaquín Mirado Moreno

Genaro Marín Cantrevas

Fran^{co} Méndez Méndez

Juan Navarrete Mangas

Felipe Vázquez Macías

En la villa de Salvaleón siendo

las diez de la mañana del día ocho de Ju-
lio de mil novecientos diecisiete. Bajo la pre-

sidencia del Señor Alcalde D. Diego Guisado

de Román, se reunieron en el Salón de ac-

tos de este Ayuntamiento los señores Conce-

jales del mismo cuyas nombres al mar-

gen se expresan, con objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada
abierta, por el Señor Presidente se ordenó la lectura de ac-
ta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratifican-
do todos sus acuerdos.

Al momento se dio cuenta al Ayuntamiento del
acta del recuento general que se practicó en este término
durante el mes anterior, como así mismo de la relación
general de expresado recuento, formada con vista de las
parciales á que se refiere la regla 3^a del art. 56 del vigente
Reglamento de territorial. P^o la Corporación acordó
aprobar expresados documentos, tal como aparecen, deses-

teniendo la reclamación de baja formulada por el contribuyente Don Salo Labrador Cometero, en armonía con lo resuelto por la Junta Pericial y que se remita con la mayor urgencia y efectividad a los señores Administradores de Contribuciones de la provincia para su aprobación si la mereciere, en consideración a lo avanzado de la época y toda vez que los resultados de dicho recuento han de reflejarse en el Apéndice al anillamiento para el próximo año de mil novecientos diez y ocho.

Acto seguido, por el señor Alcalde se expuso: Que hallándose terminado por la Junta Pericial el Apéndice al anillamiento de la viguera Urbana de este término para el próximo año de mil novecientos diez y ocho, se hacía preciso proceder a su examen a fin de que una vez aprobado, puesto que contra él no se había presentado reclamación alguna, pudiera ser remitido al señor Administrador de Contribuciones de la provincia para los efectos reglamentarios. Seguidamente, el Ayuntamiento procedió al examen y cotejo necesario de referido Apéndice, el cual se encuentra sobre la mesa con su correspondiente copia; y resultando que el mismo se halla conforme con los anteriores trabajos hechos por la Junta Pericial, aprobados ya por el Ayuntamiento, ajustándose asimismo a las prescripciones del vigente Reglamento de Peritajes fecha 30 de Septiembre de 1885. Y la Corporación, teniendo en cuenta que contra expresado Apéndice no se ha presentado reclamación alguna, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación tal como está redactado por la Junta Pericial antes dicha, y que con su correspondiente copia que también se aprueba, se remita al señor Administrador de Contribuciones de la provincia, acompañado de los expedientes o resúmenes necesarios para los efectos de su superioridad.

aprobación, si la mereciere.

Tambien se acuerda unánimemente, sean satisfechos con cargo á los Capítulos y Actas los concejales del vigente presupuesto los pagos siguientes:

1.º A Abdán Rodrigo Navarro, nueve pesetas y cincuenta centimos, por trabajos de fragua, consisten-
te en el arreglo de dos picos, una brada, buchuera de
una cerradura y reparación del cerrojo del Corral-
Concejo.

2.º A los Señores Pagos, Hermanos y Compañia, quince
pesetas y diez ochos centimos, por la suscripción
en el presente año, del periódico la Administración
práctica, á que está suscrito este Ayuntamiento

3.º A los Señores Revent, Hermanos, de Albaida ciento sie-
te pesetas y ochenta y cuatro centimos, importe de la ce-
ra que facilitó á este Ayuntamiento, en el año anterior,
para las funciones religiosas á que el mismo tiene
costumbre de asistir.

4.º Al Depositario Don Hilario Berceo ocho pesetas y cin-
cuenta y cinco centimos que tiene suplidas por los portes
de un cajón de cera, desde la estación del ferrocarril de
Badajoz á esta villa y pago del almacenaje de dicha
mercancia.

5.º Al Comisionado Don Juan Veler treinta y cinco
pesetas, como dietas devengadas por el mismo, en el
expediente que contra este Ayuntamiento instruyó,
para hacer efectivos los descubiertos que este Ayunta-
miento tiene con la Hacienda pública, por multas y otros
conceptos.

6.º A Fernando Guizarro Contreras, nueve pesetas
por el arrendamiento de una caballería menor de
su propiedad, durante seis dias que le utilizó este Mu-
nicipio para servicios del mismo.

7.º A Don José Mata Merchán, siete pesetas y veinticinco

cientos importe de un paquete de gase y dos botellas de agua oxigenada, que de su farmacia ha facilitado á vecinos pobres de esta localidad

Y 8º A Juan Lizado Mangas, un socorro de quince pesetas mensuales para ayuda de lactancia de sus dos hijos gemelos, hasta tanto cuentan estos diez y ocho meses de edad y en consideración á ser referidos individuos notoriamente pobres y encontrarse su esposa enferma é imposibilitada de poderlos criar

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman en el libro minuteado, todos los tres Concejales asistentes de que yo el Secretario interino, certifico.

Diego Quinto

Juan Navarrete

Francisco Alameda

Genaro Marín

Basilio Garrido

Felipe Vazquez

Francisco

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria
del día 17 de Julio de 1917

Señores concurrentes

Presidente

Don Diego Lizado Román

Concejales

Don Francisco Meider Herrera

Don Juan Navarrete Mangas

Don Genaro Marín Contreras

En la villa de Salvación, siendo los días de la mañana del día diez y siete de Julio de mil novecientos diez y siete; previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Lizado Román,

la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el Domingo último en primera convocatoria, por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos y declarada abierta la sesión, por el Señor Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente, y en armonía con lo que preceptúa el artículo 194 de la vigente Ley de Reclutamiento, se nombra Comisionado de este Municipio para el ingreso en Caja de los sueros a Don Luis Morejón Cáceres el cual deberá encontrarse en la Ciudad de Huelva en que se encuentra instalada la Caja de Recluta, el día primero de Agosto próximo, provisto de la documentación necesaria y a cuyo individuo le serán abonadas de los fondos de este Ayuntamiento la suma de treinta pesetas en concepto de indemnización por los gastos que la Comisión le ocasionen.

Al momento, la Corporación acordó: Que con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º del vigente presupuesto le sean satisfechas al Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Francisco Mando Maura treinta y cinco pesetas como indemnización de los gastos que le ha ocasionado un viaje a Badajoz de orden de esta Alcaldía para gestionar asuntos de este Ayuntamiento y hacer entrega en la Administración de Contribuciones del acta de recuento de ganadería últimamente practicado y del Apéndice de la riqueza urbana para el año próximo de 1918.

Inmediatamente, los Señores del Ayuntamiento presentaron en este acto, facultan a su presidente para que con pretexto lo permite el estado de los fondos Municipales, ordene la reparación del empedrado de la Plaza de la Constitución y muy principalmente el trozo de vía pública que da frente a las Coradas, en virtud del mal estado en que se encuentra dicho empedrado y del

embalsamamiento de aguas que allí se produce.

Por último se acordó el abono de dos pesetas y cincuenta céntimos al cabo de la Guardia Municipal Alonso Navarrete Izamillo, como indemnización de los gastos que le ocasionó la conducción al juzgado de Instrucción de Tener de los Caballeros de un libro, procedente del de esta villa, con el fin de que fuera sellado y recogido en el acto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende de la presente acta que firman en el minuteario todos los Señores Concejales, de que certifico

Diego Guisado Román Juan Guisado Genaro Marín
 Juan Navarrete ~~Franco~~ ~~Uceda~~

~~Franco~~
~~Uceda~~

Sesión Ordinaria en 2.^a Convocatoria
del día 24 de Julio de 1917

Señores concurrentes

Presidente

Don Diego Guisado Román

Concejales

Don Joaquín Guisado Moreno

„ Genaro Marín Contreras

„ Fran^{co} Múder Uceda

„ Juan Navarrete Mangas

En la villa de Salvación, siendo los días de la mañana del día veinticuatro de Julio de mil novecientos diecisiete, previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de actas de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Guisado Román, la Sesión Ordinaria que no pudo tener lugar el Domingo último en primera convocatoria, por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos, y declarada abierta la sesión, por el Señor

presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente y por el mismo Sr. Alcalde presidente se expuso: Fue encontrado el Apéndice al Amillaramiento de la riguera rústica para el año 1918, se hacía preciso proceder a su examen y aprobación, para que una vez verificada esta, pudiera ser remitido al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia a los efectos reglamentarios.

Examinado detenidamente por el Ayuntamiento el indicado Apéndice y su copia que se hallaban sobre la mesa, hechos los cálculos necesarios, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación, por encontrarlo conforme en un todo con los trabajos hechos anteriormente por la Junta Pericial y aprobados ya por el Ayuntamiento, toda vez que se halla ajustado a las prescripciones del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885, acordando asimismo que, con la correspondiente copia de expresado Apéndice se remita al Sr. Administrador de Contribuciones para los efectos de su superior aprobación si la mereciere; puesto que durante la exposición al público, no se ha presentado contra dicho documento ninguna objeción alguna y se encuentra por otra parte abarata de la época en que ha de cumplirse el servicio de que se trata.

Al momento y por unanimidad se acordó: Que se abonen treinta y ocho pesetas al Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquín Melguzo, en concepto de indemnización de los gastos que le ha ocasionado un viaje a Badajoz, de orden de esta Alcaldía, para gestionar asuntos Municipales.

Del mismo modo se acordó, aceptar la renuncia que de su cargo de Alguacil Segundo de este Ayuntamiento ha presentado verbalmente Juan Marqués Macías con fecha trece del corriente mes.

Tambien se acuerda el abono de doce pesetas al vecino pobre Juan Guisado Mangas, en concepto de socorro, para que pueda atender a la alimentacion de su esposa que se halla gravemente enferma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman en el momento todos los Señores Concejales presentes, de que certifico

Diego Guisado

Juan Navarrete

Francisco Guisado

Genaro Marin

Diego Guisado

Francisco Guisado

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria del dia
1º de Agosto de 1917

Señores concurrentes

Presidente

D. Diego Guisado Roman
Concejales

D. Juan Navarrete Mangas

" Genaro Marin Bobero

" Francisco Mendez Wrona

En la villa de Salvatierra, a primero de Agosto de mil novecientos diecisiete siendo la hora de las diez de la mañana señalada en la convocatoria hecha con la antelacion debida, asi como en los bandos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad y por fogos de campana segun dispone el articulo 6º de la vigente Ley Municipal, se reunieron en las Casas Consistoriales y en salas adyacentes, presididos por el Sr. Alcalde Don Diego Guisado Roman, los Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se exponen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la que se convocó para los nueve de la mañana del dia veintiocho del mes

proximo pasado y practicar el sorteo de vocales que con tales Consejales han de componer la Junta Municipal de este término en el presente año de 1917 y hasta que corresponda una nueva renovación.

Despues de la sesion por el señor Presidente y leidos que fueron los listos de las cuatro secciones en que han sido divididos los Contribuyentes se procedio a contar las papeletas que contenian tantos nombres correlativos como nombres figuraban en cada una de las secciones, ensuscrubiendo desde el uno y se introduyeron las correspondientes a cada seccion en un globo al efecto preparado procediendo despues de modo lo suficiente a extraer una a una y por separado tantas papeletas como vocales habian de dejarse por cada seccion dando todo el siguiente resultado

Secciones	Numero de vocales que le corresponde	Numero de Contribuyentes de esta Seccion	Numero de papeletas extraidas	Nombres de los Contribuyentes a quienes ha correspondido
1ª	4	190	173	D. Torcuato Hernandez Caceres
1ª	4	190	9	D. Juan Botello Cano
1ª	4	190	65	D. Lari Cambero Gonzalez
1ª	4	190	161	D. Fran ^{co} Guizano Ferrer
2ª	4	197	4	D. Teodoro Manuel Contreras
2ª	4	197	26	D. Antonio Mata Cano
2ª	4	197	143	D. Juan Roman Rodriguez
2ª	4	197	113	D. Lari Nogales Delgado
3ª	1	63	49	D. Lari Guzman Borido
4ª	2	11	3	D. Gil Robus Rodriguez
4ª	2	11	2	D. Venustiano Botello Naranjo

cuyo total de sus vocales asociados es igual al numero de Consejales de que se compone este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo treinta y cinco de la vigente ley Municipal y (R. D.) de cinco de Noviembre de 1890.

Una vez terminado el objeto de la sesion sin incidente ni protesta alguna, la Corporacion acordó que se publique el resultado del sorteo en la forma ordinaria y que se notifique a los interesados.

equitativamente, para proceder inmediatamente a la constitucion de la Junta Municipal, haciendose constar todos estos extremos en el oportuno expediente.

Que habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

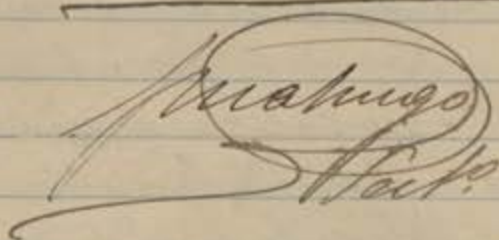
Diego Guisado Juan Navarrete

Fran^{co} Mauder

Genaro Marin

Baquin Guisado





Sesion Ordinaria en 2^a convocatoria del dia 7 de Agosto de 1917

Señores concurrentes

Presidente

Don Diego Guisado Román

Concejales

Don Joaquin Guisado Moreno

" Genaro Marin Contreras

" Fran^{co} Mauder Mtrera

" Juan Navarrete Mangas

En la villa de Salvatierra, siendo las diez de la mañana del dia siete de Agosto de mil novecientos diez y siete; previa citacion a efecto, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Guisado Román, la sesion ordinaria que no pudo celebrarse el Domingo ultimo, en primera convocatoria, por falta de numero de Señores Concejales para tomar acuerdos, y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada, ratificandose todos sus acuerdos. Igualmente, la Corporacion, teniendo en

cuando lo dignamente por el Sr. Inspector provincial de Instrucción pública en la última visita que hizo á las escuelas de esta localidad, por unanimidad acordó, facultar al Señor Alcalde para que efective nuevo contrato de arrendamiento de local en que está instalada la escuela de niñas, con el dueño del mismo Don Venancio Pérez Mirado, siempre que este se obligue á reparar las habitaciones destinadas á escuela para el día primero de Septiembre en que se abran las clases, y que una vez efectuado este contrato, bajo documento privado, se dé cuenta al Ayuntamiento para su debido conocimiento y aprobación.

También se acordó en virtud de la renuncia verbal que de su cargo ha presentado en esta Alcaldía el Agente Ejecutivo Don Paulino Márquez Moreno, facultar á la presidencia para que gestione quien deba ser la persona que sustituya á dicho Agente, á fin de proceder á su nombramiento y al cobro inmediatamente de los muchos deudas que tiene este Municipio.

Acto seguido, se dio lectura de un escrito que á la Corporación dirige el Médico Titular de esta villa, Don Manuel del Valle Vitas, manifestando que para resolver asuntos de gran interés relacionados con la Cirujía, una de las ramas de su carrera, se veía obligado á permanecer en Madrid algunos meses, sin que en la actualidad pueda precisar cuantos sean estos; pero reconociendo que por el Ayuntamiento no podría ser autorizado para que se ausentara tan larga temporada, sin indicarle al mismo el facultativo que hubiera de sustituirle; á estos efectos, propone á su colega Don Arturo Sánchez Pérez, vecino de Madrid, y licenciado en Medicina y Cirujía, como se acredita con el título universitario que acompaña y persona al mismo tiempo de gran prestigio tanto moral como profesional. Ofreciendo la Corporación, teniendo en consideración

la necesidad tan imperiosa que obliga al médico Titular Don Manuel del Valle Vtá a solicitar licencia y constándole las excelentes condiciones que en todos sentidos adornan á la persona que lo ha de sustituir, por unanimidad acordó conceder al recurrente Don Manuel del Valle, dos meses de licencia que comenzarán á contarse desde el día de mañana, aceptando á Don Arturo Sánchez Pérez para que interinamente lo sustituya y que le sea notificado este acuerdo á ambos Señores Médicos, devolviéndole al último su título profesional.

Tambien se acuerda unánimemente sean satisfechos con cargo á los Capitales y Artículos correspondientes del vigente presupuesto los pagos siguientes:

- 1.º - A José Chenda Sedena seis perretas, como premio por haber presentado en esta Alcaldia tres aves de rapina de tamaño inferior al milano, á las que dio muerte dentro de este término Municipal.
- 2.º - A Segundo Ponzales Casas, catorce perretas y setenta eintinas, por haber presentado en esta Alcaldia una eria de tres hornos y un gato Montés, á lo que acreditó haber dado muerte en este término y sitio del Monte-Terrino.
- 3.º - A Juan Huizado Mangas, treinta y tres perretas y cincuenta eintinas, en concepto de socorro á fin de que pueda transportar hasta el Hospital de Badajoz á su esposa Maria Cano Mangas que padece de una enfermedad mental.
- 4.º - A Baltasar Meléndez Ponzales, treinta y cinco perretas, como indemnización de los gastos que le ocasionó un viaje á Badajoz, de orden de esta Alcaldia, al objeto de ingresar fondos por cuenta del contingente provincial del año actual.
- 5.º - A Ramon Hurtado Garcia, seis perretas, en concepto de socorro como pobre en ferreo é imposibili-

todo para el trabajo

Y por último se aprobó la cuenta correspondiente al primer semestre del presente que ha presentado á este Ayuntamiento el Agente del mismo Don Ramón Durán y que el saldo de cuatrocientos cincuenta y cinco reales y setenta y un céntimos que resulta á su favor le sea remunerado tan pronto lo permite el estado de la Caja Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando todas los Señores Concejales presentes en el Ministerio, de que certifico

Diego Guisado

Juan Navarrete

Franco Meñaca

Don Quiñ Guisado

Genaro Marin

Don Juan Guisado

Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1917

Señores concurrentes

Presidente

D. Diego Guisado Román

Concejales

D. Genaro Marin Cantrenas

" Fran^{co} Meñaca Mtrera

" Juan Navarrete Mangas

" Diego Sanjuan Guerrero

" Bartolomé Carrales Saugino

En la villa de Salvatierra

siendo las diez de la mañana del día diez y seis de Agosto de mil novecientos diez y siete; previa citación al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Guisado Román, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y declarada esta abierta, por el Sr. Presidente se dispuso la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificándose

todos sus acuerdos

Seguidamente se ordenó por la presidencia se diese lectura por el infrascripto Secretario de la sesión suscrita por los Brs. Concejales Don Juan Navarro Mangas, Don Francisco Meirer, Ultrera y Don Pantaleón Corrales Sauguino, la cual tan pronto acabó de ser leída, la Corporación acordó su transcripción a este acta y es como sigue:

Los Concejales que suscriben a sus dignos compañeros de Corporación, tienen el honor de exponer: Que Don Luis Moreno Borrado, el laureado poeta, hijo de Salvación y gloria de Extramadura, se halla entre nosotros, huérfano, pobre y enfermo, necesitado de reparar sus fuerzas morales y físicas agotadas por los disgustos, la pobreza, los achaques y las decepciones. A su pueblo natal al que tanto ha contribuido el con sus escritos, corresponde favorecerle y de este Municipio entienda los firmantes que debe partir la iniciativa, puesto que consideran muy justo y trascendente para sus paisanos, que cada día vive por el durante el curso de su gloriosa y honrada vida, realizar esta obra colectiva de honor, patriotismo y humanidad. Por entenderlo así las Cajas que suscriben y creyendo que interpretan los sentimientos patrios de sus compañeros y aun los de todas las Hijas de Salvación, presentan para que se acepte y dicte esta moción, a fin de encontrar la forma mas decorosa, práctica y conveniente de aceptarle y favorecerle. Sus necesidades y dolencias hacen el caso urgente y preciso es que se resuelva con rapidez, si queremos salvar de la muerte al poeta, reparar el abandono injusto y cruel en que se le tuvo y librarnos de los recordamientos que acompañan al incumplimiento de los deberes sociales; pues hay que tener en cuenta, queridos concompañeros

"hijos y paisanos, que honrar y favorecer á sus hijos
 "ilustres, constituye el mejor galardón para los
 "pueblos, por lo cual os rogamos que procedáis
 "en consecuencia".

Y la Corporación, después de escuchar la
 lectura de la moción que acaba de transcribirse,
 acordó unánimemente y porida de la mayor sa-
 tisfacción y entusiasmo, adherirse á tan loable inicia-
 tiva, haciendo suya cada una de las frases y concep-
 tos que la misma contiene, puesto que de tanto co-
 nocido de este Ayuntamiento y del pueblo de Sal-
 valción en general, las cualidades y virtudes
 como intelectuales que adornan al laureado poeta
 Don Luis Moreno Borrado, hijo de este pueblo al que
 siempre enalteció con sus obras poéticas y de otros
 bajos literarios. Y penetrados así mismo los Concejales
 presentes de la aflictiva situación por que atrave-
 sara tan ilustre escritor, dadas sus padecimientos
 y falta de recursos, también acordaron, al objeto
 de atender en parte sus sufrimientos, nombrar
 una Comisión compuesta de los Concejales Don
 Juan Navarrete Moragas, Don Francisco Mender Utrera
 y Don Diego Sanjuan Guerrero, con los cuales
 están representados todos los partidos políti-
 cos que actúan en este pueblo, para que abren-
 una suscripción, e inviten á la clase bien como
 dada á fin de que presten su concurso en tan
 humanitaria y hermosa obra, cuya cuanta-
 ción será encabezada con la cantidad de cien-
 to treinta y cinco pesetas que suerido este Munici-
 cipio, por no permitir otra cosa el actual estado
 económico del mismo. Suma que se hará efectiva
 con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto
 en ejercicio.

No habiendo otras asuntos de que

tratan el Sr. Presidente levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los Señores Concejales de lo que como secretario, certifico

Diego Quirado Juan Navarrete
 Genaro Marin Diego San Juan

Joaquín Bartolome conalga

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria del día 28 de Agosto de 1917

Señores concurrentes

Presidente

D. Diego Quirado Román

Concejales

D. Juan Navarrete, Mengas

" Fran.º Minder, Madera

" Genaro Marin, Contreras

" Joaquín Estrada Moreno

En la villa de Salvatierra, siendo los días de la reunión del día veintiocho de Agosto de mil novecientos dieciocho, por vía citación al efecto se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, siendo los señores Concejales en los nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Quirado Román, la sesión ordinaria, que no pudo tener efecto el Domingo último, en primera convocatoria, por falta de número de Señores Concejales, para tomar acuerdos, y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, la cual fue aprobada, certificándose todos sus acuerdos.

Y inmediatamente se expuso por la presidencia que, como a los Sr. Concejales consta, el reloj de la villa

esta parvada desde hacer mes y medio próximamente, habiéndole quejado por esta causa varios vecinos que precisaban conocer la hora para atender á la medicación de sus enfermos. Y la Corporación reconociendo la necesidad y utilidad tan general que á este vecindario ocasionaría su recompensación, por unanimidad acordó que se encargue de dicha reparación el relojero vecino de esta localidad Don Antonio Garcia Diaz y que una vez ultimado el arreglo, presente al Ayuntamiento la cuenta para su aprobación, si la mereciere y pago de la misma.

Tambien se hizo saber por el Señor Presidente que desde el dia quince del mes actual viene prestando el vecino Paulino Márquez Moreno, el cargo de Alguacil 2º de este Ayuntamiento, por haber renunciado á dicho cargo el que lo venia desempeñando; y la Corporación, en virtud de las buenas condiciones morales é instrucción de dicho individuo, acordó nombrarle Alguacil segundo de este Municipio con el haber que le resulta consignado en presupuesto; cuyos haberes le serán satisfechos á partir desde el dia quince del mes corriente en que comenzó á prestar servicio por orden de esta Alcaldia.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno acordada á efecto para el año mil novecientos diez y ocho, y estudiándolo conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y trabuendo con diligencia que los recursos y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Así mismo y por unanimidad se acordó sean satisfactorios con cargo á los Capítulos y Artículos correspondiente del vigente presupuesto, los pagos siguientes.

1.^o A Francisco Rufo Rivero, diez pesetas como prófugo enfermo

2.^o A Paulino Manquer Moreno, diez pesetas, para la adquisición de un aparato bujeador de la herbia que viene padeciendo

3.^o Al Depositario Don Hilario Rencero Lamer, se tentan pesetas, suplidas por el mismo para el pago de las gaitas que ocasionó un viaje á la Capital de Badajoz, del Sr. Alcalde Presidente y Regidores Sindico, con el fin de gestionar asuntos de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Srs. Concurrentes, en el subscritorio, de que yo el Secretario, certifico

Digo Quisado Genaro Marín

Juan Navarro

Juan Manuel Joaquín Guisado

Presidencia

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 4 de Septiembre de 1917

Señores concurrentes

Presidente	En la villa de Salvaterra
D. Diego Quisado Roman	los días de la mañana del día cuatro
Coccejales	de Septiembre de mil novecientos diecisiete
D. Juan Navarro Spangas	y siete reunidos en estas Casas Bar
Juan Manuel	históricas, previa citación al efecto,
Genaro Marín	los Señores Coccejales en su nom-

bres al margen se expresan, al objeto de celebrar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Quijada Roman la sesion ordinaria que no puede tener lugar el Domingo siguiente por falta de numero de Señores Concejales para formar acuerdos y declarando abierto el caso de orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada ratificandose todos sus acuerdos.

Este Segundo se aprueba la cuenta presentada por el Relojero Don Antonio Garcia Diaz, referente a la recompensacion del Reloj de esta villa, para lo cual fue remitido en la sesion del dia veintidós de mayo anterior y cuya cuenta que asciende a la suma de veinte y siete reales se acuerda le sean satisfechos con cargo al capitulo y cuenta correspondiente del presupuesto.

Del mismo se acordó que tambien se abocan a Juan Pardo Silva la suma de setenta y dos pesetas por sus trabajos de pintura llevados a cabo con motivo del arreglo del Reloj de la villa, cuya cantidad se incluye el importe de una chapa de un real colocada para guarnecer de techumbre a la habitacion en que está la maquina de mencionado Reloj.

Seguidamente se acuerda conceder a Juan Cuenda Morcufo una suma de diez pesetas, por sus trabajos en el ferreo y carecer en absoluto de recursos.

Del mismo modo la corporacion acuerda por unanimidad que le sean abonados treinta y cinco pesetas al Secretario de esta Corporacion Don Joaquin Matuogo Rodriguez como indemnizacion de los gastos que le ocasionó un viaje a Badajoz a fin de recoger en los edificios de Estadística los Relejos necesarios para la inspeccion del nuevo censo electoral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la pre-

este acta que firmaron en el libro municipal todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Diego Guisado Juan Navarrete

Genaro Marin Francisco

Mangas
Secret.

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria del día 18 de Septiembre de 1914

Señores Concejales

Presidente

D. Diego Guisado Román

Concejales

D. Fran^{co} Mender Utrera

Juan Navarrete Mangas

Genaro Marin Cortizas

En la villa de Salvatierra, siendo las diez de la mañana del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y siete, previa citación al efecto se reunieron en el Salón de actas de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de deliberar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Guisado Román la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el Domingo último en primera convocatoria por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos, y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada y ratificada con todos sus acuerdos.

Acto seguido la Corporación acuerda nombrar Regente Ejecutivo de este Municipio al vecino de Paracarnata Don Francisco Hernández Durán, para que inmediatamente se proceda al cobro de los impuestos de alcabala que á su favor tiene este Ayuntamiento, y que á dicho Regente se le abone otros sueldos por sus servicios, que las cantidades que puedan corres-

ponderle, como apremios de primero y segundo grado.

Al momento, por la presidencia se expuso: Que según consta á los libros de la Corporación el vecino de esta localidad, Antonio Garcia Ferrero, viene prestando servicios en las oficinas de este Municipio, como escribiente temporero, desde el día treinta de junio al diez y siete de Septiembre del presente año, en que se fueron necesarios sus servicios. La Corporación, á fin de que quedasen liquidados sus haberes á mérito de su crédito, por unanimidad acordó, darle un sueldo diario de dos pesetas y cincuenta céntimos, el cual le será satisfecho con cargo al Capítulo 1.º Artículo 1.º del vigente presupuesto.

Del mismo modo, y con motivo del fallecimiento de Don Baltasar Jovialer Meléndez, escribiente de las oficinas para la Administración de la dehesa Mont-Perriño, se nombra por la Corporación en sustitución de este, al también vecino Don Felix Alvarez Jovialer, con igual sueldo, el que le será satisfecho con cargo á los fondos de mencionada dehesa, y desde el día ocho del mes actual en que comenzó á prestar servicios referido escribiente.

En el acto se manifestó á la Corporación por la presidencia que haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente Ley Municipal, ha nombrado á Don Felix Porras Rodriguez, Alcalde de Barrio del Distrito 1.º, en sustitución del que venia desempeñando este cargo Don Baltasar Jovialer, por haber fallecido. La Corporación acordó darse por enterada de dicho nombramiento.

No habiendo mas asuntos de que

trator, se levantó la sesión que firman todos los señores asistentes, en el libro que su secretario, de lo que como Secretario, certifico

Diego Guisado

Juan Navarrete

Genaro Marin

Joaquín Guizado

Fran^{co} Meador

Juan Navarrete

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 25 de Setiembre de 1917.

Señores concurrentes

Presidente

Don Diego Guisado Román

Concejales

Don Joaquín Guizado Moreno

Genaro Marin Contreras

Fran^{co} Meador Ultrera

Juan Navarrete Mengas

En la villa de Salvatierra

siendo los diez de la mañana del día veinticinco de Setiembre

de mil novecientos dieciséis,

previa citación al efecto se reunieron en el Salón de actos de

este Ayuntamiento los Sr^s Concejales cuyos nombres al margen se expresan,

el objeto de celebrar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Guisado Román, la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el Domingo último en primera convocatoria por falta de número de señores Concejales para tener acuerdos, y declarada abierta por la presidencia; de su orden se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todos sus acuerdos.

Seguidamente y por unanimidad se acordó sean ratificadas con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto, las pagas siguientes:

1.º - Al Depositario Don Hilario Berbero, seis pesetas y cincuenta y cinco céntimos, que tiene su plaza en concepto de socorro y bagaje hasta Alameda de dos hembras del Asilo de "Hijas de María" de Almendralijo, que portulan por los pueblos de esta provincia para el sostenimiento de un Asilo.

2.º - A Alonso Navadizo y Juan Sanguino, cinco pesetas, como indemnización de los gastos que ocasionó la conducción hasta la Cárcel de Honor de los Caballeros de los detenidos José Sánchez, Castiello y otros.

3.º - A Juan^{co} Cáceres Terque, quince pesetas en concepto de socorro, por una sala ven. para atender a los gastos de lactancia de un hijo de muy poca edad.

4.º - A Blas Castiello Magis, otras quince pesetas para ayuda de los gastos que se afuerca la lactancia de su nieta María Manero Castiello, huérfana de madre.

5.º - A Eugenio Mata Malpica, doce pesetas y cincuenta céntimos, por un cobir de calzneta para el cierre de sepuleros en el Cementerio de esta villa.

6.º - A Don Máximo Sánchez Castellano, treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, como premio por haber presentado en esta Alcaldía dos zorros, dos zorros y un gato montés, á cuyas animales dio muerte en la dehesa del Chorrero de este término Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los tres Concejales concurrentes, en el libro municipal, de que certifico.

Jorge Jurado Juan Navarrete

Siguen las firmas

Genaro Marin
Joaquin Guisado

Franco Guisado

Francisco Guisado

Señor ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Octubre de 1897

Presidente

D. Diego Guisado Román

Concejales

D. Juan Navarrete Mangas

D. Genaro Marin Contreras

D. Fran^{co} Meador Utrera

D. Joaquin Guisado Moreno

En la villa de Salvatierra, sin

de las diez de la mañana del día dos de Octubre de mil novecientos diez y siete; previa citación al efecto u reunión en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de ce-

lebrar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Guisado Román, la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el Domingo último en primera convocatoria por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificándose todo sus acuerdos.

Al momento se acordó se sean abonados siete pesetas y setenta y cinco céntimos a Tomás Bernate Iglesias que le corresponden por haber dado muerte a un gato montés y a un ave de rapina de tamaño superior al milgano, al sitio de las Caballotas dentro de este término Municipal.

Acto seguido la Corporación acordó aceptar la dimisión que con esta fecha presenta el Alguacil Regulado de este Ayuntamiento Paulino Margher, Merino, fundada en razones de salud.

Inmediatamente se acordó conceder un socorro de seis pesetas a Francisco Mato Moreno, como pobre enfermo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales presentes, de que certifico

Jingo Guindo Juan Navarro
 Genaro Marin
 Francisco
 Mercurio

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 9 de Octubre d. 1917

<p>Presidente D. Diego Casado Roman Concejales D. Juan Sanchez Utrera Juan Sanchez Moras Juan Moras Centeno</p>	<p>En la villa de Badajoz, siendo las diez de la mañana del dia nueve de octubre de mil novecientos diecinueve, y previa convocatoria al efecto y reunion en el saln de actas de este Ayuntamiento los Señores Concejales cuyos nombres al momento se expresan, para celebrar la sesion ordinaria por el Sr. Alcalde Don Diego Casado Roman, la sesion ordinaria que no pudo celebrarse el dia anterior por falta de numero de Señores Concejales y de claridad absoluta por el Sr. presidente, el cual se dio lectura al acta de la anterior la cual fue aprobada ratificandose todas sus acuerdos. A lo siguiente por el Sr. Presidente se ordena la convocatoria de nueva el modo en que se han de verificar los aprovechamientos del Monte</p>
--	--

Correu en el presente ano sonatas, por esta
 sea inmediata la montana. 1.^a La Confesion de
 Spues de elierito, ampliamente sobre el particular, con
 esto por unanimidad se eniende

1.^a Que mencionados a prorechosantes se distribu-
 ran por partes iguales entre los vecinos concuideran-
 delos que se han para que sea a los que por si o en union
 de otras individuos concuideran. Pansion y al tra-
 yo de los humeros de padre y madre quando
 sean vivos tambien sea en sus uniones de otros pro-
 cios, quando ademas concuideran percion para ob-
 tener esas derechos la de Hara. Los que pertenec-
 an al concuidera en esta localidad. Que como el
 de Hara se tratare sus derechos en la Refor-
 macion del Monte por el concepto de campos
 a prorechosantes y partes de Hara.

2.^a Que se prohibieren tambien ciertos para el dis-
 frute de esta especie, al menos de mantenimien-
 to que al tiempo de restituir los a prorechosantes
 les dieron para algunos que en la localidad.

3.^a Que a prorechosantes se diera diputacion bien
 con concuidero o entiendo el trato de cuando una
 persona, por tanto al de mantener se refiera.

4.^a Que se proceda del sistema de cobros y que
 no se renuncie la entrada de cuando se peticionen
 las a prorechosantes, pues esta perjudicaria los intereses
 del concuidero por general.

5.^a Que a los que entran las cosas de mencio-
 nado Hara se ponga la cuota de tres picos y
 cincuenta centimos por el a prorechosante de cada
 accion o parte del Hara.

6.^a Por ultimo se permite a la Obradoria para que
 sea de publicidad de otros acuerdos y abate las
 medidas necesarias para Hara de este, como
 asi mismo para ordenar la confesion del padron



de nuevo con derecho a cargo a los señores de la villa y que inmediatamente de confederados se pongan al cabo las cosas que a cada parte se les acordó.

Sumado a lo que y por unanimidad se acordó que con cargo a los capitales y arbitrios correspondientes del presente presupuesto, se hagan estables los pagos siguientes:

1.º Al Sr. Roman Pariente Garcia, diez pesetas como un concepto de acceso por encontrarse en camino y falta de recursos.

2.º Al Sr. Cabal Juan Real diez y seis pesetas por el arriendo de igual número de plazas que en su casa ha prestado para alojamiento de diferentes personas de la Guardia Civil que han permanecido en esta localidad.

3.º Al Sr. Juan Bautista Corin la suma de veinte pesetas importe de quinientos ladrillos con destino al cierre de sepulcros en el cementerio de esta villa, con inclusión de los gastos de acceso hasta dicho cementerio.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores Concejales presentes de que conste.

Diego Quisado Juan Navarrete

Genaro Marin Francisco Múder
Francisco Múder

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16 de Octubre de 1917

Presidente

D. Diego Quisado Román

Concejales

D. Genaro Marin Contreras

D. Juan Navarrete Múder

D. Francisco Múder Utrera

En la villa de Salvatierra, siendo las diez de la mañana del día diez y seis de Octubre de mil novecientos diecisiete, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales los señores

Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Guisado Roman, la sesion que no pudo celebrarse el Domingo ultimo por falta de numero de señores Concejales y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada, ratificandose todos sus acuerdos.

Al momento se acordó, que se abonem á Juan Guisado Mengos, quince puestas mensuales, á contar desde el dia dos de Septiembre ultimo, á mas de igual suma que le fue concedida por este Ayuntamiento en sesion del dia ocho de Julio ultimo, para que atienda á los gastos que le ocasiona la lactancia de sus dos hijas gemelas y que una de estas pensiones deje de percibir la dicho Juan Guisado, así que le sea concedida por la Exma. Diputacion de esta provincia, la que tiene solicitada con igual fin.

Qui mismo se acordó, que se proceda á vender desde el dia veinte del corriente mes las partes de bello to que han de repartirse á estos vecinos, procedentes de la dehesa Monte-Perrino, para despues de hecha esta operacion proceder al sorteo de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico

Diego Guisado Guano Marin

Juan Navarrete

Juan Navarrete

Juan Navarrete

Don Diego Guirado Roman y Don Joaquin Mangu
 go Rodriguez, Alcalde y Secretario interinos, respectiva
 mente del Ayuntamiento Constitucional de esta
 villa.

Certificamos: Fu la Sesion extraor
 dinaria con el caracter de urgente, como
 cada en legal forma, para este dia y hora
 de las ocho de la noche, ab objeto de constituir
 nueva y definitivamente este Ayuntamiento, no
 ha podido tener efecto por falta de numero su
 ficiente de Senores Concejales para tomar acuerdos,
 toda vez que no han concurrido mas que el Pre
 sidente Don Diego Guirado Roman y los Concejales
 Don Joaquin Guirado Moreno, Don Senarito Ma
 rin Cortes, Don Francisco Miran y Freire y
 Don Juan Navarrete Mangu, cuyo numero no
 constituye la mayoria absoluta de este Ayun
 tamiento.

Y para que asi conste, firmamos y sellamos la
 presente en Salvatierra a veintitres de Octubre de mil no
 vecientos diez y siete.



El Alcalde

El Secretario

Jualugo

Acta de constitucion de este Ayuntamiento
del dia 25 de octubre de 1917

Señores concurrentes

Presidente

D. Diego Cuadrado Roman

Concejales

D. Torcuato Cuadrado Morano

„ Galdero Morán Contreras

„ Fran^{co} Mauder, Mera

„ Juan Varamonte Maupas

„ Antonio de la Cruz Dominguez

„ Felipe Varamon Maupas

„ Antonio Maupas Rodriguez

En la villa de Salvacion sin-
do las tres de la tarde del dia veinti-
cinco de octubre de mil novecientos
diez y siete; previa citacion al efecto
se reunieron en el Salon de Cortes de
este Municipio los Señores Concejales
que actualmente pertenecen al mis-
mo cuyos nombres al margen se
dirigen con el fin de celebrar la
sesion presidida del Señor Alcalde
Don Diego Cuadrado Roman y en re-
quiere condecoratoria la sesion ex-
traordinaria con el caracter de ur-
gente que no se pueda celebrar en primera citacion por
falta de numero de Señores Concejales para tomar acuerdos
y declarada abierta con el fin de proceder a la constitucion
del Ayuntamiento en la forma que determinan
los articulos 52 al 57 de la vigente ley Municipal y
en cumplimiento de una Real Orden que manda los
actos de constitucion definitiva del Ayuntamiento de
des de a cabo en los dias tres y seis del mes de Diciembre del
año mil novecientos diez y siete, como consecuencia de la
reclamacion formulada por el Concejal Don Saturno Her-
nandez Diez y otros y de cuyo Real orden se traslado
a esta Alcaldia el Señor Gobernador Civil de la pro-
vincia por comunicacion fecha diez y nueve del corriente
mes, registrada al numero milcuatrocientos diez y
siete del libro correspondiente, cuyo oficio fue entregado
en las oficinas de este Municipio a las doce y punto
del dia veintiseis del actual por el Sargento que
comanda la fuerza de la Guardia Española de la inme-
diata villa de Barcarota



Concedida la palabra por la presidencia al Concejal Don Antonio de la Cruz Domínguez por este se manifestó: Que protesta de la forma en que por esta Alcaldía se ha llevado a efecto las convocatorias que para esta sesión se llevaron a cabo por cuanto se han hecho con dos horas y media de anticipación dando con esto lugar a que los Señores Concejales cuya mayoría son lafrados se les prohiba la asistencia a la sesión infringiendo por tanto en el artículo 52 de la vigente ley Municipal.

Pedida la palabra por el Concejal Don Francisco Noender Utrera se expuso que lo mismo que a los Señores del Ayuntamiento presentes en este acto así como al público que lo presenció cuenta que los Señores ediles que no han concurrido a esta sesión han estado momentos antes de concurrir la misma en las inmediaciones de la casa consistorial y dentro de este mismo edificio.

Seguidamente por el infrascripto Secretario y de orden de la presidencia se dio lectura íntegra de la comunicación susante se hace mención así como de los artículos pertinentes al caso de la vigente ley Municipal.

Al momento pasó a ocupar la presidencia interina de que habla el artículo 53 de la mencionada ley el Concejal Don Juan Morán Contreras por ser entre los proclamados por el artículo 29 de la ley electoral el de mayor edad, en conformidad a lo dispuesto en la Real Orden de 16 de Junio de 1907, procediéndose en seguida a la elección de Alcalde presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordena los artículos 54 y 55 de la susodicha ley Municipal resultando elegido después de escrutada la candidatura por seis votos Don Joaquín Guisado Moreno, contra un voto que obtuvo Don Simón Heruon Bórceres, siendo proclamado en el acto alcalde presidente dicho señor Don Joaquín Guisado Moreno, que recibió las insignias de su cargo.

y para ocupar la presidencia
 Inmediatamente y uno por uno se procedio a la eleccion de los dos Concejales de Alcalde que segun la escala de los articulos 35 de repetida ley Municipal corresponden a este ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para Primer Concejale de Alcalde Don Diego Guivado Roman, por seis votos y una papelita en blanco y para segundo Concejale de Alcalde Don Genaro Martin Contreras tambien por seis votos y una papelita en blanco, pasando a ocupar sus respectivos asientos los señores Don Diego Guivado Roman y Don Genaro Martin Contreras, como tales primero y segundo Concejales de Alcalde respectivamente, recibiendo la bastones insignias de sus cargos.

Se eligio de pub. y de igual modo Regidor Sindico a Don Francisco Mendez Utrera por seis votos y una papelita en blanco y para suplente de este cargo a Don Juan Navarrete Manguas por seis votos y una papelita en blanco; siendo mancomunados señores Don Francisco Mendez Utrera y Don Juan Navarrete Manguas posesionados de sus cargos.

Al debiendo ele terminarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencias se procedio a verificarlo de la forma siguiente Primer Regidor Don Felipe Navarrete Manguas Segundo Don Basilio Corrales Tercero Don Antonio Mencia Rodriguez Cuarto Don Diego Sanjuan Guerrero Quinto Don Simon Hernandez Caceres Sexto Don Antonio de la Cruz Romiguero

De orden del Señor Presidente se estampo que el Concejal Don Antonio Mencias Rodriguez, se ausento del Salon donde se celebra esta sesion, en primer lugar para ello y por cuya causa no ha podido tomar parte en las votaciones de cargos que acor-

ban de celebrarse.

Concedido en este acto el uso de la palabra al Concejal Don Antonio de la Cruz Domínguez, por este se protestó en la forma que se ha visto por los cargos de Alcaldes Encarregados y Síndicos por cuanto se ha infringido el artículo 52 de la vigente Ley Municipal por entender que estando como estamos dentro de los seis meses que precede la elección deben ser prorrogados estos recaudos por los Señores Concejales de mayor número de votos o superior edad en caso de empate.


Por último, quedó designado el domingo de cada semana y hora de las siete de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias, declarándose definitivamente constituido este Ayuntamiento y dando por terminada la sesión, que firman los señores Concejales asistentes excepto el Don Antonio Mencia, que se ausentó de que yo el Secretario interino certifico.

Don Juan Guisado



Antonio de la Cruz

Juan Pavante

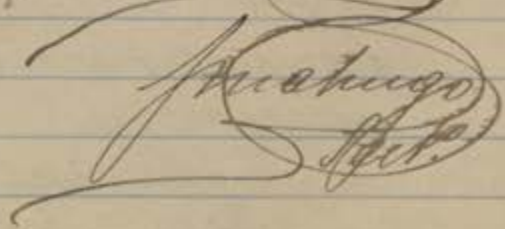


Genaro Marín

Felipe Vargas

Diego Guisado

Juan... (unclear)

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1917

<u>Presidente</u>	<u>Concejales</u>	En la villa de Salvatierra, siendo las siete de la noche del día veintiocho de Octubre de mil novecientos dieciocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Guisado Moreno se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta, se dio lectura de los actas de las sesiones de los días diez y seis y veinticinco del presente mes, con el carácter de primera de ordinaria en segunda convocatoria y de extraordinaria la última, las cuales fueron aprobadas, ratificándose todos en acuerdos.
D. Joaquín Guisado Moreno		
D. Diego Guisado Román		
„ Senaro Marin Contreras		
„ Fran ^{co} Méndez Utrera		
„ Juan Navarrete Mangas		
„ Felipe Vázquez Macías		

Acto seguido, el Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo mandado en la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1913, procedió a determinar las vacantes ordinarias de Concejales que ha de ser sometidas a la próxima renovación bienal; habiendo consultado al efecto los correspondientes antecedentes que se trajeron a la vista, la Corporación acordó declarar cinco vacantes, dos por el Primer Distrito, Plaza de la Constitución, que las ocasionan los Sres. Concejales de la renovación de mil novecientos trece don Antonio Macías Rodríguez y D. Joaquín Guisado Moreno y tres por el segundo Distrito, producidos por don Senaro Marin Contreras, don Felipe Vázquez Macías y don Bartolomé Corrales Sanguino; lo que se hará saber al vecindario en la forma acostumbrada, enviando certificación literal del presente acuerdo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, acompañada de atento oficio para su publicación en el Boletín Oficial.

Al momento, por la presidencia se manifestó: Que desde el día veintiocho del presente mes se encuen-

tra destacada en esta localidad una pareja de la Guardia Civil, cuya estancia durará seguramente hasta la terminación de la actual montañera, y a la cual se ha facilitado por la Alcaldía alojamiento en casa de la vecina Isabel Perceira Coutreves, puesto que les hea indispensable una Casa Cuartel que reuniera las condiciones de independencia, que reúne dicha morada; por lo cual se estaba en el caso de acordar la cantidad diaria que por este servicio ha de serle abonada de los fondos Municipales a dicha Señora. Y la Corporación por unanimidad, acordó, puestas en su aprobación a lo dispuesto en tal sentido por la Alcaldía, y que se abonen con cargo al Capítulo de Imprevistos a mencionada Isabel Perceira, diez pesetas diarias, por el servicio de camas, agua y calefacción, mientras dure la estancia de la pareja de la Guardia Civil en esta villa.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso: Que momentos antes de comenzar esta sesión, se ha presentado Don Felix Alvarez González la renuncia verbal del cargo de escribiente de las oficinas para la Administración de la dehesa Monte-Porrino, que viene desempeñando, en consideración a encontrarse poco bien de salud y tener por prescripción facultativa que pasar varios meses en el campo. Y la Corporación acordó por unanimidad aceptar la renuncia que de su cargo acaba de presentar mencionado Don Felix Alvarez González.

Tambien la Corporación por unanimidad acordó que sean satisfechos con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes del Regente presuntes, los pagos siguientes:

1.º El Pedro Rebollo Medel, cuatro pesetas en concepto

to de socorro, como pobre enfermo.

2.º A Lorenzo Scal Castillo, Guardia Municipal, dos puntas y cincuenta céntimos, como indemnización de los gastos que le ocasionó un viaje á Jerez de los Caballeros, conduciendo un pliego al Juzgado de Instrucción, procedente del Municipal de esta villa.

3.º A Andrés Merales Castillo y Juan Sanguino Scal Guardias Municipales, dos puntas y cincuenta céntimos á cada uno, por los gastos que le ocasionó la conducción á la Cárcel de este partido del detenido Lorenzo Noguera Scal.

4.º A Genaro Lago Dominguez, cinco puntas, por sus servicios en concepto de propio para entregar un pliego en el Juzgado de Instrucción de este Partido, procedente del Municipal de esta villa.

5.º Al Alcalde que fué Don Diego Guirado Román y al segundo Teniente de Alcalde Don Genaro Martín Contreras, setenta puntas, ó sea treinta y cinco puntas á cada uno, como indemnización de los gastos que les ocasionó un viaje á Badajoz ordenado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para tratar de asuntos relacionados con la Administración de este pueblo.

6.º A Josefina Diaz Peña, cinco puntas, como socorro para que transporte hasta el Hospital Civil de Badajoz al Expósito á su cargo Proclio Vázquez Nuñez, á fin de que este pueda ser operado de una hernia que padece.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Señores Concejales presentes en el libro minuterio, de que certifico.

Boaquin Guirado

Diego Rodríguez

Genaro Martín

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 6 de Noviembre de 1917Presidentes

D. Joaquín Guizado Moreno

Concejales

D. Genaro Martín Contreras

"Fren^{co} Múnder Utrera

"Diego Guizado Román

"Juan Novacrete Mangas

En la villa de Salvatierra, siendo los siete

de la noche del día seis de Noviembre de mil novecientos diecisiete, previa citación al efecto y reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Guizado Moreno, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria que no pudo celebrarse el Domingo último en primera citación por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdos y declarada abierta, de orden de la presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente se acordó el pago de nueve pesetas y cincuenta céntimos, que han sido satisfechos por D. Emilio Hernández, Representador del Boletín Oficial de esta provincia, por mandos del Agente de este Ayuntamiento Don Ramón Durán, como importe de la inserción en dicho periódico del anuncio para la provisión de la vacante de Médico Titular de esta villa.

Al momento, el Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que, por exigirlo así la urgencia de los trabajos pendientes de la Secretaría Municipal y demás servicios, se había visto precisado a nombrar con fecha veintinueve de Octubre último a Don Félix Tárquero Macías, escribiente de las Oficinas para la Administración de la Defensa Marítima de comensal aprouchelamiento y a Don Narciso Hernández Alguacil Segundo de este Ayuntamiento, en sustitución de aquellos que habían renunciado al desempeño de tales cargos y cuyos dimisivos fueron aceptados por la Corporación, por entender que ambos individuos reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de sus respectivos cargos. Y la Corporación, esti-

mandado muy acertado y conveniente la resolucian adaptada por la prebidencia, unánimemente acorda, aprobar dichos nombramientos, si bien con el caracter de interinos, y que se de cuenta de estas vacantes al Excmo Sr. Ministro de la Guerra para la provision definitiva, segun esta mandado, y que mientras tanto se abone al Sr. Felix Viquez Macias el haber diario de tres puestas y al Narciso Hernandez el que le resulte consignado en presupuesto, y que se le liquiden dichos haberes a contar desde el dia veintinueve de Octubre en que concurran a prestar servicios

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales presentes, de que yo el Secretario, certifico

Joaquin Guisado

Diego Quinto

Juan Navarrete

Genaro Marin

Frau. Mender

Juan Quinto
Secr.

Sesion Ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 13 de Noviembre de 1917

Señores concurrentes

Presidente

D. Joaquin Guisado Moreno

Concejales

D. Diego Quinto Román

Genaro Marin Contreras

Frau. Mender Ultrera

Juan Navarrete Mangas

En la villa de Salvacion, siendo las siete de la noche del dia trece de Noviembre de mil novecientos diez y siete, previa citacion al efecto, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquin Guisado Moreno, sesion ordinaria en segunda convocatoria que no pudo celebrarse en primera el Domingo ultimo, por falta de numero de Señores Concejales y declarado abierto el acto, se ordeno al infrascripto Secretario

rio la lectura de esta de la sesión anterior, la cual
fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente la Corporación, por una
unanimidad acordó: Que sean satisfechos con cargo á los
capítulos y artículos correspondientes del vigésimo que
siguiente los pagos siguientes:

1.^o A Juan Merchán García, once pesetas y cincuenta
céntimos, como premio por haber dado muerte á un zorro
y un gato Montés, dentro de este término Municipal

2.^o A Alejandro García Contreras, tres pesetas y cincuenta y cin-
co céntimos, también como premio por haber dado muer-
te á un gato Montés en este término

3.^o A Don Matías Román, ciento una pesetas y cincuenta cin-
tímetros, por el arreglo de las puertas de entrada á esta Casa
Consistorial, pintura de las mismas y de las cancelas de hierro
que sigue á estas

4.^o Al Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquín Malugo
cuarenta y una pesetas y noventa céntimos, como su
remuneración de igual suma, satisfecha por el mismo en
la imprenta por modelación para las últimas elec-
ciones de Concejales, así como para la confección de los docu-
mentos contributivos para el próximo año

También se acordó que al mismo Sr. Don Joaquín
Malugo le sean satisfechas treinta y cinco pesetas con cargo
á los fondos del Monte. Por rinde, por el importe de seis
libros salmavinos para la recaudación de las partes de
bellotas de expresada dehesa ó una de las cuotas que á cada
parte le ha sido señalada

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión de la que se extiende la presente acta que firman to-
dos los Sres. Concejales presentes, de que certifico

Don Juan Guisado Juan Navarro

Lino Jimeno Joaquín Malugo
Madruga

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 20 de Noviembre de 1917

Señores Concejales

Presidente

Don Joaquín Mirado Moreno

Concejales

Don Francisco Múñoz Alzola

Don Diego Mirado Román

Don Juan Navarro de Manguas

Don Severo María Cañaberas

En la villa de Salvatierra, a

veinte de los siete de la noche del día veinte

de Noviembre de mil novecientos

diez y siete; previa citación efes-

ta, se reunieron en el Salón de actos

de este Ayuntamiento los tres Conce-

jales de número, cuyos nombres al

margen se expresaron, a objeto de

celebrar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

Joaquín Mirado Moreno, Sesión Ordinaria en se-

gunda convocatoria, por no haberse podido ce-

lebrar el Domingo último en primera citación

y declarada abierta, por el Sr. Presidente se or-

denó al infrascripto Secretario la lectura del

acto de la Sesión anterior, la cual fué aproba-

da ratificándose todos sus acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito

que a la Corporación dirige el vecino de esta

localidad Feliciano Brigo Lago, en solicitud

de que se le sea cedido un terreno de terreno

abrazado de la vía pública, en la Calle de San

la Católica, acordándose por unanimidad

que mencionada solicitud pasé a informe de la

Comisión de Obras y Obras públicas, para después

acordar lo más procedente.

El momento se acordaron por todos los Sres. de

la Corporación, premente en este acto, los pagos

siguientes:

Al Félix Luquino Sr. de cuatro puestas, como

premio por haber dado muerte a un oso de

propiedad de tamaño superior al Milano, de

esta de este término Municipal y sitio del Chorro

ro



Q. Francisco Martin Guerrero, otras cuatro
puntas, tambien como premio por haber pre-
sentado un coto Alcañal, un ave de -vampi-
na, mayor que el Milano, a la que dió muerte
en este tiempo y sitio de la Exarida.

Q. Don Napsino Mendez, quince puntas en
concepto de socorro, para que traslade al Hospi-
tal Civil de Badajoz, a su hijo Jacobo de cuatro
años de edad, para que pueda ser operado de
sílcans que viene padeciendo en la vista.

Q. Alonso Masdijo Toronillo, diez puntas
para que las distribuya por partes iguales en-
tre los cuatro individuos que componen la fuer-
za armada, como indemnizacion de los daños
dados a Joven de los Caballeros, con motivo de la
muerte del vecino Corbis Mangas Peña y conduc-
cion a la Cárcel del partido del detenido en este depó-
sito Municipal Don Caso Mendez.

— Que asi mismo y con cargo a los fondos de la dehesa
Monte-Carrino se abonen setenta y cinco pe-
setas, en concepto de gratificacion, para que
por partes iguales se las distribuyan en los cuatro
Suprdias Municipales, por los servicios que ha
prestado en la custodia del fruto de bellota del
Monte-Carrino, durante la actual mantencion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levanta la sesion, de la que se extiende
de lo presente acta, que firman los tres Concejales con-
cuerdos, de que yo el Secretario, certifico

Don Quinto Guisado Secretario

Don Quinto Guisado Juan Savanete

Diego San Juan

Bartholome Conal

Antonio de la Cruz

Francisco

Session ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 27 de Noviembre de 1917

Señores concurrentes

Presidente
D. Joaquin Guirado Morera
Concejales
D. Diego Guirado Roman
" Fermín Serrano Utrero
" Juan Navarrete Serrano
" Antonio de la Cruz Domínguez
" Diego Sanjuan Cuervo
" Bartolomé Corral Sanjuan

En la villa de Salvaterra, siendo las siete de la noche del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos diecisiete, previa citacion al efecto se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Municipales los individuos de la Corporacion Municipal cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Guirado Morera, la sesion ordinaria a la que no pudo tener lugar el Domingo veintinueve por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Al momento por el Señor presidente se ordenó al infra scripto Secretario la lectura del acta de la sesion anterior, la cual fué firmada y aprobada por todos los Señores Concejales presentes a excepción hecha de Don Antonio de la Cruz, Don Diego Sanjuan y Don Bartolomé Corral, que si bien firman el acta, no aprueban ni ratifican ninguno de los acuerdos que la misma contiene, así que expliquen las causas en que puedan fundar esta detencion.

Este respecto los Señores Concejales presentes en este acta, por unanimidad acuerdan, facultar al Alcalde presidente para que con toda urgencia adquiriera la lista necesaria para vacunar y revacunar gratuita y gratuitamente a todo este vecindario.

En este momento por el Concejale Don Antonio de la Cruz se hizo entrega de una mocion en esta por dicho individuo y por los Concejales Don Bartolomé Corral y Don Diego Sanjuan que copiada a la letra dice así: Los Concejales que suscriben, piden al Ayuntamiento se nombre una comision de su seno, en la que tengan representacion cada uno de los partidos politicos que integra la corporacion para que

dicha ocurrencia sea la encargada de redactar las listas de finitimas que han de servir de cargo para la cobranza de ganados aporochantes en monte Pánuco durante el presente año.

Y la Corporacion despues de escuchar la peticion escrita hecha por los tres Concejales antes mencionados, acordó desestimalla por improcedente e inofensiva; de cuyo acuerdo protestaron los tres Señores Concejales Saucedo, de la Cruz y Corrales.

Tambien se acordó fijar a los ganados aporochantes en la Dhesia Monte Pánuco el mismo tipo que en el año anterior, o sea el siguiente; una pinta a cada cabero de ganado de corda dos perritas y veinticinco centinos a cada cabra en orzja y tres perritas y cincuenta centinos por cada vaca, de este acuerdo protestaron los Concejales Señores Saucedo, de la Cruz y Corrales, por entender que los cuotas que acaban de señalar son muy reducidas y que esto ocasiona en parte los reducidos de dicha finca Comunal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman en el libro municipal todos los Señores Concejales presentes, de que certifico

Benjamin Guisado

Lino Jimeno

Franco Mendez

Felipe Vazquez

Francisco

Juan Saucedo

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 11 de Diciembre de 1917

Presidente

D. Benjamin Guisado Novau
Concejales

D. Dionisio Saucedo Novau

" Francisco Mendez Ulloa

" Felipe Vazquez Novau

En la villa de Salvacion, visudo los siete de la noche del dia once de Diciembre de mil novecientos diecisiete; por via citacion al efecto se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales supradichos.

Oros al margen se expresaron, al objeto de celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Quintanilla, la sesion ordinaria de segunda convocatoria supletoria a la que debió celebrarse el Domingo ultimo en primera citacion y que no pudo tener efecto por falta de asistencia de numero bastante de señores Concejales; y declarada abierta, de orden del Señor Presidente se procedió por el infrascripto Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior la qual fue aprobada y firmada ratificandose todos sus acuerdos.

Inmediatamente se dió lectura de un escrito del profesor Veterinario D. German Pizarro Gagar, por el qual manifiesta la necesidad en que se encuentra de renunciar a la plaza de Inspector de carnes de este Municipio, en el caso de que no se le aumente, al confeccionar el nuevo presupuesto, la contingencia tan exigua con que estos servicios sanitarios estan dotados.

Y la Corporacion, reconociendo como muy justa la peticion, y teniendo en cuenta el mucho trabajo que proporciona en la epoca actual a dicho Veterinario el reconocimiento microscopico de los cerdos que se sacrifican en esta villa, por unanimidad acordó, conceder una qualification de ciento veinte y cinco pesetas a Don German Pizarro Gagar, como premio a los servicios de que antes se hace mencion, toda vez que en el año proximo habra de regir el presupuesto la probado para el año actual y que se tenga en cuenta lo reclamado por el Señor Pizarro pesi que se confeccione el primer presupuesto, o sea el que halla de regir en el año de mil novecientos diez y nueve.

Al momento se acordó por todos los señores Concejales presentes en este acto que se advierta al Depositario y recaudador de los fondos de este Municipio y de los de la Real Maestranza de Badajoz de apro-

recomendado comunal que desde el día 1º de Enero próximo de parte a esta Alcaldía de la recaudación que debidamente efectúe por todos conceptos, como único medio que está al alcance de este Municipio para poder conocer en toda ocasión la verdadera situación del erario Municipal, pero entendiendo que tan necesario se hace, después de ultimada la liquidación que se le está practicando a mencionado depositario como fin de ejercicio, y que para evitarle trabajos a este funcionario se entreguen a la imprenta los libros tabacuarios como antecedentes y se di ordenes al Obsequio - Portero de este Ayuntamiento para que reciba de manos del Depositario Recaudador cada día dicho arrol de recaudación que entregará en la Secretaría Municipal al otro día siguiente.

Seguidamente se dispuso por la presidencia la lectura de las relaciones de los ganados que aporrecaban en la Dehesa Monte - Portero, presentadas en esta Alcaldía, para la osación de las cuotas impuestas a dichos ganados, por la comisión que ha sido encargada del asunto, compuesta de los vecinos Gregorio Roman Botella y Sebastian Crigo Marques y después de examinadas dichas relaciones y de escuchar las esplicaciones dadas por la comisión antes mencionada, acordó aprobar dicho recuento la Corporación y que se referendase ambas relaciones en una general que se expondrá al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días que terminaran el diez y siete del presente mes, después de anunciar por medio de bando esta exposición; De nuevo se acordó que las reclamaciones que puedan presentarse durante mencionado plazo, se anoten por la Secretaría para dar cuenta de ellas al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre

para las resoluciones que estubo precedente
 Heo habiendo visto asuntos de que tratar, el tenor
 precedente le auto laesion de la que se estende la
 presente acta que firman en el unimitario todos
 los señores Concejales presentes de que certifico

Don Juan Guisado

Diego Guisado

Juan Navarrete
 Felipe Vazquez

Antonio de los Corrales
 Diego San Juan

Bartolome Corrales

Masabugo
 Resto

Session ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 18 de Diciembre de 1917

Señores concurrentes

Presidente

D. Joaquin Guisado Moreno

Concejales

D. Diego Guisado Román

" Juan^{do} Mander Utrera

" Juan Navarrete Mangas

" Felipe Vazquez Macias

" Antonio de los Corrales Dominguez

" Diego San Juan Guerrero

" Bartolome Corrales Sauguino

En la villa de Salvacion, sien-
 do las siete de la noche del dia diez
 y ocho de Diciembre de mil novecien-
 tos diez y siete, y previa citacion al
 efecto, se reunieron en el salon de ac-
 tos de estas Casas Comunitarias, los in-
 dividuos de la Corporacion Muni-
 cipal, cuyos nombres al margen se
 expresan, para celebrar, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin
 Guisado Moreno, la session supletoria
 a la ordinaria que no pudo tener lugar el Domingo sit-
 timo por falta de numero suficiente de señores Concejales
 y declarada abierta la session, a momentos por el Señor
 Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual

fué aprobada y firmada por todos los tres Concejales presentes á expreccion de Don Antonio de la Cruz, Don Diego Sanjuan y Don Bartolomé Corrales, los que zi bien firman el acta, no aprueban ni ratifican ningunos de los acuerdos que la misma contiene, ni que expliquen las causas en que fundan estas determinaciones.

Seguidamente se dio lectura de un oficio de la Alcaldia de Leror de los Caballeros por el que se comunica que los presos de este pueblo existentes en la Cárcel de dicha Ciudad han recurrido al Sr. Alcalde de la misma en suplica de que se les aumente hasta setenta y cinco cuartinas de pan de socorro de cincuenta cént. que vienen disputando, puesto que con tal cantidad no pueden de manera alguna subsistir, dado el precio tan elevado que hoy tienen los artículos de primera necesidad. Y la Corporación, entendiendo muy razonada la reclamación que los presos han hecho, acordó por unanimidad facultar al Alcalde para que, con cargo al Capitulo y Artículo correspondiente del presupuesto actual le facilite los veintidós cuartinas de aumento que pretenden, pero que lo reciban directamente de esta Alcaldia, en tanto duren los precios tan elevados de los artículos indispensables en la alimentación de los reclusos; para lo cual se interpondrá del Sr. Alcalde de dicha Ciudad una relación de todos los individuos que por ser de esta localidad deben recibir el aumento de socorro y que una vez que se conozca el número de ellos, que se designe lo conveniente á fin de que tenga debido cumplimiento este acuerdo.

Tambien se acordó por unanimidad que al Maestro herrero Aldon Pedrigo Navarro le sea satisfecho de los fondos de este Ayuntamiento la suma de diez y seis pesetas con veinte céntimos por el arreglo de varias herramientas y demas trabajos de fragua hechos á este Municipio.

De igual manera se acuerda conceder un recorro de diez resacas á Vicente Mangas Hernández, por constar á la Corporación que mencionado vecino se halla en posesión y hecho de recursos para atender á su abastecimiento.

Dada cuenta de las reclamaciones formuladas por varios vecinos durante el plazo de exposición al público de la relación del ganado aprovechante en la dehesa Monte-Porrino, resulta que Don Diego Morán Macías pide la baja de 16 caberas lanaras, por manifestar que le han sido contadas de mas, Don José Garcia Román pretende se le bajen, por la misma causa 30 cerdos, Don Juan^o Ferracuna Vera, diez cerdos, Don Alonso del doblado Malpica 5 vacas y 17 cerdos y Don Luis Garcia Román 6 cerdos; cuyas reclamaciones son desestimadas por el voto de los tres Concejales que constituyen mayoría en este acto, por entender que los reclamantes carecen de razón y no aportan prueba alguna en que fundar sus pretensiones. De este acuerdo protesta los tres Concejales de la Cruz, Sanjuan y Borrás y que opinan deben ser estimadas las reclamaciones ó procederse á contar nuevamente el ganado, por constarles de una manera cierta que son muchos los vecinos á quienes no se les ha contado el número exacto de los ganados que poseen; estando beneficiados entre otros Don Francisco López Guisado, D. Diego Ojiverín Mangas, D. José Mangas Contreras, D. Joaquín Guisado Morales, D. Juan González Mangas, D. Félix Cuenda Morales, D. Juan Navarro de Mangas, D. Juan Cuenda Mangas, D. Alonso Serrano Domínguez, D. Víctor Navarro Guisado y D. José Garcia Román. Y la Corporación, entendiendo que los informes adquiridos por los tres Concejales que reclamamos son ciertos, puesto que esto equivaldría á conceder mas veracidad á las versiones de algunos descontentos, que al acto del cuento, elevado á cabo por la Comisión

encargada al efecto, por mayoría acuerda la Corporación denegar el recurrente que se pretende, así como la información testifical que dichos tres Concejales piden se abra en esta Alcaldía y que se obtenga por las Oficinas Municipales el expediente para poner al cobro inmediatamente las cuotas que gravan a las caberas de ganados aprovechantes en la dehesa Monte-Borvino

Por los Concejales antes mencionados Sr. de la Cruz, Corrales y Sanjuan, piden se de cumplimiento al artículo 106 de la Ley Municipal, a fin de que en la votación de este acuerdo no intervengan como interesados en el mismo, el Sr. Presidente, ni los Concejales Sr. Navarrete y Guisado Román; y la mayoría de la Corporación entendiendo que la votación está ultimada, acordó destinar la pretensión de los recurrentes

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la minuta del acta en el libro correspondiente, todos los Sres. del Ayuntamiento asistentes a la misma, de que yo el Secretario, certifico

Benjamin Guisado Juan Navarrete

Diego Guisado Juan Guisado

Felipe Carquero

Genaro Marin

Mestizo
Secret.

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre del 1917

Señores concurrentes

Presidente

D. Joaquin Guisado Moreno

Concejales

D. Juan Maravante Saungas

" Francisco Mender Utrera

" Diego Guisado Rouan

" Gervasio Marín Contreras

" Felipe Tarquer Macias

En la villa de Salvaleon siendo las siete de la noche del dia treinta de Diciembre de mil novecientos diecisiete; bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Guisado Moreno se reunieron en el Salan de ayuntamiento los señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan

al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y declarada abierta por el señor Presidente se dispuso la lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada y firmada ratificandose todos sus acuerdos

Del momento se dió cuenta a la Corporacion de la que a la misma presenta el maestro Clarife Florencio Pereira Dominguez, por los jornales y materiales invertidos en la reparacion del empedrado de la Calle de Constantes y otras de esta localidad desde el dia veinte del mes de Noviembre ultimo al veinte y siete de Diciembre corriente, cuya cuenta asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesetas y como en la misma cuenta se acredita que durante el periodo de exposicion al publico no se ha formulado reclamacion alguna, la Corporacion por unanimidad acordó: aprobar su aprobacion y que su importe sea satisfecho con cargo al artículo sexto artículo 7º del vigente presupuesto

En la misma forma se acordó: Que con cargo a los fondos de la Dehesa Monte Pominos se pague al vecino Gregorio Roman Botello la suma de treinta pesetas importe de los jorna-

los invertidos en el evento del ganado a peore-
chante en mencionada Dehesa durante el año
forestal de 1917 a 1918

Seguidamente se manifestó por la
presidencia. Que como a los señores Concejales com-
ta desde el día 1º de Noviembre último comenció
a prestar servicios en estas Oficinas Municipales
el vecino D. Atilano Morena Ulloa, por sigirlo
en la urgencia en la confeccion de los documen-
tos contributivos para el año proximo de 1918. Y la
Corporacion, con vista de lo manifestado acordó,
que por los meses de Noviembre y Diciembre se
sean satisfechas al recibiente Sr. Morena Atilano
Morena, veinte setenta y dos pesetas, en equiva-
lencia a un sueldo de dos pesetas y ochenta y un cen-
tinos de pesetas por cada día y que para en lo suce-
sivo y mientras haya necesidad de utilizar sus servi-
cios se le abonen dos pesetas y setenta y cinco centinos
diarios.

Tambien se acordó de sean abonadas
a D. Dores Guerrero Morenas quince pesetas, por pa-
ber transportado de orden de esta Alcaldia hasta el
Hospital Civil de Badajoz a la veana pobre y enfer-
ma Seabel Moreno

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor presidente levantó la sesion firmando en
el libro como pendiente todos los señores Concejales
asistentes de que yo el secretario certifico
D. Juan Guisado Genaro Marin

Juan Guisado
Juan Navarrete
Señal

Acta de la sesion inaugural del Ayuntamiento

Presidente que es

D. Joaquin Quirado Moreno

Concejales del bienio anterior

D. Juan Navarrete Mangas

D. Diego Quirado Rombu

D. Simon Hermoso Coceres

D. Francisco Mendez Ultrera

Concejales electos

D. Lorenzo Botello Caus

D. Francisco Lopez Morales

D. Crisanto Alvarez Romero

D. Salustiano Gomez Vazquez

En la villa de Salvaleon siendo las once del dia primero de Enero de mil novecientos diez y ocho; previa convocatoria al efecto hecha por el Señor Alcalde que era Don Joaquin Quirado Moreno, se constituyeron, con asistencia del mismo, y bajo su presidencia, los señores Concejales que han de continuar ejerciendo y los elegidos en la eleccion del dia once de Noviembre ultimo, todos cuyos nombres se expresan al margen y recibidos cortemente es instalado que fuesen en sus cargos los Concejales electos por el expresado Señor

Alcalde, y debiendo este cesar en la corporacion por preceder de la eleccion de mil novecientos tres, se retiró inmediatamente de en adelante para ocupar uno de los destinados al publico.

Y resultando de los datos obrantes en la secretaria del Municipio que entre los Concejales presentes en este acto el de mayor numero de votos es Don Simon Hermoso Coceres, con arreglo al articulo 53 de la Ley Municipal, pasó a ocupar la presidencia interina.

Acto seguido se procedio a la eleccion de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordena los articulos 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por ocho votos, igual numero de los asistentes a la sesion. Don Lorenzo Botello Caus, resultando por tanto elegido indicado D. Lorenzo Botello, etc

cual fue proclamado como tal Alcalde por el señor Presidente interino, y recibiendo de este las insignias de su cargo, paso a ocupar la Presidencia, ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido con imparcialidad y recta justicia.

En seguida, por el mismo orden, y uno por uno, se procedió a la eleccion de los don Ceuientes de Alcalde que, segun la escala del articulo 35 de la Ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Ceuiente Don Josef Navarrete Mangas por ocho votos, igual numero al de señores Concejales asistentes a su reñon; para segundo Ceuiente Don Salustiano Couder Vaquer por ocho votos, igual numero que el de Concejales que han tomado parte en la eleccion; siendo ambos Ceuientes de Alcalde posesionados en sus respectivos cargos por el señor Presidente, recibiendo en el acto los bastones insignias de su cargo.

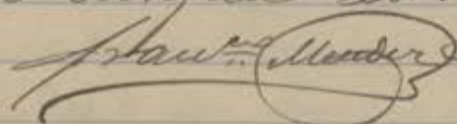
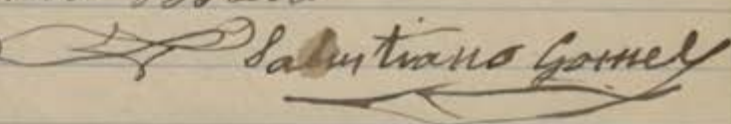
Se eligió despues, y de igual modo, a Don Francisco Mendez Utrera para Regidor Sindico por ocho votos y para Regidor Sindico Suplente a Don Crisanto Alvarez Romero tambien por ocho votos; siendo ambos Regidores de la misma forma posesionados en sus cargos por la Presidencia.

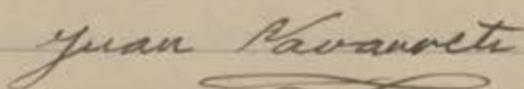
Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo Puerto y pueda sustituir o suplir al que se preceda en el desempeño de la Alcaldia o Ceuencias, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion, y dio este resultado.

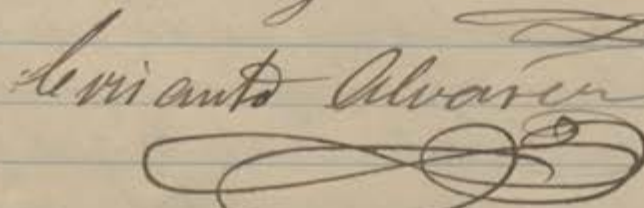
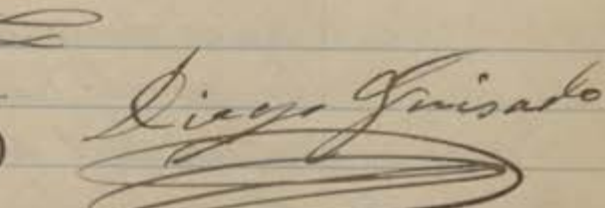
Regidor 1.º Don Diego Sanguan Guerrero 212 votos = 2.º D. Simon Hernandez Ba.

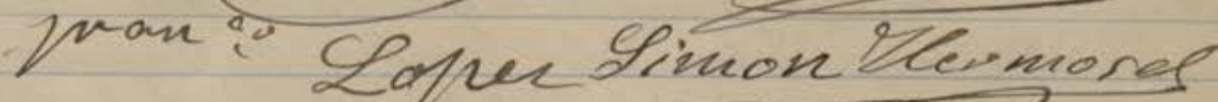
ceros, 200 votos = 3.^o D. Diego Ligo D. Francisco Pro-
per Morales 185 votos = 4.^o D. Diego Guisado Romero
182 votos = 5.^o D. Antonio de la Cruz Dominguez 169 votos
6.^o D. Diego Maldonado Lomer 166 votos 7.^o Don
Crisanto Alvarez Romero 160 votos 8.^o Don Francisco
Mendez Utrera 149 votos


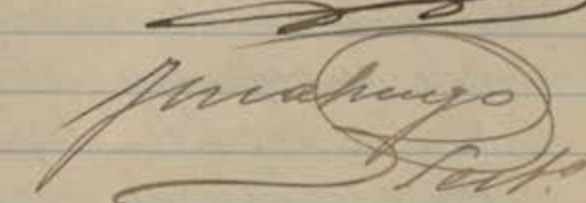
Por último, quedó designado el Domini-
go de cada semana y hora de la noche de la noche
para la celebración de los sesiones ordinarias en cum-
plimiento del artículo 57 de la Ley Municipal,
declarándose definitivamente constituido el
Ayuntamiento, dando por terminado el
acto y firmando la presente Acta los señores
Concejales asistentes de que yo el Secretario in-
terino certifico Lorenzo Botello

Juan Mendez  Salustiano Gomez 

Juan Navarro 

Crisanto Alvarez  Diego Guisado 

Juan ^{do} Lopez Simon Vermorel 

Sesion extraordinaria urgente del día 1.^o de Enero de 1918

Presidente | En la villa de Salvacion, a las
D. Lorenzo Botello Cano | las siete de la noche del día primero
Concejales | de Enero de mil novecientos dieciséis y

Don Juan Navarrete Maugan	ocho; por esta citacion al efecto se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo; cuyos nombres se indican al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria urgente bajo la presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Botello Causo
" Salustiano Gomez Vazquez	
" Crisanto Alvarez Romero	
" Fran ^{co} Meuster Utrera	
" Diego Quisado Rocuan	
" Francisco Lopez Morales	

y declarada abierta la sesion de orden del señor presidente se dio lectura al acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada, ratificandose todos sus acuerdos

Seguidamente, por la presidencia se manifiesto a la Corporacion que por la Secretaria de este Ayuntamiento se ha formado la lista de electores para Compromisarios a que se refiere el articulo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y dada lectura de expresado documento y despues de compulsadas sus cuotas con los Documentos contributivos aportados a la sesion, por unanimidad acordó aprobarla y que se inserte en el acta de esta sesion, remitiendo una copia al señor Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma; asi como que se exponga al publico otra copia igual, hasta el dia veinte del mes actual, afin de que pueda ser examinada por los vecinos y formular las reclamaciones que a su derecho conubengan; debiendo darse cuenta al Ayuntamiento transcurrido que sea el plazo de exposicion, ya para recoger las reclamaciones que se presenten o para formar la lista definitiva de electores

En cumplimiento del anterior acuerdo se para a insertar en este acta la lista de electores para Compromisarios, la cual dice

asi
 Lista de mayores contribuyentes
 que en union del Ayuntamiento tienen derecho
 a elegir Comprovinciales para la eleccion de Sena-
 dores y que precorren el articulo 25 de la Ley de 8
 de Febrero de 1847

Señores del Ayuntamiento

D. Lorenzo Botello Cauo	D. Diego Sanjuan Guerrero
" Juan Naranete Manguas	" Simon Henares Caceres
" Salustiano Gouar Vasquez	" Francisco Lopez Morales
" Francisco Mendez Utrera	" Diego Guisado Roman
" Crisanto Alvarez Romero	" Antonio de la Cruz Dominguez
	" Diego Maldonado Gomez

Mayores Contribuyentes

D. Jose de la Cruz Bauster	1	D. Braul Trigo Cerro (mayor)	21
" Jose Guisado Moreno	2	" Jose Cuabero Gouzaler	22
" Florencio Naranete Caceres	3	" Juan Martin Roman	23
" Galo Corrado Caceres	4	" Odrián Sauguin Mogio	24
" Pedro Contreras Gouar	5	" Rufino Aballero Herrera	25
" Alonso Guisado Moreno	6	" Venustas Botello Naranete	26
" Juan Martin Martin	7	" Alonso Serrano Dominguez	27
" Eduardo Gouzaler Herrera	8	" Juan Gouzaler Rodriguez	28
" Alonso Maldonado Malpica	9	" Antonio Morales Guisado	29
" Moises Rouso Alvarez	10	" Lorenzo Henares Caceres	30
" Jose Comales Guisado	11	" Agustin Caballero Rouso	31
" Antonio Alvarez Borrego	12	" Victor Naranete Guisado	32
" Joaquin Guisado Moreno	13	" Pedro Garcia Roman	33
" Jose Garcia Roman	14	" Maximino Sanchez Castellano	34
" Jose Maria Contreras	15	" Jose Gomez y Gomez (mayor)	35
" Gil Rouso Rodriguez	16	" Juan Vasquez Martin	36
" Jose Manguas Contreras	17	" Felipe Vasquez Martin	37
" Carmelo Manguas Blauro	18	" Senaro Mendez Cardenas	38
" Venancio Perez Guisado	19	" Bartolome Comales Sauguin	39
" Manuel Sanjuan Loido	20	" Luis Garcia Roman	40

D. Alonso de la Cruz Morales 41 D. Joaquin Mallayo Rodriguez 43
 „ José Nogales Lobato 42 „ Juan Pizarro Graña 44
 Salvacion primero de Enero de 1918. = El Secretario interior =
 J. Maluqui = V. B. el Alcalde = Lorenzo Botello

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
 señor presidente levantó la sesión de la cual se extiende
 la presente acta que firman todos los señores Concejales
 asistentes de que yo el secretario interior certifico

Lorenzo Botello

[Signature]

Diego Fuisado

Juan Navarrete

[Signature]
 Crisanto Alvarer

Juan Lopez

Antonio de la Cruz

Diego Maldonado

[Signature]

Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1918

Señores Concejales

Presidente

D. Lorenzo Botello Cano

Concejales

D. Juan Navarrete Mangas

„ Fran^{co} Méndez Utrera

„ Crisanto Alvarer Romero

„ Diego Fuisado Román

„ Fran^{co} Lopez Morales

„ Antonio de la Cruz Dominguez

„ Diego Maldonado Romero

En la villa de Salvacion, siendo

las siete de la noche del día seis de Enero
 de mil novecientos dieciocho; bajo la
 presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo
 Botello Cano, se reunieron en el Salón
 de actos de este Ayuntamiento los señores
 Concejales del mismo, cuyos nombres
 al margen se expresan, al objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria correspondien-
 te, y declarada abierta por la presiden-
 cia, despues de posicionarse en su cargo
 al concejal electo Don Diego Maldonado Romero,

posicionarme en la sesion del dia primero de actual por falta de asistencia a dicha sesion, se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por todos los Señores Concejales, a excepcion de Don Antonio de la Cruz y Don Diego Maldonado, por estar de estos dos Señores Concejales que en la lista de electores para compromisarios en la eleccion de Senadores que acaba de leerse se ha omitido el nombre de vecino D. Francisco Torremesa Vera, a quien ha debido acumularle las cuotas de contribucion que viene satisfaciendo su esposa D.ª Josefa Origo Quirado y que le da derecho a reputado para estas efectos, como uno de los mayores contribuyentes

Mediatamente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 60 de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento a propuesta del Tenor Alcalde-Presidente y despues de ligera discusion, acordó por unanimidad fijar en siete el numero de Comisiones Permanentes en que ha de dividirse la Corporacion, y que estas se denominen del modo siguiente: 1.ª Beneficencia, 2.ª Instruccion publica, 3.ª Ornato y Obras publicas, 4.ª Hacienda e Impuestos, 5.ª Morales, 6.ª Policia e Higiene y 7.ª Subsistencias

Tambien se acordó que cada una de dichas Comisiones se componga de tres Concejales y en armonia con lo dispuesto en el ultimo parrafo de indicado articulo, se procedió a la eleccion de los mismos en votacion secreta, quedando constituidas en la forma siguiente:

- 1.ª Beneficencia Don Lorenzo Botello Cano, Don Diego Maldonado Linares y Don Crisanto Alvarez Romero
- 2.ª Instruccion publica Don Francisco Mendez Utrera, Don Ant. de la Cruz Dominguez y Don Crisanto Morera Romero
- 3.ª Ornato y Obras publicas Don Simon Hermosillo Casero, D. Juan Navarrete, Mangas y Don Diego Quirado Roman

4.^a Hacienda i Negocios Don Juan Navarrete Mangas, Don Juan^{co} Meléndez Utrera y Don Antonio de la Cruz Domínguez

5.^a Montes Don Francisco López Morales, Don Diego Sanjuan Guerrero y Don Simón Hermosillo Cáceres

6.^a Policia i Higiene Don Salustiano Gómez Vázquez, Don Crisanto Alvarado Romero y Don Diego Mirado Román

7.^a 4.^a Substancias Don Lorenzo Patello Caus, Don Juan Navarrete Mangas y Don Salustiano Gómez Vázquez

Seguidamente se hizo presente a la Corporación por el Sr. Alcalde - Presidente que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de la mencionada Ley Municipal, había nombrado Alcalde de Barrio del Primer Distrito al vecino y elector del mismo Don Juan Márquez Marín y del segundo Distrito al también vecino y elector Don Antonio Corralles Guerrero, acordando la Corporación darse por enterada de los nombramientos hechos por la presidencia.

Quimismo se acordó le sean abonadas tres pesetas y setenta y cinco céntimos a Alonso Navarrete Jaramillo, como premio por haber dado muerte a un gato Montés dentro de este término Municipal y sitio del Monte Porrino.

Al momento y a propuesta del Sr. Alcalde, se procedió al nombramiento de dos peritos prácticos de la villa, mediante la oportuna votación, resultando elegido los Sres. Concejales D. Francisco López Morales y Don Diego Mirado Román, a cuyos individuos se les fija por sus servicios y como indemnización de los juicios que esta de ocasionen, la gratificación anual de sesenta pesetas, según viene en costumbre, con cargo a los fondos de la dehera Monte Porrino; protestándose en el acto por los Concejales Don Antonio de la Cruz y Don Diego Maldonado, de que a mencionados peritos se les señale la gratificación de referencia; toda vez que, como Concejales deben prestar gratuitamente este servicio.

También se acordó aceptar la renuncia verbal que Don

Dionisio Morales Pereira ha presentado de su cargo de Inspector de Policía gratuito, quedando altamente satisfecha la Corporación de los buenos servicios que tan generosamente ha prestado dicho individuo a este Municipio.

Seguidamente, por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de la renuncia que de sus cargos se han presentado en el día de hoy, los empleados de este Ayuntamiento Alonso Nevadillo Jaramillo, Cabo de la Guardia Municipal y Lorenzo Leal Carrtero Guarda de Verde, y que en virtud de las facultades que se confiere la vigente Ley Municipal, tiene nombrados a Felix Sanchez Castillo, como sustituto del Cabo que ha renunciado y a Alonso Blanco Guisado, en sustitución del Guarda de Verde, que también dimite; compromiéndose por tanto la fuerza armada Municipal, del Cabo Felix Mercedes Castillo, del Guardia Juan Saiguino Leal y de los Guardas de Verde Andrés Mercedes Castillo y Alonso Blanco Guisado. A la Corporación, por unanimidad acordó, darse por enterada de estas renuncias y nombramientos y que el Cabo y Guardia Municipal disfruten el sueldo que tienen consignado en presupuesto y que a los dos Guardas de Verde se les abone el mismo sueldo que percibe el Guardia Juan Saiguino, con cargo a los fondos de la dehesa Monte-Corvino, en consideración a la presente vigilancia que en dicho Monte han de ejercer.

Remediamente, se acepta la renuncia presentada verbalmente por el escribiente de estas oficinas de Ayuntamiento Don Francisco Merin Guerrero y para sustituirlo se nombra a Don Gregorio Román Botello con el mismo sueldo de una peseta y cincuenta céntimos que disfrutaba el Merin Guerrero.

Asimismo se acepta la renuncia del Alguacil Lorenzo Hernández Trigo, y que cuando los servicios lo requieran se designe por la Alcaldía a la persona que haga de sustituirle, dando cuenta oportunamente al

Ayuntamiento. De este acuerdo protesta el Concejal Don Antonio de la Cruz, por entender que la designación del sustituto debe hacerse en este acto a favor del vecino Manuel Diaz Garcia que reúne las necesarias condiciones para el desempeño del cargo.

Tambien por indicacion del Concejal Don Antonio de la Cruz, acuerda la Compravacion se confecciona con toda urgencia la lista de Beneficencia Municipales que debe regir en el presente año y que una vez confeccionada se de cuenta de ella a este Ayuntamiento, para su examen y aprobacion, si la mereciere

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman en el libro Minutario, todos los Sr. Concejales asistentes, con el Sr. Presidente, de que yo el Sr. Secretario, certifico

Lorenzo Botello

Antonio de la Cruz

Juan Sarrate

Diego Maldonado

Crisanto Alvaran

Franco Munda

Salustiano Gomez

Juan Hugo

Simon Hermosel

Diego Siquisado

Juan Lopez

Juan Hugo

Sesión Ordinaria en 2.^a Convocatoria del día 15 de Enero de 1918

Señores Concejales

Presidente

Don Severino Botello Cano

Concejales

Don Juan Navarrete Mangas

„ Salustiano Romero Vázquez

„ Fran.^{co} Méndez Utrera

„ Crisanto Alvarez Romero

„ Antonio de la Cruz Dominguez

„ Diego Maldonado Romero

„ Diego Guizado Román

„ Martín Herrero Cáceres

„ Fran.^{co} Lopez Morales

En la villa de Salvatierra

siendo las siete de la noche del día quince de Enero de mil novecientos dieciocho; previa citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Severino Botello Cano, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria, que no pudo tener efecto el domingo

último, por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dispuso la lectura del acta de la anterior, la cual fue firmada por todos los Sr. Concejales y ratificados sus acuerdos; protestándose en el acta el Concejal Don Antonio de la Cruz Dominguez del nombramiento hecho por el Sr. Alcalde a favor de los Guardas de Verde, Blanco y Blanco Guizado y Andrés Mercedes Castillo, por entender que estos dos funcionarios, si bien deben ser pagados sus sueldos, como viene en costumbre, con fondos de la deuda provincial, el nombramiento de los mismos es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento. Y la presidencia, como los demás Sr. Concejales, reconociendo muy justo lo que acaba de exponerse, resolvió el nombramiento de dichos Guardas de Verde a rotación de la Corporación, resultando nombrados los referidos Andrés Mercedes y Alonso Blanco, por el voto de todos los Señores Concejales, excepto por el de los Concejales Don Antonio de la Cruz y Don Diego Maldonado.

Dada lectura del acta de abilitamiento formado en esta villa para el cumplimiento del término en el presente año, con el propósito de que los Ex. Concejales manifiesten las incompatibilidades que puedan tener por razón de parentesco con los menores, según lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, se vino al conocimiento de que son incompatibles por estar comprendidos dentro del cuarto grado Don Simón Hermoso Cáceres y Don Diego Melodrado Senor; acordándose con vista de esto y por unanimidad, en cumplimiento del artículo 28 del Reglamento antes citado, que referidos Concejales sean substituidos por los exconcejales del mismo término Don Joaquín Guisado Moreno y Don Fabián Casas Mangas, los cuales, según informes no tienen parentesco dentro del cuarto grado civil con ninguno de los menores comprendidos en el abilitamiento.

También se acuerda le sean abonadas siete pesetas y cincuenta céntimos a Lorenzo Hernández Frigo, al cual que fue de este Ayuntamiento, por la limpieza hecha en las pilonerías fuentes públicas de esta localidad.

Se dio cuenta del expediente de liquidación practicada al Depositario y Abogado de los fondos de este Municipio y de los de la dehesa Monte-Corrivo Don Hilario Espinosa Rincón, desde el día once de Octubre de 1918 en que comenzó sus funciones como tal Depositario hasta el treinta y uno de Diciembre del año 1918; y la Corporación después de examinar dicho expediente acordó darse por enterada y conformar de la gestión económica de dicho funcionario y reconocer el saldo que a su favor resulta de la suma de noventa y seis pesetas con tres céntimos.

Asimismo se acuerda estimar como buena la medida adoptada por la Alcaldía referente a la clausura de las escuelas públicas de esta villa, con motivo de la epidemia de sarampión y varicela que existe en esta

localidad

Al momento de pasar sobre la mesa, de orden del Sr. Presidente, la cuenta del segundo semestre del año anterior que rinde al Ayuntamiento el Agente Representante del mismo Don Ramón Durán Calzafuertes, después de ser examinada por todos los Sr. Concejales presentes, se acordó aprobarla y que el saldo de dicho semestre ochenta y siete pesetas con ochos céntimos que resultan a favor de dicho Agente, le sea remunerado al mismo con la mayor urgencia.

Seguidamente y en armonía con lo dispuesto en la vigente Ley de Contabilidad del Estado, aplicable a la Hacienda Municipal por el artículo 132 de su Ley orgánica, la Corporación acordó que rija durante el presente año el presupuesto Municipal autorizado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para el año 1918, en consideración a no haber sido aprobado otro nuevo por esta Junta, al dar principio el año actual de 1918, y que a los efectos de ley se remita una copia de dicho presupuesto a indicado Sr. Gobernador.

Acto seguido fue traída a la vista la propuesta formulada por la Comisión convocante, relativa al número de secciones en que se han de distribuir los contribuyentes de este término, para que en su día pueda verificarse el sorteo de vocales asociadas que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta villa en el corriente año de 1918. Y la Corporación, después de examinar la propuesta de referencia y con el voto en contra de los Sr. Concejales Don Antonio de la Cruz y Don Diego Maldonado, resolvió determinar en cuatro el número de secciones y que sean elegidos cuatro vocales de la primera sección, otros cuatro de la segunda, uno de la tercera y dos de la cuarta, y que se les haga saber a los vecinos el derecho que tienen a interponer reclamación contra la formación y distribución de secciones, entre

del plano de ocho dias. Tambien se acordó que en caso de no formularse ninguna reclamacion, se proceda en su dia al sorteo de vocales asociados. Menos para ello los requisitos que señala el articulo 68 de la Ley Municipal.

El Ayuntamiento por los Concejales Don Antonio de la Cueva y Don Diego Maldonado se protesta de este acuerdo, pidiendo en la forma que se presenta a la Corporacion la formacion de secciones para designar los asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal que ha de actuar en el presente año, por no figurar en dichas secciones, nada mas que los vecinos que son contribuyentes por contribuciones directas al Estado, no obstante esto en armonia con lo que dispone el art. 68 de la Ley Municipal que en primer lugar designa para este objeto a todos los vecinos que contribuyan por repartimiento a sufragar las cargas locales y que por lo tanto para la designacion de asociados en esta villa, debe ajustarse la Corporacion al citado articulo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se expide la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales asistentes en el Ayuntamiento, de que yo el Secretario interino, certifico.

Lo uno Botella

Excmo. Sr. D. Juan Masavech

Francisco Mendez

Diego Guisado

Diego San Juan

Don Diego Maldonado

Don Juan Lopez

Francisco Mendez

Sección ordinaria en 2ª convocatoria de día 29 Enero de 1918

Señores concurrentes

Presidente

D. Honorario Botello Cano

Concejales

D. Juan Navarro's Manzas

„ Francisco Mandu' Wltono

„ Cecilio Obregon Ramiro

„ Diego Sanjuan Cuemero

„ Francisco Lopez Morales

„ Diego Quintado Ramon

„ Diego Abolmardo Lomer

En la villa de Salvaterra siendo

las siete de la noche del día veinte

y nueve de Enero de mil novecientos

ochos y ocho, previa citacion al efecto

y bajo la presidencia del Señor Alcalde

de Don Honorario Botello Cano, se reu-

nieron en el salon de actos de este

Municipio, los señores Concejales en

virtud de cuyos nombres al haberse ex-

permanecido al objeto de celebrar en

conveniente a la sesion ordinaria, que

no pudo tener efecto el domingo ultimo por falta de

numero suficiente de señores Concejales para tomar acuer-

dos, y declarada abierta la sesion, por el Señor Presidente

se dispuso la lectura del acta, de la anterior la cual fue

aprobada y firmada por todos los señores Concejales con-

firmados y todos sus votos de unanimidad

Este segundo y en vista de que durante los

seis dias que ha permanecido expuesta al publico la lista

de mayores contribuyentes que son el Ayuntamiento

firmado en la eleccion de Comprobacion para la

de Salvaterra, no se ha formulado contra ella recla-

macion de ninguna clase, se acordó llevarla defi-

nitiva y que se publique con las caratas regu-

ladas por el articulo 24 de la Ley de 8 de Febrero de

1877, para cuyo fin se remitirá copia de ella al Sr. Pro-

curador Civil para su inscripcion en el Protocolo Ofi-

cial de la Provincia unanimidad

De igual modo y en virtud de un

recurso formulado tambien reclamacion alguna

contra las listas de los cuatro secciones primari-

vas de contribuyentes para la designacion de la

Junta Municipal, el Ayuntamiento acordó

de igual modo el traslado del mismo y que han
 de ser próximos mas se presenta al efecto de varios
 accidentes y constituciones de una conocida Junta con-
 for que la Ley dispone num. 1.º

Segunda mente y con vista de la correspon-
 diente factura fue acordado el pago de docubitos
 gravata y nueve pesetas con treinta cuartos, al
 Excmo. Sr. D. Juan de Lara, como importe de
 la lista que ha servido a este Ayuntamiento,
 para redencion y encomision de este vecin-
 dario, cuyo pago se formaliza con cargo alla-
 petido de la hacienda de la casa num. 2.º

Dada lectura en el acto de un escrito que
 a la ordenacion dirige el Secretario de la misma
 Don Sebastian Nolasco, por el que advierte que
 desde el dia primero de Febrero proximo y en vista
 de su estado de salud, le es imposible seguir
 desempeñando el cargo, por lo que se ve obligado
 a presentar la dimision del mismo; la Corporacion,
 siendo aceptada la renuncia de dicho cargo, comen-
 dando para sustituirlo, y con el carácter de in-
 terino a Don Felix Pascual Nolasco que asien-
 temente desempeña el de secretario de las Cajas
 para la administracion de la Cofradia Monte
 Pío; y que para desempeñar este cargo que
 vaca es referido, se ha de dar el Sr. Pascual Nolasco el
 nombre como asi se hace por la Corporacion al Sr.
 de esta localidad Don Felix Cipriano Gonzalez,
 fijandose, en el mismo el estado del Sr. pro-
 pio diario, que se abocara con cargo a los fun-
 dos de mencionada Monte Pío num. 3.º

En el acto y previa discusion se acordó
 por el Ayuntamiento, en virtud de petición
 del interesado Don Juan Nolasco Nolasco,

que se facilite al mismo un recurso de quinientos pesetas para que pueda trasportarse al Hospital Provincial de Badajoz con el fin de ser sometido al tratamiento anti-crabico, formalizándose el pago con cargo al capítulo 5º del presupuesto.

De igual modo fue acordado el pago de diez pesetas al Oficinero Don Hilario Cordero como suena que ha facilitado el mismo por disposición de la Alcaldía y en concepto de recurso a uno de los herederos de Don Juan de Dios que ha venido prestatando por los pecados con la comunidad libanio del Señor Gobernador Civil de esta Provincia, para atender al sostenimiento de ciertos muebles y decomparados del Hospital de San Rafael, formalizándose dicho pago con cargo al mismo presupuesto.

Seguidamente y atendiendo a las indicaciones del Señor Alcalde Presidente, en vista tambien de la época en que nos encontramos y por haberse ya acercado el Ayuntamiento de Badajoz. Fue acordado con toda urgencia al corte o poda y limpieza del arbolado de la Casera comunal de Santa Barbara, en aquellos pechidos que correspondan al presente año, dividiéndose al efecto en dos cuadrillas los trabajadores que tomen parte en estas operaciones, debiendo estar cada una de ellas a cargo de uno de los pecheros de villa; acordándose a la vez, que se abona a estos con una indemnización de seis jornales el jornal diario de dos pesetas con setenta y cinco centimos y cada cortador el de dos pesetas.

Fue con el fin de compensar durante estos trabajos a aquellos vecinos que no son aptos para el corte y limpieza del arbolado, se proceda a ocuparlos en la reparacion y arreglo de algunos vecinales, prefiriendo a aquellos que

mas lo feresen para el mejor trato de los
 mismos acordandose a la vez que se abonara
 a los trabajadores el jornal diario de una peseta
 con ^{cinco} ~~cinco~~ ^{centimos}, de esos trabajadores
 y para la direccion conveniente se acuerda en su
 lugar un Consejo de Ayuntamiento, acordandose
 de se le abone al mismo la suma de dos pesetas
 setenta y cinco centimos por dia ibero
 indemnizacion tambien de los perjuicios que
 con esto pudiera sufrir.

En el mismo fue acordado el pago
 de tres pesetas setenta y cinco centimos a favor
 de un Abogado de la causa por haber
 dado muerte a un ave de rapina de tamaño
 superior al milano al rito de la Prueba de este
 termino Municipal, acordandose por ultimo como
 consecuencia del consentimiento el Secretario interino
 de este Ayuntamiento hecho a favor de
 don Don Pedro Varquez, que se incluya
 a este en la lista que se ha sido aprobada de
 electores en la eleccion de Comisionarios, en
 lugar de que sea en dicho cargo Don Joaquin
 Robledo que sea eliminado de la misma,
 al oportuno las oportunas cosas para la
 publicacion de un expediente en su caso definitiva
 para un ~~...~~

Los señores mas señores de que
 trata el Sr. Presidente lebanza lo piden
 que firmen todos los señores Concejales y asis-
 tentes de que yo el Secretario certifico

Yo Juan Lopez
 Secretario

Yo Antonio Moreno

Yo Diego San Juan
 Yo Diego Maldonado

Sesion ordinaria del dia 10 de Febrero de 1918

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cauo

Concejales

D. Juan Navarro Ortega

Salustiano Gomez Varquer

Crescencio Alvarez Romera

Fraucisco Mendez Utrera

Fraucisco Lopez Morales

Secretario

D. Felix Varquer Macias

En la villa de Salvacion a diez de Febrero de mil novecientos dieciocho, se reunieron en las Casas Consistoriales, y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde D. Lorenzo Botello Cauo, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y con vista del oportuno justificante fue acordado el pago de once pesetas y ochenta y cuatro centimos, al señor Registrador de la Propiedad del Partido, como importe de la Plusvalia especial de quince centimos por ciento sobre el valor de ciertos bienes del Municipio, no exceptuados, y por los demas conceptos que se expresan en la correspondiente cuenta de pago perdida al efecto, y por lo que se refiere al corriente año, acordando de igual modo que se formalice por medio del proximo libranzuelo y con cargo al capitulo 19º del presupuesto.

En el acto y con vista tambien de la correspondiente cuenta, fue acordado el de veinte pesetas, al maestro Alarife Jose Concha Castilla como importe de los jornales invertidos por el mismo y otros operarios, en la reparacion o arreglo de la techumbre de la Casa Consistorial, Usada a cabo en el mes de Enero ultimo.

y que aludido pago se formalice del capítulo 6º del presupuesto, estabandose la indicada suma, toda vez que durante los tres días que ha permanecido el punto al público no se ha formulado contra ella reclamación alguna.

Acto seguido y extendiendo a lo que previene la circular del Señor Ingeniero Jefe de Montes inserta en el B. O. del día cinco del presente mes, por la que se instruya la remisión de propuestas para los aprovechamientos que han de utilizarse de los montes públicos, durante el próximo año forestal, la Corporación teniendo esto en cuenta, recuerda que se procediera desde luego a la manifiesta propuesta, por cuanto se refiere al Monte Pío, D. O. dehesa y conchales de este vecindario, encargando de ello a los señores que componen la Comisión de Montes para que preste reconocimiento de referida D. O. dehesa y conchales de las disposiciones legales, emitida el como procediente informe, proponiendo los aprovechamientos que han de utilizarse en ella, en un término de un año forestal de noventa y cinco días, dando cuenta luego al Ayuntamiento para resolver en definitivo sobre el particular.

Segundamente y con en lectura, se dio cuenta de un escrito que a la Corporación dirige la vecina Doña Otilda González Martínez, por el que solicita se le conceda una gratificación que le permita seguir sirviendo a la Beneficencia Municipal, con su habitual, las enfermedades que padece la misma, lo que espone se ve obligado a solicitar del Ayuntamiento, por los servicios que presta voluntariamente desde hace un par de años, en virtud del proceso que se ha elaborado que han llegado a

obtener cada uno de los componentes de tales medicinas, que viene facilitando, por la retribucion anual de mil pesetas, como anterior mente, con lo cual y debido como ya queda dicho a la subida o aumento de tales componentes, se le causan grandes perjuicios.

La Corporacion con vista de lo escrito mencionado escrito; y Considerando que es justa la peticion de la interesada, puesto que debido a las actuales circunstancias, es de considerar veridica la manifestacion que hace respecto a la subida en los precios de los artículos que se vende en la Farmacia a su cargo subida que se obra en la mayoría o todos, como no siendo de consueño acordado despues de bien discutido el asunto y por unanimidad acordada, una gratificacion de cinco o seis pesetas, que le compensen en parte, si no en toda, los perjuicios a que alude en su escrito, cantidad que se vota elevada, como cargo al capitulo Once del regente porcupunto.

De igual modo, suficiente ligera discusion, fue acordado tambien el pago de ochenta y siete pesetas, a Don Otiliano Mendez Alfaro, en concepto de retribucion por los trabajos que ha venido prestando como amanuense, en la Secretaria Municipal, durante el pasado mes de Enero.

Y expuesto en el acto por la Presidencia, la necesidad de que continúe prestando sus servicios en la oficina Municipal, el indicado D. Otiliano Mendez, con el fin de llegar al mejor y mas pronto despacho o cumplimiento de los muchos servicios que pesan sobre la Secretaria, y en particular de los que se aproximan con motivo de las operaciones de quintas, liquidaciones de ferretería,

y formación de las cuentas Municipales, así como de las del Monte-Pío, no confeccionadas hasta la fecha, el Ayuntamiento, acordando las manifestaciones del Señor Presidente, y a proposición del mismo, acordó nombrar (escrito) Temporalmente, de la Secretaría Municipal, al Don Blas Mendo, con el haber de doscientos cuarenta y siete pesetas y media en cada trimestre; cuyo haber se formalizará con cargo al capítulo primero del presupuesto, donde figura consignación para tal fin, y que se desempeñe dicho señor con indicado carácter de Temporal, mientras se haga preciso para la debida marcha de los negocios encomendados a la Secretaría Municipal, habiendo de liquidarse este haber a partir del día primero de presente mes.

Con lo que se dio por terminado la sesión, extendiéndose de esta presente acta que autorizan los que han asistido en el correspondiente libro municipal de que certifica.

Lorenzo Botello Juan Navarrete

Ciriano Moron Salustiano Gomez

Diego San Juan

Franco Mendo Diego Maldonado

Luis Quintana Simon Hermoso

Don^o Lopez

Melio Varquez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 19 de Febrero de 1918

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cano

Concejales

D. Juan Navarrete Macanas

S. Justiano Gomez Tardor

" Francisco Novales Thera

" Diego Sanjuan Guerrero

" Cipriano Alvarez Romero

" Simon Hernandez Cuinas

" Diego Guirado Roman

" Diego Maldonado Gomez

Secretario

Felix Toranzo Novias

En la villa de Salvaterra a diez y nueve

de Febrero de mil novecientos diecinueve

se reunieron en las Casas Consistoriales

en su sala de sesiones, presididos por

el Señor Alcalde Don Lorenzo Botello Ca-

no, los señores del Ayuntamiento en sus

nombres al margen se cita, con el

fin de celebrar la sesion de este dia,

supletoria a la ordinaria del dia y ante

los actas que no pudo tener efecto, por

la falta de asistencia en numero su-

ficiente de señores Concejales, para

hacer acuerdo con arreglo a la ley.

Declarada abierta, se dio lectura por

acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Esto seguido y tambien con suspension, se dio

cuarta del dictamen sometido por dos individuos de la

comision de Monte, referente al mismo a los aprovechamien-

tos que han de utilizarse por este municipio en

la Dcha communal denominada Monte-Pebico, du-

rante el proximo año forestal de mil novecientos diecinueve

y ochenta a mil novecientos diecinueve y nueve; cuyo dicta-

men fue aprobado por el Ayuntamiento con arreglo a lo que

se expone al mismo, se extiende el correspondiente

estado de tales aprovechamientos, para su remision

a la Superintendencia, segun esta mandado, con los

datos demandados que se hagan precisos. Y como

han de figurar en referido estado de tales aprovecha-

mientos, los referidos a situacion en los par-

tidos Cerros, Medio Campo y Rincon para la siembra

del año forestal siguiente, se acordó de igual modo,

que si se hiciera preciso, se solicite por la Municipalidad

el correspondiente permiso del Señor Director General de

Proprietarios, para realizar indicadas operaciones de extracción en expresados partidos, por lo alto mente beneficiosa que es la misma para el aludido Monte, puesto que a más de evitar pueda desarrollarse en el terreno la plaga de langosta, contribuye también a destruir la sualera de insectos con que por otra parte para la reproducción se multiplican en los árboles en mencionados partidos.

Seguidamente y teniendo en cuenta que el día tres de Mayo próximo, debe proceder a la clasificación y declaración de coladas, para el cumplimiento del presente año, la Corporación, después de haberse acordado sobre el particular, acordó designar para que practiquen las operaciones de talla que se hicieron precisas hasta el presente al año actual como por escrito de las resoluciones de los tres anteriores, a los señores D. Francisco Correas y D. Sebastián Cuero Márquez facultando al Sr. Obispo para que en defecto de cualquiera de ellos, por razón de enfermedad con los otros u otras causas, designe quien le sustituya; y que se abonen a los que tales operaciones practiquen, la gratificación de quinientos por sus trabajos, o sean diez y cuatro a cada uno, según costumbre, facultándose al pueblo con cargo al erario para el cumplimiento de lo anterior.

De igual modo se acordó que oportunamente y si no se hubiere hecho, se cite a los señores propietarios de dicho monte por medio de cédula duplicada que pueda autorizarse por el Secretario de la Corporación, así como a los señores titulares para que se acuerde entre sí practique uno de ellos o dadas a la vez, las representaciones facultativas en individuos moros y los demás que se hicieran por ellos con arreglo a la ley.

Del propio tiempo y habiendo de disponer en los expresados partidos que deban practicarse

dos tentados u. arrendados de oficio, con arreglo al
artículo veinte y tres de la nueva del Reglamento
para la ejecución de la presente ley de ayuntamientos, el
Ayuntamiento acordó y decidió para tal fin
a los señores D. Luis Carrero Ponce y D. Antonio Ma-
rías Rodríguez, padres de los niños menores de diez
y seis años, y a su padre del presente año,
quedando facultado el Ayuntamiento para el
reemplazamiento de uno tercero, si alguno de los dos
anteriores resultara incompatible para compare-
cer en cualquiera de expedientes de pedimentos.

Este requisito y cumplimiento de tener un im-
porte pecuniario del jornal del obrero anexo a la
esta localidad, para que pueda tener en cuenta
como tipo regular al tiempo de apreciar el ex-
traño de pobreza en los expedientes de excep-
ción cuando estos sean una de las causas que por
maternidad, la Corporación, despus de haber discutido
el asunto, excepto si se trata de una persona yacente
y en sus contornos, lo que se tendrá en cuenta como
antes se dice y para tales efectos, en referidos ex-
pedientes de excepción.

Seguientemente y sin discusión, fue aproba-
do el pago de treinta y tres pesetas y cuarenta cen-
tísimos, por cada uno por el total de explotación de este
establecimiento por el importe de pecibos tatararios y
otras similitudes, y aficionados con la adscrip-
ción de la Dehesa Monte Perrión
y que se realice con cargo a los fondos de
expediente Monte.

Por último y en conformidad sin reintegrar, como
se menciona en los expedientes de las operaciones de quin-
tas correspondientes a los años de mil novecientos
diecisiete, novecientos dieciocho y novecientos diecinueve,
la Corporación acordó reas reintegrados en favor de

a la vigente ley del timbre, toda vez que en los com-
pandipulos capitulos de los presupuestos representados a los
dos años siguientes, existe epurificacion libertante para
ello y asi procede hacerlo, si ha de cumplirse los dis-
posiciones firmantes de ex. por cada ley del timbre

Yo he habiendo visto acuntes de que tratar, el
Señor presidente letrado, la sesión, de trucidandose
de ella la presente acta, autorizada ya, en el mi-
nisterio de ellos y que firmasen los señores firmen-
tales que deban hacerse de que certifica = sobre
respetado = treinta = vale

Lorenzo Botello Simon Nevroses

Diego Quinto Juan de Luna

Juan Lopez Leovigildo Alvarez

Diego Maldonado

Diego San Juan Felix Varquez

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1918

Señores asistentes		En la villa de Salvatierra, siendo
Presidente		los dias y nueve del dia diez y siete de Mar-
D. Leonuro Botello Cano		zo de mil novecientos dieciocho, se reunie-
Concejales		ron en las Casas Consistoriales y en sala de
D. Salustiano Pomer Vaquer		sesiones, presididos por el Sr. D. Manuel D.
„ Fermineo Novales Noya		Leonuro Botello Cano, los señores Concejales
„ Francisco Lopez Morales		del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se ex-
„ Simón Hernandez Carreras		ponen, con el fin de celebrar la sesion ordi-
„ Diego Quintanilla Roman		naria correspondiente a este dia.
Secretario		Despues de abierta se dio lectura
„ Felix Vaquer Novales		del acta de la anterior que fue aproba-
		da y firmada.

Seguidamente fueron traídas a la vista dos cen-
tas de los jornales invertidos en la reparacion y con-
gelo en forma debida, de un muro de mamposteria al sitio
Cabeceo de la Salve, con el fin de unir con esta locali-
dad, la carretera que circula la misma y darle facil
entrada a este pueblo por indicado sitio y calle de
Castellon, tambien reparada en parte con tal motivo;
cuyas cuentas de tales jornales que comprenden desde
el dia cuatro al veinte y tres de Febrero proximo pasado,
importan una cantidad de ciento setenta y cuatro pe-
setas y la otra, la de novecientos cincuenta y dos con sin-
cuenta centimos.

Verba por los señores Concejales, acordaron aprobar
las tal como aparecen toda vez que durante los tres dias
de su exposicion el publico no se ha formulado con-
tra ellas reclamacion de ninguna clase y puesto que
aludidos trabajos se han llevado a efecto en conformidad
con lo acordado en sesion de verificacion de Cuentas
ultima acordando de igual modo que se formalicen
los respectivos importes de tales cuentas, con cargo
al capitulo respectivo articulo setimo del presupuesto

el de la primera, por abrir los trabajos en parte, como ya se dice, en una de las calles de esta localidad y con cargo al mismo capítulo y artículo, segun do el dicho presupuesto, el de la segunda, estendiéndose para ello por correspondientes libramientos a los que se unieron tales cuentas, a nombre del Encargado de mandados los trabajos ya realizados.

En el auto y oídas las propositaciones de la presidencia, el Ayuntamiento, mediante ligera discusión, acordó también el pago de veinte reales por seta, al Maestro albañil Calisto Ferrate Yolecia, como importe de fijos cobrados con el mismo, por los trabajos y materiales que se hicieron precisos, para el traslado de una pared mediana entre un trozo de lindero calle, en sitio inmediato a la fuente de la Pedra, y la finca que en dicho sitio posee la vecina Doña María Raimon Ferrate, con el fin de dar mayor anchura y paso mas comodo en repetido sitio, al indicado trozo de terreno que este hoy ya aludida obra se encuentra en esta villa, habiéndose solicitado para ello el traslado de indicada pared y nueva construcción de la misma como unos dos metros mas hacia dentro de referida finca en algunos sitios, mediante el previo consentimiento de la indicada dueña del terreno, Doña María Raimon Ferrate, que es pontana, y gratuitamente cedió el que se estimó mas necesario, para ampliar constantemente por cinco la calle con que en otro caso hubiera resultado el paso en referido sitio, acordando de igual modo la Corporación para constar en agradecimiento a la Doña María Raimon Ferrate, por indicada cesion de terreno que antes se dice, y que se formalice el pago acordado a favor del Sr. Calisto Ferrate, por medio de oportuno libramiento y con cargo al capítulo correspondiente presupuesto.

Respectivamente y sin discusion fueron acordados

de igual modo, los siguientes pagos -

El de veintidós pesetas y media, a Don Vicente Rodríguez, de Badajoz, como importe de dos libros de disputas folios, o sea uno de ejemplares y otro de duplicaciones, con destino al Registro Civil, dicha villa.

El de ochenta y ocho pesetas y quince centimos al Párroco Don Eusebio Torquemada, como importe de las encarentas y tres libras de cera en velas, que ha facilitado este Ayuntamiento para las funciones de Semana Santa y demás de carácter Cívico-Religioso a que consta la Diferencia según costumbre.

El de veintinueve pesetas y media a Don Juan José Saldaña, como importe de treinta cepillos que ha facilitado la misma, para su uso en la reparación del camino que existe en dicho terreno de ochenta y cinco centimos cada uno de ellos, el que indicados pagos se formalicen con cargo a los correspondientes capítulos de presupuesto.

De igual modo y en idéntica forma, fue aprobado el pago de ochenta pesetas, perteneciente al Ayuntamiento del Ejército Don Don Pedro Navarro, como indemnización de gastos en los días y noches que ha invertido por orden superior, en motivo de su ausencia personal a las operaciones del recuento del ejército que como Delegado de la Autoridad Militar, en cuyos días respicaban los de venida, y regreso al punto de su destino en la población de Yspei; pago que es procedente verificarse con arreglo a lo que para el caso el artículo 1.º del Reglamento de la vigente ley de quintas, el que facultaba de igual modo el nombramiento de tales Delegados de la Autoridad Militar para indicados efectos, quedando la Alcaldía en consulta el caso de si ha de abonarse también por este Ayuntamiento, los gastos de bagaje de dichos delegados.

vado tener en los distintos reguros del mismo a
 unido el pueblo de Hoya, y de este abouarne,
 por la Intendencia Militar de la Provincia, e como
 se supone pudiera ser.

En este estado, fue traída a la vista, la
 cuenta de los trabajos de la quia hechas por Ma-
 tes Perren Francisco Cacho Silva, represente al ave-
 glo de varios pines y otras herramientas para su
 uso en la reparacion del camino que al princi-
 pio se dio, importante la misma que fue apro-
 bada, la cantidad de veintidos pesos acordan-
 do de igual modo en pago, que se formalice este de
 capitulos de presupuesto.

En el acto y por el señor Alcalde presiden-
 te, se propuso la destitucion del Abogado de este Ayun-
 tamiento, en la Capital de Badajoz, Don Ramon
 Duran siempagos, elegiendo para ello, un veridic-
 um de su dote, confianza, proponiendo a la vez
 para que le sustituya en susponiendo cargo, el
 vecino de referida Capital, Don Juan Rodriguez
 Berroan, que ya lo ha desempeñado satisfactoriamente.

Y la Corporacion, despues de discutir el asunto, y
 por unanimidad, acordó, de conformidad con lo
 propuesto, acceder a la destitucion indicada, y
 en su consecuencia, nombrar al expresado señor
 Rodriguez Berroan para el referido cargo de
 Abogado de este Ayuntamiento, en la Capital de
 Badajoz, por lo que se confiere desde luego, poder
 tan amplio quanto de derecho sea necesario,
 para que represente en ella a dicha Cor-
 poracion, y participe en todas causas que en
 los Centros Oidiales y Opinas particulares, for-
 mule cuantas reclamaciones sean precisas re-
 lacionadas con la defensa de los intereses de este
 Municipio, en todas y cada una de las opinas

expresadas, como así mismo, para que en virtud de la representación que se le espere, reciba a nombre de este Ayuntamiento, las cantidades que le correspondan, e igualmente correspondiente en lo sucesivo, por los intereses de inscripciones de ochenta por ciento de cuotas de bienes de propios enajenados, que por este pueblo, y también los recaudos municipales y servicios de posesion de Matriculas de Indiferentes, Padron de seculars personales y demas contribuciones e Impuestos, y en general, todas las cantidades que deba apercibir este Ayuntamiento por cualquier concepto, pues el poder que para todo se escribe, se lo confiere sin limitacion alguna. De igual modo lo autoriza tambien, para que liquida con el que esca en su momento cargo de Agente, y en virtud de este acuerdo, Don Juan Pucan Guefuegos, y reciba del mismo, tanto las sumas de inscripciones, otros cuantos documentos, apotes y valores obren en su poder, pertenecientes a este Municipio, as como sus, se le comunicara mencionado acuerdo, al expresado Don Ramon Duran Guefuegos, por medio de oficio.

Tambien acordó el Ayuntamiento, que el nuevo Agente, Don Juan Rodriguez Bejarano, perciba como honorarios por el desempeño de su cargo, la cantidad de trescientas pesetas anuales, sin que tenga derecho a ningunas otras premias ni gratificaciones, por los asuntos que se le encomiendan dentro de los deberes del empleo que le ha sido confiado acordandose por ultimo, que se libre al mismo la oportuna copia certificada de todo el particular que antepone, referente a su nombramiento, para que pueda acreditar en cualquier de Agente de este Ayuntamiento cuando se le exija.

Por ultimo, en vista de la peticion verbal hecha

por los respectivos interesados y atendiendo a la necesidad que les motivan de concurrir por unanimidad, acordó conceder los socorros siguientes:

El de siete pesetas y media mensuales, al vecino pobre Diego Camporrote, para ayuda de lactancia de una hija pequeña enferma que hace pocos dias quedó huérfana de madre.
 El de dos pesetas al también vecino pobre, Felix Marcos Barriga, para que pueda trasladar al Hospital Civil de esta Provincia el niño Emiliano Nieto de unos cinco años de edad y que tiene a su cargo como procurante de la casa de Beneficencia, al objeto de que pueda ser reconocido y atendido en se hospicio, participándose de igual modo que tales socorros se formarían con cargo a capitulos 5.º de viginte presupuesto.

Y habiendo unos asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta, autorizada ya en el libro minutas de ella que firmaron los que debían hacerlo de que certifico.

Lorenzo Botello Salustiano Gomez

Juan Lopez Jimon Hermosel

Antonio de los Angeles Diego San Juan
 Diego Maldonado

Francisco Mendez
 Mariano Alvarez
 Felix Varquer
 Diego Quintanilla
 Srco

Reunion extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1918

Señores Asistentes

Presidente

6. Lorenzo Botella Cano

Concejales

1. Juan Anastasio Novallas

" Sebastian Lopez Varquer

" Francisco Sander Mieres

" Juanito Alfonso Romero

" Francisco Lopez Morales

" Gregorio Sebastian Guerrero

" Juan Marinosa Cuevas

" Gregorio Guadalupe Roman

" Alfonso de la Cruz Cominillas

Secretario

6. Felix Varquer Spacias

En la villa de Salvatierra a ven-

te de Marzo de mil novecientos diec-

y ocho, siendo la hora de las nueve,

reunida en la convocatoria hecha

con la antelación debida, así como

en los bandos publicados en los sitios

de costumbres de esta localidad y

por lo que de comparencia según el artí-

culo 65 de la presente Ley

Municipal, se reunieron en las salas

funcionales y en sala de sesiones pre-

vididas por el Sr. Alcalde Don Fran-

co Botella Cano, los señores Concejales

de este Ayuntamiento cuyos nom-

bres al expresarse se enjuegan, con el fin

de celebrar la reunion extraordinaria previamente convo-

cada, y proceden en ella al efecto de votar acordados

que sigue el Ayuntamiento para el cumplimiento de la Junta

Municipal de este término, en el presente año de mil

novecientos diec y ocho, y hasta tanto correspondiendo la

nueva convocatoria de ellos.

Primerá la reunion por el señor presidente y leídas que

fueron las listas de las cuatro secciones de que se han

diferenciado los vecinos contribuyentes se procedió a con-

tar las papelititas que corresponden. También

revisados y advertidos como nom-

bres figuraron en cada una de las

cuatro secciones, respecto esto se acordó

que se preparen las correspondientes a cada se-

ccion, empezando por la primera de ellas

en un folio preparado al efecto, procedien-

dose después de guardado lo suficiente, a extraer

una a una y por separado, todas las papelititas que

vocales expresadas en cada seccion, dando todo ello el siguiente resultado

Secciones	Vocales que les corresponden	Contribuyentes de cada seccion	Número de los papales de cada seccion	Nombres de los contribuyentes a quienes se ha correspondido por vocales
1 ^a	4	183	105	D. Gabriel Garrido Guerrero
1 ^a	4	183	68	D. Fabian Casar Novas
1 ^a	4	183	77	D. Felix Cuada Sobral
1 ^a	4	183	48	D. Jose Ceceres Romales
2 ^a	4	192	132	D. Manuel Roca Mata
2 ^a	4	192	39	D. Francisco Marchan Garcia Mayor
3 ^a	4	192	106	D. Jose Romales Doblado
2 ^a	4	192	72	D. Jose Manas Contreras
5 ^a	1	58	11	D. Jose Doblado Nogales
4 ^a	2	11	3	D. Fel Roca Robinson
4 ^a	2	11	9	D. Bartolomeo Nogueira Mata

Cuyo total de once vocales expresadas, es igual al número de concejales asociados de que se componen el Ayuntamiento, en conformidad con el artículo 135 de la vigente Ley Municipal y Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa.

Y terminado el objeto de la sesion, se acuerda se inicie pronto alguna la Corporacion acordó que se publique el presente de los votos en la forma ordinaria y que se notifique a los interesados los nombramientos para proceder despues a la constitucion de la Junta o por sus lugares por donde el plaza respectivo desde la notificacion, haciendo constar los datos oportunos en el oportuno momento.

No habiendo asuntos que tratar se levantó la sesion extendiendose de ella la presente lista que firman los que han asistido a ella.

Antesio de la Lerona Lorenzo Botello Substiano Gomez

Simon Hermosel Juan Lopez

Juan Navarrete

Juan Navarrete

Pedro Guisado

Pedro Guisado

Pedro Guisado

Pedro Guisado

Pedro Guisado

Pedro Guisado

Sesion ordinaria del dia 2 de Marzo de 1918

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Grau

Concejales

D. Sebastian Coum Vaquer

" Francisco Mendez Utrera

" Erasmo Alvarez Romero

" Diego Sainza Guzman

" Francisco Lopez Morales

" Simon Navarro Ciceros

" Antonio de la Cruz Dominguez

" Diego Maldonado Esteban

Secretario

" Felix Vaquer Maños

En la villa de Salvaterra a veintinueve de Marzo de mil novecientos dieciocho y ocho, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en las Casas Consistoriales, en sala de sesiones, presididos por el señor alcalde Don Lorenzo Botello Grau, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Despues de haberse dado lectura del acta de la anterior tambien ordinaria, asi como de la correspondiente a la extraordinaria del dia veinte del

actual, siendo ambas aprobadas, ratificadas y firmadas.

Seguidamente fueron leidas a flor de lista tres cuentas de los jornales invertidos en el corte, poda y limpia del arbolado del Monte Pico en el presente año, compradas a una de las operarios a cargo del vecino Alfonso Botello Grau, desde el treinta de Mayo a veintitres de Febrero ultimo; y las otras dos, de los tambien a cargo de los vecinos Juan Blanco Estrella y Pedro Lopez Maria, desde el primero y seis respectivamente de indicado

mes de Febrero hasta el veintitres del mismo inclusive; cuyas cuentas importa la primera doscientos setecientos dos pesetas con setenta y cinco centimos; la segunda doscientos quinientos setenta y siete pesetas con setenta y cinco centimos tambien y la ultima doscientos doscientas setenta, con inclusion en ella de las noventa varas de roga y dos docenas de cintaros, que se hizo proveer adquiridos para indicatedas operaciones en el dicho pueblo, siendo aprobadas todas cuentas por unanimidad y acordando que se formalicen los respectivos importes de ellas, ya satisfechos, con cargo a los fondos de expensas de este pueblo y por medio de los oportunos libranamientos extendidos a pedimento de los encargados de los trabajos y los que se unieron mencionadas cuentas.

De igual modo fue presentada una cuenta o nota de veinte y cinco reales de Maria Antonia, referente al servicio de causera facilitado por el mismo y en distintas ocasiones durante el presente trimestre de actualidad a la Guardia Civil, cuando ha tenido que concurrir a mismo en esta localidad por asuntos del servicio o debido a requerimientos de la autoridad para algun fin; cuya cuenta que importa la cantidad de treinta y cinco reales fue aprobada de igual modo y acordado su pago de capitulo con su presupuesto, formalizandose tambien por medio de correspondientes libranamientos.

Queto requirido y atendiendo a que se trata proximo el Sabado Santo, por lo que porbreve devian un individuo de la Compañia para padecer de Covid en el corriente año, haciendo por ello la costumbre tradicional establecida en este pueblo sobre dicho punto, el Ayuntamiento después de mediana discusion sobre el particular, procedió a denunciar para tal fin al señor Alcalde Don Lorenzo Botello de un capitulo dicha denuncian, acordandose de igual modo que se expusiera dia y una vez terminada la funcion.

religiosa del mismo, se tenga un ligero resaca en la
Caja Consistorial como en años anteriores; pero redu-
ciendo el gasto en lo posible, para cuyo fin se conve-
ntaran las invitaciones a las respectivas autoridades de
la localidad, funcionarios a su de ellas dependan y los
señores Concejales, y que el gasto que este origina se forme
con cargo a los fondos del antedicho Monte como
se ha hecho en otras ocasiones.

En el acto y previa ligera discusión, fue acordado
el pago de una deuda pendiente al caudal Señor Alcalde Don
Gorburo Botello, como indemnización de gastos en un
viaje hecho por el mismo a la Capital de Badajoz, con
el fin de asistir como Comisionario de este Municipio
a la elección de Senadores que tuvo lugar en la primera
el día diez del presente mes, así como para gestionar el-
gueros asuntos del mismo Municipio, y que indicado
gasto se formalice de capitales puestas del presupuesto
Virtió en el acto un escrito que a la Corpora-
ción dirige el Señor Cura párroco de esta localidad, au-
torizado por el mismo y con ocurrencia número de folios de
ello, en el que expone varias razones y Suplicas
se acuerde por el Ayuntamiento que una de las calles
de este pueblo se denomine en lo sucesivo "Calle de la
Virgen de Aguasantas," colocándose en efecto una la-
pida conmemorativa con indicado nombre, todo ello
con el fin de conmemorar también la gracia de las U-
ltras obtenida por este vecindario en el mes de Diciem-
bre último, cuando se acordó en rogatorias a ex procesado
Virgen, por mediación de la Ysagen que aquí con
tanta devoción se venera, la Corporación después
de acoger gustosa tan plausible idea y acobardada a
la misma, acordó que indicado escrito pase a infor-
me de la Comisión de Honores para que exponga en
su respectiva a la Calle que ha de elegirse para
el fin indicado y sobre cualquier otra festividad rela-

movado con el mismo asunto

Visto de igual modo otro escrito que tambien diere a la Corporacion Remigio Telo Sponder, en el que pide se le conceda la declaracion de vecino en este pueblo, por llevar en el termino una residencia sostenida de mas de seis meses, y el que acompaña una certificacion del pueblo de Valle de Matagorda, en anterior residencia, en la que se acredita habersele concedido por aquel Ayuntamiento, el habentamiento de vecindad en dicho pueblo, la Corporacion con vista de estos datos y de haber para el caso dispone el articulo diez y seis de la Ley de vecindad municipal, acuerda acceder a lo solicitado y en consecuencia declarar vecino para todos los efectos legales al expresado Remigio Telo al que se le notificará esta acuerdo, haciendose tambien los anotaciones que procedan en el padron de vecinos de esta localidad.

En este estado dió cuenta el señor Alcalde de que con fecha veintitres del actual, le fue promovida por el guarda Municipal Juan Santiago Beal, la dimision de aludido cargo, habiendole designado por su sustituto para que le sustituyera en el oficio, al vecino D. Pedro Roman Botello, dando a la Corporacion por enterada.

Cambien dió cuenta el mismo señor Alcalde de las dimisiones que habian presentado de igual modo, los vecinos Luis Mercedes Cuervo y Marcelino Narancho Carretas, el primero como escribiente de la Secretaria en su seccion de Monte Pinar y el último como guarda temporero de expresado Monte, acordando la Corporacion admitir tales dimisiones, asi como ha tambien presentado por conducto de don Juan San Francisco Sponder por Juan Garcia Cuervo como guarda temporero de igual modo, de expresado Monte, acordando asi mismo que quedará en-

permutadas por ahora los plazas que ocupaban los dos priores
y sin culpa por tanto las vacantes que producen los mismos,
nombrando en el acto para que sustituya al último el al-
diado cargo de guarda. Temporalmente y con carácter interino al
vecino Don Pedro Mañas Botello, el que percibirá el mismo
haber que el anterior veia disputando con cargo tam-
bien a los fondos de referida mesa.

Otro segundo y por el señor Presidente se propuso la
dstitución en el cargo de sepulturero y guardas del Ce-
menterio que veia desempeñando el vecino Antonio Gar-
cia Pederna y para que sustituya a este en dicho cargo,
al tambien vecino Manuel Garcia Rosa. Y la Corporación
después de discutir lo convenientemente acordó por mayoría
aprobar las proposiciones indicadas y de conformidad
por tanto con los mismos, la dstitución del Antonio
Garcia en el dicho cargo así como el nombramiento para
el mismo a favor del Manuel Garcia Rosa, verificándose
dicha dstitución y nombramiento dicho con el voto
en contra de los señores Concejales, Don Salustiano Gomez,
Don Francisco Mañudo y Don Quinto Alvarez.

De igual modo y para cubrir la vacante que exis-
te de una de las plazas de Alcaide de este Ayuntamiento,
el Señor Alcalde propuso tambien, al vecino Manuel
Diaz Garcia, proposición que fue discutida lo suficiente,
acordándose por último el indicado nombramiento
al Alcaide, a favor del expresado individuo, con el
voto tambien en contra de los mismos señores Concejales
que antes se dicen, Don Salustiano Gomez, Don Fran-
cisco Mañudo y Don Quinto Alvarez; cuyo nombramiento,
así como el anterior, se hace con el carácter
de interinos, habiendo de percibir los agraciados, por el de-
sempño de sus cargos, los respectivos haberes que a cada
uno de ellos se le fija en el respectivo presupuesto, acor-
dándose a la vez que se considere al mencionado Manuel
Diaz Garcia, como alcaide segundo y al que hoy desem-

para la obra de estas plazas, como algunas vez
 pública segun viene figurando en dicho presupuesto
 Por ultimo, en vista de las peticiones de las res-
 pectivas interesadas, y atendiendo a la necesidad que
 las motivan, el Ayuntamiento acordó conceder el socorro
 de cinco pesetas a cada una de las ancianas pobres Jaa-
 cel Mojeno Cuenda e Genesio Garcia Cordoy, formaliz-
 andose tales socorros por medio de los oportunos libra-
 mintos y con cargo al capitulo quinto del presupon-
 to vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
 señor Presidente levantó la sesion, estendiendose de ella
 la presente acta que firmaron los que han asistido de
 que certifico

Lorenzo Botello Fran. Lopez

Simon Hermosel Antonis de los Hornos

Diego Maldonado Fran. Lundy

Diego San Juan Salustiano Gomez

Luis Antonio Nuñez Felix Varquer
 Tris

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1913

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cano

Concejales

D. Salustiano Pomer Toranzo

" Casiano Alvarez Romero

" Juan Manuel Utrera

" Diego Caspian Guerrero

" Sebastian Hernandez Garcia

" Francisco Lopez Morales

" Antonio de la Cruz Dominguez

" Diego Macabaco de la Cruz

Secretario

" Felix Varquer Moring

En la villa de Salvaterra a siete de Abril de mil novecientos diecinueve se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididas por el Señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cano los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido y leídas las circulares que el Señor Gobernador Civil de la provincia insertó en el Boletín Oficial de la misma por las que se señala a este pueblo el día tres del mes actual para el juicio de revision de exacciones y exenciones ante la Ilustre Comisión Jefe de Repoblamiento, representada a los Truncos del resplendo actual y de los tres anteriores que los vienes gustados alguna época de exilacion; cuyos mozos han de ir acompañados del Comisionado de este Ayuntamiento que al efecto se nombra, de conformidad con el artículo 133 de la vigente Ley del Quinto, la Corporacion, después de haberse probado el particular, pasó a desiguar para tal fin al Secretario que suscribe Don Felix Varquer Moring, el que ha provisto de los documentos necesarios en indicada Ley acordándose a la vez que se le facilite a dicho señor la suma de cincuenta pesetas, por indemnizacion de gastos de viaje y pernoctaciones que se le originen, a mas de lo que resulte ser necesario para el acuse de los errores que los corresponden por subsistir con

arruego al artículo 127 de referida Ley.

Al propio tiempo y en vista del contenido del artículo 130 de la misma ley acordó de igual modo designar al Señor Alcalde Don Francisco Botello para que formase parte de indicada comisión asista a dicho acto en concepto de delegado de este Ayuntamiento no concubriendo por tanto a el el Señor Regidor Sindico del mismo.

Seguidamente con vista de la oportuna letra o justificante que aprobada el pago de trescientas ochenta pesetas y ochenta céntimos hecho ya al Instituto del Doctor Solano, de Hara, según como importe de la linfa vacuna que facilitó a este Ayuntamiento en el mes de Diciembre último para la vacunación y revacunación de este vecindario llevada a efecto en virtud de ordenes Superiores; cuya suma pagada si bien excede unas cuantas pesetas de la acordada en razón de los aumentos de Enero último, obedece a haber servido dicho Instituto un estuche más de indicada linfa, que fecha posterior sin duda, el cual se re tuvo en cuenta, acordándose se formalice dicho pago del capítulo quinto del presupuesto.

De igual modo y traido que fue a la vista, fue aprobada también la cuenta del que fue agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz referente la misiva al primer trimestre del presente año, de cuya cuenta resulta un saldo a favor del aludido Agente Don Ramón Durán, ya existente en dicho cargo, de trescientas ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos, procedentes doscientas ochenta y siete y los ochenta céntimos del cuarto trimestre del pasado año y.

el resto del primer de actual al que se refiere, acordándose tambien que se abran al mismo indicio el saldo formalizándose los papeles que ya no los tubiere de los capitulos correspondientes del presupuesto. Levantado se al de quince de mayo, en el qual que se tubieren conve-
nencias en el mismo.

Por ultimo y muy de veras, fue aprobada la se-
lacion de quatro rebajas el Cabildo suito en el
recurso que tubo lugar en dicho dia con mo-
tivo de haberse dicho, lo que importa la can-
tidad de cincuenta y tres partes y quatro y cinco
centimos; acordando se abran por importe a los
señor Alcalde que como padrim en dicho cirio
suplió tales partes, formalizándose el pago de
deuda con lo ya acordado en la sesion
ultima y por medio de libramiento.

Y habiendo mandado de que tratar
se levante la sesion extendiéndose de ella lo
presente esta que firman todos los señores asis-
tentes de que yo el secretario certifico.

Lorenzo Botello Simon Hermosel



Diego Maldonado, Diego San Juan

Juan^{oo} Lopez



Antonio de la Cruz

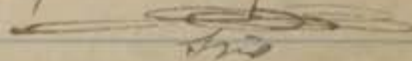
Salustiano Gomez



Simon Alvarado



Felix Varquer



Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1916

Seores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cano

Concejales

D. Severino Lopez Borales

" Diego Saurikun Gierena

" Sifonon Hernandez Casares

" Antonio de la Cruz Dominguez

" Diego Spaldonado Portero

En la villa de Sabalón a ca-
lor de Abril de mil novecientos
diez y ocho se reunieron en las Casas
Carpinteras y en sala de sesiones
bajo la presidencia del señor Alcalde
de God Lorenzo Botello Cano los
señores Concejales del Ayuntamiento
en su uniforme al momento oportuno
para con objeto de celebrar la sesión
ordinaria como habiéndose a este día.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la
anterior que fue aprobada y firmada.

En el acto fue leída a la vista la cuenta particular de
liquidación y depositaria, presentada por el Sr. Liquidador
y Sr. Depositario Don Luis Garcia Boyan de la que resul-
ta un saldo en su contra de trescientas noventa y cuatro
pesetas con sesenta y un centimos. Puestas de igual mo-
do las diligencias y operaciones de liquidación que como
complemento a dicha cuenta y por haberse cometido
en esta tres partidas de cargo y observado a su vez en
ella algunas irregularidades para sido practicadas por
el personal de secretaría de cuyas operaciones o dili-
gencias dichas resulta que el respectivo saldo en
contra del expresado Señor Garcia, es el de trescientas
noventa y dos pesetas con sesenta y dos centimos, en
el que están comprendidas las resultantes o algunas
partidas de todas las cuentas que comprenden
dicha cuenta, segun se demuestra en la corres-
pondiente certificación que en ella se contiene, el
Ayuntamiento en vista de los oportunos documentos
y fechos de la exactitud y concordancia de los
fechos con indicadas operaciones complementa-
rias de la cuenta a sueldo acordó aceptar esta;

pero con la recalcancia firmes que aparecen en un
 ionada, certificar a ella ubida, y deslacen por
 conuocante al Don Luis Garcia Ferrera, de donde en
 los fondos de este Ayuntamiento, por la cantidad ex-
 presada de trescientos cuarenta y dos pesetas y cua-
 renta y dos centimos que antes se dice, se ha
 se acordó que se le di vista de este resultado,
 al honorable Señor Garcia, para que en el plazo
 de tres dias o más al más en forma de fidejura, con
 suu repago al mismo si tubiere, justificando-
 lo al pleito para la mejor satisfaccion, con-
 mandando al Señor Alcalde la practica de
 cuantas diligencias se quisieren practicar para el
 cobro de dicha suma, incluso el procedimiento
 administrativo de expropiacion si fuere necesa-
 rio por demora o negativa del deudor.

Acto seguido se vió la circular del Señor
 Gobernador Civil de la provincia, motivada por
 la presentacion del Atlas exentomatico en la Na-
 cion, vecina de Portugal, el Ayuntamiento cum-
 pliendo uno de los puntos que en ella se mandan,
 acordó designar provisionalmente como local
 para el distanciamiento de cualquier otro corpe-
 loso que pudiera presentarse en esta provin-
 cia, uno de los departamentos o areas que
 existen contiguos al Ayuntamiento Municipal,
 que mientras no se haga preciso para este fin,
 podria utilizarse tambien para el despiojamiento
 y rigurosa limpieza o otro corpeles de los
 edificios, vagabundos o de cualquier individuo que
 lo visitare para evitar la propagacion de
 la enfermedad por promerá cubierto de los
 las personas enfermas y objetos de desinfeccion
 mas apropiados para el caso, dentro de lo posi-
 ble en esta localidad, todo ello de acuerdo la

Se acordó con el Señor Quispe y los señores miembros de
 Sanidad, adoptando a lo que en union de mis-
 mo se acuerda en las citadas que resulten necesarias pa-
 ra el mejor cumplimiento de la Circular de que
 se trata, reduciendo citara ademas a los Señores
 de la Junta Municipal de Sanidad para que con
 conocimiento de todo cooperen así mismo al mejor
 cumplimiento de la salud pública.

Seguidamente y sin discusión fue acordado el
 pago de veintinueve pesetas al Sr. Don Ramon
 Piqua, como importe del prison que ha venido aci-
 briendo el mismo preso los honorarios de este Comu-
 nimento y Oficina Municipal que se formalice
 dicho pago con cargo al capitulo primero del pre-
 supuesto vigente.

Con lo que se dio por terminada la sesion
 extrajudicial de esta ley presente acta ya autori-
 zada en el correspondiente libro municipal y
 que firmaron los que han asistido de que
 conste.

Lorenzo Botello

Juan de Luna

Juan Lavarete

Diego Ferrate

Ciriano Muner

Juan Lopez

Salustiano Gome

Melior Varquer

Seis

Sesion Ordinaria del dia 28 de Abril de 1918

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cerme

Concejales

D. Juan Warburete Nougas

" Salustiano Gomez Taranco

" Francisco Sender Nebra

" Ceisante Alvarez Romero

" Francisco Lopez Morales

" Dima Pineda Roman

En la villa de Salvaterra a veintiocho de Abril de mil novecientos dieciocho se reunieron en las Casas Concejales y en sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cerme los señores Concejales del Ayuntamiento con los nombres al margen se citaron con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

En el acta fue traída a la vista la cuenta de las medicinas suministradas por la farmacia de esta villa, a enfermos pobres no incluidos en la lista de Beneficencia y para otros individuos en el primer trimestre del corriente año, la que importa ochenta y nueve pesetas con noventa y cinco centimos siendo aprobada, acordándose su pago con cargo al capítulo 5.º del vigente presupuesto.

Secundamente y teniendo tambien a la vista las oportunas facturas o relaciones de gastos, se acordaron de igual modo los pagos siguientes

El de cincuenta y dos pesetas con cincuenta centimos, a Don Manuel Botello Naranjo, como importe de los géneros que facilitó el pasado año para el vestuario de Alcañices de este Ayuntamiento por Narciso Hernandez y

El de trescientas pesetas al mismo señor, como importe tambien de los diferentes clases de géneros de comercio, que ha facilitado de igual modo en el corriente año para el vestuario de miembros de los cuatro números de la Guardia Municipal, con inclusion en esta suma, de la mano de obra de

de la de dicho vestuario, la que tambien ha satisfecho el mismo por encargo de la Alcaldia, acordandose de igual modo, que se formalicen tales pagos de capitulo correspondiente del presupuesto del presente para el año actual.

Por lo mismo y con vista del oportuno justificante, fue aprobado el pago de seis pesetas y noventa y cinco centimos, hechos ya al señor Fiel Contraste, por los derechos de fabricacion de los cingles de pesar y medir de esta Ayuntamiento, en el presente año y que se formalice tambien con cargo al vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion extendiendose de ella la presente acta que firmaron los que han asistido y que deban ponerlo de que certifico.

Lorenzo Botello

Salustiano Gornos

Juan Navarrete

Francisco Navarrete

Virante Floran

Diego San Juan

Diego Maldonado

Diego Guisado

Antonio de los Angeles

Manuel Lopez

Melich Narquera

Session ordinaria del dia 12 de Mayo de 1918

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cano

Concejales

" Isaac Navarrete Maugas

" Salustiano Coma Vazquez

" Francisco Muela Utrera

" Encarnación Alvarez Romero

" Diego Guisado Roman

" Diego Sauphan Guerrero

" Diego Maldonado Gomez

" Antonio de la Cruz Dominguez

Secretario

" Felix Vazquez Sponias

En la villa de Salvacion a doce de Mayo de mil novecientos dieciocho se reunieron en las Casas Consistoriales y en Sala de sesiones presididas por el Señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cano los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en su objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

En el acto y teniendo a la vista el oportuno justificante fue aprobado el pago de quince pesetas Mecho ya a los

Señores Ballester y hermanos por la suscripcion del corriente año a la revista Administracion practica con destino a la Biblioteca Municipal acordando que referido pago se formalice a favor del Deposito de Hacienda que la ha efectuado y con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

En este estado, atendiendo las peticiones verbales que han sido hechas por un regular numero de vecinos y por convenir asi a los intereses generales y de todos el Ayuntamiento des pues de discutir sobre el particular, acordó prohibir y que se prohiba en lo sucesivo, la extraccion de las estrofas de la Dehesa comunal denominada Monte Perro, segun se ha hecho en otras ocasiones, haciendo de quedar para beneficio de expresado Monte todas las que en el se hallan con los ganados que pastan en el mismo, al caso en el que un ganado que estando en el campo, se prohiba de idosidad que tales ganados particularmente los del rancho

se reúnen a promover por las noches para la dormida, fuera de la Dehesa así como tambien que por los días o sucesos de majadas o caídas, se almacene en un solo sitio gran cantidad de estiercol ya que esto facilitaria el medio de poderlo extraer en la misma de horas interperiores, facultando al Señor Alcalde para que al fin de evitar todo esto, ordene sea tendido por el suelo si alguno llegara a juntar en las inmediaciones de las majadas o en cualquiera otro sitio, operacion que puede llevarse a efecto por los mismos guardas de la Dehesa u operarios que designe el mismo Señor Alcalde, al que se faculte de igual modo para que adopte cualquier otra medida que se le parezca para el mejor cumplimiento de este acuerdo incluso la imposicion de multas reglamentarias a los infractores del mismo el que se lepra publico por medio de bando para conocimiento de los vecinos, procediendo tambien en caso de reincidencia a suento para lugar en derecho.

Seguidamente fue tomada a la vista la cuenta referente a los jornales y materiales invertidos en el laboreo general de la Casa Cuarentena y oficinas Principales, llevada a cabo para el día de la Cose, tres del mes actual; cuyos gastos que han sido de la suma de ochenta y cinco reales y cuarenta céntimos. Vista individualmente por los señores reunidos, acuerdan aprobarla y que se abone en importe, formalizandose el pago por medio de libramiento con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto respectivo.

Por ultimo fue presentada la distribucion de fondos referente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año, dando a la Comision por enterada y acordando en aprobacion. Con lo que se dio por terminado la sesion.

atendiendo a de ella la presente acta que firman los
Señores Concejales que han asistido de que el secretario
no certifica

Lorenzo Botello

Ciego Fierro

Salustiano Gomez Juan^{oo} Lopez

Francisco Salcedo

Antonio de la Cruz

Juan Rivarrete

Crisanto Alvarez

Felix Vazquez

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1918

Señores concurrentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cano

Concejales

D. Juan Sabariego Mangas

Salustiano Gomez Vazquez

Francisco Sandoval Herrera

Francisco Lopez Morales

D. Juan Quintanilla Roman

Antonio de la Cruz Dominguez

Secretario

Felix Vazquez Morales

En la villa de Salvaterra a veintiseis

de Mayo de mil novecientos dieciocho se
reunieron en las Casas Consistoriales y en sala
de sesiones presididos por el señor Alcalde D.

Lorenzo Botello Cano los señores del Ayun-
tamiento cuyos nombres al margen se ex-
presan, con el fin de celebrar sesion or-
dinaria correspondiente a este dia

Declarada abierta, se dio lectura
del acta de la anterior que fue apro-
bada y firmada ratificandose todos
sus contenidos

Vistos en el acto los tres escritos
presentados en esta alcaldia, referente uno a los
vecinos Juan Sabariego Mangas, Francisco Sandoval

Gutierrez, José Amador Nogales y Sebastian Pur-
 tado Nogales. Otra del Sr. Juan Pinedo
 Neuvos y el último de D. Manuel Dominguez Nacia, Ale-
 jandro Sanchez Quintanilla, José Guerales Alcázar y Benito
 Serrano Pinedo, por cuyos escritos piden se les conceda
 el correspondiente permiso para construir cada uno
 de ellos una casa vivienda al sitio cabero de Pue-
 novista, mediante la indemnizacion que proceda
 por el solar que ocupen para ex presdidas viviendas,
 del Ayuntamiento de Badajoz en primer lugar que indica-
 dos escritos piden si informe de la Comision de Her-
 rero y obras publicas con el fin de resolver despues
 con vista de lo que emitan, hecha inspeccion ocular
 del terreno si la creen necesaria, y si constar a
 la vez, que estimo de suma conveniencia la construc-
 cion de aludidas viviendas en esta localidad, o sus
 inmediaciones, toda vez que debido al aumento del
 vecindario en ella y la escasez de edificios que se no-
 ta en la misma, se hacen necesarias tales construc-
 ciones, que al objeto no solamente de poder vivir con mo-
 nor alguna, sino tambien de que por muchos vecinos
 no se precisase como se exige de albenque propio, aun-
 que fuese modesto, donde refugiarse, quedando en fi-
 jas en su dia con vista de lo que antes se di-
 ce, la suma que ha de satisfacer cada interesado por
 la estension de terrenos que ocupe, asi como el fisco
 dentro del mas breve de tiempo en elto las construc-
 ciones por los mismos pretendidas.

Vista de igual modo las peticiones verbales
 que hacen en el Jefe los tambien vecinos José Var-
 lona Gutierrez, Benito Alcázar Cano, y Juan Martin Blan-
 co, para que se les conceda tambien el permiso corres-
 pondiente con el fin de poder edificar asi mismo
 una casa vivienda al sitio Cabero de la Lapa
 y en las inmediaciones del llanado cubo de Ba-

presentes, el Ayuntamiento, acordó que se siga igual trámite que en las anteriores, con indicación de peticiones de los tres individuos antes dichos, una vez que estos las formulen por escrito, según es procedente, acordando igual acuerdo respecto a cualquiera otro que pudiese presentarse también por escrito, toda vez que se tiene necesidad en las formalidades legales para la cesion de parcelas con destino a los fines pretendidos y que antes se dicen.

Del mismo se da vista de otro escrito del vecino Modesto Ponceña Flores, por el que también solicita permiso para edificar una casa a la terminación de la calle Ponceña y Cajal y lateral con esta, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el terreno a que se refiere pertenece también al Ejido Cabero de Buenavista, de producción, así como la y robocante como los anteriores de la vía pública, acordó de igual modo que pase a la Comisión para su informe, al fin de acordar también lo que proceda; adoptando igual acuerdo, respecto a la petición del vecino Don Salustiano Comor que manifiesta serle necesario que un pequeño trozo de terreno al sitio de la Capellanía con el fin de edificar un corral para enabros de ganados, cuyo terreno es inutil para otros usos, habiendo de haber sin embargo dicha petición por medio de escrito acordado anteriormente.

Este acuerdo con vista de la oportuna relación de fechas, el Ayuntamiento acordó el pago de cuarenta y tres pesetas y cincuenta centimos, al vecino Don Joaquín María Contreras, por el servicio de corrales y hospedaje que ha facilitado a la Guardia Civil en distintas ocasiones que ha pernoctado en este pueblo, desde el primero de Abril hasta la fecha, con inclusión de semana a dicha guerra en los días de feria, tres al curso de actual ambos inclusive; y que dicho pago se formalice.

El con cargo al capitulo uno del presupuesto
 Segundamente, en vista traspasada las
 peticiones verbales de los interesados y atendien-
 do a la necesidad que las motivó, el Ayun-
 tamiento acordó conceder los socorros siguientes

El de cinco pesetas, a cada una de las ancianas,
 pobres y enfermas, Josefa Marquina Contreras y Ma-
 ría Mercedes Ledesma, con el fin de que puedan
 atender a lo mas necesario para la vida y el
 de diez pesetas a Juan Diaz Gago con objeto
 de que pueda trasladarse al Hospital Civil de
 esta Provincia para ser curado del padecimiento
 que padece en la vista; cuyos socorros se formula-
 ran todos del capitulo quinto del presupuesto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ele-
 vante la sesion, por el señor presidente extendien-
 dose de ella la presente acta, que firmaron los
 que han asistido de que certifico sobre respo-
 do = que estimo de cuenta es = vale = Entre parpiterio =
 que = no vale

Lorenzo Botello

Leopoldo Alonso

~~Agustín López~~

Salustiano Gomez

~~Diego Quinto~~

~~Francisco Cuadros~~

Juan Navarro

Melich Barquer

Pro

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1918

Señores asistentes	En la villa de Salvacion a nueve
Presidente	de Junio de mil novecientos diecinueve
D. Lorenzo Botello Cano	se reunieron en las Casas Consistoriales y
Concejales	en sala de sesiones presididos por el señor
D. Salustiano Pomer Vazquez	Alcalde Don Lorenzo Botello Cano, los señores
" Francisco Mendez Vitoria	del Ayuntamiento cuyos nombres al
" Onofre Alvarez Roman	mayor se expresan con el fin de celebrar
" Francisco Lopez Morales	la sesion ordinaria correspondiente a
" Diego Pineda Roman	este dia.
Secretario	Declarada abierta se dio lectura del
" Felix Vazquez Morales	acta de la anterior que fue aprobada
	y firmada.

En el acto y con su presentacion, se dio cuenta de las relaciones firmadas o expedientes sobre variacion en las cuantias de la casa, Justicia y Penencia de este termino, que han de servir de base para los dependios del Ayuntamiento del año proximo mil novecientos diecinueve; cuyos expedientes ya informados por la Subdelegacion provincial, se hallaron sobre la mesa. Examinados que fueron por los Señores Concejales reunidos, acordaron aprobarlos mediante libre discusion, por encontrarse conformes con las prescripciones del vigente Reglamento, fecha 30 de Septiembre de 1885 y puesto a votacion se deduce de los mismos, producirse esta y bajar simultaneamente en alterar el liquido imponible de las fincas a que se refieren, distribuidos al efecto por la razon. En los mismos se acordando se proceda por medio de estudios o perfiles si rectificar las particularidades de riqueza que por invariable figura admitida en el nombre de los recurrentes a quienes se refieren tales relaciones firmadas o expedientes dichos y que se remitan estos si preciso fuere al señor Administrador de Contribuciones de la provincia para los efectos

correspondientes

Seguidamente y por medio de su lectura, se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Honorarios y Obras Públicas, en los tres escritos presentados en la sesión última, referente uno a los vecinos Juan Soha y Juan Mangas, Brauncio Bero y Juan, Don Comarles Plegales y Sebastián Quintanilla Nagala; Otro del también vecino Juan Quintado Mendocino y el último de Alonso Domínguez Abacias, Alejandro Sánchez Quintado, Don Gregorio Alameda y Donato Horacio Cáceres, también de esta vecindad, por cuyos escritos se solicita de este Ayuntamiento el correspondiente permiso, por los interesados dichos, para poder construir cada uno de ellos una casa ubicada al sitio Cabero de Buenavista.

Resultando que aforesado informe es favorable a las pretensiones de aforesados interesados, toda vez que los individuos de referida Comisión que lo autorizan, manifiestan ser el terreno de que se trata el más apropiado para la cesion de parcelas con destino a la construcción de tales viviendas, puesto que como es sabido si más de encontrarse muy próximo a la población, su suelo es fértil y su productivo, por esta razón lejos de perjudicar a los vecinos con las edificaciones pretendidas, se beneficia y se provee la localidad, puesto que se hace ya necesario la construcción de nuevas viviendas tanto por el aumento del vecindario en ella como por la escasez de edificios que se nota, lo cual trae como consecuencia el empobrecimiento de alambres en la misma; inferiendo además acerca del sitio que debe tomarse como punto de partida para la construcción de tales viviendas y las direcciones de estas para dar forma a una hilera de ellas, cuidando que queden abiertos también de mejor modo a cada uno de los extremos de la construcción el mismo Pedro

Cayo Torio, situado en el frente de la Universidad de Salamanca y otra hulea de ellas a la caída del cable, dicho por el Sr. Donato de la Peña.

Resuelto que por todo lo expuesto oprimen que pague y deba a los interesados de los interesados que antes se dice. Simultáneamente teniendo en cuenta que como la necesidad que realmente existe de que se lleve a cabo una obra edificatoria en esta localidad y sus inmediaciones más próximas y considerando por otra parte que se trata de un asunto de exclusiva competencia conforme a los artículos referidos y de acuerdo y acuerdo y en virtud de lo que el Sr. Municipal, declarados en virtud del Sr. Secretario de Urban. de Salamanca el día 17 de noviembre de 1900, memoria de conformidad en un todo con el informe que sobre se dio, y en consecuencia, conceder el permiso solicitado si cada uno de los nueve individuos de esta comunidad que también se indican, para que puedan edificar cada uno de ellos una casa provista en el presente plan. Cabero de Buzanista, teniendo que respetar para ello, a las reglas siguientes:

1.ª Que los trabajos necesarios para dichos edificios se comiencen al espacio de 15 días de ellos, se lleven a cabo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha en que se sea notificado este acuerdo, con la advertencia de que en otro caso se entenderá que renuncia a todo derecho que pudiera existir y perderán los gastos realizados, pudiendo el Ayuntamiento disponer de lo edificado, sea cualquiera el estado en que se encuentre, si como antes se dijo no se hallase fuera de las inmediaciones de su interior para poder ser habitada.

2.ª Que para adquirir el derecho a edificar para de estos

hacen los interesados la cantidad de cinco quintales
 de pasta por cada metro cuadrado que cubren en su
 explotación procedida, y cuando por escrito se refieren
 a los individuos de los dichos, la extensión de
 pastado que piden en sus escritos, con un fondo
 de veinte metros como máximo para cada una
 de sus respectivas viviendas en cada fondo se auten-
 tica incluído el terreno que ellos utilizan para
 cercos de las mismas, habiendo de abarcar el im-
 porte de cada solar con arreglo al tipo fijado,
 para su compra en la Casa Municipal de terrenos
 urbanos de traberos de construcción, con solar y
 terreno de cimentación que en sus escritos, no se les
 proporcione en su totalidad la vivienda un ca-
 sto al menor ley, condiciones de su habitación, confor-
 me se expresa también en el informe de que se ha di-
 cho escrito, considerándose de la por tanto cual-
 quier franquicia que haya antes de ultimarse la
 construcción para su propia habitación.

Asimismo se dio lectura también del escrito
 de los señores individuos de esta misma comisión,
 en otro escrito del señor Melitón García Flores que
 de igual modo solicita permiso para construir una
 casa vivienda en el terreno de la Casaca de Buenavista
 y en otros más próximos a la Pilota, lindando con la
 Calle Ancho y Cajal. Y el Ayuntamiento con ve-
 sta de individuos e informe, procedió en conformidad
 con el informe, sobre también al interesado indi-
 viduo, en solas para el fin pretendido con la exten-
 sión que solicita, pero de los ya autorizados por esta
 corporación en virtud de sus escritos, habiendo de
 presentarse el aludido Melitón García a las mismas
 obras ya establecidas para los anteriores.

Y en cuanto, refiriéndose a los permisos de
 escrituras que existen a favor del Municipio y a

propuesta del señor Alvarado, el Ayuntamiento, con el
 del vecindario auxiliar de la beneficencia, con el co-
 mite de cuentas ajuntadas, a D. Francisco Benavente
 Duran, primo de Benavente, el que se encargara
 de la redaccion de todos los documentos para el co-
 misionario en lo posible, mediante el procedimiento
 de un convenio restauratorio, encomendandole al
 señor Alvarado la practica de las diligencias ne-
 cesarias para ejecutar dicho procedimiento, con
 arreglo a la respectiva institucion de D. Ramon
 [con el cual fueron presentadas las cuentas]
 siguientes:

1.ª Una del maestro carpintero Blas Manzanera,
 referente a los trabajos hechos por el mismo en el an-
 terior para el Cementerio Municipal, y que consisten
 en una obra de maderamen flandés, pintado y colo-
 racion de la misma en dicho cementerio, con in-
 clusion de otros trabajos, la que importa en jun-
 to cinco diez pesetas.

Otra del mismo maestro referente al arreglo de los
 sillones de la secretaria Municipal en uno de los
 antecios de la misma en algunos pocos traba-
 jos, la que importa la suma de cinco pesetas.

3.ª Otra del maestro herrero Urbano Rodrigo,
 sobre arreglo de ferris con destino a expresado
 cementerio, y para una llave hecha tambien,
 importante toda la cantidad de seis pesetas; cuyo
 importe fueron a probados antecedente el pago de los
 respectivos importes de ellas con cargo de los corres-
 pondientes particulares de presupuesto.

Acordandose el primer y segundo de las anteriores, fue
 acordado el pago de dichos seis pesetas al vecino
 D. Juan Gabriel Duran y Alvarado, importe de las
 obras de maderamen y pintado, que facilito a varios
 individuos de la filera que se dio en este pueblo

en los pasados dias, en union de otros enmar-
cados de la reunion de estos por la trans-
fesion del Marca Pontificia de España; por lo que
tambien de sus humilladas y papeles de
de tres emballes, cuya copia se abona en el ca-
pitulo que del presente.

Concluido fue acordado el de ... por las
medias a Don Juan Alvarado, en nombre de los
dichos Pontificios por el mismo papa las puestas
ordenadas de la Poca. Concluido esto, en un
yo se formalizara de este modo primero del
presente presente.

Por ultimo fue aprobado un decreto de
se pasara a cada uno de los señores pobres
don Roman Botello y Felix Varquez, con el
fin el primero de que pueda trasladar el Hospital
de San Juan para ser unido de una persona y el
ultimo para trasladar de igual modo a dicho Ho-
pital a su mujer Josef Cuenda, con el fin de que
el segundo sepa como procedimiento se debe
formalizar con los señores del capitulo de este.

Con lo que se dio por terminado la reunion
de orden del señor presidente se tendieron de ella
la presente auto que firmaron todos los señores
asistentes de que yo el secretario certifico.

Lorenzo Botello Juan^{co} Lopez

Diego Quinto

Juan Alvarado

Antonio de la Cruz

Diego Masdonado

Juan Cuenda

Salustiano Gome

Felix Varquez

Ligencia } Por ella acredita que las sesiones ordinarias correspondien-
tes a los dias diez y seis y veintitres del mes actual, no han
podido tener efecto por no haber concurrido a ninguna
de ellas, numero suficiente de señores Concejales pa-
ra poder tomar acuerdos con arreglo a ley.

A que conste por lo que se presenta que autorizo con
el tenor alcaide en Salvaleon a veinticuatro de Junio
de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Varguer

Sesion del dia 25 de Junio supletoria a la ordinaria del dia 23

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Couso

Concejales

D. Salustiano Pauen Varguer

" Francisco Menden Utrera

" Crescente Alvarez Romero

" Francisco Lopez Morales

" Antonio de la Cruz Comigues

" Diego Maldonado Couso

Secretario

" Felix Varguer Manias

En la villa de Salvaleon a vein-
ticuatro de Junio de mil novecientos diez
y ocho se reunieron en las Casas Consi-
torales y en sala de sesiones, los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres al
margen se expresan, presididos por
el señor Alcalde Don Lorenzo Botello
Couso, con el fin de celebrar la sesion
de este dia, supletoria a la ordinaria
del veintitres del actual, que no pudo
tener efecto por haber concurrido numero
insuficiente de señores Concejales para
poder tomar acuerdos con arreglo a ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la
anterior que fue aprobada y firmada, ratificandose
todas sus acuerdos, excepto por los Concejales Don Anto-
nio de la Cruz y Don Diego Maldonado, en los ter-
minos que después se diran.

Vista en el acto la Circular del señor Gobernador

Civil inserta en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día ocho del mes actual, en la que se ordena se proceda por los Ayuntamientos a la provisión en forma de aquellas secretarías que se encuentran vacantes o servidas interinamente, reuniendo para ello el correspondiente edicto para en unión con el dicho periódico oficial, y en contravención en este último caso la de este Ayuntamiento, la Corporación acordó el cumplimiento de lo mandado y que al efecto se remita por la Alcaldía el expediente correspondiente, abriendo expediente por un plazo de treinta días, para la provisión de eldicha plaza con el haber consignado en el vigente presupuesto.

Y en igual modo otra circular de la Comisaría Provincial de Abastecimientos, inserta en el mismo Boletín Oficial del día ocho del presente mes, relacionada con el problema de las subvenciones y determinando el tiempo y forma en que han de darse por los poseedores de especies las relaciones firmadas de ellas, con motivo de la próxima cosecha; así como las instrucciones para el mejor cumplimiento de expresada circular, inserta de igual modo en el Boletín del día diez y siete del actual; y apareciendo en la Regla cuarta de la misma que los Ayuntamientos, por vía autorización de los respectivos Gobernadores, podrán facultar a los productores de tales especies para la presentación prematuramente de mencionadas relaciones firmadas, cuando por el número de horas existentes en el término o por su distancia a la población no sea posible enviar comisionados a todas ellas, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se encuentran en este caso por los motivos antes apuntados, acordó que se solicite por el señor Alcalde indicada autorización superior y que se faculte a referidos productores una vez expedida, para que puedan presentar sin qual-

mente expresadas relaciones firmadas en voz de haberlo antes de levantar las mueras de sus respectivas heras, como se mandaba en la abudida. Culpata. Traviendo este publico en su dia por medio de laudo para conocimiento de indicados productores.

Tambien se acordó que la Comision de Sustitucion designada para el seccion de seis de Enero ultimo, sea la encargada de visar expresadas relaciones firmadas y conocer de ellas; y facultar al señor Alcalde para que designe el personal necesario para la comprobacion en los graneros, si se creyera precisa, de la exactitud de repetidas relaciones firmadas, como tambien se dispone en abudidas instrucciones que antes se dieron.

Esto seguido y mediante ligera discusion, fue aprobado el pago de suarenta y cinco pesetas al señor José Nogales Peña, en concepto de premio por haber dado muerte a varios gatos montes en este termino, asi como el de tres por tentativa y cinco continuos a Diego Botello Navarrete, por la de otro gato montes tambien en este termino, acordandose de igual modo que cuando otras atenciones del Municipio lo permitian, se abone lo que corresponde a cada uno de los vecinos Saturnino Merchan Hurtado, Juan Nogales Beuter, José Maria Botello, José Narciso Mendez y Juan José Maria, como premio tambien por el numero y clase de animales domados que de igual modo han sido muertos por los mismos segun relacion de ellos, formalizandose estos pagos con cargo al capitulo tercero del presupuesto.

Asi mismo y en idéntica forma fueron acordados los pagos siguientes.

El de diez pesetas a Comas Comato Iglesia, en pago de los jornales por el invertidos para el reconocimiento por la Comision de Honorato, de los mueras

en que habian sido pedidos solares para edificar viviendas y por el señalamiento y fijacion de tales solares por medio de mareas y de aquellos que pudiesen leerse en el sitio Catro de Buenavista si fueran pedidos ademas de los ya concedidos en la sesion ultima

El de cinco pesetas a Alonso Blanco Quintero como indemnizacion de gastos en dos viajes hechos por el mismo a Teres de los Caballeros para asuntos relacionados con el Surgado o conduccion de pliegos. Y el de igual suma al Depositario Don Hilario Carrero por el recibo de tres pesetas y media que ha facilitado al Mercurio del corazon de San Antonio de San Yucayo, procedente del Convento de Osimiel y el de una cincuenta a la ovejuna pobre Catalina Beister, de esta vecindad, habiendo de formalizarse tales pagos, de los Capitulos correspondientes del presupuesto.

Acto seguido, en vista de la peticion que tiene hecha el pecino D. Marcos Ledesma, y teniendo en cuenta la necesidad que la motiva, el Ayuntamiento acordó concederle un pecono mensual de siete pesetas y cincuenta centimos para ayuda de lactancia de su hijo mas pequeño como de siete meses de edad, el que no puede criar la esposa del interesado Magdalena Mangas por su delicado estado de salud; y que este pecono se facilite invariablemente hasta que el niño cumpla la edad de seis y medio segun es costumbre

Seguidamente y cuando examinamos el número de nichos vacantes que existen en el Cementerio Municipal, el Ayuntamiento acordó que con la brevedad posible se proceda a la construcción de una faja de ellos compuesta de diez y seis por lo menos, continuando con los mismos en la Plaza del Norte

en que fueran edificadas las últimas. Que a tal fin se ad-
quieran los materiales necesarios para ello, facultando al
Señor Alcalde para que contrate la mano de obra con
el maestro Afarife, que mas tentajo y proeza segun
se ha hecho en otras ocasiones, dando cuenta en su día
de los gastos que se originen para efectos procedentes.

Se ha de contar que los Concejales D. Antonio de
la Cruz y Don Diego Maldonado, oida la lectura
del acta de la anterior que antecede, dijeron que
no podian darse su aprobacion en lo referente a la
orden que hace la Esparacion de parte del Epido Cabero
de Buenavista perteneciente a bienes municipales de co-
mune aprovechamiento, por entender que ha referida or-
den no es de la competencia del Ayuntamiento y que
se infringe con el queruido aludido, entre otros, el ar-
tículo 85 de la Ley Municipal y Regla 4^a y 5^a de la Real
Orden de 19 de Junio de 1901. Odiendo referidos Con-
cejales en su que protestan de la cuenta que en la re-
sion anterior se dice presentada por Blas Mangas,
pidiendo se traya a la vista para informarse, cuya
cuenta fue traida en el acto a la vista confor-
me se interesa por expresados Concejales quedando inte-
rados de la misma; exponiendo en el acto el señor Al-
calde, por cuanto la orden de terrenos se refiere, que entien-
de derogada la Real Orden que antes se cita por el Real Decre-
to de 11 de Noviembre de 1909, y que es por tanto de la com-
petencia del Ayuntamiento la orden de terrenos que antes se
dice, confor- me al numero 1^o de dichos artículos 85 de la Ley
que tambien se cita.

Por lo que se dio por terminada la sesion suspendiendose de ella la
presente acta en el momento, firmandola los que han asistido

Salvador Gomez

Diego Quisado

Virante Alvarez

Francisco Lopez

Felix Varguer

Diligencia } Por ella acredita que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a Ley

M. a que conste por lo presente que autorizo con el Señor Alcalde que salvacion a treinta de Junio de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello
[Signature]

El Secretario
Felix Varquer
[Signature]

Sesion Ordinaria del dia 7 de Julio de 1918

Señores asistentes

Presidente

Don Lorenzo Botello Cano

Concejales

D. Salustiano Lamer Varquer

" Francisco Manuel Utrera

" Primito Alvarez Rouero

" Francisco Lopez Morales

" Diego Quisado Rouero

Secretario

" Felix Varquer Macias

En la villa de Salvacion a siete de Julio de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cano, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se exponen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, ratificandose todos en su contenido. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la ultima quincena, asi como de un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia dando traslado de la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por la que se confirma la validez de la eleccion de Concejales verificada en

el segundo dictamen electoral de este pueblo, el día once de Noviembre último, claudore la Corporacion por enterado.

Acto seguido y por el Señor Alcalde se expuso: Que habiendose terminado por la Junta pericial el Apellido al amillaramiento de la Riquera Urbana de este término para el proximo año de mil novecientos nueve, se hacia preciso proceder a su examen para que una vez aprobado fuera remitido al Señor Administrador de Contribuciones de la provincia, puesto que era ya aborazada la época en que este servicio debia cumplirse.

La Corporacion despus de examinar y catejar detenidamente referido Apellido que se hallaba sobre la mesa, con sus correspondiente copia, acordó prestarle por unanimidad su aprobacion, toda vez que se hallaba conforme con los trabajos hechos anteriormente por referida Junta pericial y aprobado por el Ayuntamiento, ajustandole asimismo a las prescripciones del Reglamento vigente de territorial. Fecha 30 de Septiembre de 1885, asi como por no haberse presentado contra el mismo reclamacion alguna durante el periodo de exposicion al publico, acordando tambien que con su correspondiente copia, de igual modo aprobado en este acto, sea remitido al Señor Administrador de la provincia para los efectos de su superior aprobacion si la merecieren.

Seguidamente y por el mismo Señor Alcalde se expuso: Que habiendose de igual modo terminado por la antedicha Junta pericial el Apellido al amillaramiento de la Riquera Rustica y pecuaria para el indicado año de mil novecientos diez y nueve se hacia preciso

no así mismo proceder a su examen para que una vez aprobado ser remitido juntamente con el anterior al señor Administrador de Contribuciones de la provincia para iguales fines. Y examinado por el Ayuntamiento el indicado expediente y su copia que se halla sobre la mesa, la corporación después de los votos necesarios, acordó por unanimidad presentarse a aprobación por encontrarse conforme en todo con los anteriores trabajos hechos por mencionada Junta pericial aprobados ya por el Ayuntamiento y toda vez que se halla ya ajustada a las prescripciones del vigente Reglamento de Territoriales fecha 30 de Septiembre de 1885, acordando así mismo que con la correspondiente copia de dicho expediente la que se hallaba habida en este acto, se remita al referido señor Administrador de Contribuciones para los efectos de su superior aprobación si la merecieren, puesto que durante su exposición al público de mencionado documento, no se ha presentado contra el reclamación alguna y se encontraba por otra parte abausada la época en que ha de cumplirse el servicio de que se trata.

Este negocio se trajo a la vista y fue presentado la cuenta de los cobros y pagos que por cuenta de este Ayuntamiento ha cobrado el Agente del mismo en la Capital de Badajoz durante el referido trimestre del corriente año; cuya cuenta arroja un saldo a favor de dicho Agente de ochenta y tres pesetas y nueve cuartos. Vista por los señores reunidos acuerdan aprobarla y que se formalicen las operaciones que contiene según cargo al vigente presupuesto, llevándose a aquellas que no tubieren consecuencia en el el capítulo once del mismo.

Seguidamente y previa y ligera discusion, fue acordado el pago de treinta y cinco pesetas al maestro Carpintero Juan Hernandez Mogia, como importe de dos caños de madera que ha facilitado el mismo para la Casa Consistorial y oficinas municipales acordando que se formalice dicho pago con cargo al capitulo que del presupuesto si no existiere en su guisa bastante para dicho fin en el primero y octavo quintos del mismo.

Dada cuenta en el acto de la peticion verbal que tiene hecha el vecino Jose Flores Escoguer, referente a que se conceda un socorro mensual para poder atender a la lactancia de uno de sus hijos gemelos al menor por serle imposible a la esposa del mismo el criarlos por si sola la Corporacion despues de discutido el asunto y atendiendo a la necesidad que motiva en precedida peticion, acordó acceder a ella concediendo a dicho precitado individuo el socorro mensual de quince pesetas hasta tanto le sea concedido por la Excma. Diputacion a la que intenta recurrir el interesado por tratarse de uno de los casos atendible siempre por el Excmo. Centro provincial tratandose tambien como se trata de un pobre sin medios para sufragar estos gastos.

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo la hora de las once de la noche proximamente extendiendose la presente acta y autorizada en el libro municipal y que firmarian los asistentes de que yo el Secretario certifico y as. ^{co} Lopez

Lorenzo Botella

Juan Hernandez

Salustiano Gomez

Comandante Alvaroz

Diego Guirado

Felix Varquer

Diligencia? Por ella acredita que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a que consta se extiende la presente diligencia que autoriza con el señor Alcalde en Salvatierra a veintinueve de Julio de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Narquero

Diligencia? Por ella acredita que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a que consta se extiende la presente diligencia que autoriza con el señor Alcalde en Salvatierra a veintinueve de Julio de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Narquero

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 23 de Julio de 1918

Señores asistentes	
Presidentes	
D. Lorenzo Botello Cauo	
Concejales	
Salustiano Bauer Vasquez	
Francisco Spencer Altrera	
Francisco Lopez Morales	
Diego Garrido Roman	
Secretario	
Felix Vasquez Wacinas	

En la villa de Salvaterra a veintitres de Julio de mil novecientos dieciocho se reunieron en las Casas Concejales y en sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cauo, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del veintuno del actual que no pudo tener efecto por no haber existido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos con arreglo a Ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose todos sus acuerdos.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada y disposiciones de interes contenida en los Boletines de la Corporacion por enterada.

Seguidamente y por una ligera discusion, sobre el particular, el Ayuntamiento acordó confirmar el nombramiento provisional de auxiliares de la recaudacion con el caracter de Agente ejecutivo hecho por el señor Alcalde a favor de Don Santiago Fernandez de Comed. por no haber comparecido el Don Francisco Hernandez Duran nombrado en sesión de nueve de Junio último, con el fin de encargarse de la recaudacion mediante el procedimiento ejecutivo si se hubiera preciso, acordando de igual modo que se haga entrega al que creaba de nombrarse Don Santiago Fernandez de la oportuna relacion de descubiertos que existen a favor de este Municipio para los efectos debidos, y que se le libre la correspondien-

Se credencian con el fin de que pueda justificarse su carácter de tal agente si se fuera necesario en el acto y en virtud de petición de los respectivos interesados, el Ayuntamiento acordó conceder un viático de quince pesetas al vecino pobre Felix Macias Monjeon para que pueda trasladar a su esposa al pueblo de Alauja, cuyas aguas le han sido recomendadas por los facultativos, así como el de cinco pesetas a la esposa, viática y pobre tambien. Pobre M. Moreno Cuenda.

En este estado el Señor Presidente ordenó que fuere presentada la liquidacion general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año de sus respectivos diez y seis, operada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría Municipal, al objeto de que los señores Regidores tubiesen conocimiento del resultado que oren indicada liquidacion para los fines debidos, cuyo resultado de ella es el siguiente:

Capitulos	Concepto	Operaciones realizadas		Credito que se cuenta por inabrazables		Credito pendiente de cobro		Total del presupuesto definitivo	
		Pesetas	ct.	Pesetas	ct.	Pesetas	ct.	Pesetas	ct.
	Supras								
1º	Propios	10.660	88	"	05	112	49	10.773	42
2º	Moules	"	"	"	"	"	"	"	"
3º	Guayastos	"	"	479	"	852	"	1.331	"
4º	Beneficencia	"	"	"	"	"	"	"	"
5º	Instruccion publica	"	"	"	"	"	"	"	"
6º	Comercio publica	"	"	"	"	"	"	"	"
7º	Extraordinarios	1.940	06	1.889	94	"	"	3.830	"
8º	Resultas	105	32	"	"	"	"	105	32
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	20.682	99	3.013	82	20.933	93	44.630	74
10	Reintegros	"	"	"	"	"	"	"	"
	<u>Totales</u>	<u>33.389</u>	<u>25</u>	<u>5.382</u>	<u>85</u>	<u>21.898</u>	<u>42</u>	<u>60.670</u>	<u>48</u>

Capítulos	Conceptos	Operaciones realizadas		Ombulaciones por economías		Cuditas pendientes de pago		Total del presupuesto definitivo	
		Pesetas	ct.	Pesetas	ct.	Pesetas	ct.	Pesetas	ct.
	<u>Gastos</u>								
	Gastos del Ayuntamiento	6.615	02	1401	83	1217	92	9.234	77
	Policia de Seguridad	1.239	50	"32	50	"	"	1.272	"
	Policia Urbana y Rural	1.719	16	100	"	899	20	2.738	36
	Justicacion publica	556	31	40	31	87	50	684	19
	Beneficencia	3.852	96	646	04	250	"	4.749	"
	Obras publicas	3.907	99	152	01	"	"	4.060	"
	Correccion publicas	844	73	25	66	1.760	53	2.830	92
	Montes	"	"	"	"	"	"	"	"
	Cargas	13.214	62	1.069	87	15.716	04	30.000	53
	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"	"	"
	Supervistas	1.159	59	65	19	"	"	1.224	78
	Resultas	"	"	"	"	"	"	"	"
	<u>Totales</u>	<u>33.129</u>	<u>88</u>	<u>3.533</u>	<u>41</u>	<u>20.131</u>	<u>19</u>	<u>56.794</u>	<u>48</u>

Resumen	Pesetas	ct.
Quieportan los creditos pendientes de cobro	21.898	42
Men los idem pendientes de pago	20.131	"
<u>Diferencia que resulta a favor de los acreedores</u>	<u>1.767</u>	<u>25</u>

segundamente se procedio por los señores concejales a examinar y confrontar debidamente las partidas que figuran en dicha liquidacion con los asientos de los libros y demas documentos llevados por la contaduria y deponetaria Municipal y encontrandolas todas conformes y ajustadas a los preceptos legales acordó por unanimidad aprobarlas fijando definitivamente los creditos pendientes de cobro con relacion al treinta y uno de Diciembre del año liquidado

mil novecientos diez y seis, en la cantidad de veinte y un mil ochocientos noventa y ocho pesetas con cuarenta y dos centimos, y los débitos pendientes de pago en veinte mil ciento treinta y una pesetas con diez y nueve centimos, debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resulte en la cuenta liquidación a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario que rigió en el pasado año de mil novecientos diez y siete como se dispone en el Real Decreto de 21 de Marzo y Real Orden de 13 de Abril de 1905, remitiéndose a este efecto al señor Gobernador Civil de la provincia expresada liquidación acompañada de las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, así como de los certificaciones expresivas por capítulos de tales créditos pendientes de cobro y pago, que se incorporaran al presupuesto indicado por sujeción del repudido que también aparece en este acto para su remisión de igual modo a referida superior autoridad Civil de la provincia a los efectos procedentes.

Seguiente y previa ligera discusión, el Ayuntamiento acordó también aprobar el nombramiento de maestro barbero desinfector hecho ya por la Junta municipal de Sanidad a favor del vecino Juan Barbaján Barón el que llevará a cabo las operaciones de desinfección que se hicieran precisas en los manchigos que lleguen a la población, acordando así mismo designar como representante para igual fin en las mujeres solteras que lo necesiten a la vecina Josefa Hermandón Beorato, cuyos nombramientos se hacen de conformidad con lo mandado en la Circular inserta en el Boletín Oficial del día tres del corriente mes; acordando por último que se gratifique a los designados por el servicio que prestan conforme al reglamento de la suspensión del mismo si se diere el caso de tener que utilizarlos.

Acto seguido y debiendo tener lugar el ingreso de mo-
 ros en paja el día primero de agosto próximo, de
 conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de
 la vigente Ley de Reclutamiento, por cuyo motivo se
 hace preciso dominar el que con el carácter de comi-
 sionado de este Ayuntamiento, ha de concurrir a
 mencionado acto, la Corporación despus de discu-
 tir ligeramente sobre el particular, acordó nombrar
 para tal fin al vecino D. Lorenzo María Botello,
 el que irá provisto de las relaciones duplica-
 das a que se refiere el artículo 194 de la misma Ley,
 con reserva de los moros de este pueblo a qui-
 ues corresponde ingresar en dicha Caja en el comien-
 te año, acordándose a la vez que le sea avouada
 a dicho Comisionado la suma de treinta peretas
 como indemnización de gastos en su viaje a la
 población de Yapa que es a donde ha de concur-
 rir para el objeto indicado formalizándose di-
 cho suma del capítulo primero del presupuesto
 requeridamente y atendiendo a la época en que nos
 encontramos, el Ayuntamiento acordó que la partir
 del día 28 de diez actual quede autorizada la en-
 trada del ganado de crida en los rastros de la hoga
 sembrada del Monte Permu y desde el día 1.º de agosto
 próximo por cuanto se refiere al ganado de crida,
 habiendo de respetarse en todo que las mieses y eras
 que se encuentren sobre el terreno para que no
 sufran perjuicio los dueños de indispuestas mieses en
 dicho campo, acordándose a la vez que la intro-
 ducción de las respectivas clases de ganados en
 abedidos rastros antes de las fechas fijadas para
 ello, sea verificada con la disposición de las comen-
 dantes resultas a los diseños de los mismos
 conforme al número de caberas introducidas an-
 tes como ya se ha dicho de referida fecha y

que se haga publico este acuerdo por medio de
bando para conocimiento de los vecinos

De igual modo y mediante la disposicion conve-
niente, se acordó tambien, que desde el dia 25 de las
mesas actuales, quede prohibida la venta de hortali-
zas por las calles, antes de las ocho de la mañana,
debiendo establecerse los puestos para indicada
venta en la plaza publica segun costumbre de
años anteriores, y que se prosiga asi mismo con la
imposicion de multa a los infractores de este acuer-
do que de igual modo se hará publico por medio de
bando para conocimiento de los vecinos

Acto seguido y con vista del oportuno justi-
cante, fue acordado el pago de tripinta pesetas al
Depositario Don Hilario Torreg, sumo por el sa-
tisfecha a Don Florencio Ber, de Badajoz, por cien
cargarenes y doscientos libramientos modelo expe-
cial que ha facilitado este ultimo para la venta
directa de la Dehesa Monte Porrino, y que se formalice
esta suma con cargo a los fondos del mismo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesion, extendiendose
y autorizandose de ella la presente acta en el corres-
pondiente libro municipal de que certifico = sobre
rasgado = expresivas = cobro = vble

Lo mandó Botello

Levántalo Alvarer

Franco

Antonio de los Bruns

Juan Navarrete

Salustiano Gomez

Juan Guisado

Juan Lopez

Felix Varquer

Lois

Diligencia: Por ella acredita que la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto
por no haber concurrido numero suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdos con arreglo a Ley

A lo que comete se extiende la presente diligen-
cia que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleon
a veintiocho de Julio de mil novecientos diec y ocho

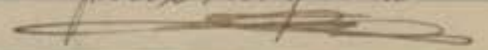
El Alcalde

Lorenzo Botello



El Secretario

Felix Varquer



Otra: Tambien para hacer constar que en el dia de hoy
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspon-
diente al mismo por no haber concurrido tampoco
numero suficiente de señores Concejales para tomar acuer-
do con arreglo a Ley

A lo que comete se extiende la presente diligencia
que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleon a
veintiocho de Agosto de mil novecientos diec y ocho

El Alcalde

Lorenzo Botello



El Secretario

Felix Varquer



Sesion del dia 6 de Agosto supletoria a la del dia 4 de 1918

Señores asistentes

Presidente

Dou. Lorenzo Botello Cano

Concejales

D. Juan Narancho Scaugas

D. Francisco Mendez Moya

D. Caspito Alvarer Romero

En la villa de Salvaleon a
veis de Agosto de mil novecientos

dier y ocho se reunieron en las
Carpas Conventuales y en sala de sesio-

nes las señores del Ayuntamiento enpres

nombre al margen se expresaron referen-

das por el señor Alcalde Dou. Loren-

D. Diego Quisado Roman No Botello Cano, con el fin de ele-
 " Antonio de la Cruz Dominguez brar la sesion de este dia, supletoria
 Secretario a la ordinaria del dia siguiente del
 " Felix Varquer Noaias actual que no puede tener efecto por
 no haber asistido numero suficiente de señores Concejales
 para tomar acuerdos con arreglo a Ley

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la au-
 tenor que fue aprobada y firmada ratificandose todas
 sus acuerdos por los señores reunidos excepto por el Con-
 cejal Don Antonio de la Cruz que dice no puede proce-
 derle en aprobacion sin que exponga el motivo

Tambien se dio cuenta de las disposiciones conte-
 nidas en los Boletines y demas correspondencia oficial
 ultimamente recibida dando la Corporacion por
 enterada y

1. Visto un oficio del tenor Gobernador Civil de la provin-
 cia fecha veintinueve de Julio ultimo relacionado con
 el problema de la subsistencia y en el que se manda
 se proceda por este Ayuntamiento a hacer las gestio-
 nes necesarias con el fin de asegurar el abastecimien-
 to de trigo para el consumo de esta localidad hasta la
 proxima cosecha, procediendo en caso preciso a la in-
 cautacion de dicho cereal para el fin antes indicado,
 la Corporacion despues de oír enteramente sobre
 el particular, habida cuenta de lo que en dicho
 oficio se manda, asi como de la importancia
 que reviste el asunto y de las circunstancias que
 concurren en este pueblo, acordó hacer constar. =
 Primero. Que se hace imposible en el mismo, el
 aseguramiento de la cantidad de trigo necesario para
 su consumo en el presente año agrícola, con la
 que en el se recolecta de mencionada semilla, por
 que su produccion en este termino es muy escasa e
 insuficiente por tanto para abastecer este vecin-
 dario, hecho reconocido en diferentes ocasiones y

ya está demostrado, con las relaciones juradas que han sido presentadas hasta el día por los productores de trigo en esta localidad =

2.^o Que por tales motivos son muy pocas las toneladas de indurado cereal en este pueblo, tal que como es sabido, ha venido y viene alimentándose en su mayoría, con el pan que le suministran las dos fábricas panificadoras del inmediato pueblo de Barrocaseta, así como las que también existen en los de Noya y Hornos del Obispo semero, de las que se importa de igual modo gran cantidad de excedido cereal de consumo.

3.^o Que siendo como es de urgente necesidad prevenir el caso para evitar el grave conflicto que sobrevendría si las fábricas que antes se dicen se vieran en la imposibilidad de facilitar pan a este pueblo como hasta ahora lo vienen haciendo, se proceda en primer término a comprobar en los graneros la exactitud de las relaciones juradas ya presentadas y de las que se presenten, con el fin de conocer mejor la existencia de trigo en este pueblo y para ver la cantidad del que resulte faltar con arreglo al pueblo al número de kilogramos que se dicen en el oficio de que se ha dado cuenta; cuyo número, cuatrocientos ochenta y tres mil kilos, se considerara también insuficiente para el consumo de esta localidad.

4.^o Que sin esperar a conocer tales resultados y como medida preventiva y urgente, se prohiba la exportación o salida de toda cantidad de trigo que no sea con destino a las mencionadas fábricas panificadoras consentiendo para estas siempre que faciliten su equivalencia en pan, como han venido haciendo, en bastante mayor cantidad por tanto del que se claroraria con el trigo llevable de aquí a las minas.

5.^o Que se vigile por medio de los agentes y con la mayor constancia en los puntos más apropiados para el caso, a fin de que no pueda levantarse lo acordado.

sobre este último particular relacionado con la salida de trigo, al que se hará público por medio de bando para conocimiento de los vecinos.

6.º Que tan pronto sea conocido la existencia de trigo en este pueblo, se di' a conocer al Ayuntamiento, con el fin de ver, si posible fuera, el medio mas rápido y seguro de asegurar el que resulte faltar hasta la cosecha del año próximo, dando cuenta de todo al señor Gobernador Civil de la provincia como se manda en el oficio que antes se dió, a cuya superior autoridad, le será tambien remitida copia de estos acuerdos para su conocimiento y con el fin de que conozca de igual modo las especiales circunstancias en que se encuentra esta localidad, y la imposibilidad por tanto de poder asegurar en un todo el abastecimiento de trigo de la ciudad, como son y seran los deseos de esta Corporacion Municipal.

Tambien acordó el Ayuntamiento confirmar los nombramientos hechos ya por la Alcaldia a favor de los vecinos Alonso Blasco Puizado y Jose Narciso Hernandez para la comprobacion en los graneros de las declaraciones juradas que han sido presentadas y a fin de que inspeccionen los vecinos que han dejado de presentarse para que lo verifiquen desde luego como está mandado.

Expuesta en el acto por el señor Alcalde la necesidad de adquirir algun papel de multas municipales para hacer efectiva las que se impusieron y por que el mencionado papel debe estar provisto el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley municipal, la Corporacion despues de discutir ligeramente sobre el particular, acordó que por el señor Alcalde se adquiriera desde luego la cantidad de papel de multas necesaria, por valor de cinco cincuenta pesetas mediante el pago del diez por ciento del mismo y de las otras segunda, tercera y cuarta por ser el mas apropiado para esta localidad, facultado a la vez a Don Fabian Santos Redondo,

vecinos de Badajoz para que proceda a la recogida de expresado papel de correo pluma, a cuyo fin le sera remitida copia certificada de este acuerdo con el oportuno oficio para el señor Administrador del timbre y rentas estancadas, expresivo del número de pliegos que se crea sean convenientes, dentro de las clases y of. acordadas.

En el acto y en vista de las peticiones de los interesados, el Ayuntamiento, previa la discusión conveniente y atendido a la necesidad del caso, acordó conceder un socorro de cinco pesetas a la anciana pobre Maria Mobarber Castillo para que pueda atender al sustento de su vida y el de quince pesetas al vecino Francisco Sanchez Labrador con el fin de que pueda trasladar a su hija Terencia a los baños de Olajó, cuyos aguas le han sido recomendados por los facultativos, justificándose tales socorros del capítulo quinto del presupuesto; acordando tambien el pago de tres pesetas setenta y cinco centavos al vecino Pedro Morales Sarruco en concepto de premio por haber dado muerte a un gato maldito al sitio del Cuernero en la Dehesa Mayor de este termino.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion ordenándose de ella la presente acta ya autorizada en el correspondiente libro minutarario que firmaran los que han asistido de que certifique

Lorenzo Botello

Salustiano Gomez
Francisco Lopez

Juan Quinto

Juan Navarrete

Ciriaco Alvarez

Felix Varquez

Trio

Dilacionada Por ella se haou constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias once, dia y ocho veinticuatro del corriente mes, no han podido tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a Ley.

Por los efectos debidos se pide la presente que autorizo con el señor alcalde en Salvaleon a veintidos de Agosto de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello



El secretario
Felix Marquer

Sesion del dia 27 de Agosto de 1918 supletoria a la del dia 25 señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cauo

Concejales

" Salustiano Piquer Marquer

" Francisco Mendu Mhora

" Crisanto Alvarez Romero

" Francisco Lopez Morales

" Diego Givado Roman

En la villa de Salvaleon a veintidos de Agosto de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en las Casas Comunitarias y en Sala de sesiones los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan precedidos por el señor Alcalde de Don Lorenzo Botello Cauo, con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del veinticuatro del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

De la lectura abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, entre la que se encuentra un oficio del señor Administrador de Bienes de la provincia comunicandole que ha sido desestimado el peticion de entrada inter-

punto por el vecino Don Rufino Caballero, ante el Sr. Delegado de Hacienda, contra el acuerdo de mediado Adjuvistrador de propiedades, por el que se desvirtuó de igual modo la reclamación sobre cuota de consumos que habia sido hecha con anterioridad, por el ex-prohado Don Rufino Caballero, dando la Corporacion por enterada.

En el acto fue presentada la cuenta de medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa, para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia y para casos judiciales, durante el segundo trimestre del corriente año; cuya cuenta que importa ciento ochenta y seis pesetas y sesenta centimos, fue aprobada por los señores regidores acordando en su pago con cargo al capitulo quinto del presupuesto.

Seguidamente y previa ligera discusion fueron acordados de igual modo los siguientes pagos:

El de ochenta pesetas al vecino Felix Mata Malpica, como importe de cuatro cañes y medio de cal que ha facilitado para la construccion de kinteros ya acordada en el Cementerio Municipal de esta villa con inclusion del traslado o portes de ella al mismo.

El de treinta pesetas al tambien vecino Juan Benito Garcia, por quinientos ladrillos para igual fin en dicho Cementerio con inclusion tambien de los portes de ellos al mismo.

El de veinte pesetas a Don Florencio Per. de Badajoz, por cuatrocientas relaciones firmadas que ha facilitado para las declaraciones por los contribuyentes de los espesos recobrados, segun esta mandado y.

El de seis pesetas al vecino Pedro Barrio Maura por el socorro y bagaje que ha facilitado por disposicion de la Alcaldia, a los monjes de la Comunidad de paso por esta villa y por el traslado de ella a la inmediata

de Baccareta, cuyos pagos se formalizaran de los capitulos correspondientes del presupuesto.

En el acto, en vista de la peticion verbal de las interesadas y atendiendo a la necesidad que las motivan, el Ayuntamiento acordó conceder el socorro de cinco pesetas a cada una de las vecinas enfermas y pobres Josefa Marcan Canteras e Isabel Mropeho Cuenda con el fin de que puedan atender al restablecimiento de su salud. Y el de diez pesetas al tambien vecino Juan Canteras Quintanilla para que pueda sufragar los gastos que le origina la estancia de un hijo de suyo en el Balneario de la Herreria, cuyas aguas le han sido recomendadas por los facultativos, formalizandose tales socorros en el capitulo quinto del presupuesto.

Seguidamente y atendiendo tambien la peticion del interesado, el Ayuntamiento acordó conceder un socorro mensual de siete pesetas en cuenta de rentas al vecino pobre Juan Leon Baccareta, para ayuda de lactancia de su hijo Alburo, como de un mes de edad proximanamente, debido a no poder criarlo los exora del mismo Ojocuantas Dominguez por su mal estado de salud, cuyo socorro prescribirá el interesado hasta que su indicada exora este en condiciones de trabajar, o en otro caso hasta que el niño cumpla la edad de año y medio.

En el acto fue traída a la vista la unica instancia presentada, solicitando el cargo de secretario en propiedad del Ayuntamiento de esta villa, en virtud del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al dia tres de Julio proximo pasado fué conformado con lo acordado por el Ayuntamiento, en vista de una circular del teniente Gobernador Civil inserta en el mismo periódico oficial del dia ocho de

Junio último y por venir servida dicha plaza in-
 tenuamente, por el vecino D. Felix Varquer Moxicos
 Vista por los señores Concejales indicada
 instancia del mismo y la certificación que en ella
 se contiene, acreditativa de ciertas virtudes que
 se hace preciso probar para el desempeño de
 referida plaza, el Ayuntamiento teniendo en
 cuenta las aborogadas circunstancias que con-
 curren en el solicitante por su larga práctica
 en los asuntos del municipio. Que por otra parte
 es natural de este pueblo, siendo de todos cono-
 cido, como así mismo que ha desempeñado du-
 rante varios años el aludido cargo de secretario
 como expone en su escrito y que actualmente lo
 desempeña con carácter interino mediante con-
 formidad y beneplácito de todos; y por último
 que expresado solicitante reúne las condiciones
 exigidas por el artículo 123 de la Ley Municipal
 acerca de quien de ligera dición y por suavidad,
 accederá a la petición del mismo, ocupándole por
 tanto el cargo de secretario en propiedad del Ayun-
 tamiento de esta villa, con el haber anual de dos-
 mil pesetas, consignado en el regente presupuesto,
 acordando a la vez que se le expida el correspondiente
 título de nombramiento que si en favor a-
 caba de hacerse, del que se dará cuenta al Señor
 Gobernador Civil de la provincia y que por el Señor
 Alcalde se dé posesión del cargo aludido, previa
 las formalidades y requisitos legales.

Seguidamente y vista de igual modo la pe-
 tición que hace la vecina Doña Alicia Berro
 por la que solicita un trozo de terreno próximo
 al corral de Concejo para la construcción de una
 pequeña casa aliviada de la cual carece, el Ayunta-
 miento acordó que para informar de la petición

de Moruatos, si fue de que en vista del que en esta
dicha Comision, acordó despues lo mas procedente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el señor presidente levantó la sesion ya autorizada
en el libro minutorio y que firmaron en este los
debau señeros de que se certifica - sobre ropado - mismo y =
vale

Lorenzo Botello

[Signature]

Diego Guisado

Leviando Alvar

Juan Navarrete

Salustiano Gomez

Antoni de los brues

Juan Lopez

Helix Varquer

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por
no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales
para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley

Y si que saute por lo que se acuerda que autori-
zase al Sr. Alcalde en Salspacion en primero de sep-
tiembre de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello

El secretario
Helix Varquer

Señores del día 3 de Septiembre supletoria a la ordinaria del día 1.º

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Caus

Concejales

• Juan Navarrete Mangas

• Salustiano Touren Varguín

• Juan Maudu Alvaras

• Ciriano Alvaras Romero

• Diego Curado Rouan

• Antonio de la Cruz Domínguez

Secretario

• Felis Varguín Mangas

En la villa de Salvaleón a tres de Septiembre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caus, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la del primero del actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tener acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Asimismo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la última semana, dando a la Corporación por enterada.

En el acto fue traído a la ruta un escrito del vecino Don Antonio Alvarez Romero, por el que pide ser dado de baja en el Padrón de vecinos de esta localidad, por tener que trasladar su residencia a la Piedad de Baños, dentro del presente mes de Septiembre. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que son verídicas las indicaciones del Sr. Alvarez, ha de acceder a la petición del mismo, y que se di de baja en el dicho padrón de vecinos al proceder a su rectificación, acordando también que se le expida certificación referente a este acuerdo, como just. en un determinado escrito por el presentado.

Seguidamente se dio cuenta también de la división escrita presentada de igual modo por el forense D. Felis Alvarez Curator, del cargo de escribiente

de la Secretaria en su Seccion del Monte Pórrum, por
 tener que trabárdame con su señor padre el Don Antonio
 Albrech, que antes se dice, a la misma Capital de Bada-
 joz. El Ayuntamiento en vista de estas manifestaciones,
 acuerda aceptar expresada donacion, quedando satis-
 fecho de la actividad y celo que ha venido demostrando
 en el desempeño del cargo aludido y que se le notifique
 asi al interesado para su conocimiento y efectos.

Dada cuenta en el acto de la petition que hace D^{ña}
 Dolores Gonsales Martines, referente a que se le comunice
 con mayor puntualidad el servicio de medicinas que recibe
 facilitado a la Beneficencia Municipal de esta villa, por
 ocasionarse perjuicios con el suministro de indicadas
 medicinas por la cantidad que se le viene satisfaciendo,
 debido al aumento de precio que han tomado los
 componentes de ellas, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta
 que existe razon a la intercedida puesto que existen en este
 caso causas que obligan de aumento de precio, acuerda una
 vez discutido este asunto, concederle una remuneracion
 de cien pesetas por lo que respecta al tiempo que aun resta
 del presente año, sin perjuicio de acordar mas tarde
 para lo sucesivo cuando proceda y que indicada suma se
 formalice en el capitulo once del presupuesto.

Acto seguido y en vista de los oportunos justifican-
 tes, el Ayuntamiento acordó aprobar el pago de veinte pe-
 setas y cincuenta centimos hecho ya a Don Florencio
 Ber y Ochoa de Badajoz por un delacion impresa y ma-
 terial de escritorio que ha facilitado para la Junta Munici-
 pal del Censo electoral de esta villa y el de siete pesetas y
 media al mismo señor, por un libro de Manifiestos de esos
 libros que ha facilitado de igual modo para el Registro
 Civil de esta localidad; cuyas sumas se formalizaran si ya
 no lo estuvieren con cargo a los capitulos correspondien-
 tes del presupuesto.

En el acto y por el Concejal Don Antonio

de la Cruz, se anunció como asunto á tratar en la sesion inmediata, ciertos puntos relacionados con la administracion y aprovechamiento de la Dehesa comunas Monte Paeiro, indicando si la cosa se le facilitan relacion de los acreedores del Municipio por todos conceptos; de la cual expone el Señor Alcalde que convocara la Corporacion en breve, por estar confeccionado la liquidacion del presupuesto del pasado año mil novecientos diez y siete desde ha de ser la indicada relacion de acreedores.

Seguidamente y á propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento, mediante ligera discusion, acordó nombrar á Don Dionisio Roman Lopez, de esta localidad, para cubrir la plaza de escribiente de la Secretaria en su seccion del Monte Paeiro, vacante por dimision del que la desempeñaba Don Felix Alvarez Gauralez, y de la cual se ha dado ya cuenta; cuyo nombramiento de aludido cargo se hace con caracter interino y con el haber que se ha destinado para aludida plaza, debiendo satisfacerse como hasta aqui con cargo á los fondos de repuesto Monte

Como habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente levanta la sesion extendiendose de ella la presente acta ya autorizada en el correspondiente libro minutos, que firmaron los que deban haberlo de que certifica

Lorenzo Botello Salustiano Gomez

Francisco Lopez Diego Juizado

Emiliano Alvarez

Francisco Cordero

Juan Cabanet

Felix Varquez



Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Es a qui con este fin se presenta que autorizo con el Señor Alcalde en Salvatierra a ocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello

El secretario
Felix Varquer

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Es a qui con este fin se presenta que autorizo con el Señor Alcalde en Salvatierra a trece de Septiembre de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello

El secretario
Felix Varquer

Sesion del dia 24 de Septiembre suplementaria a la del 22 del mismo

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Presidente</u>	En la villa de Salvatierra a veinte
D. Lorenzo Botello Causo	cuatro de Septiembre de mil novecientos diez
<u>Concejales</u>	y ocho se reunieron en las Casas Consistoriales y
D. Sebastian Pastor Varquer	en sala de sesiones presididas por el Señor Al-
D. Joaquin Moral	calde Don Lorenzo Botello Causo los señores
	Concejales cuyos nombres al margen se expre-

D. Cirilo Olvera Ponce	con, con el fin de celebrar la sesion de este
D. Eugenio Casado Ponce	dian, substituya a la ordinaria de venidad del
Sancti Spiritus	actual, que no puede tener efecto por la falta
D. Felix Vazquez Manias	de asistencia de señores. Que se le pida para poder tener efecto con efecto a los

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Concluido se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion, dandose la preferencia por enterada.

Despues en el acto un escrito del vecino Bartolome Nogueira Neta, por el que solicita un trozo de terreno al riego del Paraiso, proximo al camino llamado de la Quinta, con el fin de hacer un canal con alar de retener el agua de alborque y reconocerlo a sus dueños, asi como el jefe de la Comision de Ocufo y Obras publicas que obra en dicho escrito, el Ayuntamiento, despues de discutir sobre el asunto, acordada por unanimidad, acceder a la peticion del interesado, de conformidad con el informe que ante se dio, toda vez que el terreno que se trata es completamente irroigable e improdutivo y robocantessa de uso de la via publica por donde se obtiene de que quede espacio suficiente para el tramite con la comodidad de pista al individuo comun de la Quinta, a cuyo fin sean inspeccionados los obreros cuando el interesado intente verificarlos ya por la misma alcaldia o en otro caso por quien despues al efecto, y de que abase a demas efecto interceder la suma de cincocientos de pesetas por cada metro cuadrado que ocupe, como tipo fijado ya por el Ayuntamiento de la peticion. De otro, se fue tambien oportunamente.

De igual modo se trajo a la vista otro escrito del vecino Don Salustiano Ponce por el que solicita tener

ben un solar al rito de la Apellanía y próximo a los muros de la Iglesia, con el fin de hacer del mismo un solar para proquiniente de sus ganados y

Dicto de igual modo el Pleno de la Comisión de Oratos y Ofas públicas que obra en mencionado rito, la Proposición acordó de conformidad con el mismo y en su consecuencia, ceder a Don Saturniano Gomez, el Solar de terreno que solicita en mencionado rito, por ser de aguas mado poroso e improductivo, e inútil para otros usos, pero con el fin únicamente de que se dedique a hacer en el tal solar aludido y en otra clase de construcciones y a condición expresa de que en el momento en que se en la sucesión, se incorporaran los derechos o usos y costumbres que pudieran tener por indicado rito, las cosas y edificios contiguos, yajudados por tanto indicada cision en percipio de terreno, y mediante el pago tambien de la cantidad que correspondiera, según accion de las que antes se dice por cada metro cuadrado que se use, para su debido ingreso en la Caja Municipal.

Dicto acordado y previa la division convenientemente para el capitulo aceto del presupuesto los siguientes pagos

El de cinco pesetas y media a Dona Matilde Perez Casanova, veintidós de Parapicota por mil novecientas ladrillos y seiscientas tejas para la utilidad para la construcción de niflas en el Cementerio Municipal de esta villa.

El de ochenta y una pesetas veintinueve centimos, al veintidós Optorio Monjas Hernandez por los jornales invertidos con dos obreros en el traslado o transporte de diez materiales a referido Cementerio.

El de diez y siete pesetas ochenta centimos

a cada uno de los vecinos Juan Floro Negro y Rufino Lina Floro, por un Real de cada fiesta que ha facilitado tambien cada uno de ellos para una casa de construccion de nichos.

El de cincuenta y cuatro pesetas y media a Francisco Gonzalez Peña, por cinco meses de arena facilitada por el para iguales fines.

El de treinta y siete pesetas y cuarenta a Juan Benito Garcia por setecientos ochenta ladrillos y transporte de documentos en cuenta de los mismos al preboste cementerio y

El de dos pesetas a Don Melchor Sanguino por el transporte de los quinientos restantes tambien al mismo cementerio.

De igual modo fue acordado el pago de dos pesetas a Don Manuel Botella, por tres cubas que ha facilitado para su uso en los trabajos relacionados con la construccion de aludidos nichos y El de quince pesetas a Blas Lillo Morano por diez caños de cinc que ha facilitado tambien para la colocacion en la testadura de aludidos nichos al objeto de que sirva de vertiente para las aguas, habiendo de formalizarse estos pagos, con cargo al mismo capitulo 6.º del presupuesto vigente.

Plato un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia en el que interina en un de los resu-
mes de las expedientes recolectadas, ya reunido, y el estado de bajas de las que figuren en los mismos, por haberse-
lido del termino, sea certificacion referente a tener
anqueado el abastecimiento de trigo para el consumo
de la localidad, la corporacion, teniendo en cuenta lo
ya acordado sobre este ultimo punto y que las fabri-
cas panificadoras de los pueblos de Marcarfeta, No-
dosa y Alamedras, continuan facilitando a este
pueblo el pan necesario sin que originen cantidad

alguna de trigo ó muy poco del mismo, acordó hacer contratos con el ayuntamiento suministrador de pan, y la medida adoptada de no dejar exportar trigo de esta localidad á no ser de que se haya consumido en pan ó harina, se considerara por hoy y en tanto las circunstancias no varien, acordado dicho abastecimiento hasta la proxima cosecha, acordando de igual modo que si se llegara á tener la menor presunción de que mencionadas fabricas panificadoras, no pasasen de continuar facilitando como hasta la fecha lo vienen haciendo indicada sustancia alimenticia de pan, se proceda á adoptar nuevos acuerdos con el fin de bajar dentro de lo posible aquellos precios que resulten más adecuados, al objeto de asegurar repetido abastecimiento para lo que resta del presente año agrícola, según la época en que esto ocurriere.

En contestado el señor Presidente, ordenó que fuese presentada la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al pasado año de mil novecientos diez y siete, precedida de conformidad con los datos que obran en la Contaduría Municipal, al objeto de que los señores Concejales tubieran conocimiento del resultado que fuese indicada liquidación para los efectos debidos, cuyo resultado el es el siguiente:

Capítulos	Conceptos	Operaciones realizadas		Creditos que se aunan por insosolubles		Debitos por donat. de obra		Debitos por importe de sueros	
		Pentas	D.	Pentas	D.	Pentas	D.	Pentas	D.
	Ingresos								
1º	Propios	10.660	91	"	02	112	49	10.773	42
2º	Montos	"	"	"	"	"	"	"	"
3º	Presupuesto	993	50	275	"	906	"	2.174	50
4º	Presidencia	"	"	"	"	"	"	"	"
7º	Extraordinarios	2558	55	2.191	01	"	"	4.749	56
8º	Resultos	259	37	"	"	"	"	259	37
9º	Recurso legal para cubrir el deficit	23.275	18	1.961	40	19.663	88	44.900	46
	Totales	37.747	51	4.427	43	20.682	37	62.857	31

Capitulos	Conceptos	Operaciones realizadas		Acumulado por ejercicios		Credito pendiente de pago		Total del presupuesto definitivo	
		Ptas	Rs	Ptas	Rs	Ptas	Rs	Ptas	Rs
1º	Partes del Ayuntamiento	7.022	70	1.179	53	1.335	69	9.527	93
2º	Policia de Seguridad	1.230	..	339	50	52	50	1.622	..
3º	Policia Urbana y Rural	2.132	60	81	30	899	20	3.113	10
4º	Instruccion publica	731	68	39	94	771	62
5º	Beneficencia	4.649	45	425	55	5.074	..
6º	Obras publicas	701	70	2.388	30	110	..	3.100	..
7º	Correccion publica	1.419	66	57	67	1693	20	3170	53
8º	Montes
9º	Cerros	18.003	88	353	22	13.700	..	32.057	10
10º	Obras de nueva construccion
11º	Suplementos	1.575	04	344	96	80	..	2.000	..
12º	Resultas
Totales		37.466	73	5.109	27	17.860	59	60.437	27

Resumen		Ptas	Rs
Suportan los creditos pendientes de cobro		20682	37
Abon los idem pendientes de pago		17860	59
Diferencia que resulta a favor de los acreedores		2821	78

Seguidamente se procedio por los Señores Concejales a examinar y computar definitivamente las partidas que figuran en dicha liquidacion con los recibos de los libros y demás documentos llevados por la Contaduria y Depositaria municipal y encontrandolas todas conformes y apuntadas a los conceptos legales acordó por unanimidad aprobarlas y pagar definitivamente los recibos pendientes de cobro, con relacion al treinta y uno

de Diciembre del año liquidado mil novecientos diez
 y siete en la cantidad de veinte mil seiscientas ochenta
 y dos pesetas y treinta y siete centimos,
 y los debitos pendientes de pago, en diez y siete mil
 ochocientas sesenta pesetas y cincuenta y nueve centimos,
 debiendo pasar al oportuno dichas partidas por donde
 que resulten en la cuenta liquidacion, a sus respectivas
 capitulos y articulos del presupuesto ordinario que
 figa en el año actual, como se dispone en el Real Decreto
 de 21 de Mayo y R. Orden de 18 de Abril del año 1905,
 remitiendose a este efecto al Señor Gobernador Civil de
 la provincia, expresada liquidacion acompañada
 de las relaciones de deudores y de acredores que
 determinan dichas disposiciones legales, así como
 de las certificaciones respectivas por capitulos, de
 los créditos pendientes de cobro y pago, que se
 incorporan al presupuesto ordinario por medio
 del suplemento que tambien se aprueba en este acto,
 para su revision de igual modo, a referida superior
 autoridad Civil de la provincia, a los efectos proce-
 dentes según esta municipalidad.

Lo no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Señor presidente levanto la sesion de la que se
 estubo la presente acta autorizada ya en el libro
 minutaris y que firmaban los que deben hacerlo
 de que yo el secretario certifico

Lorenzo Batella

Diego Quinto

Juan Manuel

Mano. Lopez

Salustiano Gomez

Felix Varquez

Erasmio Alvarez

Diligencia: Por ella acredito que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias veintinueve de Septiembre ultimo y al seis del actual, no pudieron tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y para que conste pongo la presente que autorizo con el Señor Alcalde en Salvaleon a siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquer

Sesion del dia 8 de Octubre de 1918 supletoria a la del dia 6

<u>Señores asistentes</u>		En la villa de Salvaleon a ocho de Octubre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caus los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del seis del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.
<u>Presidente</u>		
D. Lorenzo Botello Caus		
<u>Concejales</u>		
D. Salustiano Paster Varquer		
" Francisco Mendu Mroca		
" Francisco Lopez Morales		
" Diego Cuervo Roman		
<u>Secretario</u>		
" Felix Varquer Mencia		

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose todos sus acuerdos.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, dando la Corporacion por enterada.

Acto seguido y expuesto por el señor alcalde que en conformidad con lo ya acordado por el Ayuntamiento habiase llevado a efecto la construccion de fien y otros muros en el

Cementerio Municipal, mediante la adquisicion de los materiales necesarios para ello, cuyo pago de los mismos habiendose ya acordado, contratando la hechura o mano de obra de ellas por el maestro alarife Juan Gonzalez Caceres, a razon de dos pesetas por cada uno, cantidad igual a la abogada por los trabajos contratados en otras ocasiones; y que tales nichos se hallaban ultimados ya y en condiciones de colider, el Ayuntamiento, mediante ligera discusion, acordó reconocer el credito de docecientas diez y seis pesetas con importe la hechura o mano de obra de mencionados nichos, a favor del referido maestro Juan Gonzalez Caceres y que se le abone al mismo expresada suma tan pronto lo permita el estado de los fondos, formalizandose el pago por medio del oportuno libramiento y con cargo al capitulo once del vigente presupuesto, si por conveniencia del gasto ya mencionado sus fondos conseruacion bastante en el correspondiente a aludidos trabajos del Cementerio Municipal;

Seguidamente y la propuesta del señor Alcalde, fué acordado tambien el pago de veintitres pesetas y setenta y cinco centimos, a Don Manuel Belandier, de Haza, como propietario de una escuela o casa mancomunada, que ha facilitado el mismo para una de las salas del Colegio publico de esta villa y que se formalize dicho pago con cargo al referido capitulo once del presupuesto.

En el acto y expuesto por el señor Alcalde la conveniencia de acordar desde luego la forma en que han de verificarse los aprovechamientos del monte proprio durante el presente año forestal que dio principio el primero de los corrientes, al objeto de poder practicar las operaciones preliminares para la distribucion entre los vecinos del fruto de bellotas, la corporacion des pues de discutir sobre el particular, acordó por unanimidad, lo siguiente.

1.º Que tales aprovechamientos se verifiquen en igual forma que en el año anterior, o sea distribuyendolos por partes iguales entre aludidos vecinos, considerandose

tales para estos efectos, a los que por si o en union de otros individuos constituyan familia independiente; y al mayor de los huérfanos de padre y madre cuando sean varones, aunque vivan en union de otros vecinos y por consiguiente no foramen por si solos familia independiente, siendo además expedicion, procura para obtener estos derechos, la de llevar dos años por lo menos de residencia en esta localidad.

2.^o Que se considere tambien vecino para tal fin, al mayor de veinticinco años que al tiempo de repartirse el fruto de huautauera, desempeñe algun cargo oficial en esta villa aunque no concuerde en el las fechas espontaneas antes indicadas.

3.^o Que referidos aprovechamientos podran utilizarse ya con ganado sobre el terreno o extrayendo el fruto que cosecha su pertenencia, por cuanto al de huautauera se refiere, siendo indispensable por tanto poner alguna accion en mencionado monte y ademas para poder utilizarlos en enalgunca forma, estar solventes por debitos relacionados con aprovechamientos anteriores en el monte aludido.

4.^o Que con el fin de poder atender a las cargas del comun en el corriente año forestal, se fije la cuota de tres pesetas y cincuenta centimos, por el aprovechamiento de cada resaca o parte de bellota, repartiendose en su dia lo que falte para cubrir tales cargas, entre las cabeceras de ganado de suyas y otras clases que se introduzcan en la dehesa para el disfrute de los aprovechamientos, a cuyo fin y con objeto de poder fijar la cuota que por cada fin de bellota han de satisfacer sus respectivos dueños, se dispondra por la alcaldia de época oportuna, un recuento general de todos los ganados que se encuentren aprovechando en mencionada dehesa segun costumbre, y que no concuerden en tales aprovechamientos, los traídos de fuera con el proposito de lucro o huecamente cantidad convenida, puesto que este se perjudicarian los intereses de los demas vecinos.

Tambien se acordó que por el señor Alcalde se disponga la publicidad de estos acuerdos, asi como la practica de las operaciones necesarias para llevarlos a efecto, facultando tam-

bien al mismo para que pueda adicionarse al padron de individuos con deberes a tales apovechamientos, ya formado, y que tambien se aprueba en este acto, cualquiera otro que en el no figure por cualquier motivo y le asistan a su juicio tales deberes, procurando siempre la mayor equidad e igualdad entre los casos de la misma indole que pudiesen presentarse, a fin de evitar motivo de queja o reclamacion con mencionados casos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendo de ella la presente acta ya autorizada en el libro minitario y que firman los que han asistido de que yo el secretario certifico

Lorenzo Botello Juan^o Lopez

Lingo Jimeno

Leviante Murru

Salustiano Gomez

Felix Varquer

Diligencia. Por ella acredita que las sesiones ordinarias trecen y veinte del corriente mes, no han podido tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para celebrarlos con arreglo a ley.

Para los efectos que precedo autorizo la presente con el señor Alcalde en salvacion a veintinueve de octubre de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello

El secretario
Felix Varquer

Señon ordinaria del día 22 de Octubre de 1918 supletoria a la del 20

Señores asistentes	
Presidente	
D. Lorenzo Botello Cruz	
Concejales	
D. Salustiano Juan Vazquez	
" Francisco Menda Herrera	
" Primitivo Alvarez Romero	
" Erasmo Lopez Morales	
" Diego Viscado Roman	
Secretario	
" Felix Vazquez Macias	

En la villa de Salvaterra a veintidos de Octubre de mil novecientos dieciocho se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cruz, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se apuntan, con el fin de celebrar la sesion de este día, supletoria a la ordinaria del veintidós del actual, para no poder tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura pleyto de la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose todos sus acuerdos.

En el auto fue presentada la cuenta de las medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia así como para casos judiciales con inclusion tambien de algunos específicos durante el tercer trimestre del corriente año; cuya suscrita importa en junto la cantidad de ciento veintinueve pesetas con ochenta centimos. Vista por los señores reunidos y encontrandola conforme con las formulas o recetas que si ella se acompañan acuerdan aprobarla y que se abonen su importe, formalizandose el pago con cargo al capital correspondiente del siguiente presupuesto.

De igual modo fue presentada la cuenta referente a los cobros y pagos hechos por el Ayuntamiento en la Capital de Badajoz durante el mismo tercer trimestre del presente año; cuya cuenta ascende en saldo a favor de dicho Ayuntamiento, de ciento ochenta y tres y treinta y nueve centimos. Examinada por los señores Concejales, acuerdan tambien aprobarla y que se formalice si ya no lo estuvieren, las operaciones que contiene la misma con cargo a los

capitulos correspondientes del presupuesto, Mercedese a aquellos pagos que no tengan correspondencia en el mismo, al capitulo presupuesto de reserbo presupuesto.

Seguidamente se presentó la cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparacion de la cañería del pilar de la Plaza pública, Mercedese a efecto por el Maestro Alarife Juan Gonzalez Cáceres en virtud de encontrarse en mal estado y obstruida en parte para la corriente de las aguas; cuya cuenta que importaba la suma de cuarenta y nueve pesetas, fue aprobada de igual modo, acordándose su pago y que se formalice este con cargo al capitulo reserbo del presupuesto.

Por el acto y mediante ligera discusion fueron acordados los siguientes pagos:

El de tres pesetas sesenta y cinco centimos a cada uno de los vecinos Juan Rogelio Benito, Bartolomé Guisado Perez y Antonio Guisado Cuevas, por haber dado muerte tambien cada uno de ellos a un gato montés dentro de este termino municipal;

El de siete pesetas cincuenta centimos a Comar Mangos Olaso, por muerte tambien de otro gato y una gorrina al sitio del Palacio de este dicho termino.

El de cuarenta pesetas al señor Alcalde Don So-reuno Botello como indemnizacion de gastos en un viaje hecho por el mismo a la Capital de Badajoz para gestionar asuntos del municipio, relacionado principalmente con el requerimiento hecho a esta Alcaldia por debitos de contingente provincial, y

El de ciento doce pesetas y ochenta centimos, al secretario que suscribe, como importe de la modelacion impresa y reintegros invertidos en los apendices al cuillares de riqueza Urbana, rustica y pecuaria, confeccionados para el proximo año de mil novecientos diez y nueve, acordándose de igual modo que todos los pagos se formalicen de los capitulos correspondientes del presupuesto.

Vista la cuenta que presenta el vecino Pezaro Martin Contreras, referente al servicio de caunas que ha facilitado a la Guardia Civil en distintas ocasiones que ha sido permitido en esta villa desde el mes de Junio hasta el de Septiembre último, el Ayuntamiento despues de discutir sobre el particular, acordó aceptarla y que se abone su importe de treinta pesetas al interesado Pezaro Martin Contreras, formalizandose el pago con cargo al capitulo once del presupuesto.

En el acto y a propuesta del señor Alcalde el Ayuntamiento acordó concederle una suma de catorce pesetas al vecino pobre Pedro Rebollo Medel con el fin de que pueda atender en parte al sostenimiento de su familia (al sostenimiento de su familia) que debido a la extrema pobreza en que viven necesitan de algun auxilio para lo mas preciso de la vida, formalizandose dicha suma del capitulo quinto del presupuesto vigente.

Vistas las peticiones hechas por los vecinos Jacinto Ormeiz y Maugdo y Manuel Diaz Ciceres, referentes a que se les conceda un premio mensual para ayuda de lactancia de sus referidos hijos por no poder criarlos las madres de estos debido al mal estado de salud, la corporacion despues de discutir sobre el particular, acordó acceder a la peticion del ultimo de ellos, por correser en efecto de medios para atender a dicha lactancia y en cuanto al primero dejandole pendiente de tal concesion hasta que se adquirieran suficientes recursos de si posee algunos bienes como se supiere, en cuyo caso no habria lugar a concederle lo que pide.

Acto seguido y habiendo de procederse con la posible urgencia a confeccionar el presupuesto municipal ordinario para el año proximo (de mil novecientos diez y nueve, en el que se hace preciso introducir algunas modificaciones, ya por venir rigiendo el que se confeccionó para el año mil novecientos diez y siete, ya por otros motivos que asi lo aconsejan, el Ayuntamiento acordó designar una comision compuesta de los señores Concejales D. Juan Diaz Pizarro y Román y

Don Quinto Alvarez Roman, para que con el señor Alcalde que tambien formara parte de ella, estudiara detenidamente el asunto y atendiendo a las circunstancias actuales y necesidades del Municipio, conferiesen el proyecto de aludido presupuesto, que se presentara despues a informe del Regidor Sindico, siguiendo los tramites legales hasta su ultimacion.

Por ultimo y atendiendo a la peticion de la interesada, el Ayuntamiento acordó conceder un sueldo de cinco pesetas, a la anciana enferma y pobre Gracia Moraleda, y que se formalice en el capitulo quinto del vigente presupuesto.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion, estableciendose de ella la presente acta ya autorizada en el libro minutaris y que firmasen los que deban hacerlo de que certifica

Lorenzo Botello

Quinto Alvarez

Salustiano Gomez

Francisco Lopez

Wom^o Lopez

Diego Quinto

Felix Varquez

Brno

Diligencia: Por ella acredito que las sesiones ordinarias como poudientes a los dias 27 de Octubre y tres del mes actual, no pudieron tener lugar por no haber concurrido numero suficiente de señores Regidores para tomar acuerdo en arreglo a ley. Y para que ponga la presente que autorizo con el referido Alcalde un soldado a su cargo de noviembre de sus inmediatos dias y ochos = sobre raspado = Octubre = tres = cuatro = todo vale.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquez

Acta del día 5 de Noviembre de 1918 supletoria a la del día 3.

257

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cano

Concejales

D. Sabatino Coum Tarquero

" Francisco Mendu Utrera

" Casanto Alvarer Romero

" Diego Guisado Roman

Secretario

D. Felix Varque Navas

En la villa de Salvaterra a cinco de Noviembre de mil novecientos diecinueve, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento con el nombre el margen se expresan, presididos por el señor Alghalde D. Lorenzo Botello Cano, con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del dia tres del actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, dando por la exportacion por enterada.

Visto en el acto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comision de su seno para el año de mil novecientos diecinueve, y estudiado de conformidad y arreglo a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije a los publicos por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcurridas, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se ponga a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente y atendiendo a la época en que nos encontramos, el Ayuntamiento, para discusion, acuerda: Que a partir del dia seis del actual, quede prohibida la entrada y salida del ganado de romero, en la hoja sembrada del Monte porrufo, por convenir asi a los intereses del vecindario; esta prohibicion se hará publica por medio de bandos, con

la advertencia de que los que se encuentren en dicha
hoja pasado expresable día, serán concluidos al corral de
puerjas y mustados sus dueños según correspondiere.

Por el acto y después también de ligera discusión,
fue acordado el pago de siete pesetas y cincuenta centi-
mos, al vecino Gregorio Bustos Nogales, como premio por
haber dado soporte a dos gastos montes en la esfera
Monte poroso y sitio del Pomo Lorano, formalizándose
dicho pago por capítulo tercero del presupuesto.

De igual modo y atendiendo la petición de la intere-
rada, así como la gran necesidad que la motiva, el Ayuntamiento
acordó conceder un socorro de cinco pesetas, a la anciana pobre y en-
ferma, Soledad Nogales Beuter, con el fin de que pueda atender en
parte al sustento de la vida y restablecimiento de su salud, for-
malizándose el pago del capítulo quinto del presupuesto.

Seguidamente y a propuesta del señor Alcalde, el
Ayuntamiento, después de discutir sobre el particular, acordó
de igual modo, conceder una gratificación de treinta
pesetas, a Don Jacinto Teufelud Torres, por los dife-
rentes trabajos que ha practicado el mismo en la le-
cretaría Municipal durante la última quincena del pa-
sado mes de Octubre, relacionados con el arriendo y distri-
bucion de las partes de bellotas del Monte poroso, en el
presente acto, y que se formalice en prenda la gratificación,
con cargo a los fondos de aludidos montes.

Por último y a propuesta también del señor Al-
calde, el Ayuntamiento acordó que la celebracion de
las sesiones ordinarias, a partir de la inmediata y por-
ta nuevo acuerdo, tengan lugar a la hora de las
veinte o sea las ocho de la noche.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
de que tratar, el señor presidente levanta
la sesion, de la que se extiende la pre-
sente acta ya autorizada en el libro mi-
nutorio y que firmaran los que deban ha-

certu, excepto el a ella asistente Don Salustiano Ponce por
fallecimiento del mismo de que certifica

Lorenzo Botello gran.^o Lopez

Luis Jimenez Juan. Quid

Amante Amor

Felix Varquez
Dño

Diligencia? Para haver constancia que la sesion ordinaria correspondiente
al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber concurrido
numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo
con arreglo a ley

Y lo que consta por lo presente que autoriza con el
señor Alcalde en la villa de Salvaterra a diez de Noviembre de mil
novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquez

Sesion del dia 19 de Noviembre de 1918 supletoria a la del dia 17

Señores asistentes	En la villa de Salvaterra a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y ocho
<u>Presidente</u>	se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento
D. Lorenzo Botello Ponce Concejales	cuyos nombres al margen se expresan, presi
D. Juan Manuel Alzola	

D. Francisco Lopez Morales
 " Diego Guisado Roman
 Secretario
 D. Felix Yaguez Novas

didos por el señor Alcalde Don Lorenzo Pro-
 tello Pano, con el fin de celebrar la sesion de
 este dia supletoria a la ordinaria del dia
 diez y siete del actual que no pudo tener efec-
 to por no haber concurrido numero suficiente
 de señores Concejales para poder tomar acuerdos con asen-
 to a Ley.

La Sesion abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion de la corporacion por enterada.

En el acto y habiendo fallecido el Concejal de este Ayuntamiento Don Salustiano Pomer Morquero desde la ultima sesion celebrada a la que asistió el mismo o sea el dia tres del mes actual, los señores reunidos despues de hacer uso de la palabra con tal motivo y dedicar sentidas frases a la memoria del finado, acuerdan que se haga constar en el acta el sentimiento de la corporacion por la perdida de tan noble convecino y fiel cumplidor de sus deberes. Que como profesa de este sentir y siguiendo la conducta ya iniciada por la corporacion, existiendo con efecto oficial al respecto de aludido finado Don Salustiano Pomer, concurra de igual modo en caso posible o al menos una comision de ella, a las misas o funerales del mismo el dia que estos tengan lugar.

Y por ultimo: Que no habiendo asuntos de urgente despacho en esta sesion se dijo para la inmediata lo que existan en la que se procederá a cubrir la vacante de segundo Teniente de Alcalde producida por la defuncion del Don Salustiano

Consejo, levantándose por tanto la presente en se-
ñal de duelo de la que se extiende la presente acta
ya autorizada en el libre minutorio, que firman los
que han asistido de que yo el secretario certifico

Lorenzo Botello

Crisanto Florer

Juan^{co} Lopez

Luis Guisado

Felix Varquer

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber
concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder
tomar acuerdo con arreglo a ley.

Es a que conste por lo que la presente que autorizo con
el señor Alcalde en Badajoz a veinticuatro de Noviembre
de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Varquer

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspon-
diente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber
concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder
tomar acuerdo con arreglo a ley.

Es a que conste por lo que la presente que autorizo
con el señor Alcalde en Badajoz a primeros de Diciembre
de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Varquer

Junta ordinaria del día 3 de Diciembre supletoria a la del 1.^o

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cano

Concejales.

D. Erasmo Albarran Nouren

" Francisco Mendu Utrera

" Francisco Lopez Morales

Secretario

" Felix Varquin Moray

En la villa de Sabalcan, a tres de Diciembre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones precedidas por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cano, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, e después de celebrada la sesión de este día, supletoria a la del día primero del actual, que no pudo tener efecto por no haber

concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta, se dio lectura de la anterior que fué aprobada y firmada.

Cambium se dio cuenta de la correspondencia oficial últimamente recibida, dando a la Corporación por entregada.

En el acto, previa la discusión conveniente y por unanimidad, fueron acordados los pagos siguientes:

Es de cuarenta y cinco pesetas y noventa y cinco céntimos a Felix Morata Malpica por dos ejemplares de esta cuenta que ha facilitado el mismo para el cierre de dicho en el Ayuntamiento municipal de esta villa con inclusión de los portes o traslado de ella en indicado cementerio.

Es de veinte pesetas a Matilde Perez Hermoso de Barracocha, por quinientos ladrillos para igual fin en el mismo cementerio municipal, y

Es de diez pesetas al señor Recaudador de la Dioxacion quebra de ganaderos del Reino, por la cuota de asociados de este Ayuntamiento a dicho y conocidos mas comunmente con el nombre de la montaña, retribuyéndose al común año, acordándose y firmando que se formalicen tales pagos del vigente presupuesto

Secundamente, en vista de las peticiones de los respectivos intercedidos y atendiendo a que son justas por la necesidad que las motivan el Ayuntamiento acordó conceder los siguientes socorros

El de diez pesetas a Juan Negales Ferrnarez, para que pueda trasladarse al Hospital de Badajoz con el fin de ser reconocido y curado en caso posible del padecimiento que sufre en un brazo desde hace tiempo.

El de igual cantidad al vecino pobre Antonio Carrero Mosquera con el fin de que pueda atender también a los gastos que se le vienen originando con motivo de la larga enfermedad de su esposa y el restablecimiento por tanto de su salud.

El de siete pesetas y media a cada uno de los vecinos también pobres Jacoquin Ramos Borrero y Juan Barralá Berro, para que de igual modo puedan atender a los gastos de la estancia de sus respectivas hijas menores, al menos mientras se recuperan las fuerzas de tales vecinas, actualmente enfermas, lo que le impide en parte lactar por sí.

El de cinco pesetas a Francisco Escobedo Domínguez y Gregorio Escobedo Escobedo, al primero para que pueda sufragar en parte los gastos que se le vienen originando con motivo de la enfermedad de su hijo enfermo ocioso de once años de edad; y al último para que pueda atender de igual modo al restablecimiento de su salud, por encontrarse enfermo desde hace tiempo, formalizándose el pago de tales socorros con cargo al capítulo quinto del presupuesto. No habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de su señor presidente entendiéndose de ella la presente acta que firmaban los que han asistido de que certifico

Lo mero Botello Juan López
Lugo Guisado

Juan Navarrete
Francisco Alvarado Félix Varqueño
Friso

Diligencia } Por ella se hace constar que las sesiones ordinaria correspondientes a los días ocho y quince del mes actual, no han podido tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a ley.

Y a los efectos debidos se pone la presente que autoriza con el Señor Alcalde en Salvación a diez de Diciembre de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquer

Otra } Tambien para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tampoco tener efecto por no haber concurrido de igual modo número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos.

Y a que conste ponga la presente que autoriza con el Señor Alcalde en Salvación a veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1918

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Causo

Concejales

" Francisco Vanda Utrera

" Ciriano Alvarez Romero

" Juan Carante Maugas

" Francisco Lopez Morales

" Diego Casado Roman

Secretario

" Felix Varquer Macias

En la villa de Salvacion a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Causo los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada

y firmada por todos los reunidos.
 Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en la correspondencia y Boletines oficiales ultimamente recibidos, entre las que se encuentra la Ley y Real Decreto del dia veintitres del actual, sobre prórroga de los presupuestos y demas operaciones de la contabilidad hasta el treinta y uno de Mayo proximo venidero, dandose la Corporacion por enterada.

En el acto y en su lectura se dio cuenta tambien del escrito que tiene presentado el vecino Don Fermán Pizarro Lagar, por el que manifiesta que presenta la division del cargo de Inspector Municipal de carnes y del de Higiene y Saneidad pecuario, por tener solicitada el de Suel Municipal suplente en esta localidad, con el que resulta incompatible el ejercicio del anterior u anteriores que ha venido desempeñando.

El Ayuntamiento, visto el contenido del aludido escrito, y teniendo en cuenta que el interesado Don Fermán Pizarro, ha tomado ya posesion de referido cargo de Suel Suplente, por haber sido nombrado para el mismo, el que resulta incompatible en efecto, con cualquiera otro retribuido por el Estado, la provincia o el Municipio, acordó admitir la division que tiene presentada, del que venia desempeñando de Inspector Municipal de carnes y de Higiene y Saneidad pecuario en esta localidad, acordando a la vez que se anuncie la vacante de referido cargo, con el caracter de Inspector Veterinario, conforme el Reglamento del dia cinco de Diciembre actual, sin perjuicio de que interim se provea la plaza, se le recomiendan a Dicho Señor Pizarro, aquellos servicios imprescindibles y de caracter sanitario que se hagan precisos, y que por su calidad de Profesor Veterinario pueda salvar, todo vez que no existe ninguno otro en esta villa, acordando a la vez se le liquiden sus haberes debengades y hasta finalizar ya el presente mes de Diciembre.

Seguidamente y por el Señor Alcalde se dio cuenta del prequecimiento hecho por la Excm. Diputación de esta provincia, para el pago de lo que adeuda este Municipio por contingente provincial hasta el treinta y uno del presente mes, así como de la intervención o subcarga del veinticinco por ciento de los ingresos que se realicen, verificado por el agente nombrado al efecto el día diez y siete del mismo mes actual. El Ayuntamiento teniéndose en cuenta que la demora en verificar los pagos de aludido contingente, la motiva el retraimiento de los contribuyentes a satisfacer sus debitos con este Municipio, acordó que se active la cobranza de ello en cuanto sea posible, mediante el procedimiento ejecutivo de apremio si se hiciera necesario; y que con el fin además de conocer el estado de la Caja Municipal, y de la recaudación de tales debitos, para venir en conocimiento tambien de los recursos con que pudieran contarse para atender al pago de atenciones del Municipio, se requiera al actual Recaudador y Depositario, con objeto de que practique liquidación general de su gestión hasta el treinta y uno del presente mes, dando cuenta de ella en su día al Ayuntamiento para los efectos que proceda.

En el acto se dio cuenta del escrito presentado por el joven de esta villa Ramon Carvajal Quirado, pidiendo se le conceda una gratificación con que poder atender al pago de los gastos que se le originan con motivo de los estudios de la carrera Eclesiástica en el presente año, la cual se propone superar desde luego o tener ya superada, según se desprende del escrito aludido. El Ayuntamiento, visto el contenido del mismo y considerado que lo que pretende dicho individuo, es que se le abone lo equivalente poco mas o menos para el pago de media veica en el Seminario de San Anton en Badajoz, por haber obtenido la gracia de la otra media, según manifiesta, y que esto sea lo posible realizarlo

á la Corporacion, mucho menos en las circunstancias actuales, por encontrarse requerida para el pago de atenciones presentes y de caracter ineludible, acordó despues de bien discutido el asunto, desestimar el indicado escrito, por no ser posible á la Corporacion, como antes se dice, no obstante sus mejores deseos, acceder á la peticion hecha, debido á tener que atender al puntual pago de otras atenciones presentes é ineludibles, como son las relacionadas con el Contingente provincial que antes se dice, y que se notifique asi al interesado para su conocimiento y efectos.

Seguidamente fue leído á la vista el padrón de vacunas que ganado aprovechante en el Monte Porcino, en el presente año forestal; cuyo padrón ha permanecido expuesto al público por un plazo de seis dias, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna en forma. Expediendo por tanto fijar los tipos por los que ha de contribuir cada cabeza del referido ganado aprovechante, el Ayuntamiento con vista ya del resultado que arroja el padrón aludido, pasó á fijar mencionados tipos de tales caberas ó ganados aprovechantes, en referida Dehesa, segun la ofera de las mismas, acordando por último, despues de discutir el asunto y por unanimidad, imponer la cuota de una peseta por cada cabera del ganado de corda; la de dos pesetas y veinticinco centimos á las cabrias y lanares y la de tres pesetas y cincuenta centimos por cada una de las vacunas, al objeto de atender con el importe de tales cuotas, al pago de las cargas de referido Monte porcino, las cuales han sido hechas en cuenta para gravar á mencionado ganado aprovechante, en la forma antes indicada.

Tambien se acordó aprobar el aludido padrón y que se hagan públicos los anteriores tipos, para conocimiento de los vecinos interesados, requiriendolos á la vez, para el pago de lo que les corresponda satisfacer, por las caberas que hallan introducido en referido Dehesa, á

cuyo fin se presentaron al Señor Recaudador los correspondientes recibos talonarios, para el cobro de ellos, mediante el oportuno cargo que habria de autorizar.

Acto seguido y de acuerdo procedieron a cubrir la vacante de segundo teniente de Alcalde, producida por fallecimiento del que ejercia dicho cargo, Don Salustiano Gomez Varguena, se paso a verificarlo por medio de eleccion secreta, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 52 de la vigente Ley Municipal, toda vez que falta mas de medio año para las proximas elecciones ordinarias, a cuyo fin fueron depositados los señores Concejales, en correspondencia de dicho papelito en la Urna preparada al efecto. Al practicarse el escrutinio en la forma prevenida en el articulo 55 de la misma Ley, resulto elegido para dicho cargo por sus votos, igual al numero de asistentes, Don Joseph Quintanilla Román, que estando presente, aceptó el cargo, en el que fue posesionado en el acto por el señor Alcalde, entregándole a la vez las insinuadas de mismo.

Secundamente, previa licita licitacion y por unanimidad, fueron acordados los pagos siguientes:

El de veintiseis pesetas al año a Juan Floron Torres, por varios cargos de arena para el Cementerio de esta villa, y en particular por los jornales invertidos por el, con sus jumentos, en la recogida de basura de la via pública, para la limpieza realizada en ella, con motivo de la ultima epidemia de gripe en esta localidad.

El de noventa pesetas al tambien vecino Juan Romo Priente, por el servicio de cañas, lora y lumbrer que ha facilitado a distintos parejas de la Guardia Civil, en las diferentes ocasiones que ha pernoctado en esta villa desde el primero de Noviembre ultimo, con motivo de la vigilancia de bellota y aceituna en este termino, acordando a la vez que aludidos pagos se formalicen con cargo

al capítulo con del vicente presupuesto

De igual modo se acordó, con vista del oportuno justificante, el pago de treinta y una pesetas por tres tubos de Valsa vacuna, facilitados por el Instituto del Doctor Selva, en Paracora, para la Beneficencia Municipal de esta villa con fecha reciente, y que se formulará del capítulo quinto de referidos presupuestos.

En el acto, vistas las peticiones verbales hechas por los vecinos Antonio Rocha Perino y Josefa Marques Contreras en solicitud de alivio por ser con el fin de atender el primer a los gastos de enfermedad que viene sufriendo su esposa Isabel Marcos Contreras, y la última para atender de igual modo a su propia subsistencia, debida a especie de medios para ello, el Ayuntamiento estimando que deben ser atendidas estas peticiones, acordó concederles el de cinco pesetas si cada uno de los interesados, formalizaren tales recursos, del mismo capítulo quinto del vigente presupuesto.

Secundamente se dio cuenta tambien de las peticiones de socorro hechas por los vecinos Venancio Pico Torrado, Antonio Cerro Mangas y Francisco Crispó Beal, para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos pequeños, justificandolas el primero en la denuncia de haber quedado viudo recientemente; y los dos últimos en la enfermedad que vienen sufriendo sus esposas, por cuyos motivos y debido por otra parte a carecer de medios para ello, les es imposible el sostenimiento o pago completo de una lactara. El Ayuntamiento después de discutir extensamente sobre el particular, acordó acceder a la petición de los dos primeros, por concurrir las justas y procedentes condiciones del efecto el socorro municipal de costumbre para estos casos, o sea el de siete pesetas y cincuenta centavos, el que percibi-

con únicamente hasta que sus dichos hijos lleguen a los diez y ocho años de edad; desestimando por otra parte la petición del último, Francisco Luis Beal, por encontrarse en otras circunstancias y con algunos medios por consecuencia para poder atender a los gastos de sustentación de sus hijos mientras la esposa de dicho individuo no pueda lactar por sí.

En el acto y atendiendo la petición arriba que tiene hecha D. Francisco Comarosa Vera, abuelo de Almendras y casado desde hace mas de dos años con Doña Josefa Trias, de esta villa, donde residen, el Ayuntamiento acordó conceder al mismo el beneficio de vecindad para todos los efectos legales, conforme tiene pedido, sin perjuicio de clasificarlo como tal vecino al verificarse la rectificación anual del padron de ellos, con esta conformidad.

Por último y mediante ligera discusión fue acordado el pago de devueltos peretas al maestro carpintero Blas Moisés Gomez, por lienzos reparos hechos en las puertas de la Casa Consistorial, así como en el entarimado de la Secretaria y en particular por dos tapetes azul negro para las uercas de dicha Secretaria y colocación de los mismos, y el de treinta y nueve peretas al vecino Don German Pirarro, por resistentes cuarenta ladrillos que ha cedido en venta a este Ayuntamiento para la construcción y cierre de nichos en el Cuartel Municipal de esta villa con inclusión de portes hasta la misma y que se formalicen referidos pagos por medio de los oportunos libramientos.

Con lo que se dió por terminada la sesión estendiéndose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido de que certifico

Lorenzo Botello Presidente Pleno

Lopez
Francisco Comarosa Vera
Diego Guisado

Juan Navarrete
Felix Narquer

Año de 1919

Don Lorenzo Botello Cano y Don Felix Varquer Moacias,
Alcalde y Secretario respectivos del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la sesion publica extraordinaria, convocada para el dia de hoy al objeto de formar la lista de mayores contribuyentes con voto en la eleccion de Concejales para la de Salvadoros, no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a quovante ponemos la presente que autorizan tambien los dos Señores Concejales que han asistido en Salvaleon a uno de Espeso de mil novecientos diez y nueve

Lorenzo Botello y Fran^{co} Lopez

Diego Guisado

Felix Varquer

Sesion extraordinaria del dia 3 de Enero de 1919 en 2ª citacion

- | |
|--------------------------|
| Señores Diputados |
| Presidente |
| D. Lorenzo Botello Cano |
| Concejales |
| Crisanto Alvarez Romero |
| Francisco Mendez Ultrera |
| Secretario |
| Felix Varquer Moacias |

En la villa de Salvaleon a tres de Enero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cano, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion publica extraordinaria, previa segunda citacion he-

cha al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la vigente Ley, por no haber concurrido número suficiente de Suñores Concejales á la convocada para el día primero del actual.

Declarada abierta por el Señor Presidente se expuso: Que como ya se decía en la cedula de indizada segunda citacion, se reunia el Ayuntamiento para proceder á formar la lista consuntiva de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año debido á no haber podido verificarlo el referido día primero conforme esta mandado.

En el Acto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, se procedió á confeccionar expresada lista, por medio examen de los oportunos documentos contributivos y de los demás datos que se creyeron precisos, dando todo ello el siguiente resultado, á saber:

Señores del Ayuntamiento

D. Lorenzo Botello Caso	D. Juan Carraseta Mañas
" Francisco Mendez Alzera	" Priscanto Alvaro Rebore
" Francisco Lopez Morales	" Diego Saupian Guerrero
" Simon Salamanca Cáceres	" Diego Guisado Roman
" Antonio de la Cruz Dominguez	" D. J. Maldonado Romer

Existe una vacante

Mayores Contribuyentes

D. Alonso Guisado Moreno	D. Pato Torrado Carretero
" José de la Cruz Beuiter	" Pedro Contreras Romer
" Eduardo Gonzalez Herrera	" Manuel Botello Carraseta
" Felix Varquez Mañas	" Adrian Saupian Mogio
" José Guisado Moreno	" Juan Martin Martin
" Ruf Romeo Rodriguez	" Moises Romeo Alvarez
" Florencio Carraseta Carretero	" José Comate Guisado

D. Joaquin Quirado Moreno	D. Pecuan Pizarro Lizar
" José Garcia Roman	" Antonio Morales Quirado
x " José Marias Contreras	" Pedro Morales Rodriguez
" Hilario Ferrero Gomez	" Lorenzo Hernandez Garcia
" José Mangas Contreras	" Augustin Caballero Romo
" Yeuancio Pizar Quirado	" Victor Marante Quirado
" Francisco Trijo Cerco Mayor	" Juan Vazquez Marias
" Manuel Siquiera Sorillo	" Pedro Garcia Roman
" Camuelo Mangas Blanco	" Maximino Sanchez Costellano
" José Canclero Gouzalet	" José Gomez y Gomez Mayor
" Juan Marias Roman	" Felipe Vazquez Marias
" Arturo Sanchez Pizar	" Felix Queda Morales
" Rufino Caballero Herrera	" Diego Marias Marias
" Alvaro Ferrero Dominguez	" Rafael Mendez Cardenas
" Fabian Casas Marias	" Bartolome Morales Sangüino

En estas terminas, se dio por ultimada la precedente lista provisional, acordando se exponga al publico copia de ella hasta el dia veinte del mes actual, anunciandose tal exposicion en la forma de costumbre a fin de que los electores puedan examinarla libremente y reclamar si a su derecho conviniese, debiendo darse cuenta al Ayuntamiento, transcurrido que sea el plazo de exposicion, ya para resolver las reclamaciones si llegasen a presentarse, si en otro caso para proceder a formar la definitiva, segun esta mandado, acordando de igual modo que de indicada lista que antecede, se remita tambien un ejemplar para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

Terminado el objeto de la sesion, el señor presidente levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta autorizada ya en el libro minucario que firmaran los que han asistido de que yo el secretario certifico.

Lorenzo Botello Mariano Alvarez

Juan Vazquez Juan Marante

Juan Lopez Diego Ferrero Felix Vazquez

Diligencia Por ella acredito que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias cinco y doce del corriente mes, no han podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y para que conste se pone la presente que autorizo con el Señor Alcalde en Salvakon a tres de Enero de mil novecientos diez y nueve y certifico.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1919 supletoria a la del dia 13

Señores asistentes
Presidente
D. Lorenzo Botello Cauo
Concejales
" Juan Navarrete Maugas
" Diego Guinado Rompan
" Francisco Mendez Utrera
" Crisanto Alvarez Romero
" Francisco Lopez Morales
Secretario
" Felix Varquer Macias

En la villa de Salvakon a cuatro de Enero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cauo, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la del doce del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, habiendo precedido por

tanto para la de esta fecha la correspondiente citacion de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la ley.

Declarada abierta por el señor presidente, se dio lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada, asi como de la correspondiente a la extraordinaria del dia tres del actual, siendo ambas aprobadas, ratificadas y firmadas.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial.

recibida, daudore la corporacion por enterada

En el acto fue presentada la cuenta del agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz referente al Cuarto trimestre del pasado año mil novecientos diez y ocho, de cuya cuenta resulta un saldo a favor de dicho agente, de catorce pesetas y treinta y tres centimos

Vista por los señores reunidos y estendiendola conforme, acuerdan aprobarla, despues de ligera discusion, y que si ya no lo estubiere, se formalicen las operaciones que son necesarias por medio de los oportunos libramientos y con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto

Seguidamente y con su presentacion, se dio cuenta tambien de la referente a las medicinas facilitadas por la farmacia de Santa Villa para enfermos pobres por un listado en la lista de beneficencia asi como para caros judiciales y por especificos en el mismo cuarto trimestre del pasado año, cuya cuenta que importa en punto la cantidad de docientos ochenta y tres pesetas y treinta y cinco centimos, fue aprobada despues de conferido con las formulas o recetas que a ella se acompaaban, con las que se le cuenta conforme acordando por tanto su pago, y que se formalice con cargo al capitulo quinto del presupuesto y en caso de no quedar conguacion bastante en la partida destinada para estos fines, del capitulo que demostro

En el acto y cuando llegada la época en que debe realizarse la poda y limpieza del arbolado del monte Parrino, dentro de los pastizos que corresponden, al objeto de promover la repoblacion del arbolado y puesto que la localidad no se encuentra exenta de plagas para el consumo ordinario de los vecinos, el Ayuntamiento despues de bien discutido el asunto y por unanimidad, acordó que se proceda desde luego a verificar expresada poda y limpieza, facultando al tenor Alcalde para que designe los operarios mas competentes para el caso, entre aquellos que se presenten voluntariamente

para los trabajos aludidos, prefiriendo á los que se encuentran en mayor necesidad de ganar el sustento; pero sin admitir mas que uno de cada casa á fin de hacer mas estensivo el beneficio entre tales operarios, si los que les sera facilitado una papeteta de la Aljaldia para poder ser admitido en los trabajos dichos.

Que para llevar esto á cabo se formen dos Cuadrillas de operarios y que al frente de cada una se ponga un mayordomo que dirija y vigile los trabajos conformes á costumbre de años anteriores, así como uno de los señores de villa ó Concejales del Ayuntamiento, si voluntariamente quisiera servir con objeto de auxiliar á expresado mayordomo y evitar mejor los abusos que se hubieran cometido en algunas operaciones de folla y limpia, en el arbolado de que se trata.

Que en caso de asistir alguno de mencionados Concejales, se le abone la costumbre de dos perretas y setenta y cinco centimos como indemnizacion de gastos y perjuicios, por cada dia que estén al frente de la respectiva cuadrilla, acordando tambien fijar el jornal de dos perretas diarias á los operarios de las primas, así como el de dos perretas y cincuenta centimos á cada uno de los mayordomos que se ponga al frente de los trabajadores, cuyos mayordomos sean tambien designados por el señor Aljaldie el que adoptará por su parte cuantas medidas estime necesarias para mejor cumplimiento de lo acordado y á fin de verificar en su dia el pago de los jornales que se devengan en los trabajos de que se trata y la distribucion entre los vecinos de las leñas cortadas, todo ello en la forma de costumbre.

Por ultimo y con arreglo al presupuesto del pasado año, que ha de regir hasta el treinta y uno de Marzo proximo en virtud de la Ley y Real Decreto de veintuno y veintitres de Diciembre último, fue presentada la distribucion de fondos para el corriente

mes de Enero, la cual fué aprobada, encomendando al
Señor Alcalde su ejecución.

Y habiendo habiendo mas asuntos de que
tratar el señor presidente levantó la sesión extendiéndose
la presente ceta ya autorizada en el libro minutarario
y que firmaron los que deban hacerlo de que yo el secre-
tario certifico.

Lorenzo Botello

Leviando Alvarez

Juan Navarrete

Jorge Guisado

Juan Navarrete

Juan Lopez

Felix Varquer

Señor

Diligencia

Por ella se hace constar que las sesiones ordinarias co-
rrespondientes a los dias diez y nueve y veintiseis del corriente
mes no han podido tener efecto, por no haber concurrido
numero suficiente de señores Concejales para poder tomar
acuerdo con arreglo a Ley.

Y a los efectos debidos ponemos la presente que
firmamos en Salvacion a veintisiete de Enero de mil
noventa y tres.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Varquer

Sesion del dia 28 de Enero supletoria a la del 26

Señores asistentesPresidente

D. Lorenzo Botello Cauo

Concejales

.. Diego Pineda Roman

.. Juanes Mendez Utrero

.. Casanto Alvarez Romeo

Secretario

.. Felix Vargas Obanos

En la villa de Salvacion a veintiocho de Enero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cauo, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se apuntan con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del veintiseis de actual, que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta por el señor presidente, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida, dando la Corporacion por enterada y.

Visto un oficio del señor Teniente Coronel Jose de la Caja de Reclutas de Lafia por el que ordena la concentracion de los moros de este pueblo pertenecientes al ultimo llamamiento, para el dia primero de Febrero proximo, cuyos moros deben ir acompañados por un Comisionado de este Ayuntamiento, segun dispone el articulo 233 de la vigente Ley de Quintas, la Corporacion, teniendo esto en cuenta y luego que hubo discutido lo conveniente, acordó nombrar Comisionado para el indicado fin, al vecino Don Lorenzo Marias Botello y que se le abone al mismo la suma de diez puestas y media como indemnizacion de gastos de viaje, facilitandole ademas los recursos necesarios para mencionados moros segun esta mandado.

Despues de requerido y habiendo estado expuesta al publico la lista de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes con derecho en el presente año a elegir Comisionario para la eleccion de Senadores, por un plazo de veinte dias que ha terminado ya, sin que contra ella se haya presentado

restauracion alguna, la Corporacion se dio por enterada, acordando a la vez aprobar indicada lista tal como aparece en la sesion del dia diez de actual, y que se lleve a definitiva, pasando al efecto nuevas copias de ella para los efectos de su publicacion, segun esta mandado.

Dada cuenta en el acto de la peticion que tiene hecha el vecino Tori de la Gran Merquina, referente a que se le conceda un sueldo mensual para ayuda de costancias de su hijo Juan, como de un mes de edad, por no poder criarlo la esposa de dicho interesado, debido a su mal estado de salud segun comprueba con el certificado facultativo al efecto presentado, el Ayuntamiento despues de haber enterado ligeramente sobre el particular, acordó acceder a la peticion indicada de referido interesado, concediendole por tanto el sueldo de costumbre para estos casos, o sea siete pesetas y media mensuales, el que percibirá hasta que su aludida esposa este en condiciones de criar al niño, o en otro caso hasta que este cumpla la edad de uno y medio años.

Seguidamente y habiendose acordado de la localidad haber varios meses el Agente ejecutivo Don Jacinto Toruander, cuyo cargo se ha de presentarse desde luego con el fin de que no se paralice por un tiempo la recaudacion de los debitos que existen a favor del Municipio, el Ayuntamiento despues de discutir sobre el particular, acordó declarar vacante el cargo aludido de Agente ejecutivo, mediante la destitucion del que lo desempeñaba, Don Jacinto Toruander, y nombrar para que le sustituya en dicho cargo, al vecino Don Miguel Corrales Cuervo, al que se le justificará este nombramiento, haciendole entrega tambien de los relativos de todos deudores ya facturados para los efectos de su recaudacion o requerimientos debidos.

Esto visto y despues de discutir tambien sobre el particular, fue aprobado por el Ayuntamiento, el pago de ochenta y cinco pesetas hechas ya a Don Luis Tori de Badajoz, por los trabajos practicados por el mismo

en estas oficinas, relacionados con la facturación de los descubiertos que antes se dicen y otros catálogos, conforme cuenta en el oportuno justificante traido a la vista, y que dicho pago se formalice del capítulo once del presupuesto.

De igual modo y previa ligera disension, fueron acordados tambien los siguientes pagos:

El de treinta pesetas al vecino Francisco Maldonado de la Cruz, importe de los jornales invertidos por el mismo en el arreglo de los tejados de la Casa Consistorial asi como en los de la destinada para oficina del Juzgado Municipal, perteneciente a este Municipio, cuyos trabajos llevo a efecto dicho individuo en el pasado año el de veinticuatro pesetas y media a Don Veneciano Botello, por ocho botes de Cotal y tres cubas de Cid que facilitó el mismo tambien en el pasado año, para ciertas operaciones de desinfeccion llevadas a cabo, con motivo de la existencia de gripe en esta localidad.

Y el de Diez pesetas al vecino Don Venancio Perez, por dos ampollas o tubos de suero antidifterico que recibio en el mismo año anterior para su aplicacion a una niña del vecino polbe Guido Garcia Hernandez, por un tirador de tales pagos del mismo capítulo once del presupuesto.

Por último fue aprobado el de cincuenta y dos pesetas y media que recientemente ha hecho el Depositario Don Hilario Encero por modelacion impresa, material de escritorio y recibos invertidos en el expediente general de las operaciones de quintas, ya ultimado recibidas en el pasado año, conforme a los oportunos justificantes, y que dicho pago se formalice del capítulo primero del mismo presupuesto.

Fue habiendo mas asunto de que tratar el señor presidente levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta ya autorizada en el libro unitario y que será firmada por los asistentes y demas que concurren a la inmediata, segun

esta mandado de que certificar. XXXXXXXXXXXX

Lorenzo Botello

Don^o Lopez

Antonio Alvaran

El Diego Quinto

Felix Varquez

Diligencia } Por ella se hace constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias dos y nueve del corriente mes no han podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Si los efectos debidos produjeron la presente que firmamos en Salvaleon a diez de Febrero de mil novecientos diez y nueve

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Varquez

Sesion del dia 11 de Febrero de 1919 supletoria a la del dia 9

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Casco

Concejales

Francisco Mendez Utrero

Francisco Lopez Morales

Secretario

Felix Varquez Morcos

En la villa de Salvaleon a once de Febrero de mil novecientos diez y nueve se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Pleno de Don Lorenzo Botello Casco, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se apuntan con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del nueve del

actual, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Consejeros para poder tomar acuerdo con arreglo á ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demas correspondencia oficial recibida dándose á la Corporación por entendida.

Y visto la Circular del Señor D. Eugenio Sese de Montes, inserta en el Boletín Oficial del veintitres de Enero último, sobre revision de las notas ó relaciones de los productos que han de utilizarse en los montes públicos durante el proximo año forestal de mil novecientos diez y nueve á mil novecientos veinte, la Corporacion teniendo en cuenta que le afecta el cumplimiento de dicha circular, por cuanto se refiere al Monte Pomino, Defensa comunal de este vecindario, acordó que por los señores de villa Don Diego Guadalupe Roman y Don Juan Luis Lopez Morales, este último vocal tambien de la comision de montes, se proceda á emitir el correspondiente informe sobre los aprovechamientos que procede utilizar durante el año dicho, en referido Monte-Pomino, previo la oportuna inspeccion ocular en el mismo y examen de las disposiciones legales sobre la materia, de cuyo informe se dará cuenta luego al Ayuntamiento, para resolver en definitiva como proceda.

Visto de igual modo un oficio del señor Benigno, Jefe Constructor del Regimiento Infanteria de Castilla, interviniendo se la revision del expediente de pobreza que previene el artículo ciento treinta y nueve del Reglamento para la ejecucion de la vigente ley de quintos, por hallarse instruido el D. Excepcion sobrevenida al Resoluto de dicho Cuerpo Militar con D. Juan Calero, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que han de

deklarar en individuo expediente de pobreza, dos testigos nombrados de oficio, à más de los que designe el interesado, para prevenir el prexecto leya antes dicho, acordó designar para tal fin à los vecinos Don Venancio Perez Guadalupe y Don Juan Guerrero Léal, designando de igual modo para que lo verifiquen por defecto de los anteriores, debido à qualquiera causa, à los tambien vecinos Don Felix Pereira Martin y Don Doni Tomas Perez, todos ellos, padeciendo moros del alistamiento del comente año, debiendo ser citados uno y otros por la alcaldia y oídos en refondo expediente que há de tramitarse en cumplimiento del oficio antes dicho.

Acto seguido y poniendo determinar el importe medio del jornal de su trabajo agrícola en esta localidad para que pueda tenerse en cuenta como tipo regulador al tiempo de apreciar el excedente de pobreza en los expedientes de excepciones del presente año cuando estas sean una de las causas que las motiven, la Corporacion, despus de bien discutido el asunto, acordó fijarlo en dos pesetas el que se tendrá en cuenta como antes se dice y para tal efecto, en referidos expedientes de excepcion.

Seguidamente y visto de igual modo un oficio del señor Registrador de la Propiedad del partido, fue acordado el pago de ochenta y cuatro y cuatro céntimos, como importe del impuesto especial de quince cuartillas por cédula, sobre ciertos fincos de este Municipio no exentados y por lo que se refiere al comente año, cuyo pago há de formalizarse con cargo al capítulo noveno del presupuesto.

Del mismo y de conformidad con lo ya acordado en sesion de ... último, fue aprobado el pago de setenta y tres pesetas medio y a la señora Mercedes hija de Don Benito Egencia, por los diferentes pliegos de papeles de pagar al Estado que han facilitado para el remate de los expedientes de las operaciones de quintas referentes à los años de mil novecientos quince no-

veintos días y veis y noventa días y siete que se hallaran en este punto, así como el de tres pesetas por igual clase de papel para el completo reintegro del expediente del último de los dos dichos, cuyos pagos han sido ya formalizados con vista de los oportunos justificantes y por medio de libramientos.

De igual modo y forma la convenientemente discurrió, fue acordado el pago de veintiseis pesetas, al Maestro herrero Francisco Pego Silva, como importe de una reja que ha facilitado el mismo para su colocación en uno de los extremos o aceras de la calle San Anton en esta villa, al objeto de que sirva para el alumbrado de ciertas aguas que discurren por dicha calle, y que expresado pago se formalice del capítulo sexto del presupuesto.

En el auto y vista la petición hecha por el vecino Alonso Vargas Lederra, referente a que se le conceda un rocoto mensual para ayuntamiento de lactancia de su hijo Antonio, como de sus veinte días de edad, debido a no poderlo criar la esposa del mismo por encontrarse enferma desde hace largo tiempo, la Corporación teniendo en cuenta que es provechoso y atendible la petición de que se trata, acordó acceder a ello, concediendo por tanto a dicho individuo el rocoto de costumbre en estos casos, o sea, el de siete pesetas y media cada mes, el que percibirá hasta que cumpla la edad de diez y medio, si antes no estuviere la madre del mismo en condiciones para criarlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta ya autorizada en el libro minutarario que firmaran los que deban hacerlo y certificar.

Los señores Botellas

Corriente Alvarez

Juan C. Mendez

Juan Lopez

Melix Varguer

Dns

Diligencia } Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias diez y seis y veintitres del corriente mes, no han podido tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a Ley.

Y a los efectos que procedan, se acredita por esta diligencia que autoriza con el señor Alcalde en Salvacion la veintimatro de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
D. Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Narquez

Sesion de 25 de Febrero de 1919 supletoria a la del dia 23

Señores asistentes	En la villa de Salvacion a veinticinco de
Presidente	Febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo la
D. Lorenzo Botello Caur	hora de las veinte, se reunieron en las Casas Con-
Concejales	sistoriales y en sala de sesiones precedidas por el
" Francisco Maudu Utrera	señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caur, los se-
" Grisauto Alvarez Romero	ñores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen
" Francisco Lopez Morales	se expresan, con el fin de celebrar la sesion de
Secretario	este dia, supletoria a la del veintitres de actual
" Felix Narquez Mainas	que no pudo tener efecto por falta de asistencia
	de señores Concejales para tomar acuerdos con
	arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial ultimamente recibida, dando la Corporacion por enterada.

En el acto y tambien con su lectura, se dio cuenta del dictamen emitido por los señores peritos de villa en el

expediente relacionado con los aprovechamientos que
 haya de utilizarse en el Monte Pósito, Dehesa, Comunal
 de esta vecindad durante el proximo año forestal de
 mil novecientos diez y nueve a novecientos veinte, los
 señores reunidos acuerdan aprobarlo y que conforme
 al mismo se forme el correspondiente estado de ellos
 para su revision al señor D. Eugenio Sosa de montes de
 esta provincia, con los demas documentos precedidos, re-
 mitiendo tambien si procediera, la correspondiente
 peticion escrita a la superioridad, con objeto de mejor
 conseguir el referente a labores por ser de gran utilidad
 para indicados Monte, conforme se dice en el dicta-
 men que antes se indica.

Habiendo de verificarse el dia doce de Marzo
 proximo, el acto de clasificacion y declaracion de
 soldadas, y siendo preciso realizar para tal fin
 el nombramiento de los individuos que han de prac-
 ticar las operaciones de talla segun la ley dispone, tan-
 to en dicho dia dos, como fuere el reglamento, con mo-
 tivo de la revision de exclusiones, el Ayuntamiento
 teniendo esto en cuenta, acordó designar para tal
 fin a los vecinos Sebastian Crespo Marquez y Pedro
 Gomez Marin, Sargentos y Cabos respectivamente li-
 cenciados del Ejercito, y que se indulgencia a los mismos
 con la cantidad de diez y seis reales, o sean ocho a
 cada uno por quantos trabajos hallan de practi-
 car con motivo de tales operaciones de talla, for-
 mativandose el pago del capitulo primero del
 recuento presupuestal.

Esto acordado y en vista de la peticion he-
 cha por Dolores Maria Gomez y Gracia Mercedes Cuevas
 de esta vecindad, referente a que se le conceda un
 socorro con el fin del primer de poderse trasladar
 al Hospital de Badajoz al objeto de ser reconocido y
 curado en caso posible del padecimiento que sufre en

el patronago y la ultima para poder atender a la subsistencia de su villa, la Corporacion teniendo en cuenta la necesidad que motivan tales peticiones, acordó conceder al primero de ellas el sueldo de diez pesetas y el de cinco a la ultima, y que se formalicen los mismos con cargo al capitulo quinto del mismo presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion estudiando de ella la presente acta que firmaran los que deban hacerlo de que certifica

Lorenzo Botello y Juan^o Lopez

Leviando Alvarez

Francisco Cordero

Antonio de las Casas

Diego San Juan

Diego Maldonado

Diego Guisat

Felix Varquer

Fr

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a la noche de este dia no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales a pesar de haber transcurrido la hora fijada, para poder tomar acuerdos con arreglo a ley.

Y tallos debidos efectos se acredita por esta diligencia que firma con el señor Alcalde en Saltalesch a treinta y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Varquer

Fr

Session del dia 1^o de Abril supletoria a la del 30 de Marzo

Señores asistentes		En la villa de Salvaterra a primeros de Abril de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en las Cortes Constitucionales y en sala de sesiones presididas por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cauo, los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se apuntan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del treinta de Marzo ultimo, que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos
Presidente		
Don Lorenzo Botello Cauo		Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes
Concejales		
" Diego Pascual Roman		
" Cipriano Alvarez Romero		
" Francisco Lopez Morales		
" Diego Salazar Pizarro		
" Don Melchorado Gomez		Cambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima sesion dando en la expresion por acordada y
Secretario		
" Felix Vazquez Macias		Vistas las circulares del señor Gobernador Civil de la provincia insertas en el boletin Oficial de la misma, por las que se fija a este pueblo el dia cinco del corriente mes para el juicio de revision de exclusiones y excepciones de los mozos del mismo, ante la Ilustre Comision Mixta de Reclutamiento, cuyos mozos han de ir acompañados al mismo del Comisionado que al efecto se designe, de conformidad con el articulo 128 de la Ley. En consecuencia, despues de discutir el asunto, acordó nombrarse para tal fin al Secretario del mismo Don Felix Vazquez Macias, y para que le substituya en dicha Comision, si por cualquier motivo no pudiera asistir, al Recorrido de este Ayuntamiento D. Francisco Mestres Mera, habiendo de ir prohibido cualquiera de los dos que concurra, de los documentos precedidos en referida Ley, acordando a la vez

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes

Cambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima sesion dando en la expresion por acordada y

Vistas las circulares del señor Gobernador Civil de la provincia insertas en el boletin Oficial de la misma, por las que se fija a este pueblo el dia cinco del corriente mes para el juicio de revision de exclusiones y excepciones de los mozos del mismo, ante la Ilustre Comision Mixta de Reclutamiento, cuyos mozos han de ir acompañados al mismo del Comisionado que al efecto se designe, de conformidad con el articulo 128 de la Ley. En consecuencia, despues de discutir el asunto, acordó nombrarse para tal fin al Secretario del mismo Don Felix Vazquez Macias, y para que le substituya en dicha Comision, si por cualquier motivo no pudiera asistir, al Recorrido de este Ayuntamiento D. Francisco Mestres Mera, habiendo de ir prohibido cualquiera de los dos que concurra, de los documentos precedidos en referida Ley, acordando a la vez

que se les facilite al que aúta a dicho auto la cantidad de cincuenta pesetas como indemnización de los gastos que puedan ocasionarse, así como la que resulte ser necesaria para el recargo de las moras que les correspondan percibirlas con arreglo al artículo 139 de la primera ley formalizándose luego del capítulo primero, artículo veintay tres del presupuesto.

En el auto y veta de igual modo la petición que hace Alonso Manuel Sainza, para que se le conceda un recargo mensual con el fin de poder atender a los gastos de lactancia de su hijo Francisco, por encontrarse la esposa del mismo enferma y no poderla criar por sí, el aquatamiento teniéndose en cuenta que se justifica este extremo por medio del correspondiente certificado facultativo, y que por otra parte corre de medios dicho individuo para el completo pago de una nodriza, acordó acceder a la petición que tiene hecha, concediéndole al efecto el recargo mensual de este pesetas y cincuenta céntimos, el que percibirá desde este día y hasta que en adelante espere en condiciones de lactar, ó en otro caso hasta que la niña cumpla el año y medio de edad.

En este estado y por el Consejo Don Antonio de la Cruz, se pidió que se reintegrara con la posible brevedad, los documentos obrantes en estas oficinas, a partir del día más próximo quince, que se enumeren sin otro requisito, añadiendo que quiere eludir su responsabilidad por la falta de tales reintegros, adhiriéndose a esta petición los Concejales Don Diego Sanjuan y Don Diego Maldonado.

Seguidamente y por los mismos señores Concejales que antes se dicen se pidió también, que se verificase el pago de lo que hasta la fecha adeudada es este Municipio, por el diez por ciento de aprovechamientos formales, de la Delosa Fuente Permu, dando carácter preferente a indicado pago. El dictado convenientemente

el acuerdo por los señores reunidos de acuerdo por una
 mayoría de los mismos, que se realicen tales pagos; pero
 han luego lo permitida el estado de la casa de fondos de
 indifido Monte con el fin de que no puedan ser atendi-
 das las demás cargas del mismo, también de carácter
 preferente como son el Censo que sobre él gravita, la con-
 tribucion territorial que tiene señalada y que la custodia
 mas imprescindible e necesaria de dicho Monte.

Propone de igual modo el mismo Concejo Don
 Antonio de la Cruz, substituendo a él los señores dichos
 Don Juan Sanguin y Don Diego Maldonado que en la
 hoja que ha de darse en el dicho monte, para roturación
 y riego, se incluya tambien a iguales fines, las sus-
 ter llamadas de la villa y parte del habero de la Orca,
 cuya proporción fue esteferamente sin entida, acordandose
 de sus y por mayoría de los asistentes, desentenderla en todas
 sus partes, respecto que de darse para roturación y riego
 indifido terreno, de inferior calidad en su mayor parte, se pri-
 bacion a los señores del distrito que de el vieves necesidad
 como ejidos publicos, sirviendo a muchos de ellos de craso-
 go y olivo para poder roturar algunas caberas de corda
 si por lo mismo el finamento que se pague, como se viene observando.

En este punto se le disputa el Concejal Señor Domi-
 nguez y abandona el razon de serion a la Casa Comunal
 con los señores Sanguin y Maldonado, sin esperar a que se
 ultimara la sesion como procedia ni alegar mas breves
 el primero de ellos, que se di tener que se pague de acuerdo
 para otros asuntos.

Y habiendo transcurrido unos veinte minu-
 tos, el señor no habiendo ninguna otra cosa de que tra-
 tar ni se presentaron de nuevo los tres señores antes
 dichos, levantó la sesion estendiendose de ella la segu-
 nta acta de que certifico Lorenzo Botello

Levanta el señor

Man. Lopez

Antonio de la Cruz

Felix Varguer

Diligencia } Por ella se hace constar que las sesiones or-
 dinarias correspondientes a los dias seis y trece del
 corriente mes de Abril, no han podido tener efecto por
 no haber concurrido numero suficiente de señores Con-
 cejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

En los efectos que preceden, se acredita por esta
 diligencia que autoriza a su señoría Alcalde de Sal-
 vacion a catorce de Abril de mil novecientos diez y nueve

El Alcalde
 Lorenzo Botello

El secretario
 Felix Varguer

Sesion ordinaria del dia 15 supletoria a la del 13 de Abril de 1919

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Casco

Concejales

" Diego Quintanilla Roman

" Francisco Mendez Utrera

" Crisanto Alvarez Romero

" Francisco Lopez Morales

" Antonio de la Cruz Dominguez

" Diego Maldonado Ponce

Secretario

" Felix Varguer Masias

En la villa de Salvacion a
 quince de Abril de mil novecientos diez y
 nueve se reunieron en las Casas Concejales
 y en sala de sesiones presididas por
 el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Casco los
 señores del Ayuntamiento cuyos nombres
 al margen se expresan con el fin de celebrar
 la sesion de este dia supletoria a la del trece
 del actual que no pudo tener efecto por
 no haber concurrido numero suficiente
 de señores Concejales para poder tomar
 acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposicio-
 nes contadas en los boletines y de mas correspon-
 dencia oficial recibida desde la ultima celebrada dan-
 dose la Corporacion por enterada.

En el auto fue traída a la vista la cuenta referente a los cobros y pagos que por cuenta de este Ayuntamiento ha hecho el Regente del mismo en la Capital de Badajoz durante el primer trimestre del corriente año.

Y vista dicha cuenta por los señores Concejales, de la que resulta un saldo a favor de dicho Ayuntamiento de cinco cuartos pesetas y veintisis centimos, así como los justificantes con ella relacionados, acuerdan aprobarla por unanimidad y que se formalicen las obligaciones que contiene por medio de los oportunos libramientos y con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto, y bandos al de imprenta, por cuanto a gastos se refiere, aquellas que no tubieran la debida consignación en referidos capitulos.

Seguida mente y estando próximo el tablado santo, por lo que significando la costumbre tradicional establecida en este pueblo, procedi nombrar un individuo del Ayuntamiento para padrino del Cirio en el corriente año, los señores reunidos despues de bien discutido el asunto, acuerdan nombrar para tal fin al señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cano, que tambien lo fue un año anterior, acordando de igual modo que se presida en el convento del repesco que ha de ser celebrado en otras ocasiones, despues de la función religiosa de expresado día, suprimiendo por tanto dicho repesco, en invitación de gastos para el municipio.

Despues de lo resuelto acordado la época en que debe procederse a la confección del Repartimiento especial que autoriza el Real Decreto de once de Septiembre proximo pasado, en sustitución del vicinal de consumos que fue abolido por el artículo veintecatorce del mismo Real Decreto, puesto que es el medio elegido por la Junta Municipal en sesión de treinta de igual mes de Septiembre para hacer efectivo los cupos de consumos con sus recargos, para cuyo fin se ha de proceder antes confeccionar los oportunos ofe-

uerras donde se estableceran los ramos de aludido Repar-
 timiento especial, segun el aludido Real Decreto preveni-
 do, los señores reunidos despues de discutir ampliamente sobre
 el particular, acuerdan designar una Comision compues-
 ta de los señores Consejeros Don Francisco Mendez Utrera
 y Don Crisanto Almaraz Romero para que en union
 de los vocales asociados Don Fabian Casas Mangas y
 Don Bartolome Mogio Mata, procedan a redactar la
 ordenanza indicada, ateniendose para ello a los preceptos
 del repetido Real Decreto, por cuanto al particular se refiere,
 acordando de igual modo que una vez confeccionada dicha
 ordenanza, se someta a la aprobacion de la Santa Mu-
 nicipal para continuar despues el tramite que correspondiera,
 respecto al nombramiento i constitucion de la Comision
 de evaluacion y Santa de Repartimiento, quedando el
 señor Alcalde en facultades a su que acaba de nombrarse,
 en estos datos se hicieran precisos para el desempeño de su
 cometido relacionado con la confeccion de expresada ordenanza.

Seguidamente y vista la peticion verbal del veci-
 no Don Primito Alcaide y otros relacionada con la que tiene
 hecha para que se le conceda permiso i exencion de terreno
 a fin de edificar cada uno de ellos una casa situada
 al sitio Cabero de la Lapa y proximo al molino llamado
 de Barrantes, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que
 la indicada peticion primeramente hecha, esta pendiente
 del informe de la Comision de Obras y Obras publicas,
 acordó que por la Alcaldia se recabe de los individuos de
 ella el informe aludido, para despues y en vista del mismo
 resolver lo mas procedente.

Por ultimo y previa lizera discusion fue aprobado
 el pago de treinta pesetas pecho ya al vecino D. Ramon
 José Peña, por treinta sacos de piron facilitados por
 el mismo para los braseros del Ayuntamiento y oficinas
 Municipales desde principios de Noviembre del pasado año
 hasta el treinta y uno de Marzo ultimo cuyo pago

ha sido formalizado del capitulo correspondiente del presupuesto

En este estado y por el Consejo Don Antonio de la Cruz Dominguez se expuso que la causa de abandonar la sala de sesiones cuando estaba celebrandose la ultima y ante de terminarse la misma, fue por lo avanzado de la hora, obedeciendo a esto el motivo de ausentarse y no a ninguno otro

Con lo qual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesion entendiendose de ella la presente acta que firmaron los que han asistido de que certifiquen

Lorenzo Botello gran^{co} Lopez

Diego Quinto

Fra^{nc}isco Alameda Crisanto Alvarez

Antonio de los Hornos

Diego Maldonado

Felix Varquez

Deligencias Por ella se ha conato que las sesiones ordinarias de esta - correspondientes a los dias veinte y veinticuatro del corriente mes de Abril no han podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los efectos que procedan se acredita por esta diligencia que autorizo con el señor Alcalde en la villa de Badajoz a treinta y cinco de Abril de mil novecientos diez y nueve

El Alcalde
Lorenzo Botello

El secretario
Felix Varquez

Señora del 29 de Abril de 1919 supletoria a la ordinaria del 24

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Casca

Concejales

" Juan M. de Utrera

" Cirilo Utrera Romero

" Francisco Lopez Morales

" Antonio de la Cruz Dominguez

Secretario

" Felix Marquez Maiz

En la villa de Salvaterra a veintinueve de Abril de mil novecientos diecinueve se reunieron en las Casas Consistoriales y sala de sesiones los señores de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para la presidencia del señor Alcalde D. Lorenzo Botello Casca con el fin de celebrar la sesión de este día supletoria a la del veinticuatro día no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a lo que

Declarada abierta al día lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la ultima quincena de meses la Corporacion por autorada

En el acto fueron presentadas las tres cuentas referentes a los jornales del podo y limpieza en el arbolado del Monte Pompa en el continente agua, con precusa una de las invertidos por los operarios a cargo del Encargado de cuadrilla Sebastian Lopez Marquez desde el día 1.º de Enero al cuatro de Mayo ultimo, inclusive, excepto siete días de los intermedios, la que importa treinta y cinco y dos pesetas con cincuenta centimas. Otra de las tambien invertidos durante igual tiempo por los operarios a cargo del Encargado Gregorio Robran Botello, que importa treinta y cinco y dos pesetas con cincuenta centimas. Otra ultima de los invertidos de igual modo por los operarios a cargo del mismo Gregorio Robran, desde el cinco al diez y nueve de agosto mes de Marzo y con el jornal de tres pesetas que hubo que fijarle, para poderle ultimar las indicadas operaciones de podo y lim-

para, por haberse elevado á este tipo los de wacha ó
 recogida en expresados días; esta cuenta importa
 setecientos treinta y dos pesetas con setenta y cinco
 centimos.

Por las mencionadas tres cuentas por los
 señores reunidos, acuerdan aprobarlas por mayoría,
 ó sea con el voto en contra del Concejal Don Antonio
 de la Cruz, el que alega que conigura excesivo el
 gasto realizado en dichas operaciones de poda y
 limpieza, con relacion á los años anteriores acordán-
 dose de igual modo que si ya no lo estubiere se for-
 malicase dicho gasto, con cargo á los fondos de expresado
 Monte puesto que han sido satisfechos ya á los respectivos
 operarios que en ella figuran los jornales devueltos por
 los mismos en los trabajos que antes se dicen.

Seguidamente se debiendo proceder en el proximo
 mes de Mayo á constituir la nueva junta municipal
 ó de asociados, de esta villa; en armonia con la ley
 de veintinueve de Diciembre ultimo que viene á establi-
 ear el año economico, el Ayuntamiento despues de
 breve discusion, acordó fijar en cuatro las secciones
 en que han de dividirse los contribuyentes conformes
 á la propuesta del que antecede y que con las corres-
 pondientes rectificaciones ha sido ya formada de nue-
 vo para el actual, acordando en su aprobacion y que se
 exponga al publico por un plazo de ocho dias para
 los efectos de reclamacion si procediere de confor-
 midad con el articulo sesenta y siete de la digen-
 te ley municipal.

En el acto y con vista del oportuno justifican-
 te, fué aprobado el pago de renta y tres pesetas, hecho
 ya al tenor Ayuntamiento de la seccion facultativa de
 Monte, como importe de sus honorarios por los traba-
 jos referentes al señalamiento de las docecientas diez
 hectareas que han de roturarse en el año actual.

para sembrarla) durante el granido, en el Monte Poni-
 fue Gehesa comunal de este secundario, acordando de
 igual modo que se formalice dicho pago, con cargo
 a los fondos de mencionado Monte.

Seguidamente y habiendose observado que el
 insecto de oruga viene destruyendose en el dicho Mon-
 te, sobre todo desde la montana ultima, con gran
 menuda de la misma, temiendo aun mayores da-
 ños y mas graves consecuencias en la inmediata, por
 el aspecto que ya presenta el arbolado de dicho Mon-
 te, por Ayuntamiento, despues de discutir sobre el par-
 ticular, acordando que por el señor Alcalde se dirija escrito
 razonado al Señor Superior de Montes en esta provin-
 cia, exponiendole los daños causados por indicada epi-
 demia de oruga, que en el arbolado de repetido Monte,
 no solo en el pasado año sino tambien en el actual, por
 haberse reproducido y aumentado, amenazando por tan-
 to notable disminucion de fruto en la montana pro-
 xima, con el fin de que se tenga en cuenta este im-
 portante dato, al confeccionar el plan de aprovechamien-
 to de los montes del Ayuntamiento de Villavieja de
 Baute, cual asi procede, la tasacion referente a la can-
 tidad de mencionada fruta de bellota y por conse-
 quiente la del valor de mismo, el cual se considera
 ya destruido en su mayor parte, por indicada epi-
 demia de oruga; asi como el diez por ciento que se
 ha de satisfacer, de aludida tasacion, ultimamente
 dicha.

En el acta y propia la discusion convenientemente fu-
 ron acordados los siguientes pagos

El de quinientos papales y cincuenta Centamos
 a Eugenio Kala Kala, por un Cair de cal por
 la que se facilitado para el cierre de dicho fin el
 Capientero Municipal de esta villa; en tanto el
 de quinientos por la suscripcion a la Revista

Administracion practica, referente al año actual,
cuya suscripcion tiene este Ayuntamiento desde hace
tempo, y que se formalice, y se pague de los capi-
tulos extraordinarios del presupuesto.

Dada cuenta en el acto de la petición que
tiene hecha el vecino Alonso Lombardo, Medico,
para que se le facilite, y ocupe casa sin de poder
poderer a los costos de la crianza de unos de
sus hijos gemelos, el Ayuntamiento una vez dis-
cutido el asunto, acuerda que se tramite por la al-
caldia el oportuno expediente para el fin dicho
acuerdo de la Excm. Diputacion provincial, por
tratarse como se trata de uno de los casos en que los
concedidos de la misma, existiendo como existe ademas la
circunstancia de pobreza que concurre en el interesado,
y que hasta tanto pueda serle concedido el recurso
solicitado por dicho Centro provincial, se le facilite el
de diez pagetas mensuales, equi valor a los fondos de
este Ayuntamiento para el fin indicado de crianza de los
dichos hijos gemelos.

Consejo que ya no habiendo mas asuntos de
que tratar el señor presidente levanta la sesion es-
tendiendole de ella la presente acta que firmaran
los que han asistido y deban hacerlo de que yo el le-
cretario certifico.

Lorenzo Botello

Juan Lopez

Juan Munda

Crisanto Alvarez

Diligencia Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias cuatro y once del mes de Mayo actual no han podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Por lo que ante personas le presento que firmamos en Salvadon a diez del Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquer

Sesion de 13 de Mayo de 1919 supletoria a la ordinaria del 11

<u>Señores asistentes</u>	En la villa de Salvadon a trece de Mayo de mil novecientos diez y nueve se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesion bajo la presidencia del señor
<u>Presidente</u>	Alcalde Don Lorenzo Botello Cauas los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al
D. Lorenzo Botello Cauas	margen se expresan, con el fin de celebrar
<u>Concejales</u>	la sesion ordinaria correspondiente a este
D. Francisco Alvarado Romero	dia supletoria a la del once del actual
D. Francisco Lopez Morales	que no pudo tener efecto por no haber
<u>Secretario</u>	concurrido a ella numero suficiente de señores Con-
D. Felix Varquer Macias	cejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial ultimamente recibida y demas disposiciones contenidas en los boletines oficiales y cuyo cumplimiento a falta de poder

la Corporacion por enterarla.

En el acto fue presentada la cuenta de medicinas facilitadas a enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia y especificos para los mismos durante el primer trimestre del corriente año, la que importa en junto ciento veintiseis pesetas con cinco centimos, acordandose su aprobacion y que se abone dicho importe con cargo al vigente presupuesto.

De igual modo fue presentada la cuenta de gastos primarios en el blanqueo annual de la casa apuntamiento y oficinas, habiendo a saber para el dia de la Coura tres mil noventa y cinco cuartos que importan cuarenta y tres pesetas y cinco cuartos efectivos, fue aprobada de igual modo acordandose tambien su pago con cargo al mismo presupuesto vigente.

Seguidamente y previa la correspondiente licitacion, fueron adjudicados asi mismo los siguientes pagos: a saber:

El de veinticuatro pesetas por dos libros en blanco para las secciones de nacimientos y defunciones del Registro Civil de esta villa, asi como por un libro nuevo para el Juzgado Municipal de la misma.

El de ochenta y seis pesetas y media a Don Quirico Martin Contreras por el servicio de caunas y comida facilitado por el mismo a la fuerza de la Guardia Civil durante los dias de fiesta que permanecia en este pueblo conforme con la oportuna cuenta presentada al efecto; y el de treinta y siete pesetas y media a dicho sufor, por el mismo servicio que tambien ha facilitado al indicada fuerza en diferentes ocasiones que las respectivas parejas han permanecido en este pueblo con motivo de los servicios propios de las mismas, acordandose se formalicen tales pagos con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

Seguidamente y habiendo estado expuesta al publico por un plazo de ocho dias la propuesta de contribuyentes debidos en secciones para la designacion de la Junta Municipal sin que contra la misma se haya presentado reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó aprobarla en definitiva y que se fondea al sorteo de vocales asociados para el presente año conforme a los preceptos de la regunta local municipal.

Con el fin y con vista del oportuno justificante fue acordado el pago de seis pesetas y ochenta y cinco centimos por los derechos de afericion de las pesas y medidas del Ayuntamiento en el año actual y el de cinco treinta por modelacion impresa y revistas invertidos en los repartimientos de la iglesia de Santa Cecilia y pecunia que han de regir en el año actual, asi como en sus correspondientes listas cobratorias de tales documentos formalizandose referidos pagos con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

Ordo seguido y a propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó conceder una gratificacion de pesetas sesenta a los encargados del monte del ganado aprovechante en el Monte pominio durante el año actual, por los trabajos extraordinarios verificados por los mismos en la practica de aludidos remonta, y que dicha suma que sera repartida por iguales partes entre los que llevaron a efecto aquellos trabajos, se formalice con cargo a los fondos de referido monte, por medio de oportuno libramiento.

De igual modo y a propuesta del mismo señor Alcalde fue acordado el pago de quince pesetas a Felix Barahel Castille y Blas y Blas Guisado, o con su hijo y media a cada uno como indemnizacion de gastos en varios viajes hechos por los mismos, a Dener de los Caballeros algunos de ellos con el fin de llevar ciertos pliegos y para verificar inversiones por contingente.

Carcedario, debiendo formalizarse del capítulo segundo del reglamento presupuesto.

Hecho en el acto el informe emitido por dos individuos de la Comisión de Privato sobre la petición hecha por los vecinos Don Yacinto Gutiérrez, Don Obisidoro Cano, Juan Manuel Blanco, Santiago Ordoñez y Juan Gonzalez Garcia para que se les conceda permiso al objeto de construir cada uno de ellos una casa vivienda al sitio cabero de la Lapa y próximo al molino llamado de Paramantes, el Ayuntamiento una vez discutido el asunto, acordó de conformidad con dicho informe y en consecuencia conceder el permiso solicitado con arreglo a la base del mismo y a las ya acordadas en casos análogos en la sesión de nueve de Junio último, habiendo de observarse por los interesados la mayor vigilancia para que no se interrumpan las repelusiones de paso indicadas en el referido informe al practicar los trabajos y construcción de tales viviendas al objeto de que no se causen perjuicios o agravios en los derechos de otros vecinos, los cuales sean respetados en el caso que procede.

De igual modo y atendiendo la petición que tiene hecha el Sr. Don Lorenzo Pascual Torres el Ayuntamiento acordó también concederle el correspondiente permiso para introducir en el corral de la casa de su pertenencia, un hoyo de terreo lo bastante de la vía pública e inutil para otros usos, por el sitio llamado Canal de Concepción, para donde tiene puesta falsa la casa de aludido vecino, el cual podrá tomar en mencionado sitio el espacio que existe hasta enrastrar con el muro o pared de la citada pertenencia a la casa de su convecino D. Diego Matos de la Cruz, por el cual hace renovada vez en mencionado sitio.

Atendiendo de igual modo la petición que tiene hecha la vecina Doña Ana del Cerro, el Ayuntamiento acordó también concederle

el correspondiente premio para que pueda construir una pequeña casa vivienda en las inmediaciones del antiguo Conal de Consejo y en el frente de la finca que al otro lado del camino que allí existe, por el vecino D. José Guisado y Ma en el corte expuso que existe entre el referido Conal de Consejo y otra finca del también referido D. José Guisado Torres, habiendo de abonar la misma así como el D. Lorenzo Guisado, la cantidad que correspondiera, conforme a la extensión de terreno que cada uno ocupe, al virtud de las concepciones de premio que a favor de las mismas acaba de hacerse ya, razón de cinco centenas de pesetas por cada metro cuadrado, como tipo fijado ya al verificar la cesión de terreno también para casas vivienda.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta o sea autorizada en el libro minutorio y que firmen los que deban hacerlo que yo el secretario certifico

Lorenzo Botello gran^o Lopez

Juan... Luna

Virante Alvar

Felix Varquer

Diligencia Por ella se hace constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los diez días y ocho o veintinueve del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas numero suficiente de señores Con-

efectos para poder tomar acuerdo con arreglo a ley,
 Ya los efectos que proceda se acredita por
 medio de la presente difinencia que autoriza en tal
 valedor a espaldas de Mayo de mil novecientos diez
 y nueve.

El Alcalde
 Lorenzo Botello

El Secretario
 Felix Varquer

Otras

Comunico para hacer constar que las sesiones
 ordinarias correspondientes a los dias uno y ocho
 de Junio actual no han podido tener efecto por no ha-
 ber concurrido a ella numero suficiente de señores conceja-
 les para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Ya los efectos que proceda se acredita por me-
 dio de la presente que autoriza en Salvaleon a nueve
 de Junio de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
 Lorenzo Botello

El Secretario
 Felix Varquer

Sesion de 10 de Junio de 1919, supletoria a la ordinaria del 8.

Señores asistentes	
Presidente	En la villa de Salvaleon a diez de Junio de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del ocho del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores
D. Lorenzo Botello Cano	
Concejales.	
D. Francisco Mendez Urbina	
Francisco Lopez Morales	
Secretario	del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores
Felix Varquer Morcins	

Concejales para poder tomar acuerdo. ~~~~~

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. ~~~~~

De igual modo se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial, dándose la Corporación por enterada. ~~~~~

En el acto fue presentada la cuenta referente a las medicinas facilitadas por los Herederos de D. Clotilde Bourales para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia, desde el primero de Abril hasta el quince de Mayo proximo pasado, fecha esta última en que cesaron en el suministro de ellas, en virtud del establecimiento legal de una farmacia en este pueblo, cuya apertura de la misma, perteneciente al farmacéutico D. Blasco Mata Merchán, tuvo efecto el día catorce de expresado mes de Mayo, mediante la asistencia personal del señor Subdelegado de Medicina del partido y de los demás requisitos legales.

Y vista aludida cuenta que importa en jinto la cantidad de cuarenta y seis pesetas y cuarenta y cinco centinos, así como las formulas ó recetas que a ella se acompañan, los señores reunidos acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capítulo quinto del vigente presupuesto.

Seguidamente, expuso el señor Alcalde, que desde expresado día quince de Mayo, venían facilitándose por el referido Don Blasco Mata, los medicamentos necesarios a la beneficencia municipal de esta villa, los cuales procedía satisfacer al mismo por recetas y con arreglo a tarifa, puesto que no se había convenido hasta la fecha, cantidad alguna para verificarlo, mediante un tanto alzado ó cantidad fija determinada, como han venido satisfaciéndose anteriormente, dándose la Corporación por enterada, acordando el pago en la forma ya expuesta y que se

anuncia la vacante de aludida plaza de farmacéutico para su provision en forma.

Acto seguido y habiendo correspondido al señor subdelegado de Medicina que antes se dice, la suma de cuarenta pesetas en concepto de honorarios conforme al artículo 48 de las vigentes ordenanzas de farmacia, por la visita girada a la de esta localidad que tambien antes se indica, del Don Blasco de Alata Merchan, los señores reunidos acuerdan aprobar el pago de expresada suma y que se formalice el mismo con cargo al capítulo once del vigente presupuesto.

En el acto y previa la discusion conveniente, fue acordado el pago de cuarenta pesetas en concepto de remuneracion como suanense, al joven de esta villa Julian Rodriguez Guerrero, tanto por los trabajos del mismo en la mesa o colegio del segundo distrito electoral con motivo de las ultimas elecciones de Diputados a Cortes, para que los documentos de ella fueren extendidos en forma, como por los que tambien realizó en Marzo ultimo en la secretaria municipal, para la ultimacion de los expedientes de excepcion del servicio y otros relacionados con la estadística de subsistencias, o sean diez por el primer concepto y treinta por el ultimo, acordandose de igual modo que expresados pagos se formalicen del capítulo 5º del presupuesto.

De igual modo fue acordado el pago de treinta y seis pesetas y cincuenta y cinco centimos al Depositario D. Hilario Cercero, para los efectos de data, como satisfedias por el por la modelacion impresa y demas material de escritorio, con destinos a expresadas elecciones de Diputados a Cortes y a las provinciales que han de celebrarse, acordando asimismo que se formalice del referido artículo 5º del presupuesto.

Dada cuenta en el acto de la peticion verbal que tiene hecha el vecino Julio Fernandez Car

dio referente a que se le conceda un troso de terre-
 no para casa vivienda con patio o terraza en el
 frente de ella, al sitio cabera de la lapa y a uno
 de los lados de la carretera, o sea como a diez me-
 tros mas hacia el sitio de la Alameda, partiendo
 de la tierra que el vecino D. Felix Carr, tiene en aludi-
 do sitio, el Ayuntamiento acuerda concederle in-
 dicado troso de terreno, para el fin indicado de
 construir mencionada casa, con la extension de diez
 metros de fachada por veinte de fondo, conforme a sus
 descos; pero teniendo que sujetarse para practicar
 las obras a las reglas que fize el señor Ingeniero
 Jefe de obras publicas en esta provincia, conforme
 al vigente Reglamento de Carreteras, a cuyo fin
 sera informada por esta Alcaldia, la peticion
 escrita que debe presentarse en la misma, sobre
 el permiso necesario para poder construir refe-
 rida casa, acordando de igual modo que si se
 iniciara alguna otra peticion relacionada con
 el mismo fin de construir en dicho sitio, cosa
 que seria muy conveniente por la escasez de vi-
 viendas en este pueblo, y puesto que el terreno
 de que se trata resulta ser de los comprendidos
 en la regla 1.^a del articulo 85 de la Ley, se siga el mis-
 mo tramite antes indicado, habiendo de satis-
 facer los interesados, la cantidad que correspon-
 da conforme al terreno que cada cual ocupe y
 al tipo fijado ya a cada metro cuadrado.

En el acto y a virtud de peticion de los respecti-
 vos interesados, el Ayuntamiento acuerda conceder
 un socorro de cinco pesetas, a los vecinos Antonio
 Roda Pereira e Isabel Garcia Cordón, al primero con
 el fin de que pueda atender a la enfermedad de su
 esposa y la ultima para su propio sostenimien-
 to, ambos ancianos y pobres, acordando que aludi-

dos socorros se formalicen del Capitulo 5º artículo 2º del vigente presupuesto.

Por último los señores reunidos acuerdan el pago de ciento once pesetas, al vecino Julio Corrales Dávila, importe de dos mil ladrillos que ha facilitado al mismo para la construcción de nichos en el Cementerio municipal y por jornales para el transporte de ellos a expresado Cementerio, o sea ochenta por el primer concepto y treinta y una por el último.

Y de igual cantidad en pesetas de ciento once, con cincuenta centimos, al mismo Julio Corrales y Joaquín Navas Borrego, por otros dos mil ladrillos que han facilitado para dicho fin de construcción de nichos, así como por el traslado de ellos a expresado Cementerio; Y el de sesenta y tres pesetas y media al vecino Francisco Sorrales Peña, por cien cargas de arena que de igual modo ha facilitado para expresado fin acordado a la vez que se formalicen tales pagos con cargo al Capitulo sexto del presupuesto, y facultar por último al señor alcalde, para que disponga la construcción de cuantos nichos se consideren necesarios en referido Cementerio, dando cuenta después de los demás gastos que se originen con tal motivo para los efectos procedentes.

Con lo cual se dio por ultimada la sesión, extendiéndose la presente acta que fue escrita y autorizada en el correspondiente libro minutario y que firman los asistentes de que certifico.

Losinro Botello

Juan Navasete

Antonio de la Cruz

Juan López

Simon Hermosel

Diego Maltona

Jorge Guisado

Juan Antonio

Diligencias Por ella se hace constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias quince y veintidos del presente mes de Junio, no han podido tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley, mmmmmmmmmmmmmmmmmm

Ya efectos procedentes se pone y autoriza la presente diligencia, en Salvaleon a veintitres de Julio de mil novecientos diez y nueve mmmm

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquez

Otras Se hace constar de igual modo que las correspondientes a los dias veintinueve de Junio ultimo y seis de Julio actual tampoco han podido tener efecto, por la falta de numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo conforme a Ley, mmmmmmmmmmmmmmmmmm

Y para los efectos debidos se pone y autoriza esta diligencia, en Salvaleon siete de Julio de mil novecientos diez y nueve mmmmmmmmmmmmmmmmmm

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquez

Otras Tambien para hacer constar que la extraordinaria convocada para el dia doce del presente al objeto de elegir por sorteo los vocales de la Junta municipal de esta Villa, y la ordinaria del dia de ayer trece, no perdieron, tampoco tener efecto, por igual causa que las anteriores, acreditandose au por la presente que se pone y autoriza en Salvaleon a catorce de Julio de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquez

Señores asistentes	En la villa de Salvaleon a catorce de Julio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las nueve señalada en la convocatoria hecha por segunda vez y con la antelación debida, así como en los oportunos bandos publicados en los sitios de costumbre, según dispone el artículo 68 de la vigente Ley municipal, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Caro, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y proceder en ella al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de este término en el corriente año económico de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte, según esta mandado.
Presidente	
D. Lorenzo Botello Caro	
Concejales	
D. Juan Navarrete Mangas	
Diego Luisado Román	
Simón Hermosel Cáceres	
Francisco López Morales	
Antonio de la Cruz Domingo	
Secretario	
Félix Varquer Macías	

al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y proceder en ella al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de este término en el corriente año económico de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte, según esta mandado.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leídas que fueron las listas de las cuatro secciones en que se han dividido los vecinos contribuyentes, se procedió a contar las papeletas que conferían tantos números correlativos como nombres figuran en cada una de indicadas secciones, y hecho esto se introdujeron las correspondientes a cada sección empujando por la primera de ellas, en un globo preparada al efecto, procediéndose después de movido lo suficiente, a extraer una a una y por separado, tantas papeletas como vocales corresponden a cada sección, continuando la operación de expresado sorteo que

dio el siguiente resultado.

Sección	Vocales que les correspondan	Contribuyentes en cada sección	N.º de las papeletas leídas	Nombres de los contribuyentes a quienes ha correspondido ser vocales.
1ª	cuatro	184	150	Don José Garrido Cano
"	"	"	128	" Juan Gomez Perex
"	"	"	73	" Pedro Corrales Rodriguez
"	"	"	42	" José Casas Porrino
2ª	cuatro	197	178	Don Pedro Trigo Flores
"	"	"	49	" José Macias Torres
"	"	"	63	" Antonio Mangas Hernandez
"	"	"	154	" Antonio Sanjuan Corraler
3ª	uno	72	45	Don José Rodriguez Moreno
4ª	dos	9	6	Don Adrian Sanguino Mogio
"	"	"	9	" Alonso Guisado Meriada

Cuyo total de once vocales asociados, es igual al número de Concepales asociados de que se compone este Ayuntamiento en conformidad con el artículo 135 de la vigente Ley municipal y Real Decreto de cinco de Noviembre de 1890.

Y terminado el objeto de la sesión, sin incidente ni protesta alguna, la corporación acordó que se publique el resultado del sorteo en la forma ordinaria y que se notifique a los interesados sus nombramientos, para proceder despues a la constitucion de la Junta o sea tan luego termine el plazo reglamentario desde la notificación, haciendo constar todos estos extremos en el oportuno expediente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendose de ella la presente acta, que firman los que han asistido y certifico.

Lorenzo Botello

Juan Cabanete

Juan Lopez

Juan...

Luis Quinto

Simon Hernandez

Antonio de la Cruz

Diego Maldonado

Diego San Juan

Felix Varquez

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley, y en vista de los efectos debidos pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleon a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El secretario

Felix Varquez

Sesion del 22 de Julio de 1919. Supletoria a la ordinaria del 20

Señores asistentes	En la villa de Salvaleon a veintidos
Presidente	de Julio de mil novecientos diez y nueve
Don Lorenzo Botello Caus	se reunieron en la Casa Consistorial presididos
Concejales	por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello
" Juan Navarrete Moragas	Caus los señores del Ayuntamiento cuyos nom-
" Diego Guirado Roslan	bres al marcan se expresan, con el fin de
" Francisca Mudeu Utrera	celebrar la sesion de este dia, supletoria a la
" Diego Sanjuan Guerrero	ordinaria de dia veinte, que no pudo tener
" Juan Precioso Caceres	efecto por falta de numero suficiente de
" Frau Lopez Morales	señores Concejales para poder tomar acuer-
" Antonio de la Cruz Dominguez	do con arreglo a ley.
" Diego Maldonado Gomez	Declarada abierta se dio lectura del
" Juan Garcia Espinas	acta de la anterior ordinaria y de la

correspondiente a la extraordinaria del día catorce del actual celebrada en segunda citacion, siendo ambas aprobadas, ratificadas y firmadas por los asistentes, negandose tan solo su aprobacion a la primera de ellas por el Concejal Don Antonio de la Cruz, sin que expusiera motivos algunos para ello.

Del igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial, cuyo cumplimiento afecta a la corporacion y claudor esta por enterada.

Secundamente se paso a tratar de los demas asuntos puestos a la orden del dia por el orden que los mismos se continuan.

1.^o Dieron cuenta por el señor Alcalde de la vacante de una plaza de Medico Titular ocurrida el dia once del presente mes, por defuncion del que la desempeñaba Don Eduardo Pousader Herrera, que falleció en la madrugada de expresado dia.

2.^o Idem de la de Cautador y guarda del cementerio, por defuncion del que la desempeñaba Manuel Garcia Pora, y del nombramiento provisional hecho en la tarde de este dia, a favor del vecino Boroso Hernandez Trigo.

3.^o Idem del nombramiento interino de Inspector Municipal Veterinario asi como de Higienic y Sanidad pecuaria, hecho por la Alcaldia con fecha primero del actual a favor del Profesor Veterinario Don German Picarro Lagar, en virtud de encontrarse vacantes estas cosas por de absoluta necesidad en provision, a fin de que no esten desatendidos ciertos servicios de caracter sanitario.

4.^o Idem de los gastos causados desde la ultima sesion con motivo de la construcción de nichos en el Cementerio Municipal llevada a cabo a consecuencia de la extraordinaria necesidad de verificarlo, por la existencia de gripe en este pueblo y en conformidad tambien con lo dispuesto en dicha sesion ultima, cuyos gastos

asciendan á novecientos setenta y dos pesetas, conforme á la relacion de ellos presentada, con inclusion en los mismos de los gastos de obra de los tramos y cinco nichos construidos, á razon de dos pesetas por cada uno y de varios jornales invertidos en la apertura de fosos que se hicieron precisas, debida á ser insuficientes las que existian, por el gran numero de defunciones que van ocurriendo, cuya relacion de tales gastos es como sigue.

	Pesetas
Por cuatro mil ladrillos á Julio Bonal y portos de ellos	223
Por dascientos cargas de arena á Francisco Peralta Peña	127
Por seis Coices fuesdio de cal á Felix Bugueno Mata Malpica	147 50
Por pechura de los 35 nichos á Juan Portales y su hijo segundo	420
Por jornales en la apertura de fosos y cimentacion para otros nichos	9450
Total pesetas novecientos setenta y dos	972 00

5^o

Edm tambien de los gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta (del Medico de Almadras Don Juan de los Morenos y visita del señor Inspector de Sanidad á causa de la horrorosa epidemia del grippe, los que importan en junto noventa y nueve pesetas, consistiendo muchos de ellos, en el servicio de cama y comidas que se les facilitó al primero de individuos señores mientras permaneció en esta.

6^o

Edm de los dos cubitos de medicinas facilitadas por la nueva farmacia desde el quince de Mayo al treinta de Junio proximo pasado, para la beneficencia Municipal y demás enfermos pobres, importando una seiscientas dos pesetas con treinta centimos, deducido ya el importe de los cincuenta gravos de quince un igual cantidad de salo y ciento de valilato de sora facilitado por el estado en virtud de expresada epidemia de grippe; y la otra que comprende varios especios, noventa y una pesetas con sesenta centimos.

Edm de los expedientes sobre transmision de dominios en la Higuera Molana Pecuario y Puente para sus

efectos en los apendices al amillaramiento del año próximo siendo aprobados los mismos y autorizados en el acto cuatro de ellos que comprende otras tantas fincas ya amilloradas, acordando á la vez facultar al señor Alcalde y Secretario que suscribe para que la realicen la autorizacion de los restantes, usen verb puesto en ellos la aprobacion indicada del Ayuntamiento.

8.º

Entero en el acto el señor Alcalde que habia facultado un rorpo de diez pesetas al vecino pobre Manuel Corrado Obencacho para que pudiese trasladarse al Bolucario de Olange como enfermo al parecer de sus facultades mentales, acordandose su aprobacion por el Ayuntamiento; y que por la alcaldia se le facilite alguno otro si le fuere preciso á expresado individuo, en vista de la enfermedad que se supone viene sufriendo, formalizandose uno y otros del capitulo quinto del presupuesto

9.º

Expuso de igual modo que se habia precisado nombrar al comisionado de este Ayuntamiento para el pago del ingreso de moros en caja, que ha de verificarse el dia primero de Agosto proximo, para que sobre este punto llegara á acordarse nada en definitivo, paraudose en el acto á resolver los demas asuntos de que se ha dado cuenta en la forma que se continua.

1.º

Se acuerda que se anuncie la vacante de la plaza de Medico titular y que hasta tanto se provea en forma, se encargue de ella el otro titular Don Arturo Sanchez, acordando á la vez se abonen á este los haberes correspondientes á dicha plaza desde que ocurrio el fallecimiento del señor Goural, puesto que desde esa fecha la viene desempeñando.

2.º

Continuar el nombramiento de Sepulturero y guarda del Cementerio, con caracter interino, hecho ya por la alcaldia á favor del vecino Lorenzo Socuadela Trigo, con el haber consignado en presupuesto, el que empezara á percibir desde el dia de su nombramiento, veintitres de actual.

Todo el de Presupuesto Municipal Veterinario, así como

de Higiene y Sanidad, pecuaria tambien con caracter intencional y a favor del Don Juan Pizarro, con los haberes reclamatorios que percibirán desde el día primero del presente mes, acordando asi mismo, que se anuncie concurso para la provision en forma de dicha plaza o cargos que antes se dicen.

4.º

Aprobacion de cuenta de gastos referentes a la construccion de nichos en el cementerio municipal, apertura de fosas y trabajos de cimentacion hacia algunos de los que se pagaban en lo sucesivo, acordando alavez que se formalicen tales gastos por medio de los oportunos libramientos, extendidos, si ya lo estuvieren, a favor de los respectivos interesados que antes se dicen.

5.º

Idem lo de gastos referentes a la estancia en este pueblo del Medico Don Juan de las Albornoz, y demas relacionado con este punto, formalizandose el pago con cargo al capitulo once del presupuesto y a favor de la vecina Isabel Pereira Contreras, que facilita el servicio de que se trata.

6.º

Nombrar una comision compuesta de los señores Concejales Don Juan Navarro, Abogado Don Antonio de la Cruz Dominguez y Dofy Francisco Mendez Utrera para que examine y asentase de medicinas que anterior mente se dicen, pasando luego de nuevo al Ayuntamiento, para resolver en definitivo.

Y estando ya resueltos los asuntos de los números septimo y octavo, el Ayuntamiento pasó a discutir las peticiones hechas por los vecinos Don Dominguez Sepulveda, Alejandro Dominguez Diaz y Don Garcia Quijano, referentes a que se les conceda un sueldo mensual y fijo para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos, todos de pocos meses de edad, acordando por ultimo acceder a tales peticiones, y que se les conceda el de diez pesetas y media en cada mes, el que percibirán hasta que tales niños cumplan la edad de

año y medio si antes no pudiesen lactar por si las
 esposas de los dos individuos primeramente dichos, o
 atender a los gastos de lactancia, trata estos como
 el ultimo de ellos entendiéndolo a percibirlo desde el 15 de actual

con el acto y a propuesta del Consejo Don Juan
 Navarro se acordó que tan pronto se confeccione el
 padron de vecinos este derribado a los aprovechamientos
 del Monte Ponce, se habra el asiento provisional de
 las partes de bellotas, mediante las oportunas notas
 en el mismo, referentes a las enajenaciones o traspare de
 unas a otras veces como se ha hecho en otras ocasiones,
 a fin de evitar ciertos abusos que suelen cometerse ma-
 jando mas de una vez algunos individuos en
 correspondiente accion de bellota en el dicho Monte

Por ultimo y accediendo a la peticion que hace
 el vecino Bartolomé Magio Mata, el Ayuntamiento,
 previo informe verbal de los señores de la Comision
 del Orubato y obras publicas, acuerda conceder al
 expresado Bartolomé Magio Mata, el correspondiente
 permiso para que pueda prolongar el alcantarillado
 del arroyo Martuquito de la Plaza, en sitio proximo al
 conal de su casa vivienda, situado precisamente en
 linea de expresado arroyo, encausado ya con anterioridad
 y para que introduzca en dicho conal, la estension de arroyo
 que deba cubrir o embobedar con el fin de utilizarlo y dar
 por consiguiente algo de mas estension al conal indicando
 de un expresado casa, habiendo de realizar los tra-
 bajos con la solidez necesaria y dejando libre y
 abierto el paso que hoy existe para poder pasar
 hasta el lugar en que se encuentra el Molino llamado
 de Barrapites y de allí tambien de Douro Cortes, proxi-
 mo al mismo, puesto que dicho arroyo sirve de travesia
 entre la Plaza publica y expresada calle

Por lo mas y no habiendo mas asuntos de
 que tratar se levantó la sesion estudiendose

de ella la presente acta ya autorizada en el libro minutorio y que firmaran los que han asistido de que yo el secretario certifico; debiendo hacer constar, que estando ya para ultimarse esta sesion, se propuso que en lo sucesivo, y hasta nuevo acuerdo, se celebrasen a las nueve de la mañana y que desde el veintiseis del actual, se autorizase la escritura del ganado apovechante, en la hoja sembrada del monte porrino, por proposiciones que hacen los concejales Don Juan Navarrete y Don Dionisio Balduardo, acordandose asi por los reunidos de lo que tambien yo secretario certifico. ~

Lorenzo Botello Diego San Juan

Juan^o Lopez

Gilmore Hermosel

Juan Navarrete Diego Maldonado

Lino Guisado

Antonio de las Bruas

Juan^o Amador

Felix Narques

Cirugía

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiseis del actual no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a que conste y a los efectos debidos, se hace la presente que autorizo con el sup. Alcalde en Salvacion a veintiseis de Julio de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Marquer

Sesion del dia 29 de Julio de 1919 supletoria a la ordinaria del 26

Señores asistentes
Presidente
Don Lorenzo Botello Cano
Concejales
Don Juan Hernandez Vazquez
" Don Juan Quirado Romber
" Francisco Aguado Alvar
" Don Juan Manuel Guerrero
" Alfonso Hernandez Cuevas
" Antonio de la Cruz Dominguez
" Diego Moraleda de Coser
Secretario
" Felix Marquer Novias

En la villa de Salvacion a veintinueve de Julio de mil novecientos diez y nueve siendo la hora fijada en la cedula de citacion, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde (Don Lorenzo Botello Cano, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria de veintiseis del actual que no pudo tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones de los boletines y correspondencia oficial, oportunamente recibidos, dando la Corporacion por enterada.

Seguidamente y no habiendose verificado en la sesion ultima el nombramiento de Comisionados para el acto de

ingreso en caja, de los moros de este pueblo, que tendra lugar el dia primero de Agosto proximo, las sesiones reunidas acuerdan algunas para tal fin al vecino Lorenzo Mocio & Botello y que se libere al mismo la suma de cinco pesetas, como indemnizacion de gastos de viaje a la poblacion de La Jara, con cargo al capitulo primero del vigesimo presupuesto.

Acto seguido y habida cuenta de que todos los gastos realizados en motivo de la construccion de nichos y de otros trabajos llevados a cabo en el Cementerio Municipal, como los sueros que han de obtenerse por el concepto de renta y amanho de tales nichos, ha de exceder con exceso de las respectivas consignaciones del presupuesto vigente, relacionados con individuos extranos de sujecion y gastos en el dicho Cementerio, el Ayuntamiento acordó que se proceda a confeccionar el correspondiente presupuesto extraordinario con el fin de reforzar las partidas del mencionado presupuesto y al objeto de que las operaciones realizadas o que se realicen, suscribiendo dentro del presupuesto vigente una vez reforzado, segun queda dicho, para sus debidos efectos en la contabilidad del Municipio, designadores en el acto a los Concejales Don Juan Merañete Mangas y Don Simon Becerra Coceres, para que en union del Sr. Alcalde redacten el proyecto de referido presupuesto extraordinario, con las consignaciones en el que se consideren precisas conforme a las actuales circunstancias y recursos del Municipio presentandolo luego al Ayuntamiento.

En el acto por el Concejale Don Antonio de la Cruz, se propone la destitucion del Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Manuel Corrales Guerrero, exponiendo el Sr. Alcalde que no admite dicha proposicion, hasta tanto no se entere de si con ciertos o no los cargos que por indiciado Concejale se le atribuyen a dicho Agente de dirigir el procedimiento contra determinados individuos que se general para todos. Los Concejales Don Diego Carjuna, Don Diego Maldonado, Don Diego Pinedo y Don Juan Merañete, manifiestan que por no ser de su confianza el referido Agente, proponen asi mismo y acuerdan tambien dicha destitucion,

visitando la Alcadia con los Concejales Don Francisco Mendez y Don Simon Hermosel en los puntos indicados por el presente, mientras no se acuerde como queda expuesto, de los cargos atribuidos al mencionado Agente; aprobándose en el acto el concejal Don Antonio de la Cruz, que son unos los acuerdos adoptados en esta sesion, por no haberse en la convocatoria los concurrentes a tratar en ella, obligando a que se celebre en este requisito, a lo que constata el dicho Alcalde que no ha obligado ni obliga a nadie para que asista a ella, puesto que se ha cometido a hacer las citaciones a su juicio en forma legal y con arreglo al articulo 104 de la vigente Ley.

Con lo cual levantada la sesion extendiendose de ella la presente acta ya autorizada en el libro minutorio y que sera prometida a la firma de los asistentes de que certifica

Lorenzo Botello

Juan Lopez

Francisco Mendez

Antonio de la Cruz

Simon Hermosel

Antonio de la Cruz

Diego Maldonado

Diego Quinto

Juan Casanueva

Diego San Juan

Felix Narquez

Don

dientes a los dias tres y diez del presente mes de Agosto no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos
 En los efectos que proceda se autoriza la presente por medio de esta diligencia en Salvaleon a diez de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
 Lorenzo Botello

El Secretario
 Felix Varquer

Otras

Cambien para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias diez y siete y veinticuatro del repetido mes de Agosto no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdos en unreglo a las

En los efectos que proceda se acredita por medio de la presente que autorizo en Salvaleon a veinticinco de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
 Lorenzo Botello

El Secretario
 Felix Varquer

Sesion del 26 de Agosto de 1919 suplementaria a la ordinaria del 24

En la villa de Salvaleon a veintiseis de Agosto de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de diez y nueve, se reunieron en la Sala Comunal y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello con los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se

Señores asistentes

Präsidente

D. Lorenzo Botello Cano

Cuejales

D. Juan Hermenegildo Manóas

" Diego Guirado Rosón

" Francisco Heredia Ulloa

" Diego Sanjuan Guerrero

" Francisco Lopez Morales

" Simon Hermenegildo Cáceres

" Antonio de la Cruz Domínguez

" Diego Maldonado Gálvez

Secretario

D. Felix Masera García

se prosiguieron con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del veintinueve del actual, que no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Cuejales para poder tomar acuerdo en arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por mayoria de los asistentes con el voto en contra de los Cuejales Don Antonio de la Cruz y Don Diego Maldonado por entender que con arreglo al articulo 105 de la ley y lo declarado por Real Orden de 13 de Marzo de 1811, no obstante, han de entenderse nulas las sesiones y nulos los acuerdos adoptados cuando se re-

suelva sobre asuntos de convocatoria, celebrandose la sesion fuera del dia señalado como ocurre en la presente.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordose la Corporacion por autorada.

Acto seguido y por el señor Alcalde se expuso: Que habiendose terminado por la Junta provincial el expediente al cumplimiento de la riqueza Urbana, asi como el de Renta y Pecuario de este termino para el proximo año economico de mil novecientos veinte la mil novecientos veintinueve, se havia preciso proceder al examen de ellos para que una vez aprobados fueran remitidos al señor Administrador de Contribuciones en la provincia, dentro del tiempo o época reglamentaria para verificarlo. Y la corporacion despus de examinar y estejar detenidamente referidos expedientes que se hallaban sobre la mesa con sus correspondientes copias acordó en aprobacion toda vez que se hayan conformes con los trabajos anteriormente hechos por referida Junta y aprobados tambien por el Ayuntamiento ajustandose así mismo a las prescripciones del

ruante. Reglamenti de Comptrol fecha 30 de Setiembre de 1885 puesto que no se ha presentado reclamacion alguna contra ellos durante su exposicion al publico acordando de igual modo que con sus correspondientes copias se remita al señor Administrador de Contribuciones de la provincia para los efectos de su aprobacion si la merecieren.

Presentada de nuevo las cuentas de medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa desde el quince de Mayo al treinta del Junio ultimo, para la beneficencia Municipal y demas enfermos pobres, cuyas cuentas han sido ya retiradas por la Comision nombrada al efecto, la Corporacion acordó aprobarlas en definitivo y que se abade su importe al farmaceutico Don Elixo Motta formalizandose el pago con cargo al capitulo quinto del vigente presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta de los planes arduos puestos a la orden del dia, por el orden y en la forma que se continua

- 1.^o Fue presentada una cuenta referente a los gastos ocasionados en la reparacion o arreglo del pilar del Puente en el Monte Pomar, la que importa en junto setenta y siete pesetas y cincuenta centimos.
 - 2.^o Se dio cuenta del arromo y bagaje facilitado a dos Monjas de la Casa Quincanos desahuyables de Torca de los Caballeros, lo que importa en junto la suma de siete pesetas.
 - 3.^o Idem de lo satisfecho a D. D. Mercedes Castillo, como indemnizacion de gastos en un viaje a Badajoz, para trasladar al Hospital Civil al presunto demente Manuel Tomado Mearcho, cuyos gastos ascendieron a la cantidad de diez pesetas.
 - 4.^o Idem de un escrito por el que los Concejales Don Juan Torramate, Don Diego Ruizado, Don Diego Sanjuan y Don Antonio de la Cruz piden la reduccion del personal de todas clases pagados de fondos municipales para los efectos de economizar, para que se a tratar y resolver en la forma que tambien se continua.
- Aprobar la cuenta relacionada con la reparacion y arreglo del pilar que antes se dio, situado en el Monte

Por lo que acordándose el pago de su importe con cargo a los fondos de expresado Monte, y exponiéndose en el acto por los Concejales Don Antonio de la Cruz, Don Diego Sanjuan y Don Diego Maldonado, que en lo sucesivo se de cuenta a la Junta al Ayuntamiento de los trabajos que se haya por uso realizar para su debido cumplimiento.

2.^o Aprobar de igual modo el recibo y Gacajo facultado a los dos Montañas que antes se dicen y que se formalice tambien el pago por medio de libramiento y con cargo al capitulo que del siguiente presupuesto

3.^o Aprobar tambien el pago de diez pesetas al vecino Andres Masol por el concepto de indemnizacion de costas que antes se indicaba, formalizandose del mismo capitulo del presupuesto y

4.^o En cuanto al escrito que anteriormente tambien se menciona, el señor Alcalde manifiesta, que no ha lugar a deliberar sobre el mismo, puesto que lo que se pretende, es proseguir la obstruccion ya iniciada contra la octava de la Alcaldia, al parecer con algun fin o caracter politico. Y por incompetencia del Ayuntamiento para resolver sobre el punto que se pide, mas aun cuando algunas de las plazas que se intentan suprimir habran sido cubiertas regularmente por acuerdos ya de unos o ya de otros de los que autorizan dicho escrito.

El Concejale Don Antonio de la Cruz, por si y en nombre de Don Diego Sanjuan y Don Diego Maldonado, dice que protesta al nuevo de la forma de haber las estancias para la sesion, y por no admitirse discusion sobre el escrito presentado, adhiriendose a ellos los Concejales Don Juan Beramendi y Don Diego Luisado, asi como a lo expuesto respecto al punto de la sesion anterior, ya aprobada.

Con lo cual y no habiendose mas asuntos a tratar, se levanto la sesion por orden del señor presidente, entendiendose de ella la presente acta que fue autorizada en el correspondiente libro mimutario de ellas.

de todo lo cual yo el Secretario certifico
Lorenzo Botells

Juan Calanda, Antonio de las Cruz

gran.^o Lopez

Diego Malabrado

Diego Guisado

Felix Varquer

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspon-
diente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber
concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder
tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los fines que proceden se pone y autoriza la pre-
sente en Salvacion a treinta y cinco de agosto de mil no-
vecientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botells

El Secretario

Felix Varquer

Cruz

Exambien para hacer constar que la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy no ha podido tampoco tener efecto, por
igual causa de no haber concurrido numero suficiente de seño-
res Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los efectos procedentes se acredita por esta diligencia
que se pone y autoriza en Salvacion a siete de Septiembre de
mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botells

El Secretario

Felix Varquer

Señon del dia 9 de Septiembre supletoria a la ordinaria de 7.

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Caño

Concejales

D. Francisco Mauder Utrera

" Simon Sorruon Cañes

" Francisco Lopez Morales

" Antonio de la Cruz Dominguez

" Diego Maldonado Gomez

Secretario

" Felix Macquer Macias

En la villa de Salvaterra siendo la hora de las nueve del dia nueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones convocados por el señor alcalde Don Lorenzo Botello Caño los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del siete del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales para poder tomar acuerdo con el numero

suficiente de ellos, con arreglo a ley

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada, con el voto en contra de los Concejales Don Antonio de la Cruz Dominguez y Don Diego Maldonado Gomez, por insistir en que carece de validez segun el articulo ciento tres de la vigente Ley Municipal, como así mismo protestan de la formacion que se ha hecho la citacion de la sesion que nos ocupa, al no darse cumplimiento ademas a lo que determina el articulo cuarenta y ocho del Reglamento provisional de Secretarios de ayuntamientos de Agosto de mil novecientos diez y seis

En el acta se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, así como de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion dando a la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento

Visto y examinado pretendidamente por los señores reunidos, el proyecto de presupuesto Municipal extraordinario formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de mil novecientos diez y nueve al no haberse reunido y estendiendolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad

acuerda: que se fije al público por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y relaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Presentada en el acto la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, referente al primer trimestre del presente año economico, de cuya cuenta resulta un saldo en su contra de sesenta y seis pesetas, veintiseis céntimos los señores reunidos acuerdan aprobarla y que se formalicen las operaciones que conlleva, con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto, si ya no lo estubieren librando al capital o en re de dicho presupuesto, aquellos pagos que no tubieran enajenacion expresa en el mismo.

Dada cuenta en el acto de las peticiones de ruego hechas por los vecinos Francisco Sanchez Labrador y Juan Garcia Flores, en el fin el primero de poder trasladar a su hija Florencia a los Baños de Alouje cuyas aguas le han sido recomendadas por prescripcion facultativa, y con el fin tambien el ultimo de ellos, de poder trasladarse al Hospital de Sevilla, para ser reconocido y curado en caso posible del padecimiento que sufre en la vista. Los señores reunidos, despues de ligera discusion sobre el particular, acuerdan concederles el día diez pesetas a cada uno de los interesados antes dichos, como vecinos pobres y para los fines que pretenden, y que tales ruegos se formalicen del capitulo quinto del presente presupuesto.

Se han costado por ultimo que al terminar la lectura del acta de la sesion anterior y una vez autorizada, y expuesto respecto a ella lo que antes se dice por el Consejoal Don Antonio de la Cruz y Don Diego Maldonado, abandonan estos la sala de sesiones, dejando la indicacion del señor Alcalde para que permanecieran en ella hasta terminar la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en ella, el señor presidente levanto la misma de la que se extiende la presente acta ya autorizada

en el correspondiente libro minutaris por los perreutes
 en el acta de ultimare dicha sesion que sera sometida
 a la aprobacion correspondiente de que certifico

Lorenzo Botello Diego Maldonado

Francisco ~~...~~ Levantino Alvaros

Simon Hermosel

Diego San Juan

Man^{do} Lopez Juan Navarrete

Antonia de la Cruz

Felix Vargues

Diligencias Para hacer constar que las sesiones ordinarias corres-
 pondientes a los dias catorce y veintuno del presente mes
 no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas
 numero suficiente de señores Concejales para poder tomar
 acuerdo con arreglo a Ley

En los efectos que preceda se pone y autoriza la
 presente en Salvaleon a veintidos de Septiembre de mil
 novecientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Vargues

Otras

Tambien para hacer constar que las sesiones ordinarias de
 los dias 28 de Septiembre ultimo y cinco de Octubre actual no
 han podido tener efecto tampoco por igual motivo de no haber
 concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar
 acuerdo con arreglo a Ley

En los efectos debidos se pone la presente que autoriza con
 el tenor Alcalde en Salvaleon a seis de Octubre de mil
 novecientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Vargues

Señores asistentes	
Presidente	
D. Lorenzo Botello Cano	
Concejales	
D. Juan Navarro Mangas	
Diego Guisado Roman	
Francisco Mendez Urbasa	
Diego Sanjuan Guerrero	
Simon Hornosel Caceres	
Francisco Lopez Morales	
Antonio de la Cruz Dominguez	
Diego Maldonado Gomez	
Secretario	
Felix Vazquez Macias	

En la villa de Salvaleon a ocho de Octubre de mil novecientos diecinueve, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Lorenzo Botello Cano, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, el señor Presidente expuso: Que como se decia en la cedula de citacion, el objeto de ella, era proceder a determinar la forma en que han de verificarse los aprovechamientos del Monte porrino, Dehesa Comunal de este pueblo, en el corriente año forestal, asi como la cuota que habia de fijarse por el de cada accion o parte de bellota en referido Monte, con el fin de que mediante su cobro inmediato, como se ha hecho en años anteriores, pueda atenderse al pago de las cargas de aludido Monte, que son tambien de inmediato cumplimiento, como ocurre con la referente al censo que grava expresada Dehesa; cuyo vencimiento tuvo lugar en veintinueve de Septiembre proximo pasado.

Enterados los señores reunidos, acuerdan por mayoria, nombrar una Comision para que examine el padron de individuos con derecho a referidos aprovechamientos, con el voto en contra del señor Alcalde y de los Concejales D. Francisco Mendez, D. Simon Hornosel y Don Francisco Lopez, por entender que esto es apartarse del objeto de la sesion, convocada para determinar la forma de verificarlos y demas que antes se dice, proponiendo el Concejal D. Antonio de la Cruz

que indicada Comisión la integren los también Concejales D. Diego Sanjuan y D. Diego Guisado, sin que se hiciere objeción alguna.

El mismo Concejal, dice que se nombren los que han de verificar el Cuento del ganado que en su día utilice los aprovechamientos en aludido Monte, llamandole la atención el señor Alcalde, para que no se aparte de nuevo del objeto de la sesión, que es la de acordar la forma de verificarlos, protestando el mismo Concejal, por entender que el asunto propuesto, no se aparta del objeto de la sesión dicha, así como los Concejales Don Diego Sanjuan, D. Juan Navarrete, D. Diego Maldonado y D. Diego Guisado.

En el acto y luego que hicieron uso de la palabra algunos de los señores reunidos, el Concejal Don Juan Navarrete, propuso que la realización de tales aprovechamientos, se verifique en igual forma que en el pasado año, por cuanto se refiere a la distribución de ellos entre los vecinos y demás extranos que oportunamente fueron acordados en la sesión de ocho de Octubre del año anterior; pero que no se fije cantidad alguna por el de cada acción o parte de bellota, repartiéndose estas gratuitamente y recargando en su día la cuota del ganado aprovechante, exponiendo el señor Alcalde, que en modo alguno puede prescindirse de fijar por lo menos la cuota de costumbre, a referidas partes, puesto que con dejar de hacerlo, no solo se librarían del pago por el aprovechamiento de bellotas los que extraen el fruto de la Dehesa para enagenarlo o consumirlo fuera de ella, sin introducir por tanto ganado alguno en la misma, sino que también se impediría satisfacer desde luego, como a ello está obligado el Ayuntamiento, entre otros pagos, el referente al Censo que grava dicho Monte; cuyo pago no puede demorarse, presentando al efecto el

requirimiento escrito que por carta fecha tres del actual, tiene ya hecho el señor Administrador de los Excelentes Condes de Valdelaguna, para que se liquide o abone repetido censo, vencido en veintinueve de Septiembre último, como así procede.

Yusiste aludido concejal, en union de otros, en que no se cobre cantidad alguna por irindicadas participaciones de bellota, proponiendo al señor Administrador que antes se dice, o solicitando de él, plazo para el pago de dicho censo; y puesto a votacion el asunto, resulta acordado así por referido señor Concejal y los tambien Concejales Don Diego Sanjuan, Don Antonio de la Cruz, Don Diego Maldonado y Don Diego Luisa do; pero con el voto en contra del señor Alcalde y de los Concejales Don Francisco Mendez, Don Simon Hermosel y Don Francisco Lopez, los que añaden que protestan de mencionado acuerdo, puesto que tiende a entorpecer la marcha administrativa del Municipio, con descrédito del señor Alcalde, como encargado de la ordenacion de pagos en el mismo, el que en union de mencionados Concejales, ultimamente dichos, manifiesta que declina toda responsabilidad en este asunto, levantandose la sesion de orden del señor presidente, de la que se extiende la presente acta que firman los que han asistido de que certifico

Lorenzo Botello

Diego Luisa do

Juan ~~...~~

Antonio Alvaroz

Simon Hermosel

Diego San Juan

Juan ^{do}

Lopez Diego Maldonado

Juan Hermosel

Felix Varquer

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria, correspondien-
te al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por no haber concu-
rrido numero suficiente de señores Concejales, para poder
tomar acuerdo con arreglo a ley, ~~en~~

Y a los efectos que procedan, lo acredito por esta di-
ligencia que autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleón
a doce de Octubre de mil novecientos diez y nueve

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquer

Sesion del dia 14 de Octubre de 1919 supletoria a la ordinaria del 12

Señores concurrentes
Presidente
D. Lorenzo Botello Cauo
Concejales
" Juan M. Sarrate Manguas
" Francisco Mesado M. Herrera
" Eusebio Ulvarez Romero
" Diego Sanguan Romero
" Simon Peces M. Cáceres
" Antonio de la Cruz Comungo
" Diego Maldonado Comto
Secretario
" Felix Varquer Mañas

En la villa de Salvaleón a catorce
de Octubre de mil novecientos diez y nueve
siendo la hora de las nueve, se reunieron
en la Casa Consistorial y en sala de sesiones,
presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo
Botello Cauo, los señores del Ayuntamiento
de cuyos nombres al margen se expresan
con el fin de celebrar la sesion de este
dia, supletoria a la del doce del actual
que no pudo tener efecto por no haber con-
currido numero suficiente de señores Con-
cejales para poder tomar acuerdo con ar-
reglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la
sesion ordinaria, a la que manifiesta el concejal Don
Antonio de la Cruz, que no presta su aprobacion, por el mo-
tivo expuesto en las anteriores, respecto a la forma de su ci-
tacion adhirindose a ella los tambien Concejales Don
Diego Sanguan y Don Diego Maldonado.

De igual modo se dio lectura del acta referente a
la extraordinaria del dia catorce del actual, que fue aproba-

La con el voto en contra del Señor Alcalde y de los Concejales D. Francisco Mendoza, D. Simon Serrano y D. Francisco Lopez, respecto a suya suya dice el Cofre de señores de la Caura, que protesta de la conducta del cabo de la Guardia Municipal Felix Barrios Castillo, por intrometerse en la misma desde el miembras de la epla de señores, diciendo al Alcalde que metiera en la causa al que protesta y demas individuos que componen la mayoria de la Corporacion, y otras frases malsonantes, imputando por la presidencia (sin que por la presidencia) se turbaran palabras de disculpa para sus compañeros de consejo. Manifesto el señor Alcalde que en aquel acto procedio a reunirse a juicio municipal, procurando por el pronto restablecer el orden como asi lo hizo, disculpandose en este acto con los señores del Consejo a que alude el señor de la Caura en su protesta a la que se adhieren tambien Don Diego Sausin y Don Diego Maldonado

En el acto se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines de donde se dio cuenta por entorada, diciendo el Concejal Don Antonio de la Caura con los dos votos incluidos, que protesta de la dilacion que se da para la confeccion del repartimiento de consumos del presente año, no haciendose responsable a dicha dilacion ni de las responsabilidades que en el Municipio tengan en el Municipio, exponiendo el señor Alcalde, que se procederá en seguida a lo que halla lugar

Dada cuenta en el acto de un escrito por el que los vecinos D. Antonio Morales Guisado, D. Rufino Caballero Romero, D. Genaro Marin Contreras, D. Jose Melendez Soujran y otros varios reclaman contra la obra que el vecino Bartolome Mogio Mata, tiene empezada al sitio arroyo de la Plaza, para ampliacion del canal de su casa vivienda, en cuyo escrito se alegan perjuicios para los derechos civiles de otros y para los de un arroyo de acueducto en cuanto a otros, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que si bien concedio permiso al Mogio

Hecho para hacer ciertas obras en dicho sitio, fui de buena fe y sin prever tales perjuicios, caso de existir, acuerda que se deje para otra sesion la resolusion de el dicho escrito, con el fin de poderse excusar mejor sobre el particular.

Expuesto por el señor Alcalde la necesidad de arreglar un trozo de subviedad de fuente que existe a la entrada de la calle Cardinal Cisneros por haberse undido con el paso de un carro, el Ayuntamiento acuerda que se inspeccione el desperfecto que se habla para la reparacion que produzca en la urgencia que esos casos requieren verificandose dicha inspeccion por la Comision de Honorato acompañados de un maestro alarife.

Dada cuenta de un escrito por el que solicita residencia en esta villa Manuel Porbacho Lagar, el Ayuntamiento acuerda se dilate la resolusion del escrito dicho hasta excusarse de si el individuo de que se trata lleva en este termino de residencia el tiempo que fija la ley.

En el acto se acordó abonar a Felix y Audrey Escaraban Castillo la cantidad de diez pesetas como indemnizacion de gastos en la conduccion al Juzgado de Instruccion del detenido Antonio Chamorro Acosta a sean cinco a cada uno de ellos y la de ocho a Alonso Blanco Guizado por la conduccion de un pliego urgente y urgente de una caballeria y el de diez y nueve y media a Marcelino Botello por varios botes de patas y otras cosas formalizandose todo con cargo al repante presente.

Por ultimo se acordó que en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo se celebren las sesiones a la hora de las ocho de la noche exponiendo el Concejal Don Antonio de la Cruz que hasta no acordarse si procede el anuncio de los asuntos a tratar no da la probacion a los anteriores acuerdos adhiriendose a ello Don Diego Sarrujan y Don Diego Maldonado Gomez.

Con lo qual y no habiendo mas asuntos de que
tratar el señor Presidente levanto la sesion estudiando
de ella la presente acta ya autorizada en el libro
minutario de que yo el secretario certifico = sobe ma-
pado = estandado de ella = vale = entre parentesis = sin
que por la presidencia = no vale

Lorenzo Botello

Juan Baranite
Francisco Mendez
Francisco Lopez
Diego Jimeno Antomas de los Hornos
Simon Nervios el Diego San Juan
Diego Maldonado Felix Varques

Diligencias Para haver constancia que las sesiones ordinarias corres-
pondientes a los dias diez y nueve y veintiseis del mes de
Octubre actual no han podido tener efecto por no haber
concurrido a ellas numero suficiente de señores Concejales
para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley
Y a los efectos que procedan se pone la presente
que autorizo con el Señor Alcalde en Salvacion a vein-
tisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varques

Sesion extraordinaria del 30 de Octubre de 1919 sin efecto

Señores asistentes

Presidente

Don Lorenzo Botello Cano

En la villa de Salvacion a treinta de
Octubre de mil novecientos diez y nueve.

Concejales

Se reunieron en la casa Consistorial y sus
Sala de Sesiones, presididos por el Sr. Al-
calde Don Lorenzo Botello Cano, los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres al margen
se expresan, con el fin de celebrar la Sesion
publica extraordinaria convocada para es-
te dia y apuro en ella tanto del padron de individuos

Don Simon Hermosel Cuevas

Francisco Mendez Utrera

Francisco Lopez Morales

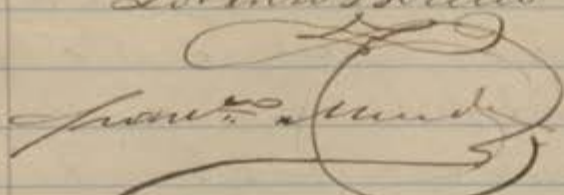
Secretario

Felix Varquer Osorio

para el disfrute de aprovechamientos en el Monte Penua,
asi como de las peticiones hechas por otros para poder
utilizar de igual modo tales aprovechamientos en
el comientel tanto segun se hizo constar en la papel-
ta de citacion.

Y como transcurriera con mucho exceso la hora
de las ocho fijada en dicha citacion, sin que concu-
pieren mas que los señores del margen, no pudiendo
celebrarse por tanto indicada sesion debido a la falta
de numero suficiente de señores Concejales para tomar
acuerdo con arreglo a Ley, el señor Presidente la de-
clara desierta, extendiendose la presente acta que fir-
man los que han asistido y certifico.

Lorenzo Botello

Gran^o Lopez


Simon Hermosel

Felix Varquer

tío

Sesion extraordinaria del dia 1.^o de Noviembre de 1919 en 2.^a citacion

En la villa de Salvaterra a primero de No-
viembre de mil novecientos diecinueve siendo la

<u>Señores asistentes</u>	Hora de las ocho de la noche se reunieron en
<u>Presidente</u>	la Casa Consistorial y su sala de sesiones presi-
Don Lorenzo Botello Cauo	didos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello
<u>Concejales</u>	Cauo los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
" Juan Navarro Mangua	al margen se expresan, con el fin de celebrar la
" Diego Quinto Pastor	sesion Extraordinaria de segunda citacion, forosa-
" Francisco Mauder Utrera	mente convocada, en virtud de no haberse reuni-
" Diego Sanjuan Guisero	do numero bastante de señores Concejales para
" Sebastian Herrera Cavares	la del treinta de octubre ultimo, y convocen ella
" Francisco Lopez Morales	del padron de individuos para el dispute de
" Casado Utrera Romero	aprovechamientos en el Monte Publico, asi como
" Diego Maldonado Gomez	de las peticiones hechas por otros, para poder
<u>Secretario</u>	utilizar tales aprovechamientos, segun se hizo
" Felix Vasquez Macias	constar en las respectivas cedula de citacion que

al efecto y con la antelacion debida fueron circuladas unánimemente.

Declarada abierta por el señor Presidente, se presentó en primer lugar el Padron que antes se dice, comprensivo de tales individuos para el dispute de los aprovechamientos dichos; cuyo padron previo examen del mismo, fue aprobado por unanimidad de los señores reunidos, tal como se encuentra redactado. Y como en el mismo figuran algunos fallecidos desde la fecha de su confeccion, cuyos herederos han solicitado la accion del aprovechamiento de Bellotas, en atencion a que aun figuran aquellos con cuota en el Repartimiento de Consumos, se rogado para el año actual, los señores reunidos, acuerdan desfogar de bien discutido el asunto, que se les conceda este benejicio a todos los que se encuentren en iguales condiciones, o sea a los herederos de los fallecidos desde el dos de Noviembre del pasado año en que tubo lugar el reparto de la Montanera ultima, siempre que estos ultimos no hubiesen quedado persona que les sucediere en el derecho de tales aprovechamientos, a fin de que expresado beneficio no se dujelique, y con la condicion de que referidos herederos, se como queda dicho formen familia independiente, paguen el todo o parte de los debites que los finados tengan a favor del Municipio por el concepto de

consumos que antes se dice, *.....*

Toda cuenta en el acto de la relación comprensiva de los individuos que han reclamado también referidos beneficios para el aprovechamiento de Montanera, por no figurar en el padrón que antes se dice, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que si bien algunos de ellos se encuentran accidentalmente fuera de la localidad, obedece este a la necesidad de guardar el sustento y que otros han de llevar en este pueblo el tiempo legal para que se les conceda el derecho de vecinos, acordaron una vez discutido el asunto concederles también el beneficio o derecho de referidos aprovechamientos de Montanera a tales individuos que hacen el número de diez y ocho, siendo los comprendidos en aludida relación, Juan Galán Marín, Carolina Marqués Moreno, Julián Mercedes García, Benito García Carriero, Antonio Domingo Gómez, José Morojón Rico, Bartolomé Negro Carriero, Alonso Mangas Perar, Cipriano Bermúdez Caudelario, Félix Caballero Mangas, Pedro Cauo Ortega, Francisco Rome Hervander, Juan Casas Sandino, Manuel El Bocho Laga, Carlos Muñoz Serano, Jacinto Maldonado Gómez, Rufina Alvarez Domínguez y Dolores Rodríguez Montero, acordando por último que se proceda a edificar tales individuos en el padrón de que se trata y después, con la mayor premura, al reparto de aludidos aprovechamientos de Montanera por medio de sorteos y en la forma de costumbre.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que fue autorizada por los asistentes en el libro minutarario de ellas, excepto por el Concejal Don Brisante Olvarero debido a haberse ausentado antes de terminarse indicando hallarse algo enfermo, de todo lo cual yo el secretario certifico *Simón Hermosillo*

Lorenzo Botello

Juan Navarrete

Juan Navarrete
Diego Maldonado
Brisante Olvarero

Procurador Loper

Antonio de los Hornos

José Juan
Diego Luisato
Félix Parquer

Diligencia Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias dos y nueve del corriente mes no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a los efectos procedentes se extiende y autorizo la presente con el señor Alcalde en Salva-
can a diez de Noviembre de mil novecientos y diez
y nueve.

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquer

Sesion del 11 de Noviembre de 1919 supletoria a la del dia 9

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cano

Concejales

" Juan Narciso Maugas

" Diego Guisado Rozman

" Francisco Maucha Utrera

" Crisanto Alvarez Romero

" Diego Saujuan Guerrero

" Juan Hernandez Casares

" Francisco Lopez Morales

" Antonio de la Cruz Dominguez

" Diego Maldonado Gomez

Secretario

" Felix Varquer Mañas

En la villa de Salvacion a
once de Noviembre de mil novecientos
y diez y nueve, siendo la hora de la noche
de la noche se reunieron en las Casas Con-
sistoriales y en Sala de sesiones presididas
por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello
Cano los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan con
el fin de celebrar la sesion de este dia
supletoria a la ordinaria del miercoles
no pudo tener efecto por no haber con-
currido a ella numero suficiente de
Señores Concejales para poder tomar
acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio lectura
del acta de la ultima ordinaria cele-
brada, asi como de la correspondiente a la extraordinaria

del día primero del actual, siendo ambas aprobadas, con el voto en contra la primera de ellas de los señores Don Antonio de la Cruz, Don Diego Sanjuan y Don Diego Maldonado por el motivo que en ella tiene expresado respecto a la forma de las citaciones, y en quanto a la última tambien con el voto en contra igualmente del señor de la Cruz, por manifestar haberse dado algunas participaciones en el Monte. Por lo que respecta a la promesa hecha de Montañera, a determinados individuos que a su juicio carecen de ese derecho y por no haberse examinado el padron de individuos para el disfrute de tales aprovechamientos por la Comision nombrada al efecto, exponiendo el señor Alcalde que aludido padron fue examinado tanto por los individuos de dicha Comision como por los demás señores que asistieron a la sesion del día primero del actual en la que se le formó su aprobación.

Hasta en el artículo circular del Señor Delegado de Obisepueda, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del día tres del presente mes, así como la Real Orden del Ministerio de Hacienda, que se inserta de igual modo en el mismo periódico oficial, relacionada una y otra con la formación del Catastro Registral de edificios y edificaciones, de cuyo documento se carece en esta localidad, por no haberse perfeccionado hasta la fecha, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que le corresponde practicar este servicio, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta de la instrucion provisional aprobada por Real Decreto de diez de Septiembre de mil novecientos diez y siete, y que se impone por tanto la realizacion del mismo, mediante los trabajos que para ello se hagan precisos, acordó, una vez discutido el asunto, que con la brevedad posible, como en aludida Circular se manda, se proceda a verificar los preliminares para el debido cumplimiento del servicio de que se trata, facultando al señor Alcalde para la adquisicion de las hojas declaratorias ó relaciones juradas que han de presentarse por los propietarios

rios de edificios o predios Urbanos en este termino, continuando luego el tramite que proceda, para el fin indicado, en cumplimiento de lo que se manda.

Presentado de nuevo el escrito por el que los vecinos Don Antonio Morales Pineda, Don Rufino Caballero Herrera, Don Urbano Martin Contreras, Don Julián Melendez Sausuon y otros, reclaman contra la obra que el tambien vecino Don Bartolomé Mogio Mata, tiene empezada al situ Arroyo de la Plaza, para ampliacion del corral de su casa vivienda, y del que cubrió la corporacion en la Sesion de octubre de Octubre ultima, cuando hoy esta, una vez discutido el asunto, y por entender que no se irrogan los perjuicios a que alluden los interesados, en su indicado escrito, que fue leído, desestimando el mismo, debido a entender tambien, que le esta vedado el volver sobre sus propios acuerdos, ratificando por tanto el tomado en la sesion de veintidos de Julio proximo pasado, por el que se le concedió al Mogio Mata, permiso para realizar las obras que son objeto de reclamacion; cuyo acuerdo del dia de hoy, fue tomado por todos los reunidos, excepto por el Señor Alcalde y Concejales Don Simon Hernion Barera, por entender que procede fijar al Mogio Mata, el limite por donde ha de realizar dichas obras, obteniendose de votar el Concejales Don Francisco Lopez, por acaron de parentesco con uno de los reclamantes; y exponiendo el tambien Concejales Don Francisco Moscoso, que quiere salvar su responsabilidad en este asunto, puesto que duda si es o no de la Competencia del Ayuntamiento, la sesion o sesion para construir que tiene concedido.

En el acto y previa discusion fue acordado el pago de veintinueve pesetas y ochenta y siete centimos verificado ya por el señor Depositario de los fondos de este municipio como importe de un libro de matrículas, otro de defunciones, otros de documentos folios y otro de matrimonios, de cien folios, que

Se han visto facultades para el Registro Civil de esta villa. Aprobados de igual modo el de diez pesetas hechas ya a la creacion de las de Fanderos del Reino, por la cuota que cony puede abouar a este Municipio en equivalencia del producto de reses mostrenas, o derechos conuoclos con el nombre de la Moster, por cuanto se refiere al que actual, acordando tambien que aludidos pagos se formalicen con cargo al siguiente presupuesto.

Seguidamente fue presentada la cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparacion de un arco de la cañeria del pilar de la Plaza pública verificado recientemente cuya cuenta que asiendo en junto a treinta y cinco pesetas y cincuenta centimos, fue aprobada por los señores señores, acordando se formalice el pago a favor del maestro encargado Juan Gonzalez Caceres y con cargo al capitulo sexto, quinto tercio del vigente presupuesto de gastos.

Por ultimo y mediante ligera discusion, se acordó conceder un sueldo de cinco pesetas al enfermo pobre y veuuo de esta villa, Juan Flores Mongio, con el fin de que pueda atender en lo posible al establecimiento de su salud, debiendo formalizarse el pago, con cargo al capitulo quinto del mismo presupuesto que antes se dice.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se le aboua la sesion extendiendose de ella la presente acta ya autorizada en el libro mimutaria y que firmen los que han asistido de que yo el secretario certifico.

Lorenzo Botello

Juan Alameda

Juan Lopez

Simon Hermosel

Orlando Alvarez

Juan Navarro

Diego San Juan

Antonio de los Cruz

Diego Maldonado

Diego Juizado

Melich Varquer

Diligencias Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias diez y veintidos de Noviembre actual no han podido tener efecto por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo conforme a Ley

Y a efectos oportunos ponga la presente que firmo con el señor Alcalde en Salvaterra a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Marquer

Otras Tambien para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a la noche de este dia trece de Noviembre, no ha podido tampoco tener efecto por falta asi mismo de señores Concejales para tomar acuerdo conforme a Ley

Y a los efectos procedentes se acredita por esta diligencia que firmo con el señor Alcalde en Salvaterra a trece de Noviembre de mil novecientos diez y nueve

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Marquer

Sesion del dia 2 de Diciembre supletoria a la ordinaria del 30 Noviembre 919

En la villa de Salvaterra a dos de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones siendo la hora de las veinte y presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Gauo

Concejales

D. Juan Naranjo Maupas

" Diego Guvado Palmau

" Francisco Mendu Utrera

" Diego Sauriau Guerrero

" Simon Comoret Carceres

" Francisco Lopez Morales

" Antonio de la Cruz Dominiqu

" Diego Maldonado Gomez

Secretario

" Felix Marquez Maupas

Causo, los señores del Ayuntamiento en su nombre al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, en plenaria a la ordinaria del treinta de Noviembre ultimo, que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, con el voto en contra de los Concejales D. Diego Sauriau, D. Diego Maldonado y D. Antonio de la Cruz, por el motivo expuesto en las anteriores respecto a la forma de verificar las citaciones para las mismas.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentran tres oficios del señor Gobernador Civil, remitiendo otros tantos escritos para su informe por esta alcaldia, asi como de las disposiciones contenidas en los Boletines, cuyo cumplimiento afecta a la Corporacion, dando se esta por enterada.

Y vista en el acto la Circular del señor Gobernador Civil de esta provincia, inserta en el Boletin Oficial de fecha veintiocho de Septiembre ultimo, por la que se ordena la confeccion de presupuestos extraordinarios con las consignaciones propias para el pago de los debitos corrientes por contingente provincial, desde mil novecientos setenta y cinco mil novecientos noventa y seis inclusive, y plazos de las moratorias venidas, conforme al estado que se publica en referido Boletin Oficial, donde se incluye este pueblo con la cantidad de cinco mil setecientos pesetas y veintidós centimos, que es lo que procede incluir en dicho presupuesto extraordinario, los señores reunidos se dan por enterados de aludida Circular, acordando se proceda desde luego a la confeccion de aludido presupuesto extraordinario, si a pesar de figurar en las liquidaciones de los ultimos que han regido, como figurar, las oportunas par-

Todas para el pago de los debitos de que se trata, asi como tambien las consignaciones precisas y realizables, en la parte de ingresos, se hiciera precisa en confeccion en virtud de lo que se manda en la Circular indicada, llevando a referido presupuesto extraordinario, las consignaciones que se incluyeron en el proyecto del ante acordado, pueite que aun asi esta ultimado, y esto no desvirtua la finalidad del mandado confeccionado, cuyo proyecto sera formado en caso preciso, segun queda dicho, por los individuos de la Comision de Hacienda, al objeto de satisfacer la cantidad aludida, a medida que se hagan efectivos los ingresos que para tal fin se destinan.

En igual modo la Real Orden Circular, inserta en el Boletin Oficial extraordinario del dia veintiseis de Noviembre ultimo, en la que se ordena que se proceda por los Ayuntamientos a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que hallan de ser sometidas a la proxima renovacion bienal, la Corporacion, despues de consultar los antecedentes necesarios para el caso, acordó declarar siete vacantes para expresada renovacion, de las que corresponden tres al primer distrito electoral de este termino, igual al numero de individuos que les corresponde ocupar por el mismo y cuatro al segundo Distrito, siendo una de estas unicamente de caracter extraordinario, en virtud del fallecimiento del Concejial Don Salustiano Gomez Yaque, acordando a la vez se hagan publicas tales vacantes, para conocimiento de los vecinos y que se remita copia certificada de estos acuerdos al Excmo Gobernador Civil de esta provincia, para su publicacion en el Boletin Oficial de la misma, segun esta mandado.

En el acto fueron presentadas las cuentas de medicinas facilitadas por el farmacutico Don Eusebio Mateo, para la beneficencia Municipal de esta villa y algunos otros enfermos pobres, durante los meses de Julio y Agosto proximos.

parciales, importante la del primero, cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con diez centimos y la del último, doscientas setenta y seis pesetas y veintinueve centimos, acordándose en aprobación por los señores reunidos y que se abonen los respectivos importos de ellas, con cargo al capítulo quinto del presupuesto vigente.

Acto seguido fue presentada también, el padrón de viñedos que tienen ganados aprovechante en el Monte Porino, donde se refieren las listas presentadas por los encargados del evento en aludido Monte en el presente año forestal, y deduciéndose algunos errores respecto a las partidas de ciertos individuos de los comprendidos en el dicho padrón, formado como queda dicho en vista de expresadas listas, se acordó que por una Comisión compuesta de los Concejales Don Francisco Lopez, Don Diego Sanjuan, Don Diego Quisales y Don Diego Maldonado, se conformare sobre el hecho si existen o no individuos en aludido evento, y que se exponga a la vez al público por un plazo de seis días, a fin de que puedan enterarse los señores del contenido del mismo, a los efectos de reclamación si procediere.

Seguidamente y previa ligera discusión, fue acordado el pago de escritura y dos pesetas hechas ya por el Depositario de este municipio, por una delación impresa y veintinueve invertidas en los documentos y expediente general de las operaciones de quintas en el corriente año.

De igual modo fue acordado el de veintiseis pesetas al vecino Rufino Juan Perez, por un Cair al cal prieta con inclusion de partes, para el cierre de nichos y tres reparos en el Cementerio Municipal de esta villa, acordándose también aprobar el de diez pesetas realizado a Andres Marabol Bartillo, como indemnización de gastos en su viaje hecho por el mismo a la Capital de Badajoz con motivo de traslado al hospital Civil de los presuntos dementes Antonio Garcia Vargas y Manuel Comado Maura, y que tales pagos se formalicen de los capítulos correspondientes del presupuesto.

Dada cuenta en el acto de las peticiones de econo

hechas por terminos puros. About Cuenda de la Com. y Manuel Diaz
Caceres, para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos Antonio
y Juan, de un año seis meses, por no poder lactar las esposas de los
interesados, segun acreditan con certificaciones facultativas,
el Ayuntamiento acordó acceder á tales peticiones, concedien-
do al efecto el socorro de costumbre para estos casos, á sea el
de siete peetas y media mensuales, el que percibirán los in-
teresados hasta que los niños cumplan la edad de año y medio
y á partir desde el día de ayer primero del actual.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiéndose de ella la presente cota que se cometerá á la firma de los
asistentes ya autorizada en el libro minutaria de que certifica

Lorenzo Botello

Simon Hermosel

Juan Lopez Juan Navarro

Diego Maldonado

Antonio de los Brues Diego San Juan

Diego Prioste

Juan Mendez
Felix Varguer

Diligencia?

Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes á los dias siete y
catorce del presente mes no han podido tener efecto por no haber concurrido numero
suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo á ley.

Y á los efectos procedentes pongo la presente que firmo con el
señor Alcalde en Salvacion á quince de Diciembre de mil novecientos
diez y nueve

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Varguer

Session del dia 16 de Diciembre de 1919 supletoria a la ordinaria del 14

Señores asistentes	
Presidente	En la villa de Salvaleon a diez y seis de Diciembre de mil novecientos diecinueve siendo
D. Lorenzo Botello Cauo	la hora de las ocho de la noche se reunieron en
Concejales	las Casas Consistoriales y su sala de sesiones
D. Juan Marante Manguas	presididas por el Señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cauo
D. Diego Guizado Roban	Los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de
D. Francisco Mauder Ultrera	celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del catorce del mes actual que no
D. Diego Sanjuan Guerrero	puedo tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales para poder tomar
D. Simon Hermoso Carreras	acuerdo conforme a ley.
D. Francisco Lopez Uborales	
D. Antonio de la Cruz Dominguez	
D. Diego Maldonado Gomez	

Secretario
D. Felix Vasquez Moras

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por todos los asistentes pidiendose por el acto por los Concejales Don Antonio de la Cruz Don Diego Sanjuan y Don Diego Maldonado que se consulte por la Alcaldia al Señor Gobernador Civil de la provincia si procede o no fijar los asuntos a tratar en las citaciones que se hayan para la sesion supletoria del Ayuntamiento como es la de este dia, accediendole a ello por la presidencia.

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia, comunicando haber acordado dejar sin efecto la providencia de esta alcaldia sobre suspension del acuerdo de este Ayuntamiento fecha ocho de Octubre ultimo, relacionado con el Reporte del fruto de bellota en el Monte Torrujo y por cuanto se refiere a la fijacion de cuotas de cada accion de aludido fruto conforme a lo informado por la Comision Provincial sobre este punto, daludose la Corporacion por enterada.

Por el acto, el Señor Presidente ordeno fuer presentada la liquidacion general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente.

diante al pasado año de mil novecientos diez y ocho y trimestre adicional, practicada de conformidad con los datos que se dan de la Pontaduna Municipal, al objeto de que los Señores Concejales puedan a favor conocimiento del resultado que opera indicada liquidación para los efectos debidos, cuyo resultado de ella es el siguiente

Capítulos	Conceptos Ingresos	Operaciones realizadas		Credito acumulado por incoables		Credito pendiente de cobro		Total presupuesto definitivo	
		Reales	Cent.	Reales	Cent.	Reales	Cent.	Reales	Cent.
1	Propios	13.326	35	"	"	112	50	13.438	65
2	Montes	"	"	"	"	"	"	"	"
3	Impuestos	1.802	50	250	75	903	"	2.921	25
4	Beneficencia	"	"	"	"	"	"	"	"
5	Instrucción pública	"	"	"	"	"	"	"	"
6	Corrección pública	"	"	"	"	"	"	"	"
7	Extraordinarios	1.734	86	4.202	79	"	"	5.936	95
8	Resultos	280	80	"	"	"	"	280	80
9	Recursos legales para cubrir el déficit	26.457	69	2.285	36	20.918	99	49.622	04
10	Reintegros	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales		43.566	30	6.698	90	21.934	49	72.199	69
	Conceptos Gastos	Operaciones realizadas		Cumulaciones por comisiones		Credito pendiente de pago		Total presupuesto definitivo	
		Reales	Cent.	Reales	Cent.	Reales	Cent.	Reales	Cent.
1	Gastos del Ayuntamiento	8.858	62	1.247	39	1.607	18	11.713	19
2	Policia de Seguridad	1.822	50	257	50	"	"	2.080	"
3	Policia Urbana y Rural	2.493	65	273	75	899	17	3.666	57
4	Instrucción pública	744	80	111	05	"	"	855	15
5	Beneficencia	4.335	55	784	65	911	05	6.031	25
6	Obras públicas	1.924	55	1.949	45	111	"	3.985	"
7	Corrección pública	1.405	88	107	33	1.693	19	3.205	70
8	Montes	"	"	"	"	"	"	"	"
9	Cargas	19.591	18	392	15	14.262	48	34.245	83
10	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"	"	"
11	Imprevistos	1.957	93	622	07	"	"	2.580	"
12	Resultos	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales		43.133	26	5.745	34	19.484	07	68.362	67

Suma		Pesetas	
Importan los créditos pendientes de cobro		23.934	49
Idem los idem pendientes de pago		32.484	07
<u>Diferencia que resulta a favor de los acreedores</u>		2.450	42

Seguidamente se procedió por los señores Concejales a examinar y confrontar debidamente, las partidas que figuran en dicha liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría Municipal y encontrados todos conformes y ajustados a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de veintidós mil novecientos treinta y cuatro pesetas y cuarenta y nueve céntimos y los débitos pendientes de pago en diez y nueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con siete céntimos, por cuanto se refiere todo a esta fecha de treinta y uno de Marzo último, debiendo pasarse insofacto dichas partidas por el orden que resultan de la cuenta liquidación, en sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, como se dispone en el Real Decreto, de 21 de Marzo y Real Orden de 18 de Abril del año mil novecientos cinco, remitiéndose a este efecto al Señor Gobernador Civil de la provincia, expresada liquidación acompañada de las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales así como de las certificaciones expresivas por capítulos de tales créditos pendientes de cobro y pago que se incorporan al presupuesto indicado, por medio del referido que será remitido de igual modo a referida superior autoridad civil de la provincia a los efectos procedentes.

Seguidamente y por el Señor Alcalde fueron expuestas las dudas suscitadas respecto al presupuesto extraordinario mandado confeccionar por circular del Señor Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de 28 de Noviembre último para el pago de ciertos débitos de con-

fuente provincial, por cuyo se refiere a la vigencia del
 sistema y tiempo en que han de abouarse tales debitos que
 habian de llevar a referido presupuesto, acordiendo que
 como precisamente se estaba en la época en que ha de for-
 marse el ordinario para el proximo ejercicio economico de
 mil novecientos veinte a diez novecientos veintuna, estima-
 ba seria lo mas conveniente llevar a dicho presupuesto or-
 dinario, una consignacion precisa, realizable y determinada ex-
 clusivamente para el pago de las cinco mil ochocientas pesetas
 y veintidos centimos, importe de algunos debitos para sa-
 tisfacalos durante la vigencia del mismo, opinando en igual
 sentido los señores recibidos, y acordando por tanto se propo-
 ga asi al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, solicitan-
 do del mismo la competente autorizacion para realizarla en la for-
 ma indicada, toda vez que existiendo créditos de fácil cobro
 a favor de este Ayuntamiento por el concepto de Consumos, cuyo
 cupo corriente por otra parte esta satisfecho, todo se reduce a
 conseguir una partida de ingresos por este concepto, con aplicacion
 exclusiva al pago de indulto Quintanilla, acordandola en su dia
 de la ultima liquidacion del presupuesto, qual si se tratara del
 extraordinario que antes se dice.

En el auto y apeticion de los interesados, el Ayuntamiento
 acordó conceder las coronas de cinco y ocho pesetas respec-
 tivamente, a los vecinos pobres Manuel Pascual Rora y Alonso
 Dominguez Sosa, al primero como anciano enfermo y pobre
 y al ultimo para que pueda atender a los gastos de su en-
 fermedad que viene sufriendo desde haun algun tiempo en hijo
 Antonio, formalizandose tales coronas del capitulo quinto
 del vigente presupuesto.

Por ultimo y mediante indicacion de la presidencia
 el Ayuntamiento acordó de igual modo autorizar a los due-
 ños del ganado de rorrio aprovechante en el Monte parroco
 para que por si o por medio de sus respectivos ganaderos, des-
 principiando a la limpia y poda del arbolado de dicho Monte, en
 los estios en que ha de verificarse en el corriente, puente que con

esto se les proporciona alimento de caña a sus ganados y por otra parte se benefician los intereses de repetido Monte habiendo de realizarse no obstante dicha operacion, bajo la inspeccion y cuidado de los cuerdos del mismo, a fin de que no sufran perjuicios el otorgarlo de aludido Monte

Habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesion extendiendole de ella la presente ya autorizada en el libro municipal y que firmaron los que han asistido de que yo el secretario certifico

Lorenzo Botello

[Signature]

Diego Maldonado

Fran^{co} Lopez

Juan Marañete

Ginon Hermosillo Diego Guisado

Sesion extraordinaria del 19 de Diciembre de 1919

Señor presidente	En la villa de Saltillo a diez y nueve de
Presidente	Diciembre de mil novecientos diez y nueve, siendo
Lorenzo Botello Cano	la hora de las diez y nueve, se abrieron en las
Concejal	Casas Constitucionales y en sala de sesiones, presididas
D. Juan Marañete Marañete	por el Señor Alcalde D. Lorenzo Botello Cano, los
D. Diego Guisado Borja	Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen
D. Francisco Mendez Utrera	se expresan, con el fin de celebrar la sesion extrao-
D. Diego Juan Guerrero	dinaria de este día, precedentemente convocada, y cono-
D. Ginon Hermosillo Guisado	cer en ella de algunas reclamaciones que habian
D. Francisco Lopez Morales	sido presentadas contra el monto del ganado apro-
D. Antonio de la Cruz Dominguez	vechante en el Monte pecuario. Con objeto tambien
D. Diego Maldonado Guisado	de aprobar el padron de aludido Monte y proceder
Secretario	despues por ultimo a fijar la cuota con que ha de
D. Felix Marquez Morán	tributar cada cabeza de ganado de procedencia
	en referido Monte para cubrir los cargos del mismo.
	Declarada abierta, el Concejal Don Juan Marañete,

propuso el nombramiento de dos individuos contadores que rectifiquen y aclaren ciertos errores que ocurren en que hay en el dicto asunto, debido a no haber cumplido en cometido, la Comisión nombrada para tal fin en la sesión de hoy del actual, a condición de practicar indicada operación en un plazo de tres días.

El Señor Alcalde propuso la fijación de la cuota al ganado que resulta del asunto ya hecho, sin perjuicio de las rectificaciones que después procedieran, en cuanto al número de caberas, contadas, así como la resolución de las reclamaciones presentadas. En disutiendo el asunto se acordó el nombramiento de aludidos contadores, proponiendo indicado Concejal, fuer uno de ellos el vecino D. Mariano Tomas Gallego, pero en la fijación de cuota por hoy a aprovechado ganadero aprovechante, adoptándose en este asunto los Concejales Señor Navarrete, Don Diego Anjuan Don, Diego Guirado, Don Antonio de la Cruz y Don Diego Maldonado, insistiendo en que deben realizarse antes las comprobaciones por los dos contadores indicados, puesto que tienen la creencia de que existen tales errores en el asunto realzado, votando en contra de esta resolución, el señor Alcalde con los Concejales Don Francisco Mauder, Don Francisco Lopez y Don Simon Bermudez, por entender que procede fijar desde luego la cuota al ganado a aprovechante, sin perjuicio de las rectificaciones que después procedieran en cuanto al número de caberas según antes se ha dicho, exponiendo el señor de la Cruz, que se publique también bando para que los vecinos hagan o presenten declaración del número de caberas que hallan introducido en aprovechada cabera.

El Señor Alcalde requiere e invita de nuevo a los señores Concejales para la fijación de cuota a referidos ganados, insistiendo en que no se haga el Concejal Don Juan Navarrete, con los citados señores el principio de hoy, Anjuan, Guirado, de la Cruz y Maldonado, los que se comprometen a que se verifique en la sesión inmediata para la

cuol ya estaria ultimado el recuento o comprobacion acordada por los mismos.

Los Concejales D. Francisco Mendez, Don Francisco Lopez y Don Simon Hermosillo, con el señor Alcalde, votaron en contra, protestando el primero de la expresion del señor de la Cruz, representando que eran complices todos los señores señores antes dichos, en que resulte mal el suceso aludido, exponiendo el señor Alcalde que los individuos de la Comision nombrada en sesion de dos del actual son los que han demorado la ultimacion de este asunto por no haber cumplido su cometido y rectificando el señor de la Cruz, que lo que ha querido expresar con la compliudad dicha, es por que no se facilitan los medios para que el suceso sea rectificado como tienen pedido.

Con lo cual el señor presidente dio por ultimada la sesion extendiendose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido de que certifico =

Lorenzo Botello

por un^o Lopez

Diego Aldaluna

Simon Hermosillo

Diego Quintanilla

Juan Navarro

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

En las especies precedentes se extiende la presente que firmo y autorizo con el señor Alcalde en Saltillo a veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Varquer

Session de 23 de Diciembre supletoria à la ordinaria del dia 21

Señores asistentes	En la villa de Salvatierra à veintitres
Presidente	de Diciembre de mil novecientos diez y nueve
D. Lorenzo Botello Cano	se reunieron en la Casa Consistorial en
Caudales	sala de sesiones presididos por el señor Alcalde
" Francisco Maudu Utrua	don Lorenzo Botello Cano, los señores del Ayun-
" Simon Hermosillo Caceres	tamente cuyos nombres al margen se apre-
" Francisco Lopez Morales	san, con el fin de celebrar la sesion de este
Secretario	dia supletoria à la ordinaria del veintinueve
" Felix Varona Garcia	del actual que no pudo tener efecto por falta

de asistencia de los señores Caudales, siendo honrada por tanto la presente, de conformidad con el artículo 101 de la Ley vigente, aplicable al caso.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la última ordinaria y de la correspondiente à la extraordinaria del diez y nueve del actual que fueron aprobadas y firmadas.

Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines, así como de la correspondencia recibida entre la que se encuentra un oficio del señor Gobernador Civil comunicando la beneficencia acordada por la Comision provincial, para aquellos Ayuntamientos que abonen el total de sus debitos por Contingente provincial, ó parte de ellos, antes de que se proceda à hacer el correspondiente repartimiento para el presupuesto extraordinario ordenado por la Superioridad, acordando los señores reunidos, en vista de lo que se interesa en aludido oficio, no comprometerse por hoy al pago de expresados debitos, debidos al corte plaza que se dá para verificarlos, puesto que dada la escasez de ellos, se necesitaria para satisfacerlos, todo el proximo año venidero por lo menos, à fin de que no quedasen deatendidos los debitos, cargas u obligaciones del municipio.

Otro tambien de la misma superioridad en el que comunica haber resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio de la Cruz de

quien, Don Juan Navarroreto Marañon, Don Diego Sanjuan
Guzmán y otros, contra la suiza de la Junta Municipal de
esta villa del diez y siete de octubre último, conforme a lo in-
formado por la Comisión Provincial sobre este punto, confirman-
do en su consecuencia el acuerdo adoptado por dicha Jun-
ta en referida sesión, dando fe en todos los señores reunidos

En el acto después el señor Presidente se dió cuenta de las
reclamaciones presentadas por otros tantos vecinos contra el número
de cabezas con que aparecen en el cuento del ganado a provechante
en el Monte Parrino, y entendiéndose los señores reunidos, acordaron
una vez discutido el asunto, estimar las de Don Joaquin Qui-
rado, D. Lorenzo Sanjuan, Doña Maria Morán, D. Juan Ben-
ito Garcia y Don Antonio Moreno Morales, rebajando por tanto
diez y seis cabezas de ganado de vaca al número de ellos, cua-
tro al segundo, seis a la tercera, dos al cuarto y cuatro al últi-
mo de los nombrados por considerarse atendibles en vista
de las alegaciones de los intercedidos y concurrentes, acordándose
de la vez disminuir la de Alonso Quirodo
Moreno que alega haberse fijado seis cerdos de una, la de
Pedro Morales Bordon que también dió tener diez cabezas de
experto y la de Francisco Hurtado Nogales que alega así mis-
mo le habian sido fijadas cinco también con el fin, por en-
tendidas improcedentes estas tres últimas, según resulta
de cuantas indagaciones han sido hechas de los concu-
rrentes de igual modo adquiridos

El mismo señor Presidente espuso: Que de las mismas
indagaciones que habia practicado hasta la fecha, no re-
sultaba que en mencionado cuento existiesen otras erras
que conocer como se habia expuesto por varios de los se-
ñores concurrentes en la última sesión celebrada, por lo cual
providia la aprobación del padrón de aludido cuento y
la fijación desde luego de la cuota a cada cabeza de
ganado a provechante en referido Monte con arreglo
al expresado cuento ya realizado, añadiendo que la
fijación de tales cuotas y el cobro de estas, era de urgente

necesidad, no solamente para poder satisfacer el curso de expresado Monte cuyo pago habia sido interesado de nuevo, sino tambien para poder atender a las demas cosas de la Dehesa y a las cargas que habia de producir la limpia del arbolado de la misma en los ritos que corresponden verificarla en el año actual, expresando a la vez que si accionadas caberas habian de aumentar el importe de lo que dejó de cobrarse por las acciones de bellota, conforme al acuerdo de ocho de Octubre último, resultaba que procedia imponer a cada cabera de ganado de corda, la cuota de una peseta suarenta centimos; las de tres pesetas con cinco centimos a cada una de las cabrias y lanares y la de diez y siete pesetas y media a cada una de las vauneros, para poder a los señores reunidos puesto que eran equitativas en virtud de unificado aumento que se havia precedido realizar en las mismas con arreglo a las de años anteriores, en virtud tambien del resultado que arroja el cuento dicho y atendiendo al importe de las cargas de expresado Monte.

Discutido el asunto en una vez que hicieron uso de la palabra los señores asistentes, se acordó por unanimidad de los mismos, de conformidad en un todo con la proposicion del señor Alcalde y en su consecuencia fijar a cada una de las clases de labores de ganado que antes se dicen, las respectivas cuotas que respectivamente a ellas tambien se indican, a saber una peseta suarenta centimos a las de corda; tres con cinco centimos a las cabrias y lanares y diez y siete pesetas y media a las vauneros, acordando a la vez aprobar el plan del cuento antes dicho y que se hagan publicas las anteriores listas para conocimiento de los interesados requiriendoles al propio tiempo para el pago de los que les correspondan satisfacer por el numero de labores que hallan introducidas en referida Dehesa, a cuyo fin se pasaran al señor Recaudador los correspondientes recibos saluacionarios para el cobro de ellos, mediantes el oportuno cargo que ha de autorizar el mismo para efectos correspondientes.

En el acto fueron presentadas las cuentas de medicinas facilitadas por el farmacéutico Don Elio Monte Morcán, como la beneficencia municipal de esta villa, así como para algunos otros enfermos pobres casos individuales y ciertos específicos, en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del presente año, importando la del primero ciento cuarenta y seis pesetas y veinte centimos; la del segundo, doscientas ochenta y noventa y cinco y la del último, doscientas veintiseis con treinta centimos, acordando los señores reunidos, previo examen de ellas aprobar dichas cuentas, después de haber discutido también respecto a las mismas y dar se abonen sus correspondientes importes así que lo permita el estado de fondos, formalizándose los pagos o el pago total si pudiera realizarse de una sola vez, con cargo al capítulo quinto, artículo primero del vigente presupuesto, imputando al de imprevistos lo debido por exceso de gastos ocasionados por medicinas en el presente año, a consecuencia de la epidemia de grippe que ha existido en esta localidad, no quedando en liquidación bastante en el quinto que antes se dio en el año

Este acuerdo y por la presidencia se expuso: Que continuaba equitativa fuesen atendidas las reiteradas peticiones que tienen hechas los dos guardas de la Dehesa Monte Porino, referentes a algún aumento en el sueldo que vienen percibiendo, las cuales fundan no solamente en la carestía de la vida sino también en que dicho aumento lo vienen percibiendo los guardas Municipales desde primero de Abril último, con arreglo a los reales, añade el señor Alcalde, que han sido liquidados los haberes de los dos guardas de verde, desde igual fecha sujeta que antes se habían comparado también individuales valores al de los guardas Municipales antes dichos. Y discutido el asunto entre los señores reunidos, acordaron aprobar en un todo el aumento indicado respecto a los dos expresados guardas de verde, Alonso Blasco Guirado y Andrés María Trabel Castilla, desde la mencionada fecha de primero

de Abril último; y que perciba en el mismo momento los
 cuerdas de repetto monte, desde primero de Enero próximo
 deviendo por tanto el sueldo de estas a ciento setenta y cuatro
 pesetas y media en cada trimestre, igual al que se venia per-
 cibiendo los anteriores, así como al guardia Municipal Vi-
 doro Roman Botello.

Seguidamente y conforme a lo acordado en el pasado
 año y aun en otros anteriores, el Ayuntamiento acordó con-
 ceder una gratificación de sesenta pesetas a expresados qua-
 das de dicho Monte, por los trabajos extraordinarios reali-
 zados por los mismos, especialmente por las noches, en la
 practica del evento del ganado aprovechante en el dicho
 Monte, últimamente verificada y que se formalice dicha gra-
 tificación con cargo a los fondos de repetto Monte.

Por último y despues de breve discusion sobre el parti-
 cular fueron acordados los siguientes pagos.

El de nueve pesetas a Don Gerardo Pizano por diez ob-
 jetos o igual numero de porta objetos que ha facilitado para
 el Microscopio de este Municipio, destinados al recurso cimien-
 to de carnes en esta localidad.

El de veintiseis pesetas que ha verificado el señor
 Depositario Don Feliciano Cercas por recibes talonarios para
 el cobro de aprovechamientos del Monte ponivo en el año
 actual y por otros impresos para la administracion de judi-
 cado Monte, así como el de treinta pesetas que tambien ha
 realizado al vecino Ramon Gago Peña por el pivo facilita-
 do para los braseros de este Ayuntamiento y Oficina Munici-
 pales en el presente año y el de cinco pesetas a Andres Ma-
 bel Castillo como indemnizacion de gastos en un viaje del
 mismo a Seres de los Caballeros con el fin de llevar al
 Juzgado de Instruccion tres libros del Registro Civil de
 esta villa para ciertos requisitos legales y con motivo tam-
 bien de otros asuntos del Juzgado Municipal y llevar
 un impresos a la vez por Contingente Carcelario de este
 Municipio. De igual modo y atendiendo peticion de la

interesada, en virtud de la poca necesidad que la motiva el Ayuntamiento acordó conceder un tomo de cinco pesetas á la veuina pobre Teresa Marcusa Moreno y que se formalice con cargo al capitulo quinto del vigente presupuesto de gastos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion ordinaria de ella la presente auto que firmaron los que han asistido de que certifica

Lorenzo Botello

pprom.^o Lopez Simon Hermosel

Helix Varquer

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer no pudo tener efecto por no haber concurrido á ella ninguno de los señores Concejales, y asi mismo el señor Alcalde, no pudiendose por tanto tomar acuerdo con consejo de ley

Y á los efectos procedentes se extiende esta diligencia que autoriza al indicado señor Alcalde á celebrar á continuation de Diciembre de mil novecientos diez y nueve

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Helix Varquer

Otra

Comun para hacer constar que la sesion extraordinaria convocada para la noche de este dia, á fin de formar la lista de individuos con voto en la eleccion de Compromisario para las de sueldos, no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para verificarla. Se acredita asi por esta diligencia que firmaron los que han asistido con el señor Alcalde en la noche de primero de Enero de mil novecientos veinte y certifica

Lorenzo Botello

pprom.^o Lopez

Helix Varquer

Sesion extraordinaria del dia 3 de Enero del 1920 supletoria a la del dia 1º

Señores asistentes	En la villa de Salvacion a tres de Enero de mil ochocientos veinte, siendo las siete y cuarto de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cauo los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion publica extraordinaria, previa segunda citacion hecha al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la vigente Ley, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales a la convocada para el dia 1º del actual.
Presidente	
D. Lorenzo Botello Cauo	
Concejales	
D. Francisco Mendez Ultrera	
Francisco Lopez Morales	
Simon Hermosil Caceres	
Secretario	
Felix Vazquez Macias	

Declarada abierta por el señor Presidente se expuso: Que como ya se decía en la cedula de indicada segunda citacion, se reunia el Ayuntamiento para proceder a formar la lista comprensiva de sus individuos y de un numero cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho a elegir compromisarios para la eleccion de Senadores en el presente año debido a no haber podido verificarse el referido dia primero con forme está mandado

En el acto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo vaticinico de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, se procedió a confeccionar expresada lista, previo examen de los oportunos documentos contributivos y de los demas datos que se creyeron precisos, dando todo ello el siguiente resultado

Señores del Ayuntamiento

D. Lorenzo Botello Cauo	D. Simon Hermosil Caceres
" Juan Navarrete Mangos	" Francisco Lopez Morales
" Diego Guisado Roman	" Crisanto Alvarez Romero
" Francisco Mendez Ultrera	" Antonio de la Cruz Dominguez
" Diego Sanjuan Guerrero	" Diego Maldonado Godner

Existe una vacante

Mayores contribuyentes

D. Alonso Guisado Moreno	D. Juan Varquez Mozas +
" José de la Cruz Benitez	" Juan Martin Martin +
" Felix Varquez Moacias	" Moises Romo Alvarez +
" Florencio Karamete Cametoro	" Venancio Perez Guisado +
" Palo Comado Cametoro	" José Conales Guisado
" Pedro Contreras Gomez	" José Garcia Roman
" José Guisado Moreno	" Joaquin Guisado Moreno +
" Gil Romo Rodriguez	" Feliciano Cercero Gomez +
" Mercedes Botella Karamete	" José Mozas Contreras +
" Odianu Sanguina Mogu	" José Calbero Contreras +
" Francisco Echeverre Mayor	" Manuel Sanguina Loidi +
" Carmelo Mozas Blauu	" German Pedro Laya
" Juan Martin Roman	" Pedro Conales Rodriguez
" Arturo Sanchez Perez	" Lorenzo Hermen Caceres
" Emiliano Araya Camison	" Augustin Caballero Romo +
" Otiliano Morder, Urbaz	" Victor Karamete Guisado +
" Pedro Garcia Roman	" Felixa Varquez Mozas
" Rufino Caballero Romero	" José Garcia Roman
" Alonso Somoa Dominguez	" Maximino Sanchez Castellano
" Antonio Morales Guisado	" Moises Romo Mata +
" Bartolome Conales Sanguina	" José Torres y Torres Mayor
" Fabian Casas Mozas	" Felix Cubada Morales

En cuyas Termas se dio por ultimada la precedente lista provisional, acordando se ponga a publicacion copia de ella, hasta el dia veinte del mes actual anunciandose tal exposicion en la forma de costumbre afin de que los electores puedan examinarla libremente y reclamar si es en derecho convinieren, dando cuenta al Ayuntamiento, trascurrido que sea el plazo de exposicion, ya para resolver la reclamacion si llegasen a premitirse o en otro caso para proceder a formar la definitiva, segun esta malidada, acordando de igual modo que se publique lista que ante-

cede, se reunió tambien un ejemplar para su publi-
cacion en el Boletín Oficial de la provincia.

Terminado el objeto de la sesion, el señor Presi-
dente levante la misma, extendiendose de ella la presen-
te acta autorizada ya en el libro mimotario que firma-
ran los que han asistido de que yo el secretario certifico

Lorenzo Botello

Juan^o Lopez

Juan^o Mudo

Simon Hermosel

Felix Marquer

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al
dia de ayer no ha podido tener efecto por no haber concurrido a ella
numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos con
arreglo a ley.

Por lo que se extiende esta diligencia que
autoriza con el Señor Alcalde en Salvacion a cinco de Enero de
mil novecientos veinte


El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Marquer

Sesion del dia 6 de Enero de 1920 supletoria a la del dia 4.

Señores asistentes	En la villa de Salvacion a seis de Enero de mil no-
Presidente	vecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala
D. Lorenzo Botello Casca	de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Bo-
" ^{Concejales} Trigueros Mofider Mtorra	tello Casca los señores del Ayuntamiento a quienes
" Simon Hermosel Casca	al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion
"  Juan Lopez Morales	de este dia supletoria a la ordinaria del dia cuatro del

actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley. Declarada abierta se dio lectura del acta de la ultima ordinaria, asi como de la correspondiente a la extraordinaria del dia tres del actual, siendo aquellas aprobadas, ratificada tambien la ultima de ellas y firmada.

Exambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, dando la Corporacion por enterada y

Leida una carta Circular del señor Alcalde de la Capital de Badajoz, por la que comunica que el Ayuntamiento de su presidencia a sesion de veintinueve de Diciembre ultimo, acordó celebrar el dia quince del presente mes, una asamblea de Ayuntamiento de esta provincia, con objeto de discutir y acordar cuantas soluciones se estimen convenientes, no solo para conseguir derogacion de los presupuestos Municipales de aquellas cargas o gastos propios y exclusivos del Estado, sino tambien para la reforma del Contingente provincial y la implantacion de medios que permitan un verdadero progreso y desenvolvimiento de la vida economica-administrativa; y en la que para tal fin solicita el concurso de esta Corporacion Municipal, designando al efecto uno o dos representantes de la misma con cargo de Alcalde, Concejales o Secretarios de ella que concurren a dicha asamblea con la autentizacion necesaria para la presentacion y registro de sus poderes el Ayuntamiento, despues de discutirse sobre el particular y estimandose plausible el fin propuesto, acordó designar al señor Regidor Pedro de los rios, D. Francisco Mendez Alzola, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento concurra a referida asamblea convocada para el quince del mes actual, confiriendole a la vez poder bastante para que en representacion tambien de este Ayuntamiento, proponga y apoye aquellas soluciones que estime mas necesarias para el fin que se alude en la carta Circular de que se ha dado cuenta, acordando a la vez designar de igual modo al Secretario de la Corporacion Don Felix Vazquez Manias para

que concurra á mencionado acto y con los mismos poderes, si por
 alguna circunstancia no pudiese asistir el antes nombrado
 Don Francisco Novales y que á cualquiera de los que ante se
 le abiere la cantidad de cincuenta pesetas como indemnizacion
 de gastos de viaje.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito por el que Don
 Antonio Alvarez Bonago, solicita ser incluido en el padron
 de vecinos de esta villa en atencion á llevar en ella los
 tres meses de residencia que exige la Ley, alegando no
 haber causado alta en ninguna otra poblacion, á causa
 del breve espacio de tiempo que ha estado fuera de esta lo-
 calidad. El Ayuntamiento teniendo por verdidas las ma-
 nifestaciones de expresado individuo y que lleva en este pue-
 blo el tiempo de residencia que indica, acordó acceder á
 la peticion del mismo, condecorandole por tanto lo que pide
 y en su consecuencia que se considere vecino para todos los
 efectos de ley.

En el acto y en vista del oportuno justificante
 fue aprobado el pago de ochenta y cuatro pesetas hechas ya
 por el señor Depositario, á Don Florencio Per Castro, de Ba-
 dajos, por un delacion impresa y material de escritorio, facili-
 tado tanto para los apellidos al anillamiento en el comun-
 te año, como para las listas cobratorias de Justicia y Urbana,
 recientemente confeccionadas para el cobro de cuotas en el cuar-
 to trimestre del presente año economico y que se formalicen
 expresado pago, con cargo al capitulo primero articulo no-
 vena del siguiente presupuesto.

Seguidamente y siendo llegada la época en que ha de pro-
 cederse á la poda y limpieza del arbolado del Monte Torneo, en los
 sitios en que corresponde verificarlo en el presente año, el Ayunta-
 miento acordó que se proceda á verificarla por personal com-
 petente para ello dentro de lo posible y en la forma de costum-
 bre, formalizandose al efecto dos cuadrillas á cargo de un mani-
 gero cada una de ellas y de un encargado tambien com-
 petente que lleve la contabilidad de formalis, como se ha hecho

en años anteriores, facultando al señor alcalde para la admision de operarios que realicen los trabajos y designacion de los individuos que han de estar al frente de ellos. Al propio tiempo y teniendo en cuenta la distancia de los parajes en que ha de verificarse dicha Limpia, se acordó que en caso de que los operarios puedan promover por las noches en tales sitios a fin de adelantarse algunos trabajos, se le abone el jornal mínimo de tres pesetas, tipo que podría ser elevado hasta el de tres y media si las circunstancias lo exigieran, ya por no haber operarios que se presenten a realizar los trabajos, o por otras circunstancias que así lo aconsejen. Tambien se acordó que el tipo o jornal de los mozos y encargados de las cuadrillas, sea el de veinticinco céntimos de peseta por día que se abone a los operarios, no debiendo admitirse mas que uno de estos de cada obra en un mismo trabajo y probeta de una peseta que se le facilitará en la alcaldia, secretario de obras, habiendo de tener tambien la circunstancia de ser de veinte años al menos salvo algun caso extraordinario, y competentes para mucionados trabajos, acordándose por último que en caso de no poder por las noches en la noche los operarios indicados, se le abone unicamente el jornal de dos pesetas y veinticinco céntimos, sin perjuicio del aumento que procediere, si mas tarde se hiciera preciso debido a circunstancias que así lo aconsejaren, para poder ultimar las operaciones de Limpia en el arbolado de que se trata, en virtud de lo acordado al señor alcalde la practica de cuando se haga preciso para la realizacion de ellas, dando cuenta de su dia al Ayuntamiento de las garteras que se originen con motivo de la Limpia o trabajos dichos.

Por último, en vista de las peticiones de los interesados y atendiendo a la gran necesidad de las mismas, el Ayuntamiento acordó conceder el record de una peseta al vecino pobre Juan Buenda Heredia para que pueda atender al restablecimiento de su salud y al de su hija enferma; y el de diez pesetas a Manuel Garcia Rosta con el fin de que pueda trasladar a su hijo Francisco

al Hospital Civil de esta Provincia para que pueda ser
reconocido y usado en caso posible de esta especie que se
alienta, formalizándose tales recursos del capítulo quinto
del siguiente presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor pre-
sidente levantó la sesión, extendiéndose de ello la presente acta
ya autorizada en el libro primitivo y que firmaron los
que han asistido y certifica

Lorenzo Botello Limón Hermosel

Juan^o López

Juan^o de Luna

Felix Varquer

Diligencia. Para hacer constar que las sesiones ordinarias corres-
pondientes a los dias once y diez y ocho del corriente
mes de Enero no han podido tener efecto por no haber
concurrido a ellas numero suficiente de Señores Concejales
para tomar acuerdo con arreglo a ley

Y a los electos procedentes se extiende la presente que
autoriza con el Señor Alcalde en Salvacon a diez y nueve
de Enero de mil novecientos veinte

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Varquer

Otra. Tambien para hacer constar que la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de ayer
no pudo tampoco tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores
concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley

Y a los electos procedentes se extiende y autoriza la presente diligencia en Salva-
con a veintiseis de Enero de mil novecientos veinte

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Varquer

Señon ordinaria del dia 27 de Cuero del No suplemento a la del 25

Señones asistentes	
Presidente	Don Lorenzo Botello Cau
Concejales	Don Francisco Menda Utrera " Francisco Lopez Morales " Simon Hermenegildo Cuero
Secretario	Don Felix Marquez Macias

En la villa de Salvaleon a veintiocho de Enero de mil novecientos veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cau los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia suplemento a la ordinaria del veinticinco que no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Requetos y demas correspondencia oficial deudora la Corporacion, por entenderse

En el acto fue presentada la certificacion de debitos por el Ayuntamiento de Saldaña personal de esta villa, referente a la cantidad de mil novecientos diez y ocho, la cual ha sido entregada en esta Alcaldia por el Agente ejecutivo Don Angel Carrasco, a los efectos de la declaracion de fallido; cuya certificacion una vez hechas ciertas eliminaciones de individuos sobre los cuales no puede recaer mencionada declaracion de fallido, por figurar como figuran con bienes raices amillarados, asciende a la cantidad de mil quinientas treinta y dos pesetas con cinco centimos sin inclusion del recargo que le fija la vigente instruccion

Examinada por los señores concejales y luego que hubieron discutido sobre el particular, acuerdan declarar incoercible y por consiguiente parte fallida, la expresada cantidad de mil quinientas treinta y dos pesetas con cinco centimos, y que se haga constar asi por medio del oportuno certificado, a continuation del ante dicho, para la correspondiente entrega de todo a mencionado señor Agente ejecutivo por contribuciones

En el acto se habiéndolo estado expuesto al publico por un

plazo que excede de veinte dias, la lista de los individuos del Ayuntamiento y cuadauplo numero de vecinos mayores contribuyentes, con derecho a elegir compromisarios para la eleccion de evaluadores en el corriente año, sin que contra ella se haya formulado reclamacion de ninguna clase, el Ayuntamiento despues de breve discusion, acordó aprobarla tal como se encuentra formada y que se publique con el caracter de definitiva conforme a los preceptos contenidos en la ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Seguidamente fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, referente al semestre pasado en treinta y uno de Diciembre último; cuya cuenta obra en saldo a favor de expresado Agente de ciento sesenta y dos pesetas y veintiseiete centimos. Vista por los señores reunidos, acuerdan aprobarla y que se formalicen las operaciones que contiene, entre las que figura el pago de setenta y cinco pesetas por sellos de matrículas de Articulo y libranza para el cobro de cuotas del cuarto trimestre del presente año económico, con cargo a los capitulos correspondientes del vigente presupuesto, o en otro caso del de Impermeables y por medio de los oportunos libramientos.

En el acto y mediante ligera discusion fue acordado el pago de diez pesetas al Pedro Román Botello y Juan Blasco Quintanilla, o por un cinco a cada uno de ellos, como indemnizacion de gastos en un viaje hecho por los mismos, el primero a Jefe de los Caballeros en virtud de orden del Jefe de esta villa, y el último al pueblo de Santa Marta para asuntos de este Municipio, y que se formalice el pago del capitulo segun el presupuesto.

En el acto se dio cuenta de la peticion que tiene hecha Pablo Garcia y acaer referente a que se le concedan los derechos de vecino en esta villa, en atencion a llevar en ella una vivienda permanente y continuada de mas de dos años. Y el Ayuntamiento despues de discutir sobre el particular acordó acceder a la solicitud por concurrir en efecto en expresado individuo las circunstancias de llevar en esta villa bastante mas de los dos años que fija la ley, concediendole por tanto los derechos de vecino

para todos los efectos de ley. ~~~~~

Acto segundo y veinte Llegada la época en que ha de procederse a la confeccion del presupuesto Municipal ordinario para el proximo año economico, asi como la lista de beneficencia para igual ejercicio, el Ayuntamiento acordó que por la Alcaldia se cite a los individuos que componen las respectivas comisiones de Hacienda y Beneficencia para confeccionar el proyecto de tales documentos y para el caso de no concurrir los de indicadas Comisiones con el objeto dicho, designar a los Concejales Don Francisco Lopez y Don Simon Forbmoses a fin de que constituyan a los de la primera de referidas Comisiones y al Señor Lopez y Don Francisco Weuder por lo que se refiere a la ultima, con el fin tambien de que en union del señor Alcalde, procedan a redactar los proyectos de aludido presupuesto y lista de beneficencia, al objeto de que no sufran retraso estos servicios. ~~~~~

En el acto y mediante libre discusion fueron acordados por el Ayuntamiento los siguientes pagos ~~~~~

El de nueve pesetas al vejesto Jose Weuder Torruan por jornales o parte de la chullas verificada por el mismo y con destino al Cementerio Municipal de esta villa puerto que no le ha sido satisfecho mencionado trabajo. ~~~~~

El de sesenta y dos pesetas al tambien vecino Peucen Noarin Contreras por el servicio de Carros y hospedaje que ha facilitado a fuerza de la Guardia Civil en diferentes ocasiones que ha pernoctado en este pueblo desde el seis de Mayo del pasado año mil novecientos diez y once. ~~~~~

El de veintesis pesetas ochenta y tres centimos a Don Santa Rodriguez de Badajoz por modificacion impresa para el servicio de decimas y material de escritorio con destino a la Junta Municipal de la Censo electoral de esta villa, formalizandose tales pague de los capitulos correspondientes del siguiente presupuesto ~~~~~

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el se.

por presidente lebanito la sesion estendiendose de ella
la presente acta que firmaron los que han asistido
de que certifica. ~~numerum~~

Lorenzo Botello

Juan^o. Lopez

Juan^o. Mendez

Simon Hermosel

Helix Vazquez

Amo

Sesion extraordinaria del dia 17 de Febrero de 1920

Señores asistentes		
<u>Presidente</u>		
D. Lorenzo Botello Cauu	En la villa de Salvacion a diez y siete de Febrero de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Concejales y en sala de sesiones, presididos por el señor alcalde Don Lorenzo Botello Cauu, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se exponen, con el fin de celebrar la sesion publica extraordinaria que oportunamente y con el caracter de urgente habia sido convocada.	
<u>Concejales</u>		
D. Juan Naranjo Maugas		
" Diego Pajaron Puente		
" Francisco Mendu Utrera		
" Simon Hornos Calvo		
" Francisco Lopez Morales		
" Antonio de la Cruz Dominguez		
" Diego Maldonado Pombo		
<u>Secretario</u>		
" Felix Yargu Macias	Declarada abierta, el señor alcalde expuso que el objeto de ella, era ver el medio de que este Ayuntamiento adquiriera para incorporar a la Dehesa Monte Pombo, con destino al aprovechamiento comunales de estos vecinos, el terreno cercado que conocido con el nombre de "Caballeria" se encuentra enclavado en referida Dehesa, cuya conveniencia de tal adquisicion que habia sido expuesta por varios de los señores Concejales, era tambien de todos conocida, acordiendo el señor Alcalde que habiendo tenido noticia de que expresado terreno habia sido adquirido recientemente por los vecinos Jose Cuabero Gonzalez y Victor Naranjo Puente, habia citado a los mismos en la mañana de este dia, con el fin de indagar mejor lo que sobre el particular hubiera y no probar al pueblo de la adquisicion de aludido terreno por ser como es de gran utilidad publica y beneficiosa para los intereses comunales de esta localidad.	

Declarada abierta, el señor alcalde expuso que el objeto de ella, era ver el medio de que este Ayuntamiento adquiriera para incorporar a la Dehesa Monte Pombo, con destino al aprovechamiento comunales de estos vecinos, el terreno cercado que conocido con el nombre de "Caballeria" se encuentra enclavado en referida Dehesa, cuya conveniencia de tal adquisicion que habia sido expuesta por varios de los señores Concejales, era tambien de todos conocida, acordiendo el señor Alcalde que habiendo tenido noticia de que expresado terreno habia sido adquirido recientemente por los vecinos Jose Cuabero Gonzalez y Victor Naranjo Puente, habia citado a los mismos en la mañana de este dia, con el fin de indagar mejor lo que sobre el particular hubiera y no probar al pueblo de la adquisicion de aludido terreno por ser como es de gran utilidad publica y beneficiosa para los intereses comunales de esta localidad.

Fue habiendo comparecido indicados señores hasta este acto, se expuso por los mismos, que habian adquirido en efecto el terreno de que se trata, por lo cual los señores del Ayuntamiento le manifestaron su pleno consentimiento de que espontaneamente accedieran a renovar el contrato que tengan realizado, referente a la compra de mencionado terreno, por

el fin de que pueda realizarse el Ayuntamiento para este vecino, pidiendo que se tienen noticias que no habrian inconvenientes para esta rescision por parte del vendedor Don Luis Marques.

Enterados los indicados vecinos Cambero y Navarrete de las plausibles pretensiones del Ayuntamiento solicitaron del mismo un plazo de tres dias para dar contestacion categorica sobre este punto; pero como hubiese numeroso publico el cual pedia unanimemente que se adquiriese el dicho terreno, por considerar que los vecinos tienen preferente derecho para ello, los señores Concejales excitaron de nuevo a los dos interesados antes dichos, para que se resolvian a la rescision del contrato de que se trata, en evitacion de consecuencias desagradables que pudieran sobrevenir por el patente deseo del publico de que sea adquirido mencionado terreno para el disfrute comunal de estos vecinos.

Susisten los indicados Cambero y Navarrete en el acuerdo que tienen hecho, compromiendose formal y solemnemente a contestar sobre este punto en el plazo pedido, como tambien a no transmitir el terreno durante dicho plazo y bajo ningun concepto a persona alguna; pero como fueran satisfactorios del descontento tanto de los señores Concejales como del publico que presenciaba el acto, se decidieron y consiguieron que espontaneamente cedieran a rescindir el contrato que tienen hecho con el Don Luis Marques, relacionado con la compra del terreno titulado "Corballera", para que el Ayuntamiento pudiera libremente formalizarlo y adquirir por tanto expresado terreno, para el disfrute comunal de estos vecinos o aprovechamiento del mismo en la forma que se realiza el del Monte Porruo, habiendo sido objeto por esta decision, del aplauso unanime de los reunidos y del publico que presenciaba el acto como queda dicho; haciendo constar por los dos interesados ya referidos, que el precio en que tenían adquirido mencionado terreno era

el de sesenta y cinco mil pesetas y que de ellas tienen satisfechas ya cinco mil, de las cuales fué dado temer que se quite como es consiguiente, dando la corporación por enterada.

Seguidamente y después de buena discusión sobre el particular, el Ayuntamiento acordó que por el señor Alcalde se exponga lo ocurrido en conocimiento del expresado Don Luis Mbarquer, con atenta invitación a esta localidad, para determinar las condiciones del nuevo contrato, si la fuere factible en veuido, concurriendo en otro caso una representación de este Ayuntamiento al punto que indicase el referido señor para poder verificarlo.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los individuos del Ayuntamiento con el Sr. Cuabero Gonzalez y Victor Navarrete Quisado de que certifico

Lorenzo Botello

Juan Lopez

Juan Navarrete

Diego Mallada

Juan Navarrete Diego Mallada

Victor Navarrete Jose Cambes

Diligencia } Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los efectos procedentes se extiende la presente que autorizo con el señor alcalde en Salvacion a veintitres de Febrero de mil novecientos veinte

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Marquer

Sesion ordinaria del dia 24 de Febrero supletoria a la dia 22 de 1920

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Lorenzo Botello Cau	En la villa de Salvacion a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello
<u>Concejales</u>	
D. Francisco Abelardo Morera Cau	Los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del dia
" Francisco Lopez Morales	veintidos que no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.
<u>Secretario</u>	
" Felix Marquer Baicay	

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobado y firmado.

Tambien se dio cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion dandose la Corporacion por enterada, despues de leer asi mismo el acta correspondiente a la sesion extraordinaria del dia diez y siete del actual, que fue aprobada, ratificada en todas sus partes y firmada.

Yuto en el acto un oficio del Medico titulado Don Arturo Sanchez por el que solicita prorroga del permiso que le fue concedido por la Alcaldia para marchar a Madrid al objeto

de ser reconocido por un especialista, desde cuyo punto ha dirigido expresado oficio solicitando indicarlo prórroga de permiso para poder atender al completo restablecimiento de su salud y en el que manifiesta que seguira encargado de la asistencia de familias pobres que le corresponde, el otro titular Don Emiliano Arias Causion, el Ayuntamiento teniendo en cuenta la justa causa que asiste al expresado Don Arturo Sanchez y que segun noticias particulares, no le será posible regresar a esta localidad, pronto como deseara el mismo, acordó acceder a la prórroga de permiso solicitada y ampliar este por veinte dias contados desde el primero de Marzo proximo, para que debidamente pueda restablecerse, siempre que continue encargado espontaneamente del servicio benéfico correspondiente al expresado Don Arturo, el otro titular Don Emiliano Arias, y no se haga de absoluta necesidad en este pueblo la estancia del Don Arturo durante el plazo de indicado permiso que ahora se le concede;

Vista de igual modo una circular del señor Gobernador Civil de la provincia, relacionada con la vacunacion y revacunacion dentro del proximo mes de Marzo los señores reunidos, una vez enterados, acuerdan su cumplimiento facultando al señor Alcalde para la adquisicion de la vacuna que se haga precisa al fin indicado.

En el acto fueron presentadas las cuentas de Medicinas facilitadas por el farmacéutico de esta villa Don Elio Mata Merchau, para los pobres de la Beneficencia Municipal de esta localidad y algunos otros enfermos pobres no incluidos en indicada Beneficencia, asi como de ciertos espejijos, durante los meses de Diciembre y Enero proximos pasados; cuyas cuentas importan la del primero trescientas ochenta y nueve pesetas con veinte centimos y la del ultimo doscientas sesenta con treinta y cinco centimos.

Vistas expresadas cuentas por los señores reunidos asi como las formulas o recetas que las mismas comprenden, acuerdan aprobarlas despues de discutir sobre el particular y que se abonen los respectivos importes de ellas con cargo al cafi-

tulo quinto del vicente presupuesto y caso de no quedar conseruacion constante en el mismo, debido a exceso de gas. Los originados por este concepto en el presente año económico, por la existencia de gripe en esta localidad, con cargo al capítulo once de aludido presupuesto.

Acto seguido fue traída a la vista la cuenta de jornales invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte Porrúo desde el veintitres de Enero al catorce de Febrero actual, ambos inclusivos; cuya cuenta de tales jornales a razón de dos pesetas veinticinco céntimos importa en junto mil setecientas setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos. Vista por los señores Concejales, acuerdan también aprobarla despus de examinar la misma y que se abone el importe de ella con cargo a los fondos de dicho Monte y por medio del oportuno libramiento al que se cumplirá la cuenta indicada.

Y es punto por el Señor Alcalde que debido a la falta de operarios para realizar los trabajos de poda y limpieza en dicho arbolado, se había hecho preciso elevar el tipo del jornal de los mismos a dos pesetas y media desde el día diez y seis del presente mes, los señores reunidos acuerdan aprobar esta resolución de la Alcaldía y que si a pesar de este pequeño aumento no concurren tales operarios en número bastante para ultimar aludidos trabajos, se disponga la ordenacion de una cuadrilla de operarios compuesta de los que reúnan mejores condiciones para la realización de ellos, fijandole el jornal que ordinariamente vengono percibiendo por esta clase de trabajos en otros sitios de este término, con el fin de que pueda ultimarse lo antes posible mencionada operacion de poda y limpieza en referido Monte Porrúo.

En el acto fue presentada la propuesta referente a los aprovechamientos que corresponde utilizar en mencionado Monte Porrúo, durante el proximo año forestal de mil novecientos veinte a mil novecientos veintiuno, la que ha sido formada de conformidad y en cumplimiento de lo mandado en circular inserta en el Boletín Oficial de treinta y uno de Enero ultimo, cuya pro-

puerta que comprende los aprovechamientos de productos leñosos, partes, montañera y labores, fue aprobada por los señores reunidos acordando estos a la vez que con arreglo a ella se forme el correspondiente estado comprensivo de tales aprovechamientos, para su remision al señor Jefe de la seccion facultativa de montes en esta provincia conforme está mandado, acompañándole al mismo o remitiéndole después si se hiciera preciso el oportuno escrito para el Excmo Señor Director general de propiedades, solicitando la concecion de indicadas labores en los partidos que corresponden verificarlas, para roturar únicamente en el año forestal que se dice anteriormente, por ser de suma conveniencia el realizarlas, al objeto de destruir la malera que pueda existir y para evitar tambien el desarrollo de la plaga de langosta en expresado monte

Seguidamente y previa ligera discusion fueron aprobados los pagos siguientes, El de tres pesetas setenta y cinco centimos a cada uno de los vecinos Maximiano Sabeher, Francisco Moecham Garcia y Manuel Perez Moleuder, como premio por haber dado muerte a tres gatos monteses en este termino y el de quince pesetas a Tomas Mazaras Colari, y Luis Hurtado Nogales, por muerte tambien de diferentes clases de animales salvajes en este dicho termino; cuyos pagos han sido ya formalizados con cargo al capitulo foreal del presupuesto

En el acto se dio cuenta de la peticion hecha por el vecino pobre Mateo Beruander Carrato, referente a que se le conceda un socorro para poder trasladarse al Hospital Civil de Badajoz con objeto de ser reconocido por los facultativos de expresado establecimiento, acordando concederle el de diez pesetas y que se formalice del capitulo quinto del presupuesto

En puerta en el acto por el señor Alcalde la direccion de Comisionado hecha a favor del vecino Juan Trigo Romo para la presentacion en la Caja de Reclutas de Haya de los montes llanados a concentraciones para su destino a cuerpo, fue aprobada por los señores

Concejales, acordandose a la vez se abone a dicho in-
dividuo la suma de diez pesetas como indemnizacion
de gastos de viaje, con cargo al capitulo 1º del presupuesto

Por ultimo fue acordado el pago de noventa y
tres pesetas treinta y siete centimos, al parroco de esta plo-
calidad, Don Eusebio Vazquez como importe de cuaren-
ta y una libra y media de cera en velas de diferentes cla-
ses que facilitó a este Ayuntamiento en el pasado año
de mil novecientos diez y nueve para las funciones civicas
religiosas a que asistiera la Corporacion y que mediante
pago se formalice del capitulo noveno del siguiente presu-
puesto de gastos y por medio de libramiento

Cuyo lo que se dio por terminada la sesion exten-
diendose de ella la presente acta que firmaran los que
deban hacerlo de que certifico

Lorenzo Botello *Francisco Mendez*

Don^o. Lopez y Simon Nervos *et*

Felix Vazquez
Seco

Diligencia Para haver comitar que la sesion ordinaria correspondiente
al dia de hoy no pudo tener efecto por no haber asistido a ella nu-
mero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arri-
glo a Ley

Y a los efectos procedente se estende la presente que autorizo
con el señor Alcalde en Salvaleon a veintinueve de Febrero de mil
novecientos veinte

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Vazquez

Sesion ordinaria del dia 2 de Marzo supletoria a la del 29 de Febrero de 1930

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Botello Cruz

Concejales

D. Francisco Mendu Utrera

" Francisco Lopez Morales

" Simon Hermosillo Ochoa

Secretario

" Felix Vasquez Macias

En la villa de Salvacion a dos de Marzo de mil novecientos treinta se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del dia veintinueve de Febrero que no pudo tener efecto por no haber asistido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial de donde la Corporacion pasara a enterarla.

En el acto y debiendo verificarse el domingo proximo siete del actual la clasificacion y declaracion de soldados, por lo que se hace preciso determinar previamente el jornal medio del bracero aquiola en esta localidad, si fue de que pueda tenerse en cuenta como tipo regulador al tiempo de apreciar el extremo de pobreza en los expedientes de excepciones que se tramiten en el presente año, los señores reunidos teniendo en cuenta las actuales circunstancias que hacen variar algo los medios para el sostenimiento de la vida por la carencia de los artículos alimenticios y otros tambien necesarios, acordó despues de discutir lo conveniente y por unanimidad fijar un determinado tipo del jornal medio, en dos pesetas y cincuenta centimos y que sea este por tanto el que se tenga en cuenta para poder determinar como queda dicho el extremo de pobreza en referidos expedientes de excepcion, debiendo notarse a demas para tales fines a suerto sobre este punto determinan los artículos noventa y uno al noventa y tres del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley

de Reclutamiento y reemplazo.

Seguidamente y debiendo realizarse tambien el nombramiento de los individuos que han de practicar las operaciones de talla tanto en expresado dia siete como en el siguiente, con motivo de las revisiones de exacciones que deben efectuarse, el Ayuntamiento una vez discutido el asunto, acordó designar para tal fin a los señores Don Francisco Conocosa Veta y Don Sebastian Trigu Marquer, y para que substituyan al alguno de estos es por cualquier circunstancia no pudiesen concurrir, al tambien señor Don Pedro Gomez Martin, acordando de igual modo que se les abone la cantidad de diez y seis pesetas, o sea ocho a cada uno como indemnizacion de perjuicios por tales servicios en expresados dias, acordandose si la apra desuagar al titular de esta villa Don Emiliano Orjas Confrison, para la practica de los reconocimientos facultativos que se hicieren precisos con motivo de tales operaciones, debiendo citarse al mismo con la oportunidad debida. En el acto fue traída a la vista y se puso de manifiesto la cuenta de los jornales invertidos en la poda y limpieza del arbolado del monte perriño desde el dia diez y seis de Febrero el veintinueve del mismo mes on infelices, cuya cuenta asciende a mil seiscientos noventa y siete pesetas.

Vista por los señores reunidos acuerdan aprobarla despues del correspondiente examen de ella y que se formalice el gasto por medio del oportuno libramiento y con cargo de los fondos de dicho monte para el pago inmediato a los operarios, de los jornales por ellos devengados.

Acto seguido y en virtud de la necesidad y abandono que viene observandose desde hace tiempos en el cargo de este Ayuntamiento Don Miquel Corrales Quemper, lo es por motivo el que ha muy escasa la recaudacion que se realiza por descubiertos del impuesto de consumos, no obstante ser muchos los que existen a favor del municipio, el Ayuntamiento mediante libre discusion sobre el particular, acordó destituir a expresado señor

Comales Querezo y nombrar para que le constituya en el dicho cargo de agente ejecutivo a Don Curigfo Morales que actualmente se encuentra en esta localidad, acordando a la vez que inmediatamente se le notifique este nombramiento y se empiece desde luego el procedimiento reglamentario para la cobranza de mencionados tributos por el impuesto dicho y de cualquier otro que existan a favor del municipio.

Seguidamente fue acordado el pago de ocho pesetas a plouso Polanco Quirado como indemnizacion de gastos en un viaje hecho por el mismo al pueblo de Maliga con el fin de hacer entrega al Don Luis Marquis que se dio en la sesion de diez y siete de Febrero ultimo, de una carta relacionada con el asunto de la Caballeria o tenues asi conocido que tambien se expusiera en dicha sesion, acordando a la vez que el referido pago se formalice del capitulo segundo del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion ordenandose de la presente acta y autorizada en el libro ordinario que firmaran los que han asistido de que certifico

Lorenzo Botello prom.^o Lopez

Simon Hermosillo

Melix Varquer

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los efectos procedentes se ordena la presente que autorizo con el señor alcalde en Salvaleon a ocho de Marzo de mil novecientos veinte.

El Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Melix Varquer

Diligencia Tambien para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias catorce y veintuno no han podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

A los efectos procedentes pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvacion a veintidos de Marzo de mil novecientos veinte

El Alcalde
Lorenzo Botello

El Secretario
Felix Varquer

Sesion del dia 23 de Marzo de 1920 supletoria a la del dia 21

Señores asistentes	En la villa de Salvacion a veintidos de Marzo de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Constitucionales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lorenzo Botello Cano Los señores de los
Presidente	
D. Lorenzo Botello Cano	Concejales
D. Francisco Mender Utrera	Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con
D. Francisco Lopez Morales	el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a
D. Simon Hernandez Cisneros	la ordinaria del dia veintuno que no pudo tener
Secretario	efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente
D. Felix Varquer	de señores Concejales para poder tomar acuerdo con
	arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial ultimamente recibidas dando a la corporacion por enterada.

Se dio a la Circular del señor Gobernador Civil, por la que se señala a este pueblo el dia nueve de Abril proximo para el juicio de exacciones relacionadas con los ramos de esta localidad y ante la Junta Comision Mexita de Reclutamiento, por lo que procede nombrar el Comisionado que ha de comparecer

con expresados moros ante aludida Comision Mixta el Ayuntamiento despues de discutir sobre este punto, acordó designar para tal fin al secretario de este Ayuntamiento Don Felix Vazquez Morales; y que asista tambien a dicho acto el Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Francisco Mendon Utrera ya con el caracter de Delegado y el de doble caracter tambien de Comisionado de aludidos moros, si por cualquiera circunstancia no pudiera concurrir el anterior, en cuyo caso y como ya queda dicho concurrirá a referido acto, el expresado Don Francisco Mendon, no mediando tampoco causa que lo impida, acordandose de igual modo que se tribuen a los mismos la suma de cincuenta peretas como indemnizacion de gastos y perjuicios en expresado viaje; cuya suma que habia de percibir cada uno de ellos se formalizaba del capitulo primero del presupuesto asi contra los recursos que hayen de facilitarse a los moros que por virtud de la Ley de saneamiento de las aguas que por virtud de la Ley de saneamiento comparecen ante expresada Comision Mixta.

Seguidamente y expuesto por el señor Alcalde que el Don Enrique Morales, que en la sesion ultima fue nombrado Agente ejecutivo de esta localidad, si bien se percuso en este pueblo y cumplió sus funciones, hubo de ausentarse posteriormente dejando abandonado su cometido y continuando por tanto paralizada la recaudacion de atrasos, el Ayuntamiento en vista de tal proceder del expresado señor Morales, acordó destituirlo de mencionado cargo y facultar al señor Alcalde para que verifique el nombramiento en persona competente que se encargue de mencionada recaudacion mediante el procedimiento reglamentario.

En el acto y previa discusion fueron acordados con cargo al siguiente presupuesto los siguientes pagos:

El de diez y siete peretas y cincuenta cuartos al vecino Don Merchán Hurtado en concepto de premio por haber dado muerte a una zorra y su pellejo al sitio del Monte Porruo en este termino formalizandose del capitulo tercero.

El de noventa peretas a Don Gerónimo Pizarro por indem-

liquidacion de los gastos que se originaron al mismo en dos viajes por el realizado a la Capital de Badajoz con el fin de verificar determinados asuntos de este Municipio.

Y el de cuarenta y cinco pesetas al secretario Don Felix Marques, como indemnizacion tambien de gastos en otros viajes celebrados por el mismo en expresada Capital de Badajoz en el mes de Octubre ultimo, para asuntos tambien de este Municipio, relacionados principalmente con la existencia y pago de debitos por contingente provincial.

Y el de cincuenta y dos pesetas a Julian Rodriguez Ponce, en pago de los servicios o trabajos realizados por el mismo en la Secretaria Municipal, durante el presente mes de Marzo y relacionados con la confeccion de los repartimientos de territorial por los conceptos de Urbana rústica y pecuaria para el presente año economico, y otros referentes al servicio de quintas.

Y el de cuarenta y siete pesetas con ochenta centimos y cincuenta y cuatro pesetas respectivamente al Depositario Don Silvestre Cercero, por modelacion impresa en cuanto al primero de los pagos dichos y material de escritorio para aludidos repartimientos de territorial; y por modelacion tambien impresa y material de escritorio en cuanto al segundo, para las operaciones o servicio de quintas en el corriente año, acordado por ultimo que tales pagos se formalicen del capitulo correspondiente del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta que firmaron los que han asistido de que certifica sobre raspado = Delegado y vale.

Loraino Botello Limon Hermosel

Gran^o Lopez

Felix Marques

Sesión del día 30 de Marzo de 1930 supletoria a la del día 28

Señores asistentes	
Presidente	En la villa de Salvaterra a treinta de Marzo
D. Lorenzo Botello Caud	de mil novecientos treinta se reunieron en la Casa de
Concejales	ayuntamiento y en sala de sesiones presididos por el señor
D. Simón Hermosil Caves	Alcalde D. Lorenzo Botello Caud los señores del Ayuntamiento
Francisco Lopez Morales	también cuyos nombres al margen se expresan en el
Secretario	fin de celebrar la sesión de este día en sesión
Felix Vazquez Novas	ordinaria del ayuntamiento del actual que no pudo
	fuer efecta por no haber concurrido numero bastante
	de señores Concejales para poder tomar acuerdo
	con arreglo a ley, habiendo concurrido por tanto la de esta fecha
	de conformidad con lo dispuesto en el artículo escrito dentro
	de indicada ley municipal.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, entre la que se encuentra un oficio del señor Gobernador Civil de la provincia, comunicando el acuerdo de la Comisión provincial, en las reclamaciones formuladas contra las elecciones de Concejales celebradas en este pueblo el día ocho de Febrero proximo pasado, dándose la Corporación por enterada de todo.

En el acto, previa ligera discusión y propuesta del señor alcalde, el Ayuntamiento acordó los siguientes puntos:

El de veintiseis pesetas a Don Genaro Ferrer Contreras por ciertos gastos causados y suplidos por el mismo con motivo de indicadas elecciones de Concejales que antes se dicen y el de tres pesetas noventa céntimos al señor liquidador del Presupuesto de derechos Reales por el especial de 0'15 por ciento sobre el valor de ciertos bienes de este Municipio no exceptuados en el presente año, debiendo formalizarse uno y otro de los capitulos correspondientes del presupuesto.

Seguidamente y después de haber discutido sobre el par-

licular, el Ayuntamiento acordó reconocer el crédito que existe de veinte pesetas, a favor del vecino Sr. Morciaf Comas, como importe de los jornales demandados por el mismo en la práctica del recuento de ganadería que se efectuó en estos términos, en el año mil novecientos diez y siete, los cuales no le han sido satisfechos, acordando a la vez se le abonee al mismo, formalizándose el pago de ellos o confiriéndose expresada con cargo al capítulo primero artículo noveno del vigente presupuesto.

En el acto fue presentada la cuenta de jornales invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte Somio desde el día primero al veinticinco del presente mes inclusive, cuya cuenta importa en junto con inclusión de otros gastos por compra de cañeros y sogas para indicados trabajos, la cantidad de mil ochocientos setenta y seis pesetas. Vista por los señores reunidos indicada cuenta o relación de jornales antes dichos, acuerdan aprobarla y que se formalice el gasto o importe de ella con cargo a los fondos del dicho Monte y por medio del oportuno libramiento al que se unirá alusficha cuenta, extendiéndose a nombre del Encargado de referidos trabajos Sebastian Crigo Marquer para la formalización indicada y a los efectos de data al señor Depositario de los fondos de dicho monte.

Seguidamente y previa ligera discusión se acuerda por los señores reunidos, confirmar el nombramiento de Agente ejecutivo hecho por el señor Alcalde en virtud de las facultades que le fue conferida en la sesión última, a favor de Don Luis Cuervo Barreto, vecino de Seres de las Caballerías y para el cobro de deudas que existen a favor de este Municipio tanto por el impuesto de Consumos de varios ejercicios, como por otros conceptos.

En el acto, estando próximo el Labrado Santo y siguiendo de costumbres de años anteriores, los señores reunidos acuerdan también después de discutir el asunto, designar para padrino del Cino al que en ese día ejerza el cargo

de alcalde, suplicándole en caso preciso en cualquiera de los Reunidos del mismo con objeto de que concurra a dicha ceremonia con el carácter de padrino de dicho niño un individuo de la Corporación como en otras ocasiones, acordándose también se tenga un ligero repaso en dicho día, formalizándose el gasto con cargo a los fondos del Monte Pío como en otras ocasiones.

En este estado se dio cuenta y cobro el Ayuntamiento de la división verbal que presenta en el acto, en presencia de los reunidos y del cargo de Cronista de la Secretaría Municipal, el señor Gregorio Roman Botello, la cual funda en la imposibilidad de continuar desempeñando el mismo, siendo admitido por los señores asistentes, acordándose a la vez se le aboque sus labores a dicho señor hasta la fecha del día de mañana treinta y uno del actual inclusive en el cual cesará en referido cargo.

Por último y a propuesta del señor alcalde fue acordado el pago de doce pesetas al señor Ramon Lago Kigo importe de varios casos de peicon que ha facilitado durante el presente mes para los boteros del Ayuntamiento y oficinas Municipales, aprobando a la vez el de diez y ocho pesetas y veinte centimos hecho al mismo individuo en Febrero último, tambien por peicon facilitado anteriormente para iguales fines.

De igual modo y en el acto fue presentada la cuenta de medicinas facilitadas por el farmacéutico Don Eliseo Mata Monllau, para la Beneficencia Municipal de esta villa así como para otros enfermos pobres no comprendidos en ella, con inclusion de algunos específicos, durante la primera quincena del mes de Febrero proximo pasado; cuya cuenta importa en junto la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesetas con diez centimos.

Mata por los señores reunidos, acuerdan aprobar la presente exauca de la misma y discusion conveniente y que se aboque su importe al referido farmacéutico, forma-

liquidore por medio del oportuno libramiento al que se
 unirá la cuenta aludida y con cargo al capítulo quinto
 del vigente presupuesto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el señor Presidente levantó la sesion extendiendose de ella
 la presente acta que fue leida y aprobada firmandose por
 los que han asistido de que certifico

Lorenzo Botello Simon Hermosel

gran^{do} Lopez

Felix Narques

1
2
No
71

3A CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A. 0.497.039*

Reintegro al libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa que empiezan con la de quince de febrero de 1916 y termina con la de treinta de marzo de 1920, por valor e importe de doscientas pesetas

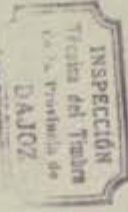
Salvación doce de enero de 1921

El Alcalde

El Secretario

Felix Marquer

[Handwritten signature]



PROVINCIA

BADAJOZ

TIMBRE

1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

A. 0.497.040*

3ª CLASE 50 PESETAS

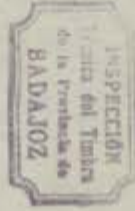
Parte inferior para unir al expediente.



Corre unido al pliego número 497.039 para reintegro del
libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento que en el día
de salvación doce de mayo de 1921

El Alcalde El Secretario


Francisco Alvarado
Felipe Márquez




PROVINCIAS

PAQOS

2121212


 1881
 1881



[Faint, illegible text, possibly a signature or official stamp]

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A. 0.497.041 ★

Corre unido a pliego numero 497.0394 siguiente, para
reintegro del libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento desde
el quince de febrero de 1916 al 30 de Marzo de 1920, como en el se dice



Salvador doce de Enero de 1921
El Alcalde

El secretario

Manuel Quintana

Yehi Vargues



PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA



Handwritten text on a piece of paper pasted into a book. The text is written in a cursive script and is largely illegible due to fading and the angle of the photograph. Some faint words are visible, including "DIPUTACION" and "DE BADAJOZ".



Parte inferior para unir al expediente.

2.ª CLASE 50 PESETAS

B.0.047.687*



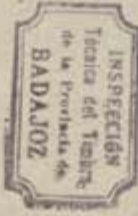
Correo unido al pliego número 497.039 y los dos siguientes para
reintegro del libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento desde el
quince de febrero de 1916 al 30 de marzo de 1920, con lo que se dice
Salvador doce de Enero de 1921



M. Alcalde

M. Secretario

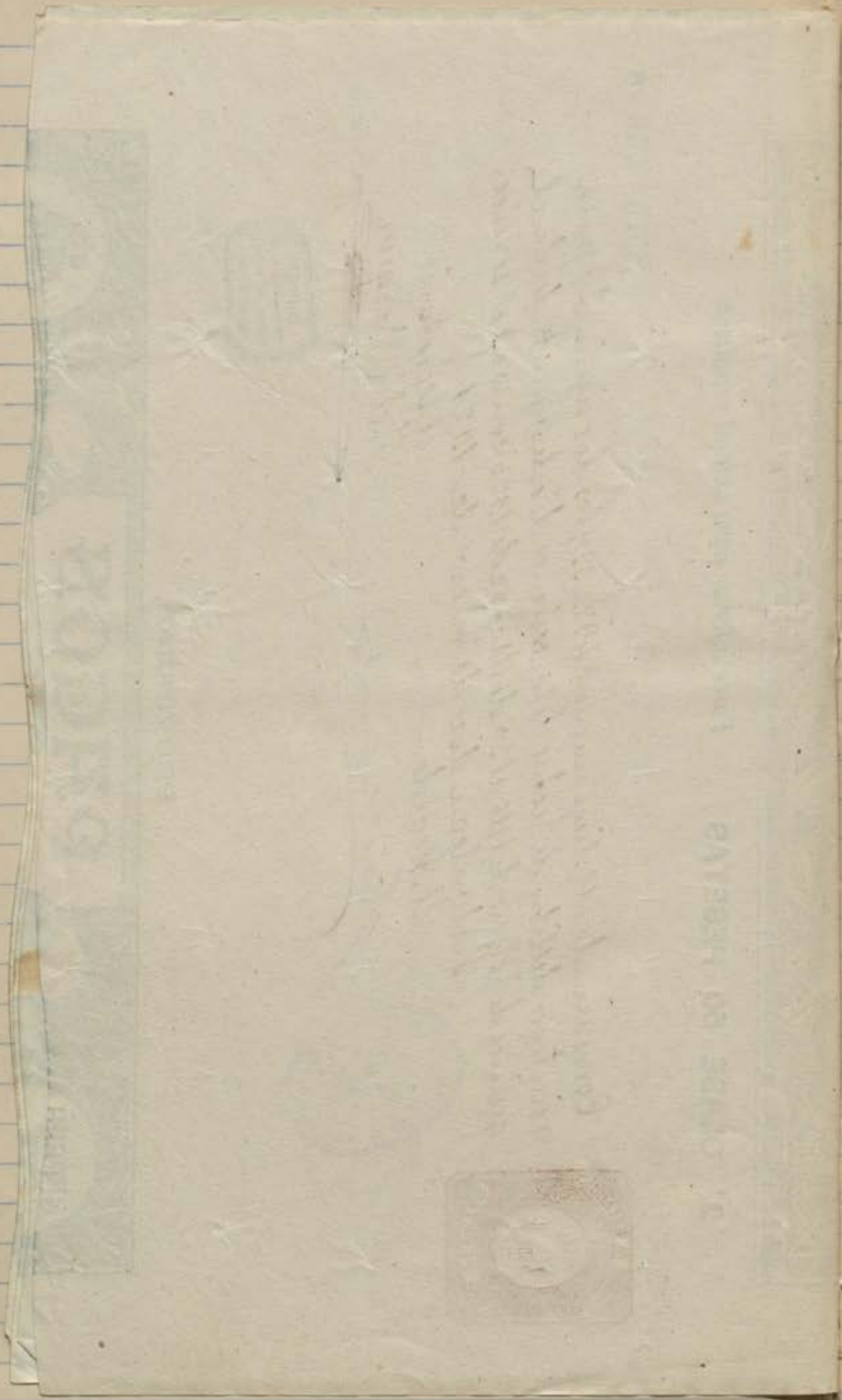
Melir Barquer



PROVINCIAS

PAIDOS

TERRA





182 -
169
150

2000

